

LAS RELACIONES LABORALES EN VENEZUELA

EL MOVIMIENTO OBRERO PETROLERO

PROCESO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO



HÉCTOR LUCENA

4ta. Edición

CATALÁ EDITOR / EL CENTAURO
CARACAS-VENEZUELA 2007

ASOCIACIÓN DE RELACIONES
DE TRABAJO DE VENEZUELA

LAS RELACIONES LABORALES EN VENEZUELA

EL MOVIMIENTO OBRERO PETROLERO

PROCESO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

H É C T O R L U C E N A

4ta. Edición

**CATALÁ EDITOR / EL CENTAURO
CARACAS-VENEZUELA 2007**

**ASOCIACIÓN DE RELACIONES
DE TRABAJO DE VENEZUELA**

Valencia - 2007

LUC324

**Las relaciones laborales en Venezuela.
El Movimiento Obrero Petrolero
Proceso de formación y desarrollo.**

Héctor Lucena

Valencia: Catalá Editor / El Centauro - Asociación de Relaciones de Trabajo de Venezuela, 2007

Incluye: Índice, Bibliografía

ISBN: 979-980-263-190-2.

1. Relaciones Laborales en Venezuela.
2. Movimiento obrero petrolero.
3. Enfoques de Relaciones Industriales.
4. Huelgas.
- 5 Convenios Colectivos.

Primera edición: 1982

Segunda edición: 1992

Tercera edición: 1998

Cuarta edición: 2007

Hecho el Depósito de Ley

Depósito Legal: lf04120073314780

ISBN: 978-980-263-190-2.



© Héctor Lucena - hlucena@uc.edu.ve

Catalá Editores / Centauro
Caracas / Venezuela 2007
Av. Ppal. Maripérez,
Telf.: 58 212 793 6268



hlucena@uc.edu.ve
Asociación de Relaciones
de Trabajo de Venezuela
Calle 145 N° 101/85
Telf.: 58 241 823 7713

Reservados todos los derechos

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, sistemas de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito del autor.

Diseño, diagramación y arte final de portada: Pablo Fierro

Ilustración: **El cuarto estado** de Giuseppe Pellizza de Volpedo, 1901 (Intervenida).

Diseño, diagramación y autoedición: Luis García

Impresión: Cosmográfica, C.A.

Valencia, Venezuela.

2007.

CONTENIDO

PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	15
Bibliografía sobre el tema	16
Fuentes primarias:	25
- Fuentes oficiales nacionales	26
- Periódicos y revistas	26
- Archivos	26
- Entrevistas	27
CAPÍTULO I	
ENFOQUES Y DISCUSION SOBRE	
RELACIONES INDUSTRIALES Y MOVIMIENTO OBRERO	
1- Enfoques de las relaciones industriales	29
2- Las relaciones industriales en América Latina.....	32
3- Las relaciones industriales en Venezuela	34
4- Relaciones de trabajo pre-petroleras	38
5- Carácter de la inversión extranjera	39
6- Economía de enclave	41
7- Formación de la clase obrera	43
8- Movimiento obrero	48
CAPÍTULO II	
RELACIONES DE TRABAJO PRE-PETROLERAS (antes	
de 1926). IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO (1915-1936)	
1- Relaciones de trabajo pre-petroleras (Antes de 1926)	53
2- Trabajadores y sus organizaciones	57
3- Consecuencias a nivel de la estructura económica y social ..	62
CAPÍTULO III	
FORMACIÓN DE CLASE Y ANTECEDENTES	
DEL MOVIMIENTO OBRERO PETROLERO (1926-1936)	
1- Formación de la clase obrera	75
2- ¿Quiénes eran los empleadores?	78
Intereses Británicos-Holandeses	78
Intereses de USA	80
3- Operaciones de producción	81
4- Migraciones de mano de obra	86
a. Internas	86
b. Externas	90
c. La huelga petrolera de 1925	96

5- Condiciones de trabajo	97
Medio ambiente	97
Campos petroleros	98
Empleo y remuneraciones	100
6- Bases políticas e ideológicas en la formación del movimiento obrero	107
7- Relación del Estado con el enclave	113
8- Del espontaneísmo a las acciones organizadas	117
9- Conclusiones	119

CAPÍTULO IV

MOVIMIENTO OBRERO PETROLERO. Formación unitaria y militante. Políticas antisindicales (1936-1945)

1- Cambios post-gomecistas de partidos políticos	123
2- Políticas laborales de gobiernos. 1936-1945	129
- Autoritarismo de E. López Contreras. (1936-1940).	129
- Legislación laboral. Orientación intervencionista.	131
- Transición liberal: 1941-1945. Relaciones políticas	142
- Intervencionismo paternalista del Gobierno de Medina Angarita en las relaciones laborales	146
3- Reacción del enclave petrolero a la nueva situación política.	151
- Antisindicalismo.....	155
4- Condiciones del mercado laboral	161
5- Organización del movimiento obrero petrolero	167
- Primeros sindicatos	168
- Unidad y militancia: conflictos de 1936	170
- Dificultades en la etapa post-huelga petrolera	178
- División del movimiento obrero.....	181
6- Conclusiones	186

CAPÍTULO V

ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES LABORALES (1945-1948)

1- Institucionalización	191
2- Inestabilidad política	191
3- Políticas petroleras del gobierno	194
4- Reconocimiento de los sindicatos	195
5- Establecimiento de las relaciones laborales	197
- Intervencionismo gubernamental	197
- Relaciones del Gobierno con el movimiento obrero	199
- Movimiento obrero: relación con partidos políticos	204
- Acción Democrática controla el movimiento obrero	206
- Problemas en el movimiento comunista	207

6- Las negociaciones colectivas	209
- Factores que las impulsan	209
- Demandas colectivas preliminares. Octubre 1945	210
- Pliego de demandas. Negociaciones 1946	211
- Relaciones laborales en la administración del contrato colectivo	217
- Consecuencias de la estrategia de las compañías petroleras. Escalada de la intervención	220
- Negociaciones colectivas de 1948	222
- Contenido de la contratación colectiva	224
7- Conclusiones	228

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES EN CONTEXTO REPRESIVO (1948-1957)

1- El golpe militar de noviembre de 1948	236
2- Fases de la política laboral gubernamental	238
- Medidas represivas contra el movimiento obrero. Disolución de la CTV y Fedepetrol.....	238
- Reorganización del movimiento sindical	242
- Del anti-sindicalismo a la estructura sindical oficial “independiente”	247
- Otros mecanismos de la administración del trabajo	252
3- Políticas laborales de las compañías	254
- Producción y beneficios	254
- La integración de los campos a las comunidades	259
- La administración de personal.....	261
- Formación de personal.....	261
- Servicios sociales	262
- Actividades culturales y recreativas	265
- Composición de la fuerza de trabajo.....	266
- Desplazamiento de trabajadores.....	268
- El trabajo indirecto o por contrata en la industria petrolera	268
- Definición.....	268
- ¿Quiénes son las empresas contratistas?	270
- Posición de las compañías y de los trabajadores con relación al trabajo por contrata	271
- Condiciones de empleo y de vida	272
- Medidas tomadas para proteger el trabajo indirecto.	273

4- Relaciones laborales	274
- Huelga de mayo de 1950	274
- Contratación colectiva sustituida por Decreto Gubernamental.....	277
- Discusiones de 1953. Movimiento sindical oficialista ...	278
- Contenido de contratación colectiva 1953 y 1956	279
5- Acción internacional	281
6- Conclusiones	285
EPÍLOGO.....	287
ANEXOS ESTADÍSTICOS	
- Primer Acta Laboral Julio de 1946	303
- Primer Contrato Colectivo Petrolero	306
- Adhesión de la compañía British Controlled Oilfields Limited al Contrato Col;ectivo	319
- Acta	320
- Adhesión de la compañía Orinoco Oil Company S.A. al Contrato Colectivo.....	321
- Anexos. Resolución N° 17 sobre Obligaciones de Compañías y Contratistas	322
Bibliografía consultada y citada.....	329
Fuentes primarias	338

LISTA DE CUADROS

1. Exportaciones de petróleo y café. Volumen y Valores. 1917-1921.	55
2. La población venezolana en 1920.	59
3. Evolución del comercio exterior. 1920-1940.	65
4. Los principales productos de exportación (Café. cacao y cueros). 1913-1935. Valor y volumen.	66
5. Producto Territorial Bruto. 1925 -1936.	67
6. Composición de las importaciones. 1913-1926.	69
7. Producción de la Venezuelan Oil Concession. 1924-1929.	82
8. Producción bruta y utilización del gas natural. 1918-1940.	84
9. Capacidad de refinación en Venezuela. 1929.	85
10. Estructura del proletariado petrolero. 1916-1921.	89
11. Volumen de empleo de la industria petrolera. 1922-1935.....	102
12. Sueldos y salarios percibidos por los trabajadores petroleros. 1922-1935.	104
13. Salarios de trabajadores venezolanos y extranjeros en la industria petrolera. 1932-1935.	106
14. Producción petrolera. México, Venezuela y total mundial. 1918-1946.	154
15. Sueldos y salarios trabajadores petroleros. 1936-1938.	166
16. Sindicatos: legalizados, disueltos y total existentes. 1936-1945.	170
17. Utilidades obtenidas por las compañías petroleras. 1955-1957.	254
17a. Evolución del rendimiento de las inversiones extranjeras en Venezuela.....	254
18. Producción, empleo, remuneración de la fuerza de trabajo y productividad por trabajador en la industria petrolera en Venezuela. 1948-1960.	257
19. Producción, empleo, remuneración de la fuerza de trabajo y productividad por trabajador en la industria petrolera en Venezuela. 1948-1960. Índices. (Datos: Cuadro N° 18).	258

20. Evolución de la composición estructural del proletariado petrolero venezolano.	267
21. Aumentos de salarios contratos colectivos. 1946, 1948, 1953 y 1956.	280
22. Trabajadores petroleros. Productividad y salarios. 1922-1970.	291
23. Relaciones entre los ingresos fiscales venezolanos, los ingresos fiscales petroleros y el valor de la producción petrolera. 1917-1963.	292
24. Población activa 1920, 1936, 1950 y 1960.	293
25. Contribución porcentual por ramas y sectores seleccionados al producto territorial bruto en Venezuela. 1936, 1950, 1960 y 1967.	294
26. Distribución por sectores económicos del PTB y el empleo. Años: 1936, 1950 y 1958.	295
27. Asociaciones legalmente inscritas y activas para el 31-12-1941.	296
28. Sindicatos, federaciones y confederaciones legalizados ante el Ministerio del Trabajo y de las personas afiliadas, para cada uno de los años desde 1936 hasta 1977.	299
29. Conflictos laborales. 1970-1980. Pliego de peticiones, huelgas y paros intempestivos-Trabajadores afectados y horas/hombres perdidas.	300
30. Contratos colectivos de trabajo celebrados y trabajadores amparados. 1949-1980.	301
31. Venezuela: Remuneraciones medias de los trabajadores en valores absolutos (Bs.) y en por ciento de la media nacional por sectores económicos.	302

Lista de siglas utilizadas

- AD:** Acción Democrática
AFL: *American Federation of Labour*
ANDE: Asociación Nacional de Empleados
ATLAS: Asociación de Trabajadores Latino Americanos
BCV: Banco Central de Venezuela
CCF: *Caracas Consulate Files* - Archivos Consulado de Caracas
CD: *Colon Development*
CEF: *Caracas Embassy Files* - Archivos Embajada de Caracas
CISC: Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos
CISPEN: Comité Independiente Sindical Petrolero Nacional
CJ: Consultoría Jurídica
CMT: Confederación Mexicana de Trabajadores
CNTV: Confederación Nacional de Trabajadores de Venezuela
COFETROV: Comité Pro-Federación de Trabajadores Organizados de Venezuela
COPEI: Partido Social Cristiano
COSUTRAPET: Confederación de Sindicatos Unificados de Trabajadores Petroleros
CP: *Caribbean Petroleum*
CSN: Comité Sindical Nacional
CTV: Confederación de Trabajadores de Venezuela
CTAL: Confederación de Trabajadores de América Latina
FEDECAMARAS: Federación de Cámaras de Comercio y Producción
FEDEPETROL: Federación de Trabajadores Petroleros
FO: *Foreign Office*
LPC: *Lago Petroleum Company*
MOP: Movimiento Obrero Petrolero
MOSIN: Movimiento Obrero Sindical Independiente
OIT: Oficina Internacional del Trabajo
ONT: Oficina Nacional del Trabajo
ORVE: Organización Venezolana
OSS: *Office of Strategic Services* - Oficina de Servicios Estratégicos
PCU: Partido Comunista Unitario
PCV: Partido Comunista de Venezuela

PDN: Partido Democrático Nacional
PDV: Partido Democrático Venezolano
PRP (Cap. IV): Partido Revolucionario Progresista
PRP (Cap V, VI): Partido Revolucionario del Proletariado
PRV: Partido Revolucionario Venezolano
SAMOP: Sociedad de Auxilio Mutuo de Obreros Petroleros
SD: *State Department* - Departamento de Estado
SN: Seguridad Nacional (Policía Política)
SOEP: Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros
STOP: Sindicato de Trabajadores Organizados Petroleros
SUOEP: Sindicato Unico de Obreros Empleados Petroleros
UK: United Kingdom-Reino Unido
URD: Partido Unión Republicana Democrática
USA: United States of America - Estados Unidos de América
USP: Unión Sindical Petrolera
VGOC: Venezuelan Gulf Oil Company
VOC: Venezuelan Oil Concessions

Esta obra es el resultado de investigaciones realizadas por el autor en los últimos años. El punto de partida fue la elaboración del trabajo “La participación de los trabajadores en la nacionalización del petróleo”, discutido con un amplio grupo de especialistas con motivo de las I Jornadas de Evaluación de la Nacionalización Petrolera, Noviembre 1977. Posteriormente elaboré documento “La nacionalización petrolera y las relaciones laborales”, en el marco de proyecto promovido por el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales -ILET-, destinado a investigar sobre el movimiento sindical y las empresas transnacionales; el resultado de este trabajo fue publicado en 1979. Estas dos experiencias nos plantearon la necesidad de investigar sobre el carácter de las relaciones laborales en Venezuela, pero centrándose en su formación misma. Reflexionando sobre este problema resultó el trabajo “*El movimiento obrero y las relaciones laborales. Establecimiento de las relaciones laborales en una economía petrolera*”, publicado por la Universidad de Carabobo en 1981, es el texto central que ahora publicamos, pero con una revisión que comprende mayor profundidad analítica, ampliación del período hasta fines de la década del cincuenta y la incorporación de un Epílogo que revisa la evolución de las relaciones laborales durante el último cuarto de siglo.

En el desarrollo de este proyecto he contado con diversas colaboraciones, a las que expreso mi agradecimiento: a la Universidad de Carabobo, al programa de Post-Grado “Administración del Trabajo y Relaciones Laborales” 1976-77, por haber sido importante escenario de debate y confrontación. A Phil O’Brien y demás colegas del Instituto de Estudios de América Latina de la Universidad de Glasgow, con quienes he tenido oportunidad de intercambiar ideas y debatir, además por su intermedio tuve acceso a la documentación del “Public Record Office” de Londres, extraordinario archivo del Gobierno Británico.

Debo agradecer también a las autoridades y colegas de la Oficina Internacional del Trabajo, especialmente al Dr. Efrén Córdoba, por la gentil hospitalidad brindada y la apertura de su valiosa documentación. Al Instituto Internacional de Estudios Laborales, Ginebra, particularmente a Alan Gladstone y Robert Ray, por la oportunidad brin-

dada de compartir los debates y discusiones durante el Seminario sobre Política Laboral Activa en el primer semestre de 1980.

Finalmente señalo que esta investigación no se hubiese realizado, sin la experiencia que me ha brindado el haber mantenido contacto directo con el movimiento obrero venezolano.

Bárbula, septiembre 1982

Héctor Lucena

EL MOVIMIENTO OBRERO Y LAS RELACIONES LABORALES

INTRODUCCION

El objeto de esta tesis es estudiar el establecimiento de las relaciones laborales o industriales (*) y el desarrollo del movimiento obrero en el sector petrolero en Venezuela, en el período 1926-1957. Este país ha sido un importante productor-exportador mundial de petróleo desde la década de los veinte; pero desde la perspectiva de unas relaciones de producción capitalistas, Venezuela presentaba hasta ese entonces una estructura económica bastante atrasada.

La explotación petrolera se constituye en fenómeno de múltiples consecuencias en los aspectos más importantes de la vida nacional. De estas consecuencias la tesis se ocupa particularmente de lo acontecido en cuanto a las relaciones de trabajo, en donde se destaca el hecho de la formación tanto de la clase como del movimiento obrero y el establecimiento de las relaciones laborales. Estos importantes fenómenos ocurren primeramente en Venezuela en el sector petrolero, de ahí la importancia de su consideración. Por otra parte el desarrollo del movimiento obrero y las relaciones laborales en otros sectores económicos del país van a estar muy influidas por lo ocurrido en el sector petrolero, si bien la tesis no se centra en el análisis de otros sectores, si destaca permanentemente el carácter genuino, modernizante y de vanguardia de las relaciones de trabajo petroleras.

La tesis central del presente trabajo plantea, que el análisis de la formación y evolución de las relaciones industriales requiere del estudio de los procesos de formación de la clase y movimiento obrero, porque del mismo se derivan los propósitos de control perseguidos por los mecanismos de relaciones industriales. Para ello obró a favor el acelerado proceso de formación del movimiento obrero, caracterizándose el mismo por el notable desarrollo y magnitud de las compañías petroleras, la mediación partidaria y el que el Estado venezolano se hizo altamente dependiente de los recursos fiscales provenientes del petróleo.

* Los terminos relaciones industriales o laborales se usarán indistintamente.

En cuanto a las justificaciones de esta tesis central, así como los enfoques utilizados, los consideraremos más adelante, analizando los siguientes problemas: enfoques de relaciones industriales, las relaciones industriales en América Latina, las relaciones industriales en Venezuela, las relaciones de trabajo pre-petroleras, el carácter de la inversión extranjera, la economía de enclave, la formación de la clase y del movimiento obrero. Previamente se revisa la bibliografía relacionada con nuestra tesis.

Bibliografía sobre el tema

No obstante la importancia del tema que trabajamos, se observa una notable carencia de materiales que se hayan ocupado del movimiento obrero y las relaciones laborales petroleras. Si bien en Venezuela hay una abundante bibliografía sobre aspectos económicos del negocio petrolero¹, sobre los aspectos que conciernen a esta tesis hay una notable pobreza, particularmente sobre las relaciones laborales. De los trabajos que tienen alguna vinculación, tenemos:

Con respecto a estudios del movimiento obrero petrolero, el único publicado es el de Tennessee. P. "Venezuela, los obreros petroleros y la lucha por la democracia" (1977)⁺. Su análisis se ubica fundamentalmente en las décadas de los 20s, 30s y 40s, planteándose como tesis central "demostrar que los obreros petroleros jugaron un papel relevante en los acontecimientos económicos, sociales y políticos de la sociedad venezolana de la época". (1979: 13). Para alcanzar su propósito el autor indaga en diversas fuentes primarias y secundarias. De las primeras se destacan los testimonios recogidos de Manuel Taborda y Jesús Correa, pioneros del movimiento obrero petrolero, igualmente el trabajar con ejemplares de la prensa obrera más combativa de la época -"El Petróleo" y "El Martillo"- . Con respecto a las fuentes secundarias utilizadas, se observa que deja de

1 Entre los autores que han publicado desde el ángulo económico, tenemos: Salvador de la Plaza, D. F. Maza Zavala, Arturo Uslar Pietri, Francisco Mieres, Policarpo Rodríguez, H. Malavé Mata, D. A. Rangel, Armando Córdoba, P. E. Mejía Alarcón, H. Silva Michelena, Orlando Araujo, Manuel Egaña, Pedro Miguel Pareles, Juan P. Pérez Alfonzo, R. Sader Pérez, L. Montiel Ortega, Luis Vallenilla, César Ballestrini, Aníbal Martínez, Fernando Mendoza, Eduardo Acosta Hermoso.

+ Referencias y citas en el texto indican nombre del autor, fecha de publicación, en caso de ser necesario se indicará número de página. Mayor información es suministrada en la bibliografía ubicada al final de la tesis.

lado importantes contribuciones publicadas². También ha de señalarse que no obstante tratarse la obra de una tesis de un post-grado en Historia, muchos elementos en la misma no aparecen apoyados por indicación de sus fuentes.

Si bien la tesis de Tennessee apunta a un fin diferente a la presente, si consideramos pertinente formular algunos comentarios porque constituye uno de los trabajos publicados con mayor grado de aproximación al tema que estudiamos.

Tennessee expone dos categorías para identificar el contexto histórico, una que cubre desde 1918 hasta 1936, la denomina colonialismo informal, y otra hasta 1948, neocolonialismo. Con ambas abstracciones intenta cubrir el funcionamiento de la sociedad venezolana en sus diversas instancias, es decir, económicas, sociales y políticas, ubicando los hechos históricos analizados así como las fuerzas sociales actuantes. Al respecto observamos que la diferenciación establecida entre colonialismo informal, colonialismo y/o semi-colonialismo es muy sutil y que no hurga en los aspectos particulares de las sociedades latinoamericanas. De aquí que la asimilación directa a la condición-categoría colonia de sociedades que devienen en Repúblicas desde el siglo pasado e incorporadas a la condición de exportadores de productos primarios, no facilita análisis más precisos del Estado, de las diversas fracciones dominantes y su relacionamiento entre sí, especialmente el establecido con los sectores de origen extranjero. En este mismo orden de ideas, se observa que la categoría neocolonialismo al caracterizar el Estado en el período 1918-1936 lo califica de débil, no aclarando debilidad con relación a quién, si es en relación con los sectores nacionales, evidentemente el Estado resultaba fuerte; pero otra cosa era con respecto a los recursos y poder del capital monopolista extranjero. Por otra parte en el período 1937-48, no se llega a establecer discriminación alguna en lo referente a la relación Estado-sectores dominantes de origen extranjero, no obstante haber ocurrido importantes sucesos en donde esta relación fue relevante.

2 En la revisión bibliográfica que hace Tennessee, P. cita de R. Quintero su trabajo "Sindicalismo y Cambio Social", cuando este autor tiene obras más centradas en la propia tesis de Tennessee, tal es el caso de "La huelga petrolera" y "La cultura del petróleo". También se observa que su revisión bibliográfica destaca la "Historia Económica y Social" de F. Brito Figueroa, cabe preguntarse por qué no consideró otras obras con una relación menos tangencial del problema central de su tesis como podrían ser R. Betancourt (11169), J. B. Fuenmayor (1968) y D. A. Rangel (1970).

Además estas categorías son presentadas sin referencia al contexto mundial y latinoamericano de la época, apenas aparecen breves citas de dos autores africanos -Kwame Nkrumah y F. Fanon- en relación a los procesos de liberación. Pero hay una ausencia de referencia a las explicaciones que contribuyen a definir el carácter y naturaleza de las sociedades latinoamericanas en los períodos aquí considerados. Las únicas referencias históricas comparativas observadas, son con las luchas por la independencia -inicios del siglo XIX-, evidentemente una comparación atemporal.

En cuanto a la tesis sobre el destacado papel jugado por el movimiento obrero petrolero en el desarrollo político, señalamos lo siguiente: en el período 1918-1936 la influencia de este movimiento fue muy restringida, es tan sólo en los últimos años de este período cuando se inicia un sistemático trabajo organizativo en las filas de los obreros petroleros, que ciertamente servirá de base para la influencia ya realmente activa de 1936 en adelante. En nuestro enfoque este período lo consideramos como etapa formativa de la clase obrera y del movimiento obrero, en cambio Tennessee ve todo un movimiento organizado desde muy temprano, de aquí que a la muerte del dictador J. V. Gómez los actos de asalto y vandalismo los describa como la “conciencia de la redistribución de los bienes de la sociedad” (1979:162) y califique a los obreros petroleros como quienes “permitieron la democratización del país a través de elecciones libres y populares, directas y secretas” (1979:21). Esta valoración contrasta con otras posturas asumidas en el trabajo, por ejemplo reiteradamente se enfatiza que los partidos políticos “domesticaron, dividieron y confundieron a los obreros petroleros” (1979:321).

Aquí estamos en presencia o de una sobre-valoración de los partidos políticos o una sub-estimación de la capacidad de la propia clase obrera, en todo caso se observa oposición en planteamientos fundamentales de la obra. Si bien compartidos el reconocimiento del notable desarrollo cualitativo experimentado por la fuerza de trabajo petrolera, no dejamos de reconocer sus limitaciones para alcanzar una mayor influencia en el desarrollo socio-económico y político. Una evidencia elemental se observa en la aprobación de la Ley del Trabajo de 1936, la cual abunda en normas restrictivas y limitadoras del desarrollo del movimiento obrero y sindical, sin embargo no fue denunciada ni hubo oposición a tales normas, resultando a la larga esta Ley en instrumento favorable para el ejercicio de controles sobre el movimiento de los trabajadores.

Consideramos que el análisis de las limitaciones del movimiento obrero petrolero requieren de un mayor estudio de la estructura

socio-económica y de las bases objetivas que ella ofrecía para el desarrollo del movimiento. Existen factores estructurales que en una etapa o en otra influyeron directamente; en ese sentido se podría citar el carácter y el funcionamiento del enclave petrolero como forma determinada para la explotación de este recurso, las condiciones del mercado laboral, la localización de las actividades petroleras. Sobre este tipo de condicionantes objetivos se observa cierta carencia de análisis.

No obstante las anteriores consideraciones, el trabajo de Tennessee, P. constituye un valioso aporte, especialmente en el propósito de vindicar al movimiento obrero petrolero vis a vis la llamada generación del 28, a la cual tradicionalmente le han sido otorgados todos los méritos del desarrollo político de la Venezuela del período analizado.

En cuanto a trabajos sobre el movimiento obrero venezolano, uno de los más importantes publicados es el de J. Godio (1980), el cual se trata, como el autor indica, de un estudio “de aproximación” cuyo “objetivo central más que emitir opinión es presentar ordenadamente documentación que todavía se encuentra dispersa” (p. 7), de aquí que el autor no se plantea ninguna tesis central; no obstante si plantea en algunos asuntos, posiciones concretas.

El período que Godio trata es 1850-1944, consideraremos el contenido de sus capítulos 2, 3 y 4 -1900 a 1944-, parcialmente coincidentes con nuestra periodización. Los aspectos centrales que criticamos en este trabajo es que en cuanto a políticas laborales así como las relaciones con el movimiento obrero petrolero no discrimina entre los regímenes de E. López C. y el de Medina A. -ver p. 164 y 191-. En la obra se observa el afán justificador y de hacer relevante el derrocamiento del Gobierno de Medina A., -oct. 1945-, lo que explica la no discriminación señalada. Ello mismo se observa en el hecho de no considerar las restricciones derivadas de la I Guerra Mundial sobre la economía venezolana, no obstante el ya establecido carácter de economía petrolera sumamente sensible a los acontecimientos en los países desarrollados.

H. Croes “*El movimiento obrero venezolano. Elementos para su historia*” (1973), abarca el largo período de 1900 a 1972. El trabajo de este dirigente sindical se caracteriza por presentar un nivel de análisis ligero, el mismo indica: “No nos detenemos en el examen exhaustivo de la temática a que hacemos referencia; ya lo hemos dicho: damos fundamentalmente imágenes, que a los trabajadores preocupados por desentrañar nuestro proceso histórico, quizás les sirva como esquema referencial para propósitos más acuciosos”

(1973:14). La obra de Croes puede calificarse como una versión “pecevista” -PCV-, de la historia del movimiento obrero venezolano, naturalmente esto lo lleva a presentar comentarios sectarios de los problemas analizados. Las críticas que formula al movimiento obrero no controlado por el PCV, las centra fundamentalmente en R. Betancourt, las que adquieren un carácter, en algunos casos, de críticas personales más que de análisis político, por ejemplo ello se nota cuando afirma acerca de este dirigente político “haber cosechado fortuna política personal con el negocio del anti-comunismo, anti-sovietismo...” (1973: 95).

En general, Croes centra sus análisis en las posiciones de la dirigencia política más que en el papel y comportamiento de las bases trabajadoras y sus dirigentes inmediatos. Un reflejo de ello es que los acontecimientos de mayor conflictividad en las relaciones laborales petroleras, las huelgas generales petroleras de 1936 y de 1950 apenas ocupan tres páginas cada una, en un libro de más de 300 páginas.

Otro autor con antecedentes de haber sido activista sindical y político muy ligado al sector petrolero es R. Quintero. Su primera vinculación con el sector fue en 1931 con ocasión de la organización de la Sociedad de Auxilio Mutuo de los Obreros Petroleros -SAMOP-, la primera organización sindical en este sector que si bien no llegó a funcionar, el sólo hecho de su intento de organización es de trascendencia en nuestro análisis. Quintero tuvo participación directa con el movimiento sindical hasta principios de la década del sesenta. De aquí que sus trabajos tienen el doble carácter de análisis y testimonios. En cuanto a la relación con nuestra tesis, de ellos destaca “*La cultura del petróleo*” (1975) “ensayo antropológico que se refiere al proceso inicial de la colonización ideológica de nuestro país; estudiamos la penetración y desenvolvimiento de la conquista, sus efectos y también, naturalmente, las formas de favorecer el renacimiento de las culturas nacionales desplazadas por aquella” (p. 14). El autor destaca que la bibliografía petrolera ha ignorado o subestimado los aspectos culturales (p. 15).

Este trabajo presenta un detenido análisis del campo y del pueblo petrolero. Por nuestra parte profundizamos el análisis de Quintero sobre el mismo fenómeno, con la intención de vincular este elemento -campo petrolero- con otros de igual significación explicativa del acelerado proceso de formación de la clase y el movimiento obrero petrolero.

Con cierta vinculación con las relaciones laborales del sector petrolero durante la década del 50 existe el trabajo del dirigente político

A. Martín, “*Marcuse y Venezuela. ¿Se aburguesa la clase obrera en Venezuela?*” (1968), ensayo que trata la pérdida de combatividad del movimiento obrero venezolano, “la reducción al mínimo de la ‘negatividad histórica’ de la clase obrera” (p. 11), Dado que nuestra tesis cubre buena parte de la década del 50, es necesario considerar algunos de sus planteamientos. El autor centra sus explicaciones en el papel de las dirigencias políticas, concediendo mínima importancia a las políticas laborales del gobierno y de las compañías, ahí concretamente radica una importante diferencia con nuestra apreciación del problema de la reducción al mínimo de la ‘negatividad histórica’ de la clase obrera petrolera.

A nivel del análisis político hay dos obras que no pueden dejar de referirse, escritas por actores claves de la etapa analizada, R. Betancourt, “*Venezuela, política y petróleo*” (1969) y J.B. Fuenmayor, “*1928-1948, veinte años de política*” (1968), ambos desempeñaron durante largos años la conducción de los partidos -la Secretaría General- PDN (luego AD) y PCV respectivamente. Ambos trabajos se caracterizan porque aportan análisis político y testimonios, dada la condición de participantes directos en los hechos y procesos analizados. De aquí la importancia de tener presente lo que el mismo Betancourt advierte a sus lectores en el prólogo a la primera edición, que su obra será escrita con pasión y no con “elevado tono profesoral” o con “el cauteloso lenguaje de los estadistas” (1969:8). Similar advertencia se desprende de Fuenmayor cuando indica que “se propone defender el saldo positivo de las luchas de los marxistas en ese período, porque han surgido voces que intentan desconocer sus aportes al progreso revolucionario de Venezuela” (1968:7). También el autor no deja de reconocer importantes errores cometidos a nivel de la dirección de los grupos marxistas “cada grupo marxista tomó el derrotero que mejor le pareció, lo cual trajo como consecuencia la atomización de las actividades” (1968:134). El carácter testimonial del trabajo de Fuenmayor es importante para nuestra tesis especialmente en lo concerniente a la organización y dirección del PCV, partido de notable influencia en el movimiento obrero petrolero de la época analizada, J. B. Fuenmayor fue Secretario General desde 1937 hasta 1946, también por su participación en la organización y dirección de la huelga petrolera de 1936-37. Pero ha de tenerse presente que los comunistas experimentaron incluso desde antes de organizar el PCV, serias polémicas que empezaban por la definición de qué tipo de partido constituir; con el tiempo esto se tradujo en divisiones y deserciones.

En el trabajo de Betancourt, el objetivo central es la defensa y justificación de sus actuaciones al frente de una importante organización política como lo fue el PDN, luego AD. Esta última organización interesa especialmente porque se caracteriza por disputarle al PCV la orientación del movimiento obrero, tanto el nacional como el petrolero. La pugnacidad con los comunistas ya es visible y notoria con el mismo advenimiento del PDN, pero gradualmente se va agudizando. El punto de partida de estas diferencias se apoyaba en la concepción de Betancourt de que en Venezuela no existían condiciones para que un “partido de una sola clase” -la obrera- y de “filiación marxista” liderice “la conducción del pueblo a la lucha por la democracia política y la liberación nacional” (1969:118). Insistía Betancourt que en la Venezuela de 1936 la clase obrera representaba un porcentaje muy bajo del total de la población económicamente activa -el 17,7%-.

Durante el trienio 1945-48, R. Betancourt se desempeñó como Presidente de la Junta de Gobierno durante casi todo ese período, de aquí que un elemento muy destacado en su obra es el razonamiento y justificación de las políticas emprendidas. Obviamente hay un buen caudal de autodefensa y de condena y crítica a sus opositores. En cuanto a las relaciones laborales petroleras las presenta fundamentalmente en términos triunfalistas, es decir, destacando las conquistas económicas de los trabajadores. Aspectos como la división del movimiento obrero petrolero no es suficientemente analizado, lo que se hace es justificarlo como una “necesidad histórica”; ciertamente lo fue pero sólo para AD. Igualmente las políticas laborales de las compañías no son analizadas, no obstante producir serias consecuencias durante el trienio. En nuestra tesis sí analizamos detenidamente aspectos de las políticas laborales de AD y sus consecuencias en el movimiento obrero petrolero, también analizamos cómo el régimen del trienio fue tolerante y concesivo a las presiones anti-obreras de las compañías. El tratamiento que Betancourt le da a este tema en su obra es parcializado y tendencioso, de todas maneras debe decirse que ya el autor lo había advertido en su prólogo.

Entre los trabajos de contenido más general, que parcialmente abordan, ya sea el movimiento obrero o las relaciones laborales en el sector petrolero tenemos: el autor venezolano D. A. Rangel, quien ha contribuido con diversas obras al análisis de la realidad venezolana durante el período que estudiamos, de ellas la más vinculada a la presente tesis es “Capital y Desarrollo. Tomo II. El rey petróleo” (1970), la cual estudia el establecimiento de la industria petrolera y sus efectos en la transformación de la estructura económica de Ve-

nezuela. Es importante destacar que este trabajo presenta datos macroeconómicos correspondientes a las primeras décadas de este siglo, cuando aún no se producían estadísticas confiables a este nivel, por algún organismo público; vale señalar que el Banco Central de Venezuela apenas fue creado en 1944. Es a este nivel en donde el trabajo de Rangel constituye para nosotros una fuente secundaria importante, por las explicaciones globales de la transformación de la sociedad venezolana, ya que a un nivel más particular -del movimiento obrero y las relaciones laborales petroleras- sus esfuerzos explicativos frecuentemente carecen de apoyos en cuanto a fuentes, perdiendo el rigor que sí presenta en el anterior nivel de análisis.

F. Brito Figueroa en "*Historia Económica y Social de Venezuela*" Tomo II (1974), estudia el período que cubre el otorgamiento de las primeras concesiones petroleras, principios de siglo, hasta la década del 50, otorgando especial relevancia a los aspectos sociales derivados de la explotación petrolera. Presenta un tratamiento coherente del proceso que genera la llamada población "enfeudada", así llama a las capas más explotadas del sector rural, quienes migran a los campos petroleros al iniciarse la actividad productiva. Debe señalarse con respecto a sus datos y tesis relacionadas con la fuerza de trabajo petrolera, que la precaria información estadística de las primeras décadas de estudio lo llevó a utilizar datos respaldados por el autor como investigaciones directas, sin abundar en detalles metodológicos para su obtención.

La bibliografía petrolera también cuenta con los trabajos de J. Prieto Soto (1970, 1975 y 1980); se trata de cinco títulos que constituyen una recopilación de carácter periodístico, en donde se describe la evolución de las zonas petroleras; sus trabajos no presentan análisis pero sí resultan útiles como materia prima, especialmente diversos testimonios recogidos directamente de ex-trabajadores y ex-dirigentes sindicales petroleros. Aporta de manera minuciosa nombres de fundadores y organizadores sindicales, así como también lugares y fechas de los principales eventos laborales petroleros, apoyados muchos de ellos en testimonios o en periódicos, aunque no dejan de abundar otros sin referencia alguna a sus fuentes.

Relacionados con la economía se observan los trabajos de Malavé Mata, H. y el de Silva Michelena, J. y Soubllette, F. El primero "*Petróleo y desarrollo económico de Venezuela*" (1962) se ocupa del "estudio de los principales aspectos de la economía del petróleo en Venezuela, tanto desde el punto de vista teórico de la explotación como de sus efectos sobre la dinámica económica del país" (1962:V), en el período 1948-1960. Entre los temas considerados

están la productividad, las remuneraciones y la ocupación en el sector petrolero. Sostiene que con relación a la producción y las ganancias de las compañías, las remuneraciones de los trabajadores y el empleo disminuyen. Nuestra apreciación es coincidente con este autor, pero dirigimos el análisis a las vinculaciones de estos fenómenos con las relaciones laborales. Igual apreciación sostenemos con respecto al trabajo de los segundos, "*La nacionalización petrolera: recursos humanos*" (1975), el cual estudia aspectos relacionados con la oferta y la demanda de fuerza de trabajo en el sector petrolero. Su objetivo principal está dirigido a trazar tendencias históricas hasta nuestros días.

De las publicaciones en el extranjero que han tocado temas vinculados con los sujetos de la presente tesis referiremos a pocas de ellas; la razón es que no existe obra alguna con el mismo objeto de análisis, ya sea el movimiento obrero petrolero o las relaciones laborales de dicho sector³. Sin embargo, algunas han tratado determinados aspectos que interesan a la tesis, tal es el caso de A. Boeckh "*Organized labor and Governmente under conditions of economic scarcity: the case of Venezuela*" (1973). El énfasis de este trabajo es la relación Gobierno-Movimiento Obrero Organizado, concluyendo que "cualquier estudio de los sindicatos venezolanos estaría incompleto sin una detenida discusión de las actitudes gubernamentales hacia los sindicatos y sus correspondientes efectos" (*) (1972:156-7). También concluye destacando la importancia de los partidos políticos en el desarrollo del movimiento sindical en Venezuela. Nuestra tesis comparte estas conclusiones, pero dado que trabajamos concretamente con el movimiento obrero petrolero, el

3 Entre las obras publicadas en el exterior que abordan elementos que se relacionan con el presente proyecto, tenemos: los trabajos de J. Martz (1963 y 1966), su tesis consiste en destacar el papel jugado por el partido AD en la evolución sociopolítica de Venezuela dando especial atención a la influencia de la fracción sindical, en donde la representación del sector petrolero es muy influyente. Otro autor de USA que citaríamos es R. Alexander (1965 y 1969); el primer trabajo se refiere a historia del movimiento obrero en A. Latina, pero en cuanto a Venezuela ofrece un material muy restringido, la segunda obra se ocupa de estudiar al Partido Comunista de Venezuela -PCV-. En cuanto a la objetividad de estos autores, planteamos: ambos tienen marcadas posiciones anti-comunistas, y en todo momento tratan de favorecer a AD en sus parciales análisis.

E. Lieuwin (1967) presenta una historia de la industria petrolera en Venezuela, primera edición 1954; es una obra pionera en la investigación de este sector, además tiene la bondad de haber accedido a los archivos públicos del Gobierno de los Estados Unidos.

(*) Nuestra traducción.

carácter de las inversiones en este sector constituye un elemento adicional fundamental en nuestro trabajo que no en el de Boeckh. También el autor concluye señalando el carácter de “aristocracia obrera” al movimiento obrero, definiendo esta categoría así: “sector de trabajadores quienes en términos de sus remuneraciones y empleos están en una posición privilegiada comparados con el grueso de los trabajadores”, quienes “expresan tendencias políticas conservadoras y poca inclinación a identificarse con los intereses de las masas. a quienes consideran en inferior situación” (*) (1972: 308). Debemos señalar que en el período que trabajamos el movimiento obrero petrolero se desenvuelve políticamente de manera contraria a esta definición, lo que sí debe afirmarse fue que Gobierno y Compañías no descansaron en su afán de aplicar diversos mecanismos de control y dominación de esta fuerza de trabajo.

De las condiciones de trabajo debe afirmarse que eran mejores que en otros sectores, lo que no significa que eran buenas, en este caso es necesario más bien destacar la precariedad y atraso de los demás sectores, que permitía que fácilmente pudieran ser superiores las condiciones de trabajo en un sector moderno y con alta rentabilidad.

B. Marchand, “*Venezuela. Travailleurs et villes du pétrole*” (1971). Estudia los movimientos migratorios y la transformación de ciertas regiones derivado de la explotación petrolera. El campo disciplinario de este trabajo es la geografía, de aquí que aspectos como población y crecimiento de ciertos pueblos petroleros es tratado con detalle, pero al mismo tiempo cuando toca aspectos de las relaciones laborales, el autor se conforma con reflejar los mismos puntos de vista de las compañías, no haciendo análisis de los mismos.

Finalmente C. Mohr con su tesis “*Revolution, reform and counter-revolution. The USA and economic nationalism in Venezuela. 1945-48*” (1975), aunque se trata de un trabajo ubicado en el campo de la Historia y Política Internacional, es interesante destacar que realiza análisis que interesan a nuestro planteamiento. Concretamente se trata de la consideración sobre la intervención del gobierno de los Estados Unidos durante el trienio 1945-48, hecho que tuvo hondas repercusiones sobre las relaciones laborales del sector petrolero.

Fuentes primarias

Para una mejor identificación de las fuentes primarias consultadas las dividiremos así:

Fuentes oficiales nacionales

Análisis y consultas de Censos de Población de 1936, 1941 y 1950. Si bien el período de análisis de la tesis es 1926-1957, lo que plantearía la consideración del Censo de Población de 1926, hemos decidido prescindir de su consideración directa por el hecho de mostrar serias dificultades para hacer comparaciones en los ítems que investigamos. Igual crítica es formulada por Castellanos de S. M. (1975:39). También se observa en este censo el que la población aparezca duplicada con relación al censo de 1920, en tan sólo seis años, hecho totalmente imposible. Este señalamiento también es formulado por Mieres, F. (1962:353) y Marchand, B. (1971). También hemos consultado Memorias de diversas agencias públicas: Oficina Nacional del Trabajo, Ministerio del Transporte y Comunicaciones, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Fomento, Ministerio de Minas e Hidrocarburos. Los dictámenes de la Consultoría Jurídica del Ministerio del Trabajo, de los Tribunales del Trabajo, los proyectos de leyes laborales así como las vigentes en un período dado, constituyen el material de carácter legal con el cual hemos trabajado.

Análisis y estudio de los contratos colectivos de la industria petrolera, así como de los proyectos e información relacionada con la discusión-negociación.

Periódicos y Revistas

Nacionales: “Ahora”, “El Nacional”, “Últimas Noticias”, “Tribuna Popular”, “La Esfera”, “El Tiempo”, “El País”; revistas “El Farol”, “Signo” y “Resumen”.

Extranjeros: “*The Times*”, “*The New York Times*”, Revista “*Fortune*”.

Archivos

Nacionales: Sección de Organizaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo; archivos de la Inspectoría del Trabajo de Maracaibo.

Exterior: Archivos Oficiales del Gobierno Británico -*Public Record Office*-; Sección Publicaciones Oficiales; Biblioteca Británica -*British Library*-. Países: Venezuela, Gran Bretaña y Estados Unidos de América.

Oficina Internacional del Trabajo: materiales relacionados con la primera misión de la OIT al exterior, enviada a Venezuela con motivo de la preparación de la Ley del Trabajo de 1936; materiales relacionados con la misión de 1938 -Proyecto de Código del Trabajo-, misión de 1949 relacionada con denuncias de violaciones de la libertad sindical. Materiales de la Comisión del Petróleo, creada en 1946, a la

cual pertenece Venezuela desde su fundación. Materiales del Comité de Libertad Sindical.

Entrevistas

Entrevistas a dirigentes sindicales en: Lagunillas, Bachaquero, Maracaibo, La Concepción y El Cubo, Edo. Zulia.

Nota: Durante el desarrollo del presente proyecto hice gestiones con el objeto de consultar materiales de la Compañía Shell de Venezuela, inicialmente en Venezuela, pero dado que había ocurrido la nacionalización petrolera, a partir del 1º de enero de 1976, la compañía Maravén que realizaba las mismas operaciones que la primera, nos informó que los archivos de relaciones laborales habían sido trasladados a Londres por la Compañía Shell. Así que a principios de 1979 hicimos igual solicitud a la citada compañía en sus oficinas centrales a orillas del río Támesis, en Londres. Aquí, en dos entrevistas sostenidas con ejecutivos que atendían, los asuntos relacionados con Venezuela, nos comunicaron que esos archivos se habían quedado en poder de Maravén en Caracas. Finalmente consideramos cerrado el caso, ya que definitivamente no vimos posibilidades de conseguir la colaboración solicitada.

CAPÍTULO I

ENFOQUES Y DISCUSION SOBRE RELACIONES INDUSTRIALES Y MOVIMIENTO OBRERO

1.-Enfoques de las relaciones industriales

El debate de las relaciones industriales tiene tanto en Venezuela como en los países de América Latina un campo poco explorado. En general esta disciplina ha sido poco tratada dado el escaso desarrollo de sus conceptos. Es tan sólo en el último cuarto de siglo, cuando diversos estudios elaborados casi todos en los países desarrollados, se han planteado el tener que establecer y crear un conjunto de definiciones que permitan delimitar el objeto y propósito de las relaciones industriales. Un objeto ampliamente aceptado plantea que con su análisis se persigue el estudio de las reglas que gobiernan las relaciones de trabajo, conjuntamente con los medios por los cuales son hechas, cambiadas, interpretadas y administradas. Las reglas que gobiernan las relaciones de trabajo, se entiende que no pueden ser comprendidas separadas de las organizaciones que toman parte en el proceso de elaborarlas, cambiarlas, interpretarlas y administrarlas. En tal sentido, el estudio de las relaciones industriales es a su vez el estudio de los sindicatos, empresas y organizaciones públicas vinculadas con las relaciones de trabajo. Pero a su vez estas partes deben considerarse en función de las organizaciones que a un nivel mayor afectan e influyen en su carácter y funcionamiento. En tanto a los sindicatos, es necesario estudiar el movimiento de los trabajadores; en tanto a las empresas es necesario estudiarlas como conjunto y/o estudiar las organizaciones de los empresarios; y en tanto a los órganos públicos es necesario tener presente el conjunto del aparato gubernamental. Estos sectores representan los intereses de clases y grupos determinados de una sociedad concreta. Las relaciones de poder entre ellos van a estar afectadas por la estructura económica y política de la sociedad en donde operan, marco global a considerar en el análisis de las partes.

Diversas áreas del conocimiento han pretendido explicar las relaciones industriales en sus propias esferas. Tal es el caso de la economía, cuyos intentos se han topado con el problema de no resolver ciertas conductas del mercado laboral, por ejemplo en el caso de la determinación de salarios, al entrar en juego fuerzas no economi-

cas. En el campo de la sociología también se han producido estudios sobre diversos problemas de las relaciones industriales pero sin proveer una teoría del fenómeno¹. En cuanto al derecho laboral, su esfuerzo ha sido dirigido al estudio de las reglas del empleo en si mismo y no a las relaciones industriales.

Teniendo como antecedentes los intentos anteriores, se evidencia que las relaciones industriales necesitan ser explicadas a partir de la definición de su propio objeto.

Los esfuerzos más resaltantes en la elaboración de enfoques sobre el estudio de las relaciones industriales o laborales pueden situarse en tres grandes grupos:

1) El enfoque de sistema "*Industrial Relations System*", cuyos cultores más conocidos son Dunlop (1958) y A. Flanders (1965). Representan una ruptura con el tradicional absoluto empiricismo que había caracterizado a los estudios de relaciones industriales hasta entonces. Su contribución fundamental fue reclamar para este campo, un carácter de disciplina con un objeto propio: las regulaciones del empleo. Su concepto de sistema inició una etapa de trabajos empíricos dentro de un marco de referencia teórico. La característica central del enfoque es partir del supuesto de que las relaciones industriales operan como sistema y ello mismo da la connotación de que se trata de un sistema cuyo objeto es propender al equilibrio².

Este enfoque señala, dado que el objeto de los integrantes de una sociedad determinada es en última instancia la producción de bienes y servicios para la subsistencia y el funcionamiento global de la sociedad, ello produce como resultados el que los distintos participantes en las relaciones sociales y económicas compartan determinadas creencias, valores y objetivos, lo que en definitiva tiende a crear una estabilidad social. Estima que el conflicto puede ser eliminado, por el hecho de que los valores comunes que subyacen en el proceso productivo, al tener éste como objeto la producción de bienes y servicios como razón central del trabajo y que cada quien, actuando de acuerdo a estos fines, adquiere carácter y comportamiento de socio, lo que en definitiva sienta las bases para una relación de cooperación y armonía.

1 Clegg, H. (1979: 447-8) cita diversos autores anglo-sajones que han incurrido en el intento de teorizar sobre las relaciones industriales.

En América Latina está discusión apenas está iniciándose. Ver "Las relaciones industriales en América Latina" en este mismo capítulo.

2 Este modelo está directamente influenciado por los sistemas de análisis social estructural-funcionalista de Talcott Parsons, en donde la sociedad es vista como un órgano auto-regulanle.

2) Otro enfoque de estudio de las relaciones industriales es el marxista. Debe señalarse que si bien abunda la literatura marxista sobre diversos campos de la vida social e incluso sobre el proceso de trabajo mismo³, no ocurre otro tanto sobre las relaciones industriales. En este caso es apenas en los últimos años cuando empiezan a observarse algunos estudios con este enfoque, destacándose los de Hyman, R. (1978 y 1972), Hyman, R. y Brough, I. (1975), Barrat-Brown, M. (1973) y Fatchett, D. y Whittingham, W. M. (1976). El enfoque parte por considerar que la empresa capitalista para su subsistencia necesita de la obtención del beneficio -plusvalía- y que el sentido de la utilización de la fuerza de trabajo está determinado por la necesidad de la obtención de plusvalía, por lo que la fuerza de trabajo es un factor de la producción tratado como una mercancía: comprable y vendible. Entonces es esta situación, de base estructural, la que crea un permanente motivo de conflicto en las relaciones sociales de producción. No obstante admiten que esta situación de conflicto no se presenta abiertamente de manera permanente, por el hecho de la existencia de estructuras políticas e instituciones laborales, cuyo objeto es reconciliar los conflictos o lograr que puedan al menos en apariencia ser vistos como reconciliados (Barrat-Brown, M.; 1973:16-7). En este enfoque se postula el concepto de que las relaciones industriales constituyen un proceso de control sobre las relaciones de trabajo (Hyman, R.; 1978:12).

3) No obstante considerar a las dos posturas anteriores como las fundamentales, las que de manera más nítida expresan características propias, también se puede observar el surgimiento de un tercer enfoque, que llamaremos pluralista; el cual eclécticamente reconoce la existencia del conflicto y al mismo tiempo de un sistema de valores comunes. Se destacan los trabajos de Clegg, H. (1979), Lockwood, D. (1956) y Dufty, N. (1979). Se considera que este enfoque está más próximo al "Sistema de Relaciones Industriales" que al marxista. Se señala que los trabajadores admiten el conflicto pero también la cooperación como necesaria para la existencia de las relaciones industriales. Se considera que el orden normativo o el sistema común de valores no significa que hacen desaparecer el conflicto o que de manera definitiva ha sido resuelto, "... más bien lo que significa es que ese orden normativo es la expresión de su reflejo, de la continua potencialidad del conflicto" (Lockwood, D.; 1956:134-143). Las partes entienden que sostener una postura conflictual en el día a día de las relaciones industriales resultaría intolerable, por lo que surgen rituales, se crean y establecen compromisos

3 Con respecto al estudio del proceso de trabajo "*Capital and Labour*" Edit. por Theo Nichols, 1980, ofrece más de veinte contribuciones sobre el tema.

y acuerdos, llenando todos ellos una constante interacción, la cual se traduce en una red común de comprensión y expectativa, en síntesis la coexistencia de la cooperación y del conflicto. Finalmente se observa cierta duda en cuanto a los supuestos que sirven de base a este enfoque; quienes lo sostienen reconocen “que no pueden demostrar que las sociedades pluralistas serán permanentes, concesiones y compromisos pueden contener el conflicto pero no puede garantizarse que lo harán por siempre” (Clegg, H. 1979: 455). Es esta ambigüedad la que nos lleva a ratificar la mayor relevancia otorgada a los dos primeros enfoques.

En cuanto a las críticas al enfoque de sistemas ellas han proveni-do en primer lugar de los ya citados autores marxistas y también de pluralistas (Clegg, H.; 1979). Los elementos centrales de las críticas son: este enfoque más que estudiar el fenómeno de las relaciones industriales en toda su profundidad, lo que persigue es buscar su estabilización, que no estudia el conflicto en tanto a sus orígenes y reproducción sino en tanto a su control, de ahí su énfasis en la ideología unificante que da un sentido formalista a los elementos que maneja, por el hecho de no tomar en consideración los elementos informales presentes en todo centro de trabajo. El enfoque trabaja todos los elementos como instituciones, consecuentemente reificándolos, desconsiderando que algunos fenómenos deben ser estudiados en función de procesos. Con respecto al enfoque marxista, entre las críticas que se le señalan tenemos: su énfasis en el conflicto; su concepción de las relaciones industriales más en términos de un proceso, no obstante la existencia de elementos que son más bien instituciones -sindicatos, por ejemplo-; y que la noción de control expresada en su definición es muy amplia (Clegg, H.; 1979).

En la presente tesis admitimos los postulados que presentan como objeto esencial de la empresa capitalista, la obtención de plusvalía y la utilización de la fuerza de trabajo como mercancía comprable y vendible, es decir, los mismos puntos de partida del enfoque marxista; pero teniendo presente que la elaboración del enfoque de acuerdo a los autores citados, ha tenido relación solamente con el fenómeno laboral en países desarrollados, lo que igualmente se observa en el enfoque de sistema y el pluralista.

2. Las relaciones industriales en América Latina.

Se entiende que entre los países de la región existen algunas diferencias, sin embargo se observan factores cuya magnitud e importancia dan un perfil definido a lo que constituyen las bases de las relaciones industriales en América Latina. Estos factores que ofrecen semejanzas y que constituyen el marco necesario a tener presente en los estudios de relaciones industriales de la región son: la desi-

gualdad de la estructura económica, por la coexistencia de las más variadas formas productivas; el carácter de la estructura social y política; el proceso específico del surgimiento y formación de la clase y el movimiento obrero; y la economía de enclave⁴.

Es de señalar que en los procesos históricos que dieron lugar a las relaciones industriales en los países desarrollados se destacan en este sentido diferencias importantes, las que se observan en sus procesos de acumulación, ausencia de enclaves económicos, menor heterogeneidad entre sus estructuras productivas existentes, consecuentemente sociales y políticas, de aquí que procesos específicos en la formación del movimiento obrero. La importancia de estos fenómenos para la comprensión de las relaciones industriales puede ser vista en el hecho de que los originales impulsores del enfoque de sistema de relaciones industriales consideran que en los países en “fase de desarrollarse” se han presentado algunos problemas para el funcionamiento del enfoque (Dunlop, J.; Harbinson, F.; Kerr, C. y Myers, Ch.; 1971: 589-614), Los problemas que citan son: 1- el estancamiento rural; 2- crecimiento desordenado de subclases urbanas; 3- enseñanza no orientada hacia necesidades del desarrollo; 4- fallas de organización en las burocracias locales, problemas de corrupción; y 5- altas tasas de crecimiento demográfico y de la fuerza de trabajo. Reconocen que en las sociedades en vías de desarrollo el problema de la falta de consenso ha sido más manifiesto.

Si ciertamente destacamos la importancia de las diferencias con los países desarrollados, éstas no dejan de ser importantes cuando toca considerar los estudios de relaciones industriales de otras regiones del mundo subdesarrollado. En África, como lo señalan Damachi, Seibel y Trachtman (1979: 3-15), deben darle una especial relevancia a los factores herencia colonial y magnitud del problema racial, dado el hecho de iniciarse la formación de las relaciones industriales con un sustancial peso de estos factores. También en Asia el factor dominación colonial ejerce notable influencia en la formación del movimiento obrero y las relaciones industriales, lo destacan Allen, V. L. (1971:213-273) y D'Acosta, R. (1963:44). Por su parte en América Latina, dada la emergencia de la mayoría de las Repúblicas durante la primera mitad del siglo XIX, mucho antes del surgimiento de las relaciones industriales incluso en el mundo desarrollado, ello plantea una importante diferencia.

4 La categoría económica de enclave considerada, es la expuesta por F. H. Cardozo y Faletto, E. (1979) y Cardozo, F. H. (1972: 64:74); más adelante será explicada en cuanto a su significación en la formación de las relaciones industriales.

Una primera aproximación a las particularidades de las relaciones industriales en los países de América Latina, es decir la casi totalidad de países subdesarrollados con un capitalismo dependiente de centros foráneos, plantea la necesidad de analizar el hecho de que las relaciones industriales operan de manera institucionalizada sólo en un pequeño sector de la fuerza de trabajo, mientras que los sectores mayoritarios de trabajadores y unidades económicas productivas operan de manera desorganizada, como fue reconocido en el proyecto emprendido por el Instituto Internacional de Estudios Laborales (Cox, R.; Harrod, J. y otros; 1972). Esta situación les llevó a usar el concepto de relaciones sociales en la producción a objeto de poder incluir al mundo subdesarrollado en el proyecto a nivel mundial acerca de las relaciones industriales. De esa manera se le daba cabida a sectores organizados y no organizados.

Así mismo, esta heterogeneidad estructural le plantea problemas a quienes se propongan el estudio de las relaciones industriales, utilizando mecánicamente enfoques⁵ basados en supuestos distintos a los de la realidad latinoamericana .

3.- Las relaciones industriales en Venezuela

Primeramente señalamos que en el período constitutivo del movimiento obrero y las relaciones industriales en el sector petrolero en Venezuela -30s y 40s-, la estructura socioeconómica se caracterizaba por su heterogeneidad, fenómeno que en períodos posteriores tampoco desapareció, resultante del desigual desarrollo de las fuerzas productivas, desigualdad acentuada por las inversiones de capitales transnacionales. Esta heterogeneidad de las formas productivas y sociales se expresa en agudos contrastes en las condiciones de vida y de trabajo, quedando los sectores mayoritarios sometidos a las peores de estas condiciones, constituyéndose la sociedad en un estado abierto o potencial de conflicto y tensión. Consideramos que bajo tales circunstancias han emergido las primeras fórmulas y proposiciones de relaciones industriales, es decir, fuertemente motiva-

5 Por ejemplo para Form, W. y Blum, A. (1965:139), el limitado desarrollo de las relaciones industriales lo interpreta: "Los sistemas de Relaciones Industriales en América Latina han generalmente fracasado en alcanzar eficiencia, estabilidad, uniformidad, independencia y fuerza"; más adelante agrega que ello es debido al "fracaso por desarrollar sociedades modernas".

Foot White, W., al observar la variada gama de formas de relación empresas sindicatos existentes en América Latina, y comparadas con los sistemas de relaciones industriales de USA, destacó notables diferencias, de aquí que la práctica más común en este sistema, refiriéndose a las negociaciones colectivas, en cambio en el Perú -estudiado por el autor- "parece más bien rara" (1965:46-69).

das por factores políticos desde los grupos dominantes en el Estado, no resultando entonces por la presión de un proletariado industrial. Como lo señalan Stavenhagen, R. y Zapata, F. “el sistema de relaciones industriales en América Latina, ha sido creado como medida política por grupos dominantes no preocupados por instituciones, negociaciones o desarrollo industrial, pero sí para dar respuesta a presiones políticas de sectores urbanizados” (1972: 17).

Una segunda premisa fundamental que criticamos es el hecho de que los enfoques de sistemas de relaciones industriales, subrayan y enfatizan la existencia del consenso social y de los valores comunes como premisas básicas para la formación y funcionamiento de las relaciones industriales (Flanders, A.; 1965: 19; Dunlop, J.; 1958:180). Nuestra tesis plantea que muy poco de consenso social y valores comunes, ha sido el fundamento de la formación de las relaciones industriales en el caso de Venezuela. Vemos más bien, qué elementos centrales en un proceso de formación de las relaciones industriales como son la legislación laboral y las políticas laborales gubernamentales no se caracterizaron por un consenso, por lo menos uno con inclusión del movimiento obrero.

Estas razones plantean que para estudiar las relaciones industriales es necesario ir a sus orígenes, y analizar la estructura económica, política y social, porque los cambios que ocurren a nivel de estas estructuras vienen a ser los primeros determinantes en el desarrollo de las relaciones industriales. Es necesario hacer un análisis detenido del proceso histórico que determinan las relaciones industriales, empezando desde el estudio de la formación de la clase y el movimiento obrero. Por eso la tesis tiene como período inicial de estudio desde la segunda mitad de la década de los veinte, cuando ya la industria petrolera ocupaba una fuerza de trabajo numerosa y representaba en la economía venezolana el primer producto de exportación, al desplazar al café desde 1926 en adelante. A partir de este período y la primera mitad de los treinta el fenómeno más importante como sujeto de estudio, es la creación de las condiciones para la formación de la clase obrera. En tanto en la segunda mitad de los treinta y la primera de los cuarenta, el fenómeno que nos ocupa es la formación del movimiento obrero petrolero. La tesis destaca el hecho de que estos procesos ocurren en un período sumamente corto, incluso se observa cierta simultaneidad en los mismos. Es igualmente relevante destacar que el movimiento obrero que se forma en el enclave petrolero lo hace con muy poca vinculación con otras fracciones del movimiento obrero venezolano, lo cual es importante ya que durante el período estudiado, no se dieron simultáneamente importantes procesos de formación de movimiento obrero en otros secto-

res productivos que pudieran dispersar los recursos de control del Estado hacia distintos frentes.

El que la formación de la clase y el movimiento obrero ocurran bien avanzado el siglo XX, plantea particularidades al caso venezolano si lo comparamos con los mismos procesos en otros países de América Latina⁶. La etapa clave en estos procesos fueron en Venezuela las décadas de los treinta y los cuarenta, las que corresponden al desarrollo y fortalecimiento de corrientes políticas nacionalistas y populistas, lo que en Venezuela toma desde un primer momento importantes posiciones en la orientación del movimiento obrero, culminando su consolidación con el ascenso de AD al poder en 1945. De aquí que Venezuela se caracteriza por un pasado de luchas obreras con casi total ausencia de corrientes anarquistas y anarco sindicalistas⁷.

Este retardado proceso ocurre al tiempo que las compañías petroleras eran líderes en el desarrollo capitalista mundial, ejerciendo influencias en los acontecimientos mundiales, con un alto grado de organización y capacidad para influir en los gobiernos locales.

Enfrentar a las compañías petroleras resultó una compleja tarea para el movimiento obrero, de ahí que en el primer período señalado, 1926-1935, no pudieron constituir sindicatos, luego al formarse los primeros -de 1936 en adelante- no pudieron establecer negociaciones de condiciones de trabajo con las compañías, éstas no los reconocían, ni tampoco las políticas del Gobierno, sino hasta 1945, cuando las compañías reconocen a los sindicatos y éstos a su vez negocian políticamente con el Gobierno, creándose las condiciones para la institucionalización de las relaciones industriales, 1946-48, pero advirtiéndose que ello sólo ocurre en el sector petrolero durante los próximos años.

Destacamos que la formación de las relaciones industriales, concretamente el marco legal, se inicia tempranamente tanto con respecto al proceso de organización del movimiento obrero petrolero, como con respecto al desarrollo de las fuerzas productivas, concre-

6 El período formativo del movimiento obrero es ubicado antes de la I Guerra Mundial en: Argentina, Chile, Brasil, México, Perú, Colombia, Cuba, Uruguay, ver Spalding, H. 1977; Troncoso y Burnett, G. 1960; Simao, A. 1969; Reina, J. L. 1976; Alexander, R. 1965; Urrutia, M. 1969; Godio, J. 1979; Alba, V. 1968.

7 Hecho que establece diferencias con la generalidad de los países latinoamericanos. En Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay, Perú y Ecuador, Spalding, H. (1977) cita actividades anarquistas y anarco sindicalistas en el período 1915-1925. En el mismo período en Colombia (Urrutia, M.; 1969), en México (Reina, J. L.; 1976), en Cuba (Cabrera, O., 1969).

tamente al desarrollo industrial. Cabe destacar que el móvil fundamental que lleva al establecimiento del marco legal en los países de América Latina con una más temprana institucionalización de las relaciones industriales, lo constituye la implementación de un plan de industrialización (Haworth, N. y Roddick, J.; 1981:14). Pero tal móvil no fue el caso de Venezuela, porque las primeras formulaciones orientadas a un plan de industrialización ocurren en 1944-46, incluso no pudieron ser implementadas; esto nos lleva a interpretar que el trasfondo de la legislación laboral establecida era en primer lugar el control de las relaciones laborales del sector petrolero, concretamente su movimiento obrero, vanguardia de la época.

La ausencia de movimiento obrero en otros sectores se explica por la carencia de manufacturas, u otros tipos de concentraciones de fuerza de trabajo. Las manufacturas más importantes eran apenas artesanos independientes y pequeños talleres, es así que ni el movimiento obrero petrolero, mucho menos otras capas en otros sectores, estuvieron en condiciones de liderizar luchas determinantes en el contenido y objetivos de la legislación laboral. De ahí resulta que en el período 1945-57 el escaso desarrollo de los sectores modernos determinaba la existencia de unas relaciones industriales institucionalizadas en casi solamente el sector petrolero, caracterizándose las mismas por su inestabilidad, al igual que la situación política. De aquí que al iniciarse el período autoritario a fines de 1948, las medidas más represivas contra los sectores laborales organizados son dirigidas contra el movimiento obrero petrolero, afectando en un primer momento el funcionamiento de las relaciones industriales, dada la ilegalización de los principales partidos vinculados con el movimiento, pero al poner en práctica la legislación laboral y las ya tradicionales medidas de excesivo intervencionismo gubernamental, las relaciones industriales en el sector petrolero se regularizan. No será sino de 1958 en adelante cuando ocurre el desarrollo industrial y del sector moderno en general, así como una estructura política más estable que determinan unas relaciones industriales más estructuradas e institucionalizadas en otros sectores además del petrolero.

Resumiendo, el presente trabajo plantea que el análisis de la formación y evolución de las relaciones industriales requiere del estudio de los procesos de formación de la clase y movimiento obrero, porque del análisis se derivan los propósitos de control perseguidos por los mecanismos de relaciones industriales, para ello obró a favor el acelerado proceso de formación del movimiento obrero, con una notable mediación partidaria, la magnitud y desarrollo de las compañías petroleras y un Estado que se hizo dependiente de los recursos provenientes del petróleo.

En cuanto a la manera como abordamos y enfocamos los problemas investigados, se toman en consideración los siguientes problemas: relaciones laborales pre-petroleras; carácter inversión extranjera; economía de enclave; formación clase obrera; y movimiento obrero.

4.- Relaciones de trabajo pre-petroleras

El afirmar que las formas productivas introducidas con la explotación petrolera van a tener una decisiva influencia en la estructura socio-económica venezolana, plantea la necesidad de preguntarse, en cuanto a las relaciones de trabajo, ¿cuál era el carácter de las mismas en el período pre-petrolero?

Este período se caracterizaba por la existencia de una estructura económica basada en las actividades agropecuarias bajo control de clases sociales nacionales.

La explotación petrolera cambia esta estructura económica, lo que se hace visible a partir de la tercera década del presente siglo (XX), cuando la actividad petrolera logra su plena estructuración. Dado el objeto de estudio del presente trabajo, se hace un breve análisis de las condiciones existentes en el país, en la etapa previa a la estructuración de la industria, el llamado período de “gestación”, 1914-1925⁸. Las razones de su escogencia descansan en que 1914 representa en la historia petrolera venezolana, la perforación exitosa en términos comerciales, del primer pozo en el lugar denominado Zumaque, Estado Zulia. Por otra parte, en 1925 sucede la primera huelga de trabajadores petroleros, y este es el último año en donde un producto diferente al petróleo es el más importante renglón en el comercio exterior, porque desde 1926 hasta nuestros días, tal lugar lo ocupa holgadamente el petróleo. Este período es estudiado desde una perspectiva nacional, se trata de describir el estado de las relaciones de trabajo de la época, es decir, ¿Cuál era el carácter de las relaciones industriales pre petroleras?, la respuesta nos muestra

8 Lieuwijn, E., periodiza las primeras décadas de actividad petrolera así: Período de Gestación, 1918-1922; Período del “boom”, 1922-1929; Período de la Gran Depresión, 1930-1935 (1954),

Maza Zavala, D. F. identifica las primeras décadas de la manera siguiente: Estructuración de la industria petrolera y la Gran depresión en el mundo capitalista (1964:14).

En nuestro caso hablemos de estructuración de la industria petrolera, el llevado a cabo posteriormente al violento reventón de Los Barrosos 2 -1923-, que define claramente la magnitud de los yacimientos petrolíferos del Distrito Bolívar, Zulia, de ahí hasta los inicios de la Gran Depresión -1929-.

concretamente el tipo de relaciones de trabajo existentes en la etapa de gestación de la industria. Las que se caracterizan por su atraso desde el punto de vista de lo entendido por relaciones de trabajo típicas de formas de producción capitalistas. Puede señalarse que es con la explotación petrolera cuando se crean las condiciones para la formación del movimiento obrero en Venezuela. Existen antecedentes, tal es el caso del Congreso Obrero de 1896, las sociedades mutualistas y los movimientos huelguísticos liderizados por los gremios en 1918-1920. Estos son considerados antecedentes, pero no movimiento obrero propiamente dicho porque ellos existen al margen del funcionamiento de un sector capitalista industrial importante en la estructura económica en Venezuela, de tal manera que la pervivencia de las organizaciones y grupos involucrados fue efímera y sin capacidad de trascender círculos locales.

5.- Carácter de la inversión extranjera

La comprensión de la formación del movimiento obrero petrolero y las relaciones industriales en Venezuela, exige analizar detenidamente el carácter de la inversión extranjera que opera en el negocio petrolero.

La expansión de los capitales monopolistas internacionales coincide con la etapa de gestación y estructuración de la explotación petrolera en Venezuela. En este período los países desarrollados orientaron su política económica hacia los subdesarrollados, con el criterio de que éstos no constituían más que una prolongación territorial de sus mercados, apéndices geográficos para exportaciones de capitales e importaciones de materias primas.

La complejidad de esta actividad exige cuantiosas inversiones iniciales que dan lugar a una gran concentración de la propiedad, por lo general verticalmente integrada y con altos requerimientos técnicos, por ello “la explotación petrolera da lugar al desarrollo de empresas monopolistas que rebasan las fronteras nacionales y alcanzan, prontamente, ámbito mundial. La expansión de esta rama es por consiguiente un impulso decisivo para la transformación del capitalismo de libre competencia en capitalismo monopolista, en los países más avanzados del sistema”. (Mieres. F.; 1962:347). El surgimiento y crecimiento de grandes empresas lleva adelante nuevas reglas en el funcionamiento de la economía capitalista, en este proceso un pequeño grupo de empresas petroleras -inglesas, holandesas y norteamericanas-, luego de la primera guerra mundial liderizan la carrera por la monopolización de esa actividad a escala mundial. Consecuentemente la explotación de esta rama, participa decisiva-

mente en la transformación del capitalismo de competencia, en capitalismo mono- pólico⁹.

Estos capitales no encuentran mayores dificultades en establecerse en los países subdesarrollados, tal es el caso venezolano. El arribo de las inversiones petroleras internacionales, coincide con una decadente estructura agraria exportadora, con crisis internas insostenibles¹⁰, que no expresaba definidas relaciones de producción capitalista, obsérvanse más bien, heterogéneas manifestaciones de formas productivas pre-capitalistas en las relaciones capital y fuerza de trabajo. El gran capital monopolístico se instala sin tener que enfrentar a un capitalismo industrial nacional, dado que este era casi inexistente.

Entre los capitales provenientes a ser invertidos en la explotación del petróleo y el país, existió un eslabón que facilitó su inserción. Tal función ha sido llevada a cabo por sectores dominantes en dicha época, concretamente los terratenientes militares y civiles, y la burguesía comercial¹¹. Su función ha consistido en crear el clima favorable para la penetración y ulterior desarrollo de los capitales provenientes de los países desarrollados. Destaca en el caso venezolano, un fenómeno citado por algunos autores como elemento importante

9 Braverman, Harry, "Es generalmente acordado que el capitalismo monopolista tuvo sus inicios en las últimas dos o tres décadas del siglo XIX, cuando la concentración y centralización de capital en forma de trust, cárteles y otras formas de combinación, empiezan a operar dando lugar a la moderna estructura del capitalismo industrial financiero. Al mismo tiempo se completa rápidamente la colonización en el mundo, lo cual junto con las rivalidades y conflictos armados en relación a la división del globo en esferas de influencia y dominación, iniciaron la era del moderno imperialismo. Así bajo el capitalismo monopolista sucede el incremento de organizaciones monopolísticas en cada país, la internacionalización del capital, la división internacional del trabajo, el imperialismo, el mercado mundial de capitales y cambios en la estructura del poder" (1974:251-2) (traducción nuestra). Para análisis del carácter monopolístico de la industria petrolera a nivel mundial ver Francisco Mieres (1969).

10 Ver Rangel, D. A. (1968:72-112).

11 El equipo de historia en el proyecto de investigación "La dependencia en Venezuela", considera como componentes del bloque de poder "a) los grandes terratenientes militares y no militares, comparten el poder político, económico y social; dueños de los grandes latifundios, de los medios de producción, de la producción y de un alto porcentaje de los ingresos de exportación; b) Grandes comerciantes nacionales y representantes de casas de comercio extranjeras establecidas en el país. Controlan el mercado de exportación e importación, acaparan los más altos porcentajes de los ingresos del país. Su peso económico y social les da derecho para intervenir e imponer condiciones de carácter político y lograr altos cargos públicos". (1975:165).

en el análisis de la relación capital extranjero y estructura de poder, tal es el hecho de que la burguesía industrial pierde liderazgo (Dos Santos, T.; 1969). En el caso venezolano ha de señalarse, que no existía una capa significativa de la burguesía industrial en la etapa en la cual se instala la industria petrolera. Los sectores dominantes locales no se plantearon competencia con el capital petrolero, su papel fue servir de guardián de la ley y el orden.

Finalmente debe destacarse que las empresas petroleras representan en la etapa analizada el estadio más avanzado de la organización empresarial capitalista, tanto en recursos financieros como en capacidad tecnológica y gerencial. Sus capacidades le permiten manejar sofisticados recursos para sus relaciones con los gobiernos locales y con los trabajadores. Recursos que van desde el diseño de políticas de contratación de personal que cubre las más variadas nacionalidades, empleo de sofisticada tecnología capital intensiva, capacidad de hacer participar directamente a representantes de sus gobiernos en diversos aspectos del negocio petrolero.

6.- Economía de enclave

En el período que analizamos, la estructura económica de Venezuela se caracteriza por su situación de dependencia con relación a países de mayor desarrollo, en particular USA y Gran Bretaña¹². Estos capitales dan origen al establecimiento de enclaves, los cuales de acuerdo a F. H. Cardozo se refieren a aquellos procesos de producción instalados por iniciativa del capital internacional a objeto de explotar productos primarios, especialmente en áreas mineras, de hidrocarburos y de plantaciones, estando el funcionamiento de estos centros de producción en relación a las necesidades de los mercados de las economías centrales, desde donde emanaban las más importantes decisiones en cuanto a su funcionamiento. Estos

¹² La situación de dependencia considerada es la descrita por F. H. Cardozo (1979:15): "El concepto de dependencia trata de dar significado a una serie de hechos y situaciones ocurridas, y al mismo tiempo hacer comprensible las situaciones empíricas en términos de como sus elementos internos y externos se vinculan. En este enfoque lo externo es también expresado como una forma particular de relación entre grupos y clases sociales en el interior de los países subdesarrollados".

T. Dos Santos señala acerca de la dependencia, que se trata de: "... una situación en la cual la economía de un cierto grupo de países esta condicionada por el desarrollo y la expansión de otra economía, a la cual su propia economía está atada; una situación histórica que configura la estructura de la economía mundial, de tal manera que determina la posibilidad de desarrollo de las economías internas" (1969).

centros podían considerarse como una prolongación directa de las economías de los países propietarios del capital, primero por el control de las decisiones relacionadas con inversiones y segundo por la transferencia de las ganancias. Se entiende que las conexiones directas del enclave con la economía local son muy débiles, al principio sólo por los bajos salarios del personal nativo y por los bajos niveles de tributación. Esta situación cambia gradualmente, especialmente al ser promovidas medidas nacionalistas por gobiernos reformistas. Pero si bien se admite una débil conexión con la economía local en una primera etapa, ello no ocurre así con los mecanismos de poder de estas sociedades dependientes, ya que es a través de ellos por donde se accede a las concesiones y a ventajas condiciones de explotación.

El concepto de enclave en cuanto a las relaciones industriales ha empezado a ser utilizado en los últimos años, no obstante que en los estudios socio-políticos y económicos se observa desde algo antes. El concepto ha sido considerado como una categoría fundamental para la comprensión del desarrollo económico, político y social de la mayoría de los países latinoamericanos.

En los procesos de formación de las relaciones industriales el enclave es particularmente importante cuando se considera en sus aspectos operativos; en este sentido el enclave adoptó una manera determinada para la explotación y empleo de los factores productivos disponibles, creando algunas bases comunes para las relaciones industriales resultantes de estas experiencias históricas. Entre éstas se destacan: el que los empleadores fuesen extranjeros -USA y Gran Bretaña-, que las explotaciones fuesen de productos primarios, especialmente minerales y el que se localizaran en lugares apartados de los más importantes centros urbanos. Casos de enclaves como bases para la formación de las relaciones industriales se observan en Colombia, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, México, Panamá, Venezuela y en los países centroamericanos; Argentina, Uruguay y el sur de Brasil, no presentan esta evolución, estos incrementaron su actividad agrícola pastoril aprovechando extensivamente sus tierras y desarrollando una economía agro-industrial. Los primeros estudios que hacen énfasis en su relevancia en los procesos de formación de las relaciones industriales son Kruijt, D. y Vellinga, M. (1978), Zapata, F. (1977), Kruijt, D. (1979) y Lucena, H. (1980)¹³.

Nuestro planteamiento de hacer relevante al enclave en el proceso de formación del movimiento obrero y las relaciones industriales

13 También se observa la consideración del enclave como elemento fundamental para el análisis laboral en Quintero, R. (1968 y 1972), Urrutia, M. (1969),

en el sector petrolero, se fundamenta en que previo a la existencia de este enclave, ambos fenómenos no tenían paralelo, resultando que las características centrales tanto del movimiento obrero como de las relaciones industriales van a estar afectadas por el funcionamiento del enclave.

El papel del enclave petrolero es realmente importante en los diversos países exportadores del mundo no desarrollado. En éstos el enclave fue el escenario más importante para fenómenos como formación del movimiento obrero, creación de las bases para la organización del movimiento sindical, de las negociaciones colectivas, de la legislación laboral, del tratamiento de los conflictos colectivos de trabajo, del diseño de políticas laborales gubernamentales. Tales experiencias han ocurrido en estos países en el período de los veinte y los treinta, caso **Colombia** y el enclave de la Tropical Oil Company - Standard of New Jersey. **México** y la Mexican Eagle Oil Company - Royal Dutch Schell. Algo más tarde, en los treinta y los cuarenta, caso **Venezuela** y las Compañías Creole Petroleum Corporation, Standard Oil of New Jersey, Royal Dutch Schell y Mene Grande Oil Company - Gulf Oil Company; caso **Irán** y la National Iranian Oil Company British Petroleum Co., Royal Dutch Schell, Standard Oil of New Jersey, Standard Oil of California, Socony Mobil Oil Co., The Texas Company, Gulf Oil Co., Iricon Agency LTD y la Compagnie Francaise des Petroles. En los cuarenta y los cincuenta, caso **Irak** y la compañía Irak Petroleum Co., British Petroleum Co., Royal Dutch Schell, Compagnie Francaise des Petroles, Standard Oil of New Jersey, Socony Mobil Oil Company y C. S. Gulbenkian State. Caso **Arabia Saudita** y la Arabian American Oil Company, ARAMCO, Standard Oil Co. of California, Texas Co., Standard Oil of New Jersey y Socony Mobil Oil Co.

Puede apreciarse que en los diferentes países las compañías operadoras eran en líneas generales las mismas, y que el sistema de organización de la producción fue el enclave. Si bien no se han hecho estudios comparativos de los procesos de formación de las relaciones industriales en países con experiencia histórica de enclaves petroleros o de otro tipo, debe señalarse que previamente sería necesario la existencia de estudios nacionales y a ese propósito apunta nuestro trabajo.

7.- Formación de la clase obrera

Con respecto a la evolución de las clases sociales típicas del capitalismo en América Latina, se considera que ello no ha transcurri-

Lora, G. (1977), Bernstein, M. D. (1954) y Revot-Schapira y Zavala de Cosío (1981).

do con la misma dinámica que en los países industrializados de Europa y Norte América. En nuestro caso no ha existido una evolución interna del capitalismo, en donde las clases nacionales dominantes hayan podido crear las condiciones para un crecimiento basado en procesos productivos controlados internamente y al servicio de un desarrollo coherente y autónomo¹⁴. La presencia de las inversiones foráneas con sus intereses de clases articulados con la estructura de clases nacionales, crea un marco de análisis diferente al desarrollo y evolución de las clases en los países capitalistas industrializados. En los países occidentales de desarrollo originario, las clases dominantes no tenían que compartir con nadie las riquezas disponibles. En los países dependientes hay un reparto entre las clases dominantes nacionales y el inversor extranjero, lo que crea privilegios excesivos para clases “altas”, pauperismo para clases “bajas” y una importancia considerable económica -impuestos y concesiones- y política -mantenimiento del orden- del Estado bajo control de grupos hegemónicos tradicionales.

El proceso de formación de la clase obrero petrolera debe ser estudiado en función del carácter dependiente del tipo de capitalismo creado por la economía petrolera. En tal sentido la evolución y la dinámica de la estructura de clases alrededor de la explotación petrolera, es inherente a este tipo de capitalismo; justificamos entonces que en la formación del movimiento obrero petrolero en Venezuela no se repitan procesos históricos de evolución, como los sucedidos en el capitalismo europeo o norteamericano. En el presente caso es el impacto de la segunda revolución industrial que estimula el proceso que posteriormente dará origen a la clase obrera. El impacto de la segunda revolución industrial sucede sin tener que enfrentar las consecuencias de la primera revolución industrial, como serían envejecimiento de las infraestructuras, formas anticuadas de organización, etc. Este fenómeno condiciona el carácter y comportamiento político e ideológico de la clase obrera, en general de toda la clase obrera en Venezuela¹⁵.

14 Este problema es analizado ampliamente en “las clases sociales en América Latina” (1973), Florestan Fernández lo describe en: “clases y relaciones de clases carecen de dimensiones estructurales y de dinamisismos de sociedad propios”, p. 193. Plantean posiciones semejantes en la misma obra, Jorge Graciarena y R. Stavenhagen.

15 Refiriéndose a los procesos de formación del movimiento obrero en México, R. Stavenhagen apunta estos elementos precisándolos en torno al proceso de industrialización en dicho país “México no se enfrenta tanto al problema de modernización de su estructura industrial como es el caso de muchos

De los puntos tratados anteriormente se desprende, que la formación de la clase obrera petrolera deviene de la voluntaria incorporación de contingentes de fuerza de trabajo vinculada a actividades rurales y urbanas precapitalistas, al trabajo en organizaciones representativas del estadio más avanzado del capitalismo mundial, para quienes el ingreso a la clase obrera petrolera representa una movilidad social ascendente. La atracción de los salarios y el estancamiento rural estimulan la incorporación de la fuerza de trabajo a la actividad petrolera, aquí tenemos una especificidad con respecto al proceso de formación de la clase obrera en los países desarrollados, en donde los trabajadores fueron obligados a incorporarse al trabajo industrial, como N. S. Grass señala: “El moderno proletariado industrial fue incorporado no tanto por atracción o por recompensa monetaria, sino más bien por la fuerza, amenazas y el temor”. Sobre lo mismo Sydney Pollard apunta: “En todo el país los locales de la moderna industria, especialmente la textil, eran asociados con prisiones y sitios de castigo” (citados por Braverman, H.; 1974: 66-7).

Este fenómeno, voluntaria incorporación de la fuerza de trabajo, asociado a la abundancia de mano de obra, al atraso del resto de los demás sectores explotados del país y al avanzado estado -en todos los órdenes- de las empresas petroleras, contribuyen a explicar los cambios cualitativos operados en el movimiento obrero petrolero.

Una contradicción peculiar que resulta de la formación de la clase obrera en un enclave como el petrolero en Venezuela, es que ésta se forma ligada directamente a las inversiones extranjeras sin conexiones directas con una burguesía nacional de tipo industrial u otro. F. H. Cardozo asoma este elemento indicando que existe una “clase dominante local **tradicional**, impregnada de características estamentales, de vocación y función más política que económica, y clases dominadas **modernas**, esto es, cuya razón de ser se define por la situación en el mercado”. (1972:83-4). Dos autores venezolanos participan de esta hipótesis, aunque sin explicar consecuencias (Brito Figueroa, B.; 1974: 43 y Quintero, R. 1964). Por nuestra parte interpretamos que para los sectores dominantes, la clase obrera representaba un elemento extraño, de ahí las confusas apreciaciones de los Gobiernos durante el período de su formación -Gómez y López Contreras-

Utilizaremos la concepción dialéctica de clase social, la cual define a los agentes sociales por el lugar que ocupan en el proceso de

países ya industrializados, pero sí al de la expansión y consolidación de esa estructura”; presentación del libro “Tres aspectos sobre el movimiento obrero en México” (1976:3).

producción y en el conjunto de las prácticas sociales, es decir por su lugar en el conjunto de la división social del trabajo¹⁶. Se trata de definirla fundamentalmente en base a lo económico -proceso de producción- y también teniendo presente lo político y lo ideológico -prácticas sociales-.

Considerando lo económico como lo determinante en la definición de clase obrera, se analiza el carácter de las relaciones de producción en el sector petrolero, tanto las correspondientes a los agentes de las fuerzas productivas, como las relaciones de los agentes entre sí, como clases sociales. Igualmente las relaciones políticas que participan directa o indirectamente alrededor del proceso productivo. Los productores directos, en contacto con objeto y medios de producción, quienes realizan el trabajo productivo, creador de plusvalía, constituyen la clase obrera que emerge en la industria petrolera en Venezuela.

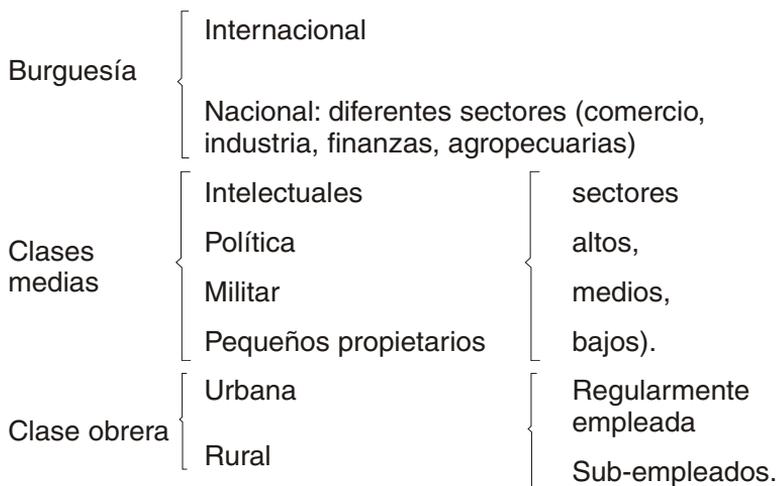
Una elemental clasificación de las clases sociales, señala que a nivel del proceso de producción desde el punto de vista estructural, existen dos clases sociales: quienes producen valor y quienes se apropian de la plusvalía, pero sucede que existen una multitud de agentes sociales que no se sitúan en ninguna de las dos clases, atendiendo a la caracterización planteada, ya que no son trabajadores productivos, creadores de valor, tampoco se apropian de la plusvalía, más bien se consideran que contribuyen a la realización de la plusvalía y/o la reproducción social. Este es el caso correspondiente a los ingenieros, técnicos y asalariados vinculados orgánicamente a la empresa, tales casos los abordamos atendiendo al siguiente planteamiento de N. Poulantzas: “pertenecer o no a la clase obrera para este grupo social (técnicos y asalariados vinculados orgánicamente a la empresa), cuyo desarrollo en el seno de las empresas se haya vinculado a la producción moderna, depende de los criterios ideológicos y políticos, especialmente ¿cuál es su conciencia de clase, y cuál es su posición política concreta en el seno de la empresa? En efecto, desde el punto de vista de la división social del trabajo, ese grupo tiene en general una posición ambigua por duplicado, contribuyendo cada vez más a la producción de plusvalía; ese grupo está

16 “Las clases sociales son conjuntos de agentes sociales determinados principal pero no exclusivamente por su lugar en el proceso de producción, es decir en la esfera económica. En efecto no se debe deducir del papel principal del lugar económico que este basta a la determinación de las clases sociales. Para el marxismo la economía desempeña en efecto el papel determinante en un modelo de producción y una formación social, pero lo político y lo ideológico, en suma la superestructura, tienen igualmente un papel muy importante”. Poulantzas, N. (1977:12-13).

al mismo tiempo revestido de una autoridad especial en la vigilancia del proceso de trabajo ...” (Poulantzas, N. 1973:105-106).

La ambigüedad de los sectores asalariados en donde no es clara su condición de clase obrera, empieza a dilucidarse conociendo si esta “autoridad” en la organización capitalista “despótica” es la que tiene la primacía en la práctica efectiva, o bien si es su solidaridad con la clase obrera.

Para el análisis de clases en el proyecto, se entiende como el nivel más abstracto el análisis bipolar¹⁷, es decir los que en el proceso de acumulación y expropiación aparecen como partes antagónicas de un mismo sistema de explotación, en el que en las relaciones sociales una clase es “dominada” por una clase “dominante” para la preservación del poder y privilegios. Pero el análisis bipolar de dos clases no define claramente una realidad específica, su contribución es heurística y de apoyo a criterios de discriminación. El análisis empleado es el de la existencia de más de dos clases, es decir, el análisis multiclasas:



En el desarrollo de los procesos de cambio económico y social van surgiendo nuevas fracciones de clase que se tomarán en cuenta en las situaciones concretas, pero teniendo presente como última instancia el criterio de discriminación que está en relación a la posesión y control de los medios de producción.

17 Marx y Engels por ejemplo señalan no menos de diecinueve grupos como clases en “El dieciocho Brumario de Luis Napoleón” (Vellinga. M.; 1976:6).

Además de definir como clase obrera en el sector petrolero a quienes se ubican como vendedores de fuerza de trabajo en el proceso productivo generando una plusvalía, es necesario recurrir a criterios políticos e ideológicos para una mayor precisión de este nuevo agrupamiento social. A tal fin es imprescindible conocer cuáles son las relaciones políticas e ideológicas de los trabajadores petroleros, y en qué medida operan los procesos de “grupo en sí” y “grupo para sí”. El primero entendido como la condición objetiva de ser productores de plusvalía que se reconocen como clase explotada, y “grupo para sí” la condición que involucra además la capacidad, decisión y acción de organizarse para la consecución de objetivos económicos, políticos e ideológicos favorables a los intereses de la clase obrera.

Los trabajadores petroleros reflejan la condición de “grupo para sí”, de acuerdo a su conducta sindical y política en 1936. Se trataba de un militante movimiento obrero con una posición que resultaba muy radical para el contexto político de dicha época; al pretender imponer autónomamente las reglas del juego es golpeado por la acción combinada Estado-Empresa, además careció de capacidad para recuperarse luego de la represión con motivo de la huelga de Dic. 1936 - Ene. 1937. El período para el análisis de la formación de la clase y antecedentes del movimiento obrero es el comprendido 1926-1936, para este último año se observan manifestaciones que reflejan la existencia de un movimiento obrero organizado.

8.- Movimiento obrero

Por movimiento obrero entendemos a los trabajadores vinculados a las tareas de producción, organizados para la defensa de sus intereses. En primer término cabe citar las organizaciones sindicales, igualmente admitimos aquellas organizaciones de los trabajadores para la defensa de sus intereses aún cuando estén al margen de la estructura sindical reconocida oficialmente, tal ampliación es necesaria porque en situaciones políticas que dificulten la acción sindical, los trabajadores se ven obligados a constituir organizaciones paralelas a las formales, para llevar adelante su acción y práctica laboral, y finalmente comprendemos las organizaciones fundamentalmente políticas con las cuales se vinculan directamente esos trabajadores¹⁸.

18 La concepción de movimiento obrero en cuanto él representa una acción colectiva organizada, dirigida a transformar el status económico y social de los trabajadores, en función de ello adquiriendo formas políticas y sindicales, es elaborado en el presente trabajo considerando a Lenin “¿Qué hacer?”, Tou-

En el año de 1936 empieza a constituirse la estructura sindical en Venezuela, particularmente en el sector petrolero. La constitución ocurre al tiempo que es puesto en vigencia un marco normativo caracterizado por someter las organizaciones sindicales a notables restricciones en el proceso de organización y funcionamiento, por medio de una excesiva intervención gubernamental.

El tipo de estructura sindical creado fragmentaba el movimiento obrero en diversos tipos de sindicatos, divididos por oficios, por empresas, incluso limitados a actuar solamente en el territorio del Distrito donde fue fundado. Esto determina que los sindicatos se caracterizan por ser de pequeño tamaño. Si bien pueden constituir una Federación de sindicatos a nivel nacional, en la vida diaria de los campos petroleros era el sindicato quien debía dar respuesta a los problemas planteados.

La formación del movimiento obrero petrolero no es inmediatamente continuada por la formación de movimiento obrero en otros sectores productivos. El desfase se explica por la condición de enclave y el atraso de la estructura económica, no se produjeron efectos en una industrialización, más bien hasta los años de la segunda guerra mundial es a nivel del artesanado donde se observa la mayor repercusión de los efectos expansivos del petróleo en el aparato productor venezolano (Rangel, D. A. 1970; Garaicoechea, M. 1969). Los sindicatos que se organizan en estos años, son concebidos la mayoría por oficio y organizados bajo la tutela del Estado. Resultan sindicatos débiles, incluso cuando el Gobierno tutelador fue derrocado por un golpe militar, el movimiento sindical no dio una respuesta contundente.

No obstante el abultado margen de control e intervención que la legislación laboral daba al Estado, la formación de los sindicatos fue dificultada en los primeros años por las condiciones políticas adversas prevalecientes -Gob. de López Contreras, 1936-41-. El proceso de formación del movimiento entra en una etapa más favorable para su desarrollo en el período 1941-48.

El Movimiento Obrero Petrolero -M.O.P.- aún cuando débil, refleja autonomía con relación al Estado en el período que va desde 1936 hasta 1945, pero luego ocurren cambios que producen una estrecha dependencia del movimiento sindical con relación al Estado.

En torno a la necesidad del movimiento sindical de establecer alianzas con el Estado a los fines de lograr cierta estabilidad, se tratará desde un doble ángulo. Primero, el desarrollo del MOP entre

raine, A. "Contribution a la sociologie du mouvement ouvrier: Les syndicalisme de controle" y Zapata, F. "Afiliación y organización sindical en México".

1936 y 1945, período de autonomía con relación al Estado, y luego de 1946 en adelante cuando se articula con el Estado, especialmente por vía de cooptación de la dirigencia; lo que constituye un alto costo político como lo revela la represión ejercida en el período inmediato al golpe militar de 1948.

Para 1936 la formación de los sindicatos y la participación en los conflictos refleja conexiones con elementos de origen urbano. La fuerza de este movimiento se apoya en su número, cantidad de trabajadores concentrados, la homogeneización alcanzada por sus miembros, facilidad de comunicación, la prevalencia de actitudes inconformistas. Sin embargo la fuerza de este movimiento no llegó a ser determinante como para adquirir estabilidad y autonomía tanto del manejo de las compañías como del Estado. Esta conclusión ha sido igualmente lograda en diversos estudios sobre movimientos obreros en distintos países de América Latina, incluso comprendiendo a países con movimientos más antiguos y experimentados. Por ejemplo el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO- en su proyecto "Sindicalismo y Desarrollo en América Latina", cuyo objeto era estudiar las relaciones mutuas de efectos, demostró dificultades operacionales, conduciéndoles más bien al estudio del sindicato articulado al Estado. En otro proyecto CLACSO, "Problemática del sindicalismo industrial en América Latina", cuyo objeto era el estudio y la evolución del movimiento sindical después de 1930 en Argentina, México, Colombia, Brasil y Chile, los cuales constituyen los países con un movimiento obrero más antiguo, el informe señala que el sindicato nace impulsado por militantes ideológicamente activos, que al avanzar el proceso de industrialización adquieren carácter de masas, iniciándose la acción negociadora en marcos institucionales, determinando sus relaciones con el Estado y partidos políticos, pactos sociales explícitos e implícitos (CLACSO; 1974).

En Venezuela igualmente ocurre la articulación del movimiento sindical al Estado a través de la intermediación de un partido político -AD- que lo subordina y controla. Esto se facilita por la debilidad estructural de la clase obrera, destacándose la abundante oferta de trabajo y la escasa calificación profesional que impiden su afirmación en el mercado laboral. Finalmente orienta sus reivindicaciones al Estado, para que intervenga en favor de sus demandas, lo que establece alianzas bajo la hegemonía de otros sectores sociales con distintos intereses de clases.

La temprana relación Estado-Movimiento Sindical, puede ser el resultado de crisis en el movimiento donde algunos sectores toman

la iniciativa de recurrir al Estado, o como iniciativa deliberada de los sectores dominantes. Cada una de estas situaciones explica en cierta medida la dependencia del movimiento sindical del Estado.

Es también importante considerar la vinculación de sectores intelectuales con el movimiento obrero a objeto de cooperar en su organización y desarrollo, político e ideológico (Lenin, V.; 1975: 58-97). La cooperación de intelectuales como elemento importante en la formación del movimiento obrero en Venezuela y otros países es destacada por diversos autores.¹⁹

Los elementos centrales del estudio del movimiento obrero petrolero son: su rápido proceso de formación, la vinculación con los partidos políticos -AD y PCV- y sus efectos, el carácter de enclave de la explotación del petróleo en Venezuela y las características de las compañías operadoras, y el papel asumido por el Estado.

Para terminar esta discusión, destacamos que el elemento central del proyecto es el estudio de la formación de las relaciones laborales, lo que se deriva de las luchas que ocurren a nivel de los sectores más avanzados del movimiento obrero, los más avanzados del desarrollo capitalista y los sectores dominantes en el aparato estatal.

19 Venezuela, ver Betancourt, R.; 1969. Fuenmayor, J. B.; 1968. Boeckh, A.; 1973. Otros países de América Latina, México, Ashby, J. 1963. Reina, J. L.; 1976. Argentina, Di Tella, T.; 1969. Brasil, Simao, A.; 1969. Colombia, Urrutia, M.; 1969. Perú, Kruijt. D. y Vellinga, M.; 1978.

CAPÍTULO II

RELACIONES DE TRABAJO PRE-PETROLERAS ANTES DE 1926. IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO (1915 -1936)

1.- Relaciones de trabajo pre-petroleras (antes de 1926)

Abordar el estudio del movimiento obrero y las relaciones laborales en el sector petrolero venezolano impone, tener una noción del carácter de la estructura económico-social y de las relaciones de trabajo, en la etapa de inicio de la explotación petrolera. Para el propósito perseguido es necesario responder previamente a las preguntas siguientes: ¿Cuáles son las características de la formación económico social para el momento de la estructuración de la industria petrolera? La respuesta a esta pregunta conlleva a aclarar el carácter de las relaciones de producción predominantes y su correspondiente estructura social: asimismo, cabe preguntarse, ¿Existía clase obrera?, ¿Existía movimiento obrero?, ¿Qué tipo de organizaciones de trabajadores existían?

Con las respuestas a estas preguntas contribuimos a medir el impacto que produce la explotación petrolera, al observar las relaciones de trabajo características del período en que se inicia la actividad petrolera y lo que en esta industria sucede en sus primeros años, luego de constituirse en el renglón más importante del comercio exterior venezolano.

En el presente capítulo abordamos las relaciones de trabajo pre-petroleras en el período que se inicia en 1914- la Shell perforó el primer pozo con valor comercial- y mitad de la tercera década del presente siglo, se trata del período de gestación y estructuración de la industria petrolera¹; ya para 1926 el petróleo desplaza al café como principal renglón de exportación.

La economía venezolana se caracterizaba por ser exportadora agropecuaria. Los rubros más importantes de exportación y factores dominantes en la balanza de pagos eran café, cacao y ganado vacu-

1 E. Lieuwijn. "The gestation period 1918-1925" en "Petroleum in Venezuela. A History". University of California Press. 1954. D. F. Maza Zavala denomina a este período "estructuración de la industria petrolera" en "Venezuela. Una economía dependiente". Ed. U.C.V. 1964.

no. El cuadro N° 1 muestra la preeminencia del café sobre el petróleo en 1917-1921. Tales actividades daban ocupación y modestos ingresos a un porcentaje sustancial de la población activa venezolana.

La exportación de productos agrícolas perdió su dinamismo antes de convertirse el petróleo en el principal producto de exportación. El cuadro N° 3, Evolución del Comercio Exterior 1920- 1940, muestra que durante los primeros cinco años la exportación agrícola está virtualmente estancada². La capacidad de producción se mantenía con muy pocas inversiones, las plantaciones de café y cacao exigen muy poca renovación. La zona mayormente afectada por el sector de exportación estaba localizada en la faja que va desde los Andes tachirenses hasta la parte norte de la región oriental.

Aún cuando las mayores proporciones de café eran procedentes de los estados andinos y norte oriente, la zona central fue beneficiaria de los excedentes económicos cafeteros arrebatados por vía de los impuestos y otras cargas fiscales, contribuyendo al auge más que todo comercial.

La actividad agropecuaria se caracterizaba por ser técnicamente atrasada, uso de instrumentos y métodos de trabajo rudimentarios, baja productividad, con una estructura de tenencia y explotación de la tierra bajo formas latifundistas, lo que determinaba unas relaciones de trabajo precapitalistas. Para los volúmenes de producción el campo estaba sobrepoblado, con una productividad mínima.

Cuando hablamos de la existencia de regímenes precapitalistas en el campo, nos referimos específicamente al régimen del peonaje y del campesinado.

Veamos el primero:

“en los contratos de peonaje -verbales o escritos- el peón recibía en usufructo una reducida superficie de secano y, a cambio de este limitado beneficio, se comprometía a trabajar en el cultivo y recolección de café durante tres días a la semana y en época de cosecha, en noviembre y diciembre, a tiempo completo él y su familia, recibiendo en este caso un salario adicional, calculado en moneda de curso legal, pero hecho efectivo en víveres, vestidos e instrumentos de trabajo”. (Brito Figueroa, F., 1974:495).

2 Rangel, D. A. “La disminución de la producción del café -principal renglón de exportación- empieza antes del afloramiento del petróleo”. Destaca diversas razones internas y externas, entre estas, el problema de los precios mundiales. (1968:99).

Cuadro N° 1				
Exportaciones de Petróleo y Café Volumen y valores 1917 - 1921				
AÑOS	PETRÓLEO		CAFE	
	Ton. Met.	Valor (Bs.)	Sacos	Valor (Bs.)
1917-18	21.194	899.673	588.719	29.191.622
1918-19	18.833	817.229	1.375.034	111.093.193
1919-20	18.566	1.067.435	739.221	101.723.718
1920-21	100.970	5.261.443	622.461	46.367.206

Fuente: Irazabal, Carlos. "Hacia la Democracia". México 1939, P. 170.

Aunque los peones eran trabajadores libres, esta relación laboral que incluye a la familia, que incorpora la citada reducida superficie de secano, el pago en especie de la remuneración o en todo caso en vales o fichas que sólo tenían poder adquisitivo en la hacienda, todos estos elementos establecen una relación de dependencia del peón con respecto a las tierras de su amo y anula su libertad; a esto debemos sumarle el progresivo endeudamiento del trabajador. Obviamente no estamos en presencia de relaciones de producción capitalista. Se trata de una heterogénea figura que admite parcialmente el salario, pero simultáneamente se observan elementos típicos de la servidumbre y algunos vestigios del esclavismo.

Coexistiendo con el régimen del peonaje, existen los campesinos arrendatarios. Sus relaciones de explotación con los propietarios de la tierra se hacen sobre la base de la renta-trabajo, renta-especie y renta-dinero. Se trata de tres diferentes manifestaciones del régimen del latifundismo.

En el primer caso la explotación se fundamenta en la obtención por parte del latifundista de trabajo gratis, a cambio de la concesión de un reducido lote de tierra para el campesino con su familia, para que lo trabajen y subsistan. El segundo caso se trata de compartir el producto resultante del trabajo del campesino, sistema también denominado medianería, y el tercer caso la renta-dinero, se trata de pagar un determinado canon de arrendamiento al propietario de la tierra. Este régimen constituye el menos atrasado de los descritos y tiene su mayor auge al iniciarse el ausentismo latifundista.

Tanto los regímenes de peonaje como los de campesinos arrendatarios en sus distintas manifestaciones, constituían el tipo de rela-

ciones de trabajo predominantes. Ellos representaban en la fuerza de trabajo el 71,6% según censo de 1920. Conviene tener presente la enorme proporción de este sector en la fuerza de trabajo, y al mismo tiempo la situación de declinación de la agricultura en general, pero especialmente la de exportación, porque la fuerza de trabajo no calificada requerida por la actividad petrolera, se va a nutrir especialmente de desplazamientos provenientes de mano de obra vinculada previamente a labores agropecuarias.

Los sectores manufacturero y de servicios tenían un carácter secundario en la estructura económica del período que analizamos, al respecto Orlando Araujo (1964) considera que la evolución del taller artesanal a la pequeña o mediana industria había sido tan lento antes de 1935, que casi resultó indetectable.

En este período domina la producción mercantil, pre-capitalista y artesanal en los centros urbanos. El capitalismo industrial entre 1910-20, dispone de inversiones que montan a Bs. 240.125.344, distribuidos en cuanto al origen del capital (Brito Figueroa, F. 1974:408), así:

Capital Anglo-Holandés	140.350.356	59%
Capital U.S.A.	10.025.244	4%
Capital Venezolano	89.794.744	37%

Estas inversiones se concentran principalmente en el Distrito Federal y los Estados Carabobo, Sucre y Zulia. Los datos incluyen las inversiones petroleras. De tal manera, fue muy limitado el desarrollo de la industria ligera, de bienes de consumo; la estructura rural-latifundista impedía la existencia de un mercado nacional. Así mismo, se nota la ausencia de la industria pesada.

El bloque de clases en el poder lo constituían los oligarcas caraqueños, los comerciantes principalmente extranjeros, los latifundistas militares y no militares, y la burguesía cafetera³, la cual a pesar de ser la mayor generadora de riqueza estaba obligada a depender

3 La consideración de los cafeteros como clase burguesa es cuestionada por F. Brito Figueroa. Al respecto estima que estos "constituían hasta la tercera década del siglo XX, la fracción más importante de la clase latifundista venezolana". Uno de los elementos con los cuales basa tal caracterización le viene dado por Salvador de la Plaza, quien observa que para la cuarta década del siglo XX en uno de los Estados Andinos productores de café, Trujillo, el 34% de la tierra pertenecía a 23 dueños, resultando un acaparamiento de 1 por 10 mil habitantes. Para el período que nos ocupa esta clase estaba en decadencia, consecuencia de la crisis de la producción agrícola y pecuaria y de la expansión de la economía petrolera. Ob. cit. p. 569.

de los comerciantes para las transacciones internacionales, sus excedentes de riqueza fortalecieron a estos últimos, así como a las oligarquías centrales beneficiarias principales de los proventos fiscales. Esta riqueza fue incapaz de crear un orden capitalista. “Faltó una burguesía urbana de sentido creador que otras burguesías latinoamericanas tuvieron a la hora de sus posibilidades” (Rangel, D. A.; 1968:112).

La clase hegemónica en el bloque de poder había sido la clase latifundista, grupo social históricamente estable, basaban su poder social en la propiedad de la tierra, en la explotación de la masa rural, estableciendo relaciones de producción basadas en equivalentes de la servidumbre y el tributo, así como apropiación legal del plustrabajo y del trabajo necesario.

El Gobierno era un régimen dictatorial cuyo Presidente se mantenía en el poder desde 1908, con un Congreso nombrado por él mismo. Sus intereses de clases representaban a los latifundistas militares y no militares, siendo el más notorio el propio Presidente, a la vieja oligarquía urbana cuya directa vinculación al poder había sido una constante a lo largo de toda la vida republicana, a la burguesía comercial importadora y sectores internacionales dominantes en nuestra economía, especialmente en este último las firmas encargadas de comercializar la producción agropecuaria para el mercado de exportación.

Cuando llegan las compañías petroleras, Venezuela tiene un Estado nacional estable y fuerte para cautelar la paz y asegurar el trabajo inveterado, pero no para sortear el choque con los intereses extranjeros. Las tensiones ocurridas entre el Gobierno de C. Castro, 1899-1908, y los países desarrollados mostraron las dificultades de Venezuela para confrontar tales poderes⁴.

2.- Trabajadores y sus organizaciones

La población venezolana pertenecía a las clases sociales correspondientes a los distintos modos de producción, que conformaban nuestra formación social.

4 Buques de guerra europeos bloquearon puertos venezolanos, consecuencia de reclamos financieros al Gobierno de C. Castro. Con respecto a la identificación de las potencias bloqueadoras así como de la fecha, se observan ciertas confusiones en algunas fuentes secundarias. Por ejemplo, Liewin, E. fija en 1903 el bloqueo e identifica a Gran Bretaña, Alemania e Italia como potencias bloqueadoras (1967:8). Betancourt, R. fija en 1902 cita a Gran Bretaña y Alemania (1969:5-6); y Godio, J. fija 1902 y cita a Inglaterra y Francia (1980:34).

La mano de obra vinculada a las formas productivas pre-capitalistas es estimada en 82,7%. Ver al final del libro el cuadro “Población Activa”, el cual muestra: 71,6% en agricultura, 5,6% en artesanía y 5,5% en servicios domésticos.

Como reflejo del auge representado durante un tiempo en la principal zona productora de café, D. A. Rangel anota el carácter dinámico de la población en los Estados Andinos.

“Para representar el 20% del total nacional, los Andes necesitarán los 63 años que se interponen entre 1873 y 1926. Habían partido del 14%”.⁵

Para 1920, de acuerdo con datos del censo nacional, la población venezolana alcanzaba a 2.411.592 habitantes, continuando la población diseminada en pequeños poblados, campos y aldeas en una proporción por Estado que variaba entre el 75% y 80%.

En el Estado Zulia la población aumentó entre 1920 y 1936 en un 111% no obstante la alta tasa de mortalidad de entre 30 y 40 por mil. Tanto la natalidad como la mortalidad expresaban índices correspondientes a los considerados “régimen demográfico primitivo” (López, J. E.; 1963:23). En todo el país, para 1930 la expectativa de vida era de apenas 32,5 años (UCLA:1977:78); una de las más bajas de América Latina para esa fecha⁶

El crecimiento poblacional en el período que nos ocupa generalmente era inferior al 1%, consecuencia de índices de mortalidad que aproximan a la natalidad, resultando un bajo crecimiento de la fuerza de trabajo.

Los tipos de organizaciones predominantes entre los trabajadores eran las sociedades mutualistas y los gremios. Las primeras empezaron a organizarse a fines del siglo anterior, su finalidad fue buscar la protección mutua de sus miembros, facilidades para la educación de sus hijos, intento de mejoramiento de los salarios y de las condiciones de trabajo, socorro de las necesidades familiares. Los gremios se trataban de organizaciones de artesanos, cuyo objeto era el establecimiento de tarifas comunes.

5 1968: 284. En la misma página anota: “En 1961 su población apenas representó el 13% del total nacional. Para regresar al punto de partida, en un descenso paulatino, se requirieron sólo 35 años, los que median entre 1926 y 1961. En estos simples datos se evidencia la distinta fuerza del café y del petróleo”.

6 Venezuela, Perú, El Salvador, Nicaragua, Ecuador, República Dominicana, Guatemala y Haití, eran los países con los más bajos niveles de expectativa de vida; ellos iban de 32,5 a 18 años. El promedio en América Latina era de 40 años (UCLA:1977:78).

Cuadro N° 2			
LA POBLACIÓN VENEZOLANA EN 1920, 1926 y 1936			
Estados	1920	1926	1936
Distrito Federal	140.132	195.460	283.416
Estado Anzoátegui	103.573	129.791	136.573
Estado Apure	39.187	58.499	71.271
Estado Aragua	95.902	105.839	129.746
Estado Bolívar	65.852	98.256	101.084
Estado Carabobo	125.514	147.204	172.127
Estado Cojedes	81.850	82.152	49.081
Estado Falcón	128.255	178.642	215.140
Estado Guárico	122.190	125.282	120.420
Estado Lara	219.816	271.369	291.230
Estado Mérida	123.232	150.128	279.122
Estado Miranda	174.266	189.572	216.527
Estado Monagas	62.421	68.765	93.805
Estado Nueva Esparta	56.035	69.392	73.375
Estado Portuguesa	52.549	58.721	71.675
Estado Sucre	150.211	216.476	263.744
Estado Táchira	147.076	172.900	216.387
Estado Trujillo	178.942	218.780	242.605
Estado Yaracuy	108.022	122.836	123.964
Estado Zamora (Barinas)	55.055	57.341	56.194
Estado Zulia	119.458	222.613	250.896
Territorio Amazona	48.940	60.276	41.169
Territorio Delta Amacuro	13.474	26.582	28.936
	2.411.952	3.026.878	3.491.159

Fuentes: Censos Nacionales de 1920, 1926 y 1936

Analizando las anteriores finalidades, nos damos cuenta que estos organismos carecían de una concepción clasista de la lucha a seguir, incluso algunas de estas organizaciones reunían en su seno a patronos y a subordinados. Aunque lo mismo ha ocurrido en el proceso de formación del movimiento obrero en otros países de América Latina, lo que es destacable en este caso es que su ocurrencia la observamos en la segunda y tercera décadas del siglo XX (Pérez S., P.; 1970). Esta concepción organizativa era el modelo natural correspondiente a unas relaciones de producción atrasadas con predominio del latifundismo y el artesanado, y casi ninguna actividad industrial capitalista.

Existen antecedentes de clase obrera en las últimas décadas del siglo pasado en la construcción de líneas ferroviarias, minas y algunas industrias manufactureras (textiles y cigarrillos), pero no llegaron a constituir un movimiento organizado de lucha económica ni política. Para 1920, el total de la fuerza de trabajo industrial alcanzaba apenas 20 mil trabajadores en todo el país -ver cuadro N° 24, "Población Activa"-.

En este período no existían normas legales protectoras de los trabajadores. De la legislación existente sólo tenían un ligero contenido laboral, la Ley de Cooperativas de 1910 y la Ley de Talleres y Establecimientos Públicos, 1917; contenían disposiciones de seguridad industrial y duración de la jornada de trabajo. Más bien Guillermo Morón señala que desde 1916, la Ley de Tareas obligaba a los trabajadores a prestar servicio gratuito al Estado a cambio de exoneración del servicio militar. Este trabajo gratuito y el de los presos políticos fue utilizado compulsivamente para la construcción de carreteras durante el gomecismo (Morón, G.: 1967:457).

En 1919 ingresa Venezuela a la Organización Internacional del Trabajo como Estado miembro de la Sociedad de las Naciones, de tal manera el Gobierno venezolano debía demostrar la existencia de un movimiento obrero organizado en el país y de una Legislación del Trabajo. El régimen organiza su propia Federación de Trabajadores, que viene a ser la primera en nuestra historia, aún cuando no fue una auténtica organización resultado del esfuerzo de los trabajadores. Fue creada por el gobierno y organizada con trabajadores y patronos; realmente su obligación era defender al régimen, de presiones internacionales .

Un elemento importante en la formación de los primeros sindicatos en los países del cono sur, fue la recepción de inmigración europea anarquista y anarco sindicalista, que logró insertarse en el mercado de trabajo capitalista, aportando sus experiencias de luchas en

7 Rangel, D. A. "Gómez, el amo del poder". Edit. Vadell Hnos. 1975. P. 281-282. El creciente desprestigio del régimen, estimulado por el trabajo de los desterrados, llega a plantear la intromisión de la American Federation of Labor de los Estados Unidos. El gobierno venezolano al apenas crear la Federación Obrera, cuyo presidente, Jesús María Hernández, se dirige al máximo líder del sindicalismo de U. S. A. señalando que en Venezuela los trabajadores "tenemos toda clase de garantías bajo la paz que ha implantado el ilustre caudillo de diciembre, General Juan Vicente Gómez". Samuel Gompers contesta a Hernández, aclarando que las "resoluciones de la American Federation of Labor no condenan a Gómez. Apenas hemos solicitado una investigación. Nos hemos dirigido a varias personas en Caracas para inquirir por las condiciones de trabajo imperantes allá". Para esta época la AFL promovía la Federación Pan-Americana de Trabajadores.

sociedades industrializadas. Anotamos lo anterior porque Venezuela estuvo prácticamente al margen de la recepción de importantes contingentes de extranjeros, realmente no resultaba atractivo venir a este país que en los primeros veinte años del siglo XX no ofrecía mayores perspectivas. Veamos, entre 1905 y 1910, ingresaron 44.608 inmigrantes y emigraron 38.575 venezolanos, el superávit apenas llegó a 6.033 (Brito Figueroa, F.; 1974:407).

Sin embargo, sí registramos la presencia de españoles procedentes de Cataluña y Bilbao, quienes huyendo por la represión desatada en 1918 algunos llegaron a Venezuela, P. B. Pérez Salinas señala que ellos contribuyeron a fundar los gremios de trabajadores del calzado, de panaderos y de telegrafistas (1971 b:20). Los cuales al lado de los demás gremios y sociedades tuvieron cierta actividad entre 1919 y 1920, pero el mismo autor señala que en los años siguientes decayeron, desapareciendo casi todos para 1925 (1971 a:40).

Quienes han escrito sobre este período anotan muy pocas huelgas o conflictos laborales. Entre los pocos se encuentran conflictos de los telegrafistas, tipógrafos, zapateros, trabajadores de las Minas de Aroa, tranviarios y choferes. De acuerdo a nuestras fuentes, tales conflictos planteaban aspiraciones económicas y tuvieron corta duración, el poder del gobierno siempre estuvo del lado de los patronos, los trabajadores estaban débilmente organizados y fácilmente fueron dominados.

Las conclusiones derivadas del estudio de esta etapa plantean:

a. La estructura económica es agroexportadora, utiliza la fuerza de trabajo bajo distintas modalidades de relaciones de producción -peonaje-servidumbre, medianería, rentismo, excepcionalmente asalariados agrícolas-.

El comercio exterior de lo producido es manejado por casas comerciales extranjeras, sometiendo a relaciones de dependencia los sectores productivos nacionales.

b. Ausencia de condiciones objetivas para la existencia de la clase obrera, ello no es posible cuando las relaciones de producción capitalistas no ocupan un espacio importante en la formación social venezolana.

Venezuela tiene una formación social que se caracteriza por presentar unas relaciones de producción capitalistas de las más débiles en América Latina.

c. Las manifestaciones organizativas de los trabajadores estaban vinculadas a los talleres artesanales, los gremios y las sociedades de mutuo auxilio, organizaciones antecesoras del sindicalismo por oficio que aún no aparece en esta etapa.

d. Bajos niveles de inmigración. Algunos pocos inmigrantes de origen español contribuyeron a la organización de artesanos en gremios y sociedades de mutuo auxilio.

e. Rasgos religiosos en las organizaciones de los trabajadores creadas en el período. Respondiendo a los valores predominantes y a la necesidad de sobrevivencia de las organizaciones.

f. Inexistencia de legislación laboral. Existencia de dispersas y aisladas disposiciones, carecían de mecanismos administrativos para velar su cumplimiento. Los empleadores contaban con el apoyo del régimen autoritario.

3- Consecuencias a nivel de la estructura económica y Social

Investigar el impacto de la explotación petrolera en las relaciones de trabajo, exige al menos una breve referencia a las consecuencias generales de esta actividad en la estructura económica y social. Ciertamente no se pretende sino abordar a manera introductoria, los efectos de esta actividad en la estructura económico-social, y sus repercusiones a nivel del control del Estado⁸. La validez del enfoque descansa en el hecho de considerar que las relaciones de trabajo, están sujetas a cambios en la medida que ellos ocurran en primer término a este nivel.

En términos generales existe la común consideración que inversiones cuantiosas en un sector específico pueden originar, bajo determinadas condiciones, efectos expansivos en otros sectores, o más generalmente procesos acumulativos de crecimiento económico. Sin embargo, en el caso venezolano no sucedieron los efectos expansivos en toda su magnitud, a pesar de las cuantiosas inversiones petroleras. Tomando en cuenta que la producción creció a una tasa acumulativa anual de 20%, es evidente que tal crecimiento requirió la realización de cuantiosas inversiones. Ante tales fenómenos, ¿cuál fue el impacto en la estructura económica venezolana?

Veamos qué ocurre con la estructura productiva pre-petrolera, ¿cuáles son las consecuencias en las actividades agropecuarias, bajo el estímulo de las primeras inversiones extranjeras? Un primer elemento, es que estas inversiones contribuyen a agudizar la situación de estancamiento que reina en este sector, constituyendo hasta la tercera década la columna vertebral de la economía del país, cabe estimar la crisis histórica reinante.

8 Hemos consultado a: Rangel, D. A., 1970. Brito Figueroa, F., 1974. Betancourt, R., 1969. Salazar Carrillo, J., 1976. Mieres, F., 1962 y 1969. Aranda, S., 1977. Fuenmayor, J. B., 1968. Quintero, R., 1964, 1968 y 1972; y Plaza, S. de la, 1962, 1973 y 1974.

Por vía de las concesiones logradas, las compañías consiguen controlar grandes extensiones de tierras para cultivos y producción agrícola, transformándolas en zonas de explotación y reservas petrolíferas⁹. La riqueza territorial agraria pasa de muchas manos a unas pocas compañías que configuran, en cuanto a sus propósitos comunes, un gran propietario colectivo.

Los antiguos dueños son empujados a emprender otras actividades, en muchos casos a la ruina, dependiendo de la fortaleza económica, habida cuenta que los antiguos dueños incluyen a ganaderos, latifundistas, agricultores, campesinos y comunidades indígenas. Muchos que promovieron litigios para evitar que sus tierras fuesen absorbidas por la impetuosa voracidad de las compañías petroleras, no lograron mayores éxitos; los expedientes aún reposan en los archivos de los tribunales.

Con las negociaciones de las tierras de los débiles económica y políticamente, así como con las tierras de dominio público, nacionales, municipales y baldías, se enriquecieron favoritos del régimen y facilitaron el establecimiento dominante de las compañías petroleras.

En conexión con las ocupaciones de vastas extensiones de tierra en concesión por las empresas petroleras se produce una valoración de la tierra, la mayor de las veces por meras razones especulativas, y en otras por la cercanía con los nuevos centros petroleros o con una de las vías de comunicación recién abiertas. La valoración de la tierra produce un doble efecto negativo, primeramente disminuye la rentabilidad de su producción y segundo incrementa el costo de la inversión, y tiende a apartar los capitales de la agricultura, resultando más rentables en el comercio o en la actividad especulativa.

Los efectos de la explotación petrolera sobre la actividad agropecuaria de exportación y sobre el mercadeo interno de productos agrícolas, también se hace sentir. Sobre las exportaciones agrícolas actúan no sólo los mecanismos directos de la explotación petrolera, sino también diversos elementos conexos y derivados. Entre éstos, la crisis norteamericana de 1921-1922, la gran depresión capitalista de 1930-1934, la depreciación del dólar y la revaluación del bolívar. Desde 1920 el mercado mundial del café, principal producto de exportación, veníase resintiéndose de cierta saturación. En el quinquenio 1920-1925 la producción mundial sobrepasó al consumo en 40.000

9 Para una mayor información del proceso de transferencia de tierras, de origen privado o público, a las compañías petroleras, directamente o por vía de favoritos del régimen, durante el período 1901-1920. Ver Brito Figueroa, Ob. cit. pp. 379-390.

sacos. Pero en los años de 1925-1930, la primera magnitud superó a la segunda en cuatro y medio millones de sacos (Rangel, D. A.; 1975:232-3). Las exportaciones venezolanas del producto iniciaron un descenso que se prolongó durante más de una década, como puede verse en los cuadros Nos. 3 y 4. Sobre el mercadeo interno de productos agrícolas, se observa un aumento de la demanda de alimentos que no encuentra respuesta en la producción interna, se recurre a la importación de artículos agropecuarios. Ver columna de importaciones de 1925 en adelante, en cuadro N° 3. Se adaptan las vías de comunicación al establecimiento de relaciones con los puertos, y se trata de abaratar la importación de productos agropecuarios, concentrando el desarrollo en la zona urbano-costera. Estos factores fueron posibles por: a) el agudo incremento del ingreso fiscal -ver cuadro N° 23 al final. Entre 1924 y 1940 este aumento representa 250%, un promedio anual del 15%. La contribución del petróleo al ingreso fiscal fue decisiva, con apenas una participación del 5,8% en 1924, alcanza alrededor del 30% para fines de los treinta; y b) la favorable balanza de pagos desde la mitad de la década del veinte en adelante, incluso en los años de la gran depresión mundial, ver cuadro N° 3.

Otro efecto fundamental es el desplazamiento de mano de obra agrícola hacia otras actividades, principalmente la petrolera. Aún cuando estos desplazamientos habíanse iniciado como consecuencia del estancamiento de la actividad agropecuaria, es innegable que la actividad petrolera y sus consecuencias en el gasto público, los estimuló aún más. En próximo capítulo nos ocuparemos de este problema, ya que se trata de una consecuencia directa en el mercado de trabajo, que posibilita a las compañías petroleras disponer de abundante mano de obra no calificada en la etapa de construcción de infraestructura, como es la que concluye con la gran depresión mundial.

Si analizamos el impacto petrolero por su contribución a la formación del ingreso nacional, como medio de conexión con la economía interna, equivale a observar el funcionamiento del ingreso por impuestos y por remuneraciones al factor trabajo, vemos lo siguiente: por vía de impuestos, los beneficios fueron escasos por ser muy bajos los niveles establecidos, por la corrupción reinante en el gobierno de Juan Vicente Gómez y por la evasión fiscal. Con legítima justificación escribió en 1930 el Ministro de Fomento, Gumersindo Torres: "Las leyes petroleras de Venezuela son las mejores del mundo, para las compañías" en un memorándum confidencial enviado a éstas. En el mismo llega a afirmar que debido a la exoneración que disfrutaban las compañías de importar todos sus equipos y maquinarias para las labores de exploración, explotación y transporte que ve-

nían realizando, así como los materiales de construcción, equipos de oficinas, de hospitales, clubes, etc., el Estado venezolano había dejado de percibir en 10 años la cantidad de Bs. 233.359.426,06, mientras que los impuestos recaudados en igual período montan a Bs. 171.952.126,10, por lo que G. Torres llegó a considerar “había sido preferible no cobrar impuesto alguno de explotación en cambio del pago de los derechos de aduana exonerados” (Mejía Alarcón, P.; 1972:108).

CUADRO N° 3
EVOLUCION DEL COMERCIO EXTERIOR 1920-1940
(Millones De Bolívares)

Años 1	Export. de café ccao, carne, etc. 2	Export. de asfalto. Petróleo y derivados 3	Importaciones 4	Balance 5
1920	168	3	315	- 144
1921	122	12	96	38
1922	122	16	101	37
1923	128	29	153	4
1924	147	66	216	- 4
1925	193	137	304	26
1926	149	247	412	- 16
1927	163	281	363	81
1928	143	267	417	- 7
1929	185	594	453	326
1930	128	634	364	398
1931	104	548	211	441
1932	93	532	153	475
1933	65	553	144	474
1934	63	609	160	512
1935	62	649	225	486
1936	84	684	212	556
1937	102	770	305	567
1938	59	828	312	575
1939	58	895	329	624
1940	52	809	311	550

FUENTE: Venezuela, Anuario estadístico, Caracas 1955 - 1956

CUADRO Nº 4
PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN: CAFÉ, CACAO Y CUEROS
VOLUMEN Y VALOR. AÑOS 1913, 1915, 1919, 1920, 1921, 1925, 1927, 1928, 1930 Y 1935

Años	CAFÉ		CACAO		CUEROS	
	Kgs.	Bs.	Kgs.	Bs	Kgs	Bs
1913	64.417.885	83.920.501	17.896.777	25.154.061	3.909.911	9.195.409
1915	62.581.398	60.868.907	18.280.983	25.077.446	4.913.699	9.081.926
1919	81.552.189	151.428.568	19.833.945	39.086.569	7.141.595	25.818.643
1920	33.442.181	65.794.019	17.598.327	34.879.197	2.995.662	11.669.797
1921	55.323.059	64.099.021	21.899.058	20.576.765	2.146.176	3.423.423
1925	55.629.648	125.645.832	22.941.537	29.589.235	3.097.333	5.825.151
1927	51.065.459	103.617.581	16.921.801	27.112.906	3.328.590	6.657.571
1928	38.284.167	83.764.616	19.968.650	26.671.473	4.012.062	10.538.354
1930	47.146.776	68.041.087	16.106.636	17.225.375	2.268.192	3.775.083
1935	55.648.286	30.852.473	15.041.941	6.774.542	1.833.563	1.300.379

Fuente: Anuario Estadístico, Ministerio de Fomento 1938 p. 182 - 183.

CUADRO N° 5

**PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO 1925 - 1936 (PRECIOS DE 1936)
(Millones De Bs.)**

Años	Agricultura	Petróleo	Artesanía e industrias	Comercios y Servicios	Total
1925	252,0	69,1	139,6	266,0	726,7
1926	243,8	110,7	135,1	266,2	755,8
1927	259,0	141,1	140,9	259,4	800,4
1928	255,4	237,8	164,4	319,5	977,1
1929	283,6	341,1	193,5	370,3	1.188,5
1930	276,1	419,1	207,6	386,3	1.289,1
1931	291,8	386,2	173,1	223,5	1.174,6
1932	297,1	413,2	175,6	315,8	1.201,7
1933	295,4	488,1	185,2	329,8	1.298,5
1934	312,7	575,0	214,8	380,1	1.482,6
1935	328,7	651,0	274,6	491,8	1.746,1
1936	350,1	646,6	312,9	556,2	1.865,8

Fuente: Banco Central de Venezuela, El Ingreso Nacional, Editorial Relámpago, Caracas, 1949.

Anuario Estadístico de Venezuela 1955-56.

Armando Córdova, El Ingreso Nacional 1920-36. Citado Por Rangel, D.A. (1970:149).

Los ingresos fiscales petroleros resultaron en aumento de gastos en obras públicas, en asuntos políticos y militares, contribuyendo a generar una demanda, casi en su totalidad, de bienes de consumo.

Entre 1926 y 1930 el gasto público aumentó de Bs. 163 millones a 264, lo que equivale a un 63%, correspondiendo a Relaciones Interiores un incremento de 54 millones a 79, 46%; Obras Públicas de 54 millones a 66, -22%-, y el mayor incremento porcentual, Guerra y Marina de 15,5 millones en 1926 pasa a 31,7 en 1930, 100%¹⁰. Se desprende que el propósito de fortalecer al Estado en aquellas áreas que aseguren la centralización del poder político, condición exigida por los capitales extranjeros como garantía para la estabilidad de sus operaciones. A mediados de la década del 30, el Estado inicia un proceso de ampliación de su radio de actividades, creando una estructura administrativa pública más intervencionista.

Las importaciones, excluidas las realizadas por compañías petroleras, crecieron a un ritmo del 10% anual, siendo las de bienes de consumo suntuario a un 15%, índices por encima de los correspondientes al producto territorial bruto. Las importaciones de bienes de consumo básico crecieron a un 7% (Garaicoechea, M. 1969:15).

En cambio, analizando las importaciones de bienes de capital, sin incluir las realizadas por las compañías petroleras, observamos cómo participan en la misma proporción durante un largo período, datos de A. Córdova y H. Silva Michelena (1974:153), correspondientes a 1913 y 1926; aparecen las importaciones de bienes de capital representando 19,3% y 20% respectivamente, bienes de consumo suntuario 14,7% y 26,4, y bienes de consumo básico 61,1% y 44,4% respectivamente. Estas modificaciones en la composición de las importaciones evidencia un tipo de funcionamiento de la sociedad venezolana, contrario al establecimiento de condiciones para unas relaciones de trabajo capitalista, trabajo intensivas, generadoras de empleo. La parálisis en la importación de bienes de capital significa la carencia de formación del aparato productor industrial y la no modernización de la agricultura, por otro lado, la disminución de las importaciones de bienes de consumo básico está asociada a la incapacidad para adquirir, hecho que afectaba a la población en edad activa.

10 Datos de Memorias del Ministerio de Hacienda, citados por S. ARANDA, "La Economía Venezolana", Siglo XXI Editores, Bogotá, 1977. P. 92-3.

CUADRO N° 6

COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES 1913-1926

	<u>1913</u>		<u>1926</u>	
	<u>Miles</u>	%	<u>Miles</u>	%
Bienes de Capital	3.140	19,3	10.886*	70
<u>Bienes de Consumo Básico</u>	9.873	61,0	74.009	44,4
a) Alimentos	2.178	14,7	8.147	15,1
b) Textiles	3.570	22	8.841	15,6
c) Otros	3.925	24	7.421	13,7
<u>Bienes de Lujo</u>	2.372	14,7	14.297	26,4
<u>Materias Primas</u>	475	2,7	3.168	5,9
<u>Combustibles</u>	<u>378</u>	<u>2,3</u>	<u>1.720</u>	<u>3,7</u>
	16.188	100,0	54.060	100,0

*Excluye: Las de compañías petroleras

Fuente: *Commerce Yearbook 1929 Commerce Department of USA* (Córdova A. y H. Silva Michelena; 1974:153).

La otra vía señalada, la remuneración del factor trabajo careció de importancia en este período porque la mano de obra venezolana al servicio de las compañías petroleras era generalmente no calificada, con bajos niveles de organización para la defensa del salario y condiciones de trabajo, y en el país no hubo una política oficial dirigida a la formación profesional de los trabajadores criollos que les permitiera disputar con mayores calificaciones los puestos mejor remunerados, los cuales fueron ocupados por extranjeros. En el próximo capítulo abordaremos más sobre este tema.

Para cuando sucede la gran crisis de los 30, Venezuela ya ocupaba el segundo lugar mundial como productor, sus vínculos con los países capitalistas desarrollados se estrechaban cada vez más, especialmente con los Estados Unidos, por eso esta crisis se manifestó claramente en el comercio exterior de Venezuela. El valor de las exportaciones se redujo de Bs. 742,8 millones en 1929-1930 a Bs. 584,9 millones en 1932-33, disminuyeron en un 21,3% y tardaron tres años en recuperar sus niveles. Con las exportaciones de petróleo, para los mismos períodos se exporta Bs. 619,9 y Bs. 504,7 millones, lo que significa una disminución de 18,6%, tarda dos años en recuperarse. El valor de las importaciones baja de Bs. 401,3 millones en 1929-30 a 126,8 en 1933-34, disminución del 68,4%. Los ingresos y gastos públicos disminuyeron en tres años 32,5% y 41,7% respectivamente (Aranda, S.; 1977:105).

El estado del sector manufacturero es observable a través del primer censo industrial, 1936, donde se señala la existencia de 8.000 empresas, 58% de ellas pertenecían al sub-sector alimentos, bebidas y tabacos, 12% textiles, 7% cuero, 7% madera, el resto a cemento, vidrio, cerámica y papel. El capital invertido montaba a Bs. 128.221.199, el número de trabajadores 50.000. lo que representaba un promedio general de 6 trabajadores por empresa. Salvo 10 talleres, 3 fábricas de tabaco, 3 cerveceras y algunas fábricas de cemento, alimentos y papel, el resto era más bien un sector industrial artesanal que no podía satisfacer en una proporción decisiva la demanda de bienes industriales.

Las inversiones petroleras no reflejaron sus efectos expansivos en el estímulo de un proceso de industrialización. El interés de las compañías era extraer y vender los crudos en el mercado internacional, por el lado del Gobierno su política económica no estaba orientada al fomento del desarrollo industrial, así, la ya atrasada estructura industrial y agrícola resultó más impotente de proveer lo demandado internamente. Más bien el artesanado respondió con mayor elasticidad que la industria, al incremento de la demanda derivada de ingresos petroleros; entre las razones que explican este fenómeno tenemos que la fuerza de trabajo relacionada directa o indirectamente con las actividades petroleras aumentó su consumo, pero no modificando sustancialmente sus patrones tradicionales, además el influjo de las importaciones poco afectaba la categoría de productos tradicionales¹¹.

El capital nacional se orientaba hacia inversiones parasitarias y préstamos a interés, hipotecas, especulaciones rentísticas de distinto tipo, comercio de importación e incluso depósitos bancarios. Ramón Veloz señala que en 1937, el medio circulante alcanzaba a Bs. 520 millones, de los cuales el 55%, Bs. 283 millones, estaba depositado en bancos. Estas cifras expresan la timidez e inactividad de los capitalistas venezolanos ante los riesgos que podrían acarrearle las inversiones en empresas industriales.

En conclusión, esta década fue testigo de la conversión de la estructura económico-social venezolana en un producto de la actividad petrolera. Cálculos de D. A. Rangel (1970:152) señalan que el crecimiento del producto petrolero en esta etapa -1925-36- fue de un 835%. Mientras que el producto global ascendía con menos intensi-

11 Los censos de 1920 y 1936 muestran que el número de trabajadores independientes sube de 40.000 a 126.000, aun cuando no todos los artesanos corresponden a esta categoría, pero si una alta proporción. El crecimiento del artesanado con mayor dinamismo que la industria ocurre hasta fines de la II Guerra Mundial.

dad, 156,6%. El producto petrolero llegó a tener incrementos espectaculares como 60% en 1926 y 68% en 1928. Aún en años de la depresión mundial presenta incrementos, el 18% en 1933 y 17% en 1934. El petróleo pasa de representar un 9% en el PTB de 1925 a un 37,6% en 1933.

En el bloque de poder la correlación de fuerzas se modifica, los representantes del latifundismo gradualmente van perdiendo hegemonía, la que es tomada por la burguesía comercial y financiera.

El período se caracteriza por ser el término del caudillismo tradicional, cuyas expresiones eran levantamientos regionales e invasiones fronterizas, conducidas por descontentos representantes del latifundismo o la oligarquía. Algunas de estas conspiraciones son organizadas con el apoyo de intereses económicos extranjeros¹². Una eventual victoria de éstos no hubiese producido cambios significativos, ya que sus bases sociales dirigentes correspondían a los mismos sectores sociales que tradicionalmente habían detentado el poder. Aliado de estos movimientos derechistas ocurren a finales de los 20s, dos hechos diferentes por los elementos sociales incorporados. En primer término los sucesos de febrero de 1928, movimiento de protesta conducido por jóvenes estudiantes pertenecientes a los sectores medios, que encuentran eco en todos los sectores de la población. Durante varios días se produce una huelga general en la que participan activamente trabajadores y dueños de tiendas. Constituye el primer movimiento político de masas durante el “gomecismo” y la irrupción de los sectores medios en el liderazgo político por la democratización del país. El Gobierno acusó que se trataba de agitación por parte de extranjeros, sin embargo tal acusación no fue cierta, se trataba sólo que con la conformación de los sectores medios, operó una mayor incorporación a la Universidad y una búsqueda de participación política. El otro movimiento caracterizado por nuevos elementos, es el asalto -Junio 1929- a la fortaleza de Curaçao por 500 hombres armados, entre quienes se encontraban algunos representantes del partido PRV, organización política fundada

12 En comunicación confidencial de Mr. Morris o el Marqués Curzon of Kedleston, emitida en Caracas el 20 de julio de 1923, se narran las informaciones recogidas acerca del movimiento de F. L. ALCANTARA y ORTEGA MARTÍNEZ, quienes por medio de contactos en Europa lograron disponer de dos barcos equipados con armas, al final fueron secuestrados uno, el “ODIN”, en Amsterdam y el otro, “HARRIER”, en Swansea, F. O. 8530-08852.

Alrededor de Ramón Delgado Chalbaud, se observa la conexión con banqueros británicos quienes financiaron su expedición aportando 200.000 Libras Esterlinas a cambio de ciertas garantías en concesiones ferroviarias y mineras. Ver documento confidencial. Foreign Office. 13557-09142 N° 1720.

en México por exilados. Este movimiento tiene de tradicional la ligazón con el viejo caudillo a través del “General” Urbina y la ausencia de una organización interior que activara la respuesta popular al “gomecismo”, pero el hecho de la participación de obreros venezolanos y dominicanos de las refinerías de Curazao y participación de izquierdistas en la conducción, marcan el sello distintivo¹³.

Aún destacando lo distintivo en estos movimientos, ellos no tuvieron repercusión en los campos petroleros. Realmente estos movimientos no tuvieron vínculos con la clase obrera.

Visto brevemente el impacto del petróleo en la estructura económica y social a lo largo de la década 1926-1936, se observan las siguientes características:

- Decadencia de la agricultura de exportación e incapacidad para satisfacer el consumo interno.

- Desplazamientos de fuerza de trabajo de actividades agropecuarias para los centros petroleros y urbanos.

- Incremento de los ingresos públicos se traducen fundamentalmente en fortalecer aquellas áreas del Estado que aseguren la centralización del poder político y construcción de obras públicas, especialmente carreteras.

- Incremento de las importaciones de bienes de consumo, especialmente el suntuario, no experimentando ningún incremento la importación de bienes de capital, en consecuencia el sector manufacturero continúa reducido a unas pocas fábricas. En cambio, sí se observa cierto crecimiento del artesanado.

- El capital nacional se orientó hacia actividades bancarias y comerciales. La gran depresión de los países desarrollados no propulsó, como en otros países latinoamericanos -Argentina, Brasil, México- un movimiento de la burguesía industrial que llevara al poder la ideología industrialista, desarrollista y nacionalista.

- Fin del caudillismo tradicional e inicio de movimientos liderizados por sectores medios.

En este período de cambios, serán estudiados los factores que en la industria petrolera van a crear las condiciones para la formación del movimiento obrero.

13 SANOJA HERNANDEZ. J. “Gustavo Machado entra a los 80 años con una sonrisa”. El Nacional. 19 de Julio de 1978, p. C1. The Times, London, 11 y 15 de junio, señala “Asalto a Curazao con el objeto de tomar armas y municiones, así como un barco, para ello tomaron la guarnición de la isla y la casa del Gobernador, amenazaron con incendiar la ciudad y las instalaciones de la Royal Dutch Shell si alguna resistencia era presentada”. 1929.

PERIODIZACIÓN
PERÍODO PRE-PETROLERO
(1914 - 1925)

ESTRUCTURA ECONÓMICA

- Basada en producción y explotación de productos agropecuarios (café, cacao).
- Exportación controlada por firmas alemanas.
- Débil sector manufacturero y de servicios: producción de los centros urbanos: Mercantil y artesanal.
- Inicio de la explotación petrolera por empresas anglo-holandesas y norteamericanas.
- Sectores dominantes:
 - Militares
 - Latifundistas
 - Civiles
 - Comerciantes (criollos y extranjeros).
 - Oligarquía caraqueña.

MEDIOS DE PRODUCCION

- Latifundios y Haciendas: técnicamente atrasadas; métodos rudimentarios de trabajo y baja productividad.
- Casas de Comercio: exportación de productos agropecuarios e importación de bienes terminados.
- Talleres artesanales
- Algunas pocas fábricas (textiles, cigarrillos, alimentos).
- Construcción de instalaciones petroleras.

FUERZA DE TRABAJO

- Campesinos y peones (1920: 71,6% de la fuerza de trabajo).
- Sometidos a:
 - Renta-Trabajo (servidumbre)
 - Renta-Especie (medianerías)
 - Renta-Dinero (rentista).
- Obreros (1920: 3,1% de la fuerza de trabajo).
- Artesanos
- Escasa inmigración

ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES

- Organización de artesanos en gremios y sociedades de mutuo auxilio. Pequeños contingentes de inmigrantes españoles contribuyeron a su fundación.
- Rasgos religiosos -católicos- en los gremios y sociedades de mutuo auxilio.
- Relaciones de trabajo: paternalistas.
- Inexistencia de legislación laboral.
- Valores tradicionales, típicos de sociedades pre-capitalistas.
- Conflicto espontáneo y economicistas de trabajadores petroleros; el gobierno los tola. (1925).

PERIODIZACIÓN
Formación de Clase y Antecedentes del Movimiento Obrero
(1926 - 1936)

ESTRUCTURA ECONÓMICA

- Inversiones extranjeras monopolistas anglo-holandesas y norteamericanas transforman estructuras económicas. De economía agrícola de exportación a economía petrolera.
- Declinación de agricultura
- Débil sector manufacturero y de servicio
- Producción de los centros urbanos: mercantil y artesanal.
- Declinación de las casas de comercio exportador (alemanas).
- Sectores dominantes:
 - Intereses petroleros.
 - Burguesía Comercial y Financiera: al final del período es la fracción en ascenso entre las distintas capas nacionales.
 - Latifundistas y oligarquía caraqueña.

FUERZA DE TRABAJO

- Formación de la clase y movimiento obrero en sector petrolero. Desplazamientos del campo y ciudades del interior a zonas petroleras.
- Fluctuación del empleo petrolero.
 - 1929: 27221 trab.
 - 1932: 8.832 trab.
- Obreros: 4,7 %
- Campesinos: 57,9 %
- Artesanos: incremento
- Inmigración para el sector petrolero, especialmente antillana.

} de la fuerza de trabajo (1936)

MEDIOS DE PRODUCCION

- Concesiones e instalaciones petroleras
- Latifundios y Haciendas: estancados.
- Casas de comercio, fundamentalmente importador.
- Talleres artesanales: incremento
- Sector Industrial: no experimenta cambios. Continúa tan débil como en etapa anterior.
- Obras de infraestructura acometidas por el estado.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- Fundación de SAMOP:
- Primer sindicato de trabajadores petroleros (1931)
- Conflictos 1935-6: el movimiento obrero petrolero tiene activa participación y militancia.
- 1928: Promulgada primera Ley del Trabajo. Problemas internos y presión internacional lo determinan.
- 1931: 1º de mayo, circula el manifiesto inaugural del PC. Trabajan en organización del partido y del movimiento obrero.
- Organización de sindicatos por oficios. Participación de estudiantes. Orientaciones marxistas y nacionalistas.
- Se crea la Oficina Nacional del Trabajo. Ley del Trabajo. 1936.

CAPÍTULO III

FORMACIÓN DE CLASE Y ANTECEDENTES DEL MOVIMIENTO OBRERO PETROLERO (1926-1936)

1.- Formación de la clase obrera

Luego de destacar los profundos cambios que experimenta la estructura socio-económica y política durante la década 1926-36, es necesario ahora estudiar en profundidad los cambios que ocurren a nivel de las relaciones de trabajo. Este capítulo se ocupará de analizar la formación de la clase obrera petrolera y con ella el nacimiento del moderno movimiento obrero venezolano.

La formación de la clase obrera en Venezuela, está asociada a la explotación petrolera a partir del “boom” de la década de los veinte. Por lo que no es la evolución del capitalismo nacional el factor central de este proceso; en el caso de los países capitalistas dependientes la formación de la clase obrera está asociada directamente a factores externos, como son las inversiones capitalistas extranjeras.

En la formación socio-económica venezolana, además, se observa un marcado rezago en cuanto al significado de las relaciones de producción capitalista para el momento del “boom” petrolero. Este rezago con respecto a la mayoría de los países de América Latina, constituye una característica particular a tomarse en cuenta en el estudio de la clase y el movimiento obrero petrolero venezolano.

Por la existencia de la clase obrera se entiende la situación objetiva derivada del establecimiento de relaciones de producción capitalista, a partir de las inversiones transnacionales. Empleando trabajo asalariado procedente de actividades precapitalistas en el sector urbano y rural. En diversos estudios de la formación socio-económica venezolana, los autores han llegado a la conclusión de que por vía de la explotación petrolera se constituye la clase obrera en Venezuela. Veamos algunas de estas opiniones: el historiador Federico Brito Figueroa (1974:419) “de la masa de campesinos que emigró asfixiada por las condiciones de vida a que la sometía la economía latifundista, surgió una nueva clase social: el moderno proletariado venezolano como agrupamiento caracterizado por su íntima conexión con las formas más avanzadas de economía industrial”.

Rodolfo Quintero (1964:90-100) afirma que la clase obrera “como clase social definida y diferenciada del resto de los trabajadores, se integra ligada a la expansión de la industria petrolera, y en consecuencia, explotada en primer lugar por la burguesía monopolista de los países metropolitanos y no por la burguesía venezolana”.

El historiador Carlos Irazábal (1969:103) “y de otro fenómeno también de extraordinaria importancia: el nacimiento del proletariado. Nació, creció y se fortaleció como clase entre nosotros, primero que la burguesía industrial, cuando lo contrario es lo normal”.

Rómulo Betancourt (1969:103) “ya Venezuela había dejado de ser exclusivamente pastoril y agrícola. En las ciudades y muy especialmente en los campos petroleros le había nacido una nueva clase a la sociedad: la obrera”. Esto describe el autor refiriéndose a la situación venezolana a la muerte del dictador J. V. Gómez.

El especialista en derecho laboral Enrique Agüero Gorrín (1973:9), nos plantea “la clase obrera venezolana como clase nace en el periodo comprendido entre 1920-1930, con el aporte fundamental de los trabajadores que prestan sus servicios en la industria petrolera”.

J. A. Silva Michelena y F. Soubllette (1976:25) señalan con respecto a la población campesina que emigró como mano de obra petrolera, consecuencias sociales “... porque esa población que echó raíces en los campos petroleros fue el germen del proletariado, cuyas luchas, sacrificios y logros se fueron proyectando progresivamente en el resto de la economía”.

Entre los autores extranjeros que también afirman la formación de la clase obrera con ocasión de la explotación petrolera tenemos a Marsland William and Amy (1976:241) “peones y campesinos dejaron los campos desplazándose a las zonas petroleras atraídos por salarios que consideraban fabulosos. Por primera vez Venezuela tiene una clase obrera”.

Aún cuando estos autores han centrado sus esfuerzos al desarrollo de otros sujetos de investigación, la evidencia los llevó a las siguientes formulaciones: es por vía de la explotación petrolera que se crean las condiciones para la formación de la clase obrera, atrayendo fuerza de trabajo con antecedentes laborales bajo relaciones de producción precapitalista en el campo y la ciudad. Esta nueva clase se caracteriza desde su nacimiento por su íntima conexión con las formas más avanzadas del capitalismo internacional. Quintero e Irazábal además destacan, la formación de la clase petrolera primero que la burguesía industrial.

Ciertamente, la burguesía industrial venezolana aparecerá mucho más tarde como resultado de la protección del Estado, beneficiaria de la renta petrolera. La burguesía venezolana hegemónica, en el lapso de la formación de la clase y el movimiento obrero, es la resultante de sectores comerciales y del campo, quienes posteriormente se constituyeron en burguesía financiera-industrial. Este proceso fue factible por la existencia de la renta petrolera, que permitió a la burguesía evolucionar rápidamente sin necesidad de reformas democráticas radicales y en particular, sin realizar una reforma agraria.

Al ingreso petrolero percibido por el Estado, cabe asociar el surgimiento y desarrollo de los sectores medios, derivado del incremento del gasto público, mayores recursos educacionales y una creciente burocracia estatal. A partir de 1936 los sectores medios empiezan a desempeñar un papel relevante en las actividades nacionales, al mismo tiempo que el proletariado petrolero. Petras (1977:7) apunta la formación "... de una amplia pequeña burguesía asalariada que se desarrolló previamente a un proletariado industrial nacional. Un estrato de esta clase trabajó en el sector privado y otro en la burocracia estatal". Coincidimos con Petras si se hace exclusión del proletariado petrolero, en tal caso su afirmación la compartimos.

Evidentemente este es un período sumamente corto para la necesaria acumulación y sedimentación de experiencias de la clase obrera, requeridas para su condición subjetiva, es decir, actuando como movimiento obrero. Los elementos a considerar en el análisis, como medios para mostrar la formación de la clase y el movimiento obrero, incluyen determinar quiénes eran las compañías petroleras empleadoras, cuáles eran sus operaciones, cuáles sus políticas laborales. En cuanto a los trabajadores interesa conocer las características del mercado de trabajo, las migraciones de mano de obra a la industria petrolera, las bases ideológicas de estos trabajadores, sus cambios, y el análisis del conjunto de condiciones de trabajo imperantes en dicho período. Al lado del análisis de empresas y trabajadores, haremos referencia al comportamiento del Estado venezolano, en cuanto a las cuestiones laborales. Estos elementos que se intentan desarrollar se caracterizan por haber sido poco tratados en la literatura existente relacionada con estos problemas, la razón fundamental de ello estriba en la carencia de materiales documentales de base para el análisis, de tal manera se plantea señalar la enorme dificultad con la cual se ha tropezado en el desarrollo de este objeto de investigación.

2.- ¿Quiénes eran los empleadores?

Las empresas dedicadas a la actividad petrolera son organizaciones internacionales, que ya desde principios de siglo venían desarrollando una agresiva política expansionista. La complejidad de esta industria exigía cuantiosas inversiones iniciales dando lugar a una gran concentración de la propiedad, por lo general verticalmente integrada y con altos requerimientos técnicos. Es así que la industria petrolera deviene en el principal vehículo para el desarrollo de empresas monopolísticas, que rápidamente se expanden a todos los continentes dando un impulso decisivo a la transformación del capitalismo de competencia en capitalismo monopólico. Esta transformación va acompañada con el desplazamiento del centro hegemónico del capitalismo de Inglaterra para los Estados Unidos. Los europeos habían recibido de frente el impacto de la I Guerra Mundial, no Estados Unidos, perdiendo importantes áreas coloniales. Las primeras explotaciones y exploraciones petroleras son conducidas por empresas con capital inglés, pero veinte años más tarde los capitales norteamericanos extraían mayores porcentajes de petróleo. La riqueza del subsuelo venezolano fue escenario para las pugnas inter-hegemónicas, que se manifestaron especialmente en intrigas alrededor de sus esfuerzos por lograr concesiones petroleras y las mayores ventajas del Gobierno Venezolano. En 1928, las intrigas llegan a su fin con el Acuerdo de Achnacarry entre la Royal Dutch Schell y la Standard Oil of New Jersey, de poner término a las agresiones y en vez de ello operar monopólicamente.

Las empresas obtuvieron las primeras concesiones petroleras por intermedio de amigos y favoritos del régimen, quienes las recibían directamente del Gobierno y las pasaban a las compañías que se creaban para acometer labores exploratorias, entre éstas existieron en la fase inicial grandes y medianas empresas, las últimas al final resultaban filiales de las mayores transnacionales, de tal manera que, para el período que consideramos, la explotación era realizada directamente por compañías internacionales o indirectamente, por medio de la filial “venezolana” operando bajo control centralizado en la matriz norteamericana o británica holandesa.

Intereses Británicos-holandeses

En los primeros años de actividades petroleras, los británicos-holandeses controlaban todas las concesiones que habían sido otorgadas con anterioridad. Varias de las primeras empresas fueron prontamente absorbidas por los intereses de la poderosa **Royal**

Dutch Schell (Shell). Una de estas empresas pioneras fue la **Caribbean Petroleum**, que inició exploraciones en 1912, empleando a 38 experimentados geólogos con la asistencia de ingenieros civiles venezolanos. Para 1914 perforó el primer pozo comercial en Mene Grande, construyó los primeros tanques de almacenamiento, un oleoducto fue tendido entre la costa del Lago y San Lorenzo, en donde comenzó la construcción de una pequeña refinería, fue construido un terminal de embarque y la Caribbean Petroleum C.P. (controlada por Shell) hizo, desde el terminal San Lorenzo, su primer despacho de exportación petrolera en 1917: 21.194 toneladas métricas por un valor de Bs. 899.673. Construye varias carreteras, en 1922 pone en operación los dos primeros tanqueros de bandera venezolana, los buques de poco calado “Presidente Bolívar” y “Presidente Gómez”.¹

Otra compañía controlada por Shell, la **Colon Development** (C. D.) empezó sus operaciones en 1914 en el Dtto. Colón, dos años más tarde perforó su primer pozo, con enormes dificultades porque lo pantanoso de la zona dificultaba el transporte y operaciones, a ello se sumaba que esta zona la habitaban los indios motilones quienes se resistían a la invasión de sus territorios. Tardó 10 años para exportar. En 1930 completa un oleoducto de 145 Kms. de longitud entre el campamento de Tarra y el terminal de La Solita, en el Lago de Maracaibo, para entonces el oleoducto más largo del país.

Una tercera compañía que logró controlar la Shell fue **Venezuelan Oil Concessions** (V.O.C.), que inició exploraciones en 1913 y empezó a perforar en 1915 en el Dtto. Bolívar. Para 1929 era la mayor productora del país, con 45 millones de barriles anuales.

Entre C.D. y V.O.C. realizaron operaciones en los sitios conocidos como Tarra, Río de Oro, La Rosa y La Paz. La C.D., V.O.C. y C.P. se fundieron en 1923 adquiriendo el nombre de Shell de Venezuela. Otras dos compañías inglesas iniciaban operaciones en el mismo período, la **North Venezuelan Petroleum Co.** y la **British Controlled Oilfields**, ambas propiedad del gobierno inglés. La primera no encontró cantidades de petróleo a nivel comercial; la segunda empezó a exportar desde El Mene, a fines de 1923. Construyó un oleoducto de 55 kms. de longitud. Su mejor producción fue lograda en

1 La información relacionada con el establecimiento de la industria petrolera fue obtenida en las siguientes fuentes: Memorias del Ministerio de Fomento, reportes de las compañías publicadas en el diario “The Times” -Londres-, en Lieuwin, E. (1967) y Betancourt, R. (1969).

1927: 2 1/2 o 2,5 millones de barriles, pero dos años más tarde empezó a declinar. En 1929 producía menos del 2% del total nacional.

En estos años las compañías petroleras operaban en ventajosas condiciones. La Ley Petrolera de 1922 la consideraban como la mejor de América Latina, y en ninguna otra parte existían estas privilegiadas condiciones para las operaciones petroleras. Las compañías expresaban satisfacción por el trato con el gobierno.²

Intereses de USA

La entrada del capital norteamericano sucede posteriormente al británico-holandés, estimulados por el reventón del pozo Los Barrosos -1922- el cual logra arrojar 100.000 barriles diarios durante nueve días. Antes de esto los norteamericanos sólo estaban representados por compañías menores, la única grande era la Standard Oil Co. de New Jersey, la cual llevaba adelante un programa de exploraciones. Antes del fin de 1923 entran la Gulf Oil Corporation, Texas Co., Pantepec Petroleum Co., The Pure Oil Co., Standard Oil Company of California, Atlantic Refining Company y la Lago Petroleum Company. Para 1927, se observan nuevas compañías de USA: Standard of Indiana, Union Oil Company of California, California Petroleum Co. y Sinclair Oil Corporation. Ya para esta fecha los británicos admitían la creciente influencia de las inversiones de USA en el negocio petrolero³. Para el primer semestre de 1929 las empresas norteamericanas obtienen la mayor producción.

Nuestros datos del inicio de actividades de las operadoras norteamericanas muestran que la **Venezuelan Gulf Oil Company** -V.G.O.C.- inicia perforaciones en 1923. Sus concesiones ocupan la faja a orillas del Lago de Maracaibo entre las concesiones de la V.O.C. y la Lago Petroleum Co. Exporta a los Estados Unidos a partir de 1925; en el mismo año construyó terminal en Punta de Piedras, Paraguaná. En 1929 produce el 27% del total nacional.

La **Lago Petroleum Company** -L.P.C.- comienza a operar en 1923, un año más tarde es la primera compañía de Estados Unidos

2 U. S. Min. Willies Cook to Secret. of State. June 22, 1922 y Petroleum Times. London. Dec. 21, 1929. P. 1225 (Lieuwin. E.: 1976:29).

3 Comunicación de la British Legation -Caracas- al Secretario de Estado para asuntos extranjeros, del 14-8-1926, cuyo objeto era analizar la influencia de USA en Venezuela ... "American influence in this country is certainly increasing: this is only natural in view of their large interests and the number of United States citizens now residents here".

en exportar de Venezuela. En 1925 pasó a control de la **Standard Oil Indiana**. Sus exportaciones van a Aruba en donde ha construido un terminal y refinería. Para atender al mercado interno construyó una pequeña refinería -1925- en La Salina. En 1929 su producción es de 37 millones de barriles anuales, el 27% del total nacional. La Standard inicia perforaciones en Quiriquire, Edo. Monagas y en la población de Caripito construye -1931- la mayor refinería de Venezuela por muchos años.

La **Standard Oil of New Jersey** venía operando sin mayores éxitos en el Distrito Perijá, problemas con los indios motilonos -produciendo muertos y heridos- sumaron dificultades para retener al personal. Después de varios años, obtiene su primera producción en 1928. Su mejor negociación fue la adquisición de las concesiones e instalaciones de la Standard Oil of Indiana. Esta compra tiene relación con las presiones ejercidas por los productores independientes de USA en contra del petróleo de Venezuela, determinando la creación de un impuesto de importación de \$ 0,21 por barril. Esto afectó los intereses de las compañías petroleras operando en Venezuela, generando una re-organización del mercado mundial: reducción de exportaciones de USA a Europa y aumento de las venezolanas a Europa. En vista de que la Standard Oil of Indiana no disponía de una red de distribución fuera de USA, tuvo que vender en 1932 (Ruptura; 1977:70). El nombre adoptado fue Standard Oil de Venezuela, en 1935 se convirtió en la primera productora. Años más tarde cambia de nombre a Creole Petroleum Corporation.

En 1929 estaban registradas 107 compañías en la actividad petrolera, la mayoría de ellas norteamericanas. De ellas sólo cinco estaban en condiciones de exportar. Más del 98% de la producción la controlaban Shell -45%-, Venezuela Gulf Oil Co. -27%- y Standard of Indiana -27%-. Las tres integrantes del oligopolio internacional petrolero de las llamadas siete hermanas.

3.- Operaciones de producción

Las operaciones más importantes en la actividad petrolera para la segunda mitad de los veinte son labores exploratorias, perforación de pozos y construcción de la infraestructura. Las compañías descubrieron los yacimientos de Lagunillas a fines de 1926, dos años más tarde producía 3/5 del total nacional, concentrando sus esfuerzos en este campo y en Cabimas. V.O.C. era la operadora con mayor producción, sus incrementos anuales muestran la extraordinaria riqueza de los yacimientos descubiertos. Su producción fue:

CUADRO N° 7

Producción de la Venezuelan Oil Concession. 1924-1929

Años	Toneladas Métricas	% Incremento
1924	391.134	%
1925	692.485	77%
1926	1.802.943	160%
1927	2.978.219	65%
1928	5.084.580	71%
1929	6.469.206	27%

Fuente: Informes Anuales de la V.O.C.Publicados en "The Times". Londres.

En los círculos petroleros mundiales se empieza a plantear la necesidad de restringir la producción dado el exceso de oferta y la caída de precios, restricción que empezaría en Venezuela "donde la producción está en pocas manos y es más fácil acordar un corte de producción". ("The Times" 21-2-1928). Las "pocas manos" son las de la Shell, Standard Oil of Indiana y la Gulf Oil Co., quienes controlan la producción venezolana. Con anterioridad un informe británico había destacado la ventaja que significaba en contra de la sobreproducción, una explotación controlada por grandes compañías⁴. De tal manera que las compañías firmaron acuerdos de explotación en 1927, 1929 y 1931. Al mismo tiempo buscaban racionalizar las operaciones porque las concesiones de las tres compañías estaban una al lado de la otra, explotaban yacimientos comunes. Cada vez que una de ellas lograba dar con una buena producción en un lugar determinado, las otras se instalaban en el borde lo más cerca posible del vecino. Las perforaciones anteriores eran entonces descuidadas, causando daños a los yacimientos.

De las políticas de producción se observa que dada la absoluta libertad bajo la cual operaban, ligeramente quebrantada por algunas formulaciones del Ministro Gumersindo Torres, quien a la larga fue depuesto, las compañías adelantaron prácticas productivas irracionales. Con costos de producción considerados como los más bajos del mundo, como explicar los desperdicios y la irracionalidad en el tratamiento de los yacimientos, las razones estaban en los bajos niveles de tributación, las facilidades otorgadas por el gobierno para importar libremente, la explotación de la fuerza de trabajo con bajos

⁴ Memorándum de British Consulate -Caracas- al Foreign Office "Crude Oil Production in Venezuela" del 27-7-27.

salarios, deficientes condiciones de vida y trabajo; y la extraordinaria riqueza de los yacimientos. Todo ello permitía que el costo del barril de petróleo puesto en la costa Atlántica de ese país, era de \$ 0,69 el transporte Maracaibo-Nueva York y apenas \$ 0,20 el precio del petróleo. Los más altos niveles de ganancias logrados por estas empresas fueron en Venezuela.

En los Estados Unidos, la Comisión de Tarifas había informado al Senado que “los crudos venezolanos podían ser colocados en los puertos de la costa Atlántica a mitad de precio del petróleo del Medio Oeste de los Estados Unidos (“The New York Times”. 8-2-1931). La investigación del Senado determinó que el costo de un barril colocado en la costa atlántica era de \$ 1,98, en cambio traído del Lago de Maracaibo hasta los mismos puertos costaba solamente \$ 0,89 (Betancourt, R.; 1979:38). La proximidad a los puertos atlánticos también significó transporte más económico con respecto a los crudos mexicanos (O’Connors, H.; 1963:136).⁵

Las perforaciones, transporte y almacenamiento en el Lago y sus alrededores fue frecuentemente hecho rápidamente y con poca precaución, causando problemas al Lago, el cual permanentemente estaba cubierto por una capa de petróleo, de hecho destruyendo la fauna y flora marina por la marcada contaminación. Las prácticas productivas inseguras también llegaron a producir tragedias colectivas por medio de incendios. Anotamos el reventón y violento incendio del pozo R-28 de la V.O.C. en La Rosa y Pozo 16-17 de la Lago Corporation, en Junio 1925; el incendio del petróleo que contamina la ribera Este del Lago de Maracaibo en Junio de 1928, que destruyó parcialmente a Lagunillas; la misma en Enero de 1939 es destruída por un segundo incendio de petróleo derramado en el Lago. Las noticias refieren 3.000 muertos (Martínez, A., 1970:84).

El gas de los yacimientos durante todo el período fue quemado, veamos el cuadro que nos ofrece P. E. Mejía Alarcón.

5 Las compañías alcanzaron sus más altos niveles de ganancias en Venezuela. Por lo tanto uno debe considerar que Tennessee. P. está errado cuando señala que “la Shell quebró durante la segunda y tercera décadas, a causa de la intensa competencia de las compañías petroleras norteamericanas”. (1979:46-7). Recomendamos ver los reportes anuales -publicados en “The Times”- de la principal subsidiaria de Shell durante estos años -la VOC-. los accionistas expresaban total satisfacción con respecto a las operaciones en Venezuela.

CUADRO Nº 8

Producción Bruta y Utilización del Gas Natural en Venezuela (Miles de Pies Cúbicos)

Año	Produc. M/P/C	Utilizado	Quemado
1918	125.429	0	100
1920	187.785	0	100
1925	11.541.083	0	100
1930	105.819.848	0	100
1935	116.202.611	0	100
1940	145.935.925	0,65	99,35

Total quemado hasta 1939: 1.443.793.483.000 pies cúbicos de gas.

Fuente: "La industria del Petróleo en Venezuela". Ob. cit. P. 161.

En Venezuela fue solamente en 1946 cuando el Estado inició una política de utilización del gas natural⁶. Es importante señalar que en los Estados Unidos se habían construido gasoductos desde fines del pasado siglo, sin embargo "sólo fue realmente después del decenio de los treinta cuando se desarrolló el gasoducto soldado para largas distancias, el cual permitió que el gas natural se transformara de combustible de uso local en un combustible al alcance de toda la nación.

Durante la guerra, el gobierno de USA financió la construcción de dos grandes oleoductos, el "Big Inch" y el "Little Big Inch", 1.250 y 1.475 millas respectivamente, entre Texas y los Estados de la Costa Atlántica" (Hartshorn, J. E.; 1967:101).

Las políticas de refinación de crudo desde un primer momento dejaban ver poco interés en hacer estos procesos en Venezuela. El enclave petrolero estaba circunscrito solamente a explotar y exportar crudos, las casas matrices de las filiales decidieron construir sus refinerías para procesar los crudos venezolanos en Curazao y Aruba. Shell comenzó a instalar en 1917 -Curazao- la refinería más

⁶ Las políticas gubernamentales no alcanzaron un nivel satisfactorio sino en la década del sesenta. Por ejemplo en 1960, más del 50% del gas natural fue utilizado, en 1965 se logró más del 60% (Petróleo y otros Datos Estadísticos 1966. Ministerio de Minas e Hidrocarburos).

grande del mundo: 165 mil barriles diarios, otra más pequeña fue construida en Aruba, en donde también la Standard de Indiana construyó una refinería con capacidad para 110 mil barriles diarios. En 1929 se refinaba en estas islas el 75% de la producción de crudos y apenas el 14% en territorio nacional. De haberse instalado en Venezuela, entre las ventajas derivadas desde el punto de vista laboral, estaría la de haber proporcionado empleo estable, porque la actividad petrolera en Venezuela ofrece empleos estables de los años post-crisis mundial en adelante.

CUADRO N° 9
Capacidad total de refinación en Venezuela, 1929

Refinería	Barriles diarios (miles)
San Lorenzo	10
Cabimas	2
La Salina	2
Maracaibo	2

Fuente: Memorias del Ministerio de Fomento.

En cuanto a las razones expuestas para esta política de no instalación de refinerías en Venezuela, de acuerdo a confiables fuentes consultadas⁷, se desprenden: **Políticas**, las compañías consideraron que inversiones de esta magnitud requerían mayores seguridades políticas, las cuales no existían por el temor abrigado por Shell y Standard de lo que pudiese pasar al morir el dictador J. V. Gómez. **Técnicas y Costos**, también se argumentó que “Curazao tenía mejores puertos y mano de obra disponible”. Sin embargo, la V.G.O.C., que no construyó refinerías en las islas holandesas, enviaba petróleo desde 1925 a Estados Unidos desde Punta de Piedra -Estado Falcón- en donde se construyó un terminal de embarque para grandes tanqueros. La verdad acerca de la disponibilidad de mano de obra era falsa, desde el mismo momento que se observa que la mayoría de los trabajadores de las refinerías eran venezolanos, especialmente del Estado Falcón. Más cierto es señalar que la mano de obra resultaba más barata que en Venezuela.

7 Comunicación de M. Sloan -cónsul de USA en Maracaibo- al Secretario de Estado, N° 8, 1927.

“*The petroleum industry of Venezuela and the position of British Oil interests*”, memorandum by Petroleum Dpt. of U. K. 30-5-1935. “*Venezuela and foreign petroleum interests*”, 1936. Highly confidential. FO. 19846-06378.

A los anteriores comentarios cabe agregar lo observado por el norteamericano Henry Allen (1945) “es indudable que las compañías obtienen algunas ventajas situando sus refinerías en estas islas holandesas que disfrutaban de libertad absoluta para comerciar”. No deja de ser importante destacar que la Royal Dutch Shell es una compañía con importantes intereses del gobierno holandés.

El resultado de las operaciones petroleras de este período fue de grandes ganancias para las compañías. La productividad de los yacimientos, los bajos niveles de tributación, sumado a las deficiencias de su fiscalización y la baratura de la fuerza de trabajo, son razones que explican las superganancias⁸.

4.- Migraciones de mano de obra

a.- Internas

El “boom” petrolero provocado por el reventón del pozo Los Barrosos, en 1922, intensifica las necesidades de recursos humanos. No se trata sólo de las labores exploratorias que continuaron intensamente hasta los años de la gran depresión, además se realizan perforaciones y se construyen obras civiles, necesarias para la producción, como carreteras, oleoductos, tanques de almacenamiento, puertos, obras necesarias para el personal, especialmente extranjero, tales como viviendas, higiene, recreación. Las compañías tuvieron que emprender la construcción de todas las obras de infraestructura ya que la región carecía de ellas. Se trataba más bien de obras conexas, en donde no era necesaria la contratación de altos porcentajes de personal calificado para la actividad productiva. Las labores principalmente exploratorias realizadas por la mano de obra criolla, consistían en apertura de picas, levantamiento de planos, de campamentos, de mensura, y realmente ocupaban un personal relativamente escaso, a los que pagaban salarios de bolívares 3 ó 4 diarios por jornadas de diez o doce horas, lo cual resultaba atractivo para la mano de obra al servicio de las plantaciones y en general de las actividades bajo el régimen del latifundismo, es por eso que estos salarios significaron un fuerte atractivo. Compárese con los ingresos obtenidos por los trabajadores de las plantaciones ubicadas en los Valles de Aragua, para 1921, los campesinos bajo relaciones de renta-trabajo percibían Bs. 2 diarios, obligándose a trabajar una semana de cada mes para el latifundista. Los sometidos a renta-especie se obligaban a dar dos fanegas por cada tablón sembrado. Los

8 Acerca de las superganancias, ver Betancourt, Rómulo (1956), Denny Lugt-hell “*We fight for oil*”. Ruptura (1977) y Rangel, D. (1970).

sometidos a renta-dinero, debían pagar Bs. 40 por cada tablón. Los peones devengaban entre Bs. 2 y 3 diarios, los llamados ‘vegüeros’ Bs. 0,50 diarios. (Brito Figueroa, F.; 1974). En 1927, los trabajadores de las haciendas ubicadas en el Estado Táchira ganaban Bs. 1,50 más la comida⁹.

La estructura del proletariado petrolero entre 1916-1921 se puede observar en el cuadro siguiente, en la columna Trabajadores: Origen Urbano 21.285, una cantidad que duplica el total de trabajadores de origen rural. Es necesario aclarar que el monto de trabajadores de origen urbano está referido, en un alto porcentaje a aquellos provenientes de pequeñas poblaciones del interior conectadas estrechamente con las actividades agrícolas y pecuarias. Otro punto necesario aclarar en el cuadro citado son los llamados trabajadores accidentales, se trata de aquellos que laboran temporalmente de modo intermitente, por ejemplo, tres meses en el año, doce días en el mes, tres días en la semana, es decir, no tienen una relación de trabajo permanente con las compañías. Los considerados Obreros Petroleros en el sentido estricto: 5.276 para 1921, se trata de los asalariados permanentes al servicio de las compañías.

Los datos usados por Brito Figueroa, F. -Cuadro N^o 10- deben considerarse tomando en cuenta lo siguiente: se refiere el número de trabajadores entrando al mercado de trabajo petrolero, sin reducir los que dejan el trabajo voluntariamente o por alguna otra razón; segundo, se refiere al mercado de trabajo petrolero sin explicar si se trata de empleos específicos de la industria, o de éstos más otros relacionados.

El proceso de migración de mano de obra del interior hacia las ciudades, se inició antes del “boom” petrolero, lo que ocurre en esta etapa es su agudización. Ya en el capítulo anterior explicamos las dificultades en el sector agrícola y pecuario, lo cual se tradujo en migraciones de mano de obra a otras actividades. Lamentablemente no existen estadísticas que reflejen el funcionamiento del mercado de trabajo para aquella época, pero estos indicios nos sugieren la existencia de un alto porcentaje de desempleados y subempleados.

Las áreas agrícolas que generaron la mayor cantidad de trabajadores migrantes a las zonas petroleras, no se trataba de áreas agrícolas abandonadas, lo contrario, se trataba de zonas con una vieja tradición agrícola y situadas en importantes centros de consumo,

9 Testimonio del Sr. Cristóbal Medina, ex-trabajador de haciendas en el Estado Táchira y más tarde obrero petrolero en la CD. Testimonio recogido el 31 de Diciembre de 1981.

como es el caso de los Estados Trujillo, Lara, Táchira, Mérida, a estos estados proveedores de fuerza de trabajo migrante ha de agregarse el Estado Falcón, vecino del Estado Zulia y con producción petrolera también, y el Estado Nueva Esparta. Dado que la fase exploratoria y la de construcción de obras de infraestructura generaron empleos no calificados en cantidades importantes, resultaba atractivo para los migrantes nativos migrar de estas ciudades, ya que les era posible llevar a cabo las tareas. En las actividades de producción el personal obrero sí requería cierta calificación, especialmente quienes laboraban en las perforaciones. Por eso se observan obreros norteamericanos en estas tareas. También se requería mano de obra no calificada, la cual gradualmente fue conociendo el trabajo y adquiriendo características de semi-calificados. En la construcción de obras de infra-estructura, se destaca la necesidad de contratar artesanos, tales como albañiles, carpinteros, herreros, mecánicos, los cuales son suministrados por vía de las migraciones urbanas.

Debe destacarse que los empleos petroleros representaron un atractivo y un estímulo a las migraciones por el hecho de ofrecer mejores salarios, se puede afirmar que para los trabajadores el empleo petrolero desde el punto de vista de salarios y condiciones económicas representaba una movilidad ascendente, estimulando las movilizaciones y el abandono del campo. Pero al mismo tiempo esto creó dificultades en la producción agropecuaria. En las zonas petroleras, campos y ciudades cercanas se incrementaban los salarios nominales, coincidiendo con una reducción de los productos agropecuarios, ello afectó los salarios reales de manera significativa.

La migración de mano de obra fue demandada no sólo por las compañías petroleras, también el Estado solicitó abundante mano de obra para la ejecución de obras públicas posibles de realizar con los ingresos petroleros. Córdoba, A ., menciona el informe del *United States Commerce Department* refiriéndose a la situación en 1926: “La partida de los trabajadores de las haciendas ha sido tan extensiva, que ha comenzado la agitación por parte de los propietarios de la tierra para lograr que el Gobierno detenga los programas de construcción de carreteras y devuelva los trabajadores a sus labores agrícolas”. “Estructura Económica Tradicional y el Impacto del petróleo”. *Revista Economía y Ciencias Sociales*, UCV, Año V, N° 1, 1963, p. 7-28. La coincidencia de este incremento de las necesidades de recursos humanos tanto de las compañías petroleras, en su período del “boom”, y del Gobierno para la construcción de obras públicas, permitió el incremento de los salarios al constatarse por un breve período la escasez de oferta de trabajo.

CUADRO N ° 10

LA ESTRUCTURA DEL PROLETARIADO PETROLERO EN 1916 --1921

Obreros petroleros que ingresaron al mercado petrolero del trabajo

Años	origen rural	Origen urbano	Total	Trabajadores	Migración
				accidentales	Total
1916	1.135	2.140	3.275	7.802	11.077
1917	1.237	3.038	4.215	5.600	9.815
1918	1.427	3.373	4.800	6.200	10.000
1919	1.582	3.628	5.215	6.521	11.735
1920	1.684	3:751	5.435	6.890	12.325
1921	3.360	5.355	8.725	11.125	19.825
	10.425	21.285	31.660	44.138	75.798

Nota. (No. de obreros petroleros en sentido estricto: 5.276 para el año 1921).

Fuente: Brito Figueroa, (1974, P. 420).

La población migrante tuvo resultados diferentes. Un porcentaje mínimo logró arraigarse como obrero de las compañías petroleras, otros logran conseguir empleos intermitentes, generalmente conexos con el trabajo del campo petrolero. Otros logran conseguir empleos claramente no petroleros, tales como vendedores ambulantes, taquilleros de cine, empleados de botiquines, policías, buhoneros, contrabandistas. Y abundan quienes no logran ningún tipo de empleo, produciéndose dos consecuencias, una, los que retornan a sus lugares de origen, y otra quienes deciden marcharse a nuevos lugares de destino, especialmente ciudades. Obviamente quienes logran conseguir empleos: intermitentes o empleos no petroleros con bajas remuneraciones y desventajosas condiciones de trabajo, y quienes no logran conseguir ningún tipo de empleo, todo ese grueso va a constituir el ejército industrial de reserva. Lo cual va a contribuir al carácter inestable del empleo petrolero, dada la facilidad de sustitución que ofrece el mercado de trabajo a nivel de los trabajadores con poca calificación.

El proceso de migración de mano de obra es activo en la década de los veinte, se aminora en el período de la crisis a fines de la década e inicio de los treinta. El flujo de la fuerza laboral viene de los sectores tradicionales, desafortunadamente hay pocas cifras al respecto que nos permitan mayor precisión sobre los orígenes, la inserción en el mercado de trabajo petrolero y no petrolero, los desvíos a otras poblaciones y los retornos. Para nuestro período parece obvio que un análisis de los censos celebrados en 1920 y 1936, comienzan en gran medida a resolver este problema. Sin embargo, estos dos primeros censos nacionales, abundan en limitaciones y deficiencias metodológicas, lo que ha obligado a varios investigadores a desecharlos¹⁰. Un estudio más preciso de los problemas implícitos en los desplazamientos de fuerza laboral, contribuye al análisis de las bases ideológicas de los trabajadores petroleros del período, afirmamos que en el salto de peón, campesino, pescador, artesano, pequeño comerciante urbano, a la condición de trabajador industrial en avanzadas y complejas organizaciones capitalistas, en ello tienen definidas influencias, en una primera etapa, las bases ideológicas originarias de estos trabajadores.

b. Migraciones de origen externo.

Las actividades petroleras del período se caracterizaron hasta los años iniciales de la gran depresión mundial -1929- por la rápida con-

¹⁰ Mieres, F. (1962) y Marchand, B., (1971) formulan observaciones y críticas metodológicas a censos de 1920 y 1936.

tratación de personal. Las necesidades de mano de obra calificada fueron satisfechas con personal extranjero, las de personal ligeramente calificado con personal extranjero y criollo; y las de personal no calificado fundamentalmente con trabajadores criollos. En el primer caso, la mano de obra provino de los países originarios del capital, Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda, se trataba de personal gerencial y técnicos altamente calificados. En los niveles de menor calificación, tanto empleados auxiliares como obreros, la mano de obra extranjera fue contratada fundamentalmente del Caribe (Trinidad, Tobago, Jamaica, Barbados, Curazao, Aruba, Colombia). En este segundo nivel no hubo cantidades importantes de migrantes de origen europeo.

Las migraciones externas son estudiadas generalmente atendiendo a la siguiente clasificación:

migraciones externas intercontinentales (proviene generalmente de países desarrollados)

migraciones externas regionales, las que se producen entre nativos de países de una misma región (generalmente países sub-desarrollados).

La primera clasificación, a ella corresponden los niveles gerenciales, técnicos y operarios calificados. A la segunda clasificación corresponden los trabajadores de los sitios ya señalados.

Las migraciones externas tuvieron justificación plena a nivel de trabajadores calificados, dada la carencia de este tipo de recurso en el país. En cambio a nivel de trabajadores poco o nada calificados, cabe preguntarse por qué las compañías tuvieron la tendencia a contratar importantes proporciones de este recurso en el extranjero. Analizando dos alternativas, una, la que sugiere la carencia de mano de obra (Lieuwin. E.; 1967:49) y otra alternativa, la que afirma la existencia de abundante mano de obra (Rangel, Domingo Alberto. 1970:206). Tomando en cuenta el proceso de migraciones internas, tratado en el capítulo anterior, en donde resaltamos la abundante fuerza de trabajo desocupada en la oportunidad del “boom” petrolero, considerando que los salarios petroleros resultaban atractivos para los migrantes de otras regiones del país, ello nos lleva a inclinarnos que para entonces existía suficiente fuerza de trabajo local. En el período 1920-1926, cuando aún las migraciones de trabajadores venezolanos no habían alcanzado la importancia de años posteriores, el Estado Zulia recibe 60.000 nuevos migrantes (Mieres. F.; 1926:352), y en ese mismo período el empleo apenas osciló de menos de 3.000 a poco más de 16.000 trabajadores.

Como notamos en las tareas que demandaban apreciables calificaciones se contrató personal casi exclusivamente extranjero. En las tareas de oficina y secretariales de escasa calificación también fue contratado personal extranjero, de las Antillas de habla inglesa. De Maracaibo, las compañías reclutaron oficinistas. Los técnicos, oficinistas medios y superiores, así como perforadores, son extranjeros en su totalidad, provenientes de los países sedes de las empresas. Lieuwijn anota para 1929 “los trabajadores de las Indias Occidentales constituían solamente el 10% de la mano de obra no especializada. Los anglo-sajones ocupaban casi todos los puestos técnicos y administrativos. El 23% del total de los trabajadores eran extranjeros ... entre 4 y 5 mil personas extranjeras vivían en las zonas petroleras alrededor del Lago de Maracaibo para 1929” (1967:51).¹¹ El mismo autor hace referencia a la traída de personal obrero calificado de los Estados Unidos, el cual fue contratado aceleradamente, sin previa selección, muchos de los cuales tuvieron dificultades, ya que carecían de entrenamiento, dedicándose al alcohol. Las frecuentes ofensas de los norteamericanos dirigidas a los criollos y su país, así como peleas y riñas “resultó en un profundo sentimiento anti Estados Unidos. Posteriormente las compañías realizaron procesos de selección antes de contratar personal para trabajar en Venezuela.” (1967:51). Con los trabajadores provenientes de las Antillas no se presentaron mayores dificultades; el autor que comentamos sugiere como razones de ello “*Better disciplined and more submissive*”.

El análisis de las migraciones externas de origen antillano debe ser estudiado tomando en cuenta que las razones argumentadas por las compañías, es decir, la supuesta carencia de mano de obra en los niveles poco calificados, ciertamente tuvo alguna justificación antes del “boom” petrolero. Ello se explica en el carácter de enclave con el cual operaban las compañías petroleras, la existencia de un marcado divorcio entre éstas y el resto de los sectores nacionales, pero en este período, del “boom” petrolero, caracterizado por la masiva construcción de obras de infraestructura, por una acelerada expansión de las exploraciones y perforación de pozos, ejerció notable

11 Cabe destacar que en Persia (cambió a Irán en 1935), la proporción era de 6.000 trabajadores extranjeros de un total de 29.000 -para 1925-, es decir, un 21% (Elwell-Sutton, L.P.; 1955:67).

Por otra parte se ha citado, concretamente Waschka. R.; 1977:109, que trabajadores mexicanos constituyeron una proporción mayoritaria de la fuerza de trabajo. Sin embargo tal afirmación no responde a las evidencias conocidas.

influencia en la movilización de mano de obra interna de otras regiones del país, especialmente aquellas afectadas por la declinación de la agricultura de exportación. Consideramos que después de 1922, cuando se inicia este activo proceso de construcciones y el mejoramiento de los sueldos, especialmente en 1925 con motivo de la huelga ocurrida en Mene Grande que logran incrementar los sueldos en Bs. 2 diarios, ello va a permitir contar con abundante mano de obra de origen interno. De aquí en adelante se plantea una situación tensa entre el interés de las compañías en contratar mano de obra extranjera, para labores que requieren poca o ninguna calificación, habiendo al mismo tiempo abundante mano de obra desempleada, y los intereses de sectores nacionales. Ya desde 1926 autoridades venezolanas venían manifestando sus quejas por la preferencia abierta que las compañías demostraban en la contratación de mano de obra, prefiriendo a los trabajadores de origen antillano en lugar de los trabajadores nacionales.

Naturalmente que este fenómeno tiene su complejidad, por un lado la contratación de mano de obra extranjera es necesario que la analicemos en función del proceso de integración con los trabajadores locales. Los procesos de migraciones rurales urbanos implican cierta complejidad, en el sentido del cambio de patrones que ello produce, pero las migraciones de un país a otro país, de una cultura a otra, la existencia de diferentes lenguajes, son problemas a considerar y tener presente a los fines de encontrar respuesta a el por qué las compañías estimularon la contratación de mano de obra antillana. A las contradicciones de clase, que no les resulta fáciles de visualizar en esta etapa, dado el atraso de los trabajadores, a ello se suman las contradicciones nacionales, derivadas del cosmopolitismo de la mano de obra extranjera, y en un tercer lugar ha de tenerse presente el fenómeno racial: estos tres elementos: contradicciones de clase, nacionales y raciales participan de manera directa en el proceso que dificulta la integración de los trabajadores¹²; a ello se suman las políticas empleadas por las compañías en el uso de esta mano de obra, por ejemplo, los trabajadores antillanos dada la existencia de un mismo lenguaje con los gerentes y personal calificado, podían desarrollar una más estrecha comunicación. Esto a su vez alejaba a los trabajadores criollos de los antillanos, introducía un

12 WATERMAN. P. destaca que en Europa "the ethnic and cultural homogenization of the population has already been occurring over 100 or 200 years. En cambio en América Latina estos procesos de homogenización ocurren al tiempo de agudas luchas sociales. "Workers in the third world" en Monthly Review. Sep. 1977. vol. 29. N° 4. p. 50-64.

elemento de desconfianza. Otro factor a considerar fue la concesión de puestos y salarios privilegiados a los trabajadores extranjeros en detrimento de los criollos, incluso llegaban a desempeñar puestos de igual calificación pero con salarios menores para los locales. Las compañías desarrollaron prácticas discriminatorias y racistas en contra de negros y criollos, evidencias se observan en las diferencias de status posición y tratamiento. Pero en ocasiones las compañías y algunos miembros de la prensa, utilizaron la cuestión racista para confundir a los trabajadores. En el Panorama, periódico regional del Zulia, se publicaron editoriales titulados “El peligro negro” y “Los venezolanos de nuevo cuño: los negros”. Ante estos editoriales los trabajadores petroleros respondieron, subrayando el “peligro blanco” fijando posición de inequívoco rechazo a la política racista de las compañías y algunos otros sectores (Tennessee. P. N.; 1979:218-219).

También el gobierno venezolano exteriorizó a las compañías y a la misión diplomática británica sus quejas, haciendo referencia fundamentalmente al hecho de que las compañías contrataban personal proveniente de las antillas en detrimento de los criollos desempleados. Ello indujo al establecimiento de algunas disposiciones legales. En 1926 se exigía la presentación de visa para ingresar a Venezuela, más tarde en 1932, se estableció una ley que exigía un depósito de Bs. 1.000 para el ingreso al país. Aún cuando estas leyes fueron burladas ampliamente, ellas reflejan un cierto sentimiento nacional con algo de racismo por parte del gobierno venezolano. Además las autoridades venezolanas sugirieron a las compañías recurrir a migración extranjera pero no negra, concretamente sugerían española e italiana.

Debemos también tener presente que las empresas hicieron uso durante buena parte de la década de los 20, de las características del régimen legal venezolano, en el sentido que no estaba señalada ninguna disposición ni ningún requisito para la entrada de trabajadores extranjeros, de tal manera que existía total y absoluta libertad de contratar y traer personal extranjero. Ello permitió a las compañías operar con mayor y absoluta autonomía en este sentido con relación al mercado de trabajo. Otro punto importante a destacar era que para los trabajadores antillanos los salarios pagados en la explotación petrolera resultaban atractivos. También ha de tenerse presente el hecho de que la mano de obra extranjera poco calificada era originaria de colonias británicas en la mayoría de los casos, es decir, eran súbditos británicos, por lo que con frecuencia autoridades consulares y diplomáticas de Gran Bretaña intercedían y participaban

en reclamos y planteamientos ante el gobierno venezolano, relacionados con la situación de éstos. En algunas ocasiones las autoridades diplomáticas británicas llegaron a hacer reclamaciones que exigían indemnizaciones al gobierno venezolano por maltrato y/o detenciones de ciudadanos de las Antillas Británicas. Llegó a presentarse el caso de tensas relaciones entre ambos países debido a reclamos de las autoridades británicas, o a quejas de las autoridades venezolanas por la presencia de cantidades de ciudadanos indocumentados, lo que a juicio de las autoridades gubernamentales resultaba una situación irregular.

Un elemento que complejizaba la relación de los trabajadores era lo que denominamos cosmopolitanismo, es decir la contratación de trabajadores extranjeros de variadas procedencias nacionales. En el reporte anual de la L.P.C. al Ministerio de Fomento se observa que esta empresa empleaba para 1929, 2.167 trabajadores venezolanos, 282 norteamericanos, 200 antillanos, 51 británicos, 36 chinos, 35 alemanes, 11 holandeses, 9 portugueses, 9 cubanos, 8 austríacos, 7 españoles, 7 franceses, 6 noruegos, 5 mexicanos, 5 suizos, 4 suecos, 4 daneses, 4 colombianos, 3 finlandeses, 1 ecuatoriano y 1 dominicano (Ministerio de Fomento: 1929:155). Una situación como esta generaba enormes dificultades en cuanto a la identidad nacional, así como lenguaje y relaciones culturales entre los trabajadores.

¿Cómo entender este fenómeno? El cosmopolitanismo y las migraciones externas se asocian al funcionamiento del enclave, primero por su desvinculación con los sectores locales, lo que en cuanto al mercado laboral significó que las compañías recurrieran en altas proporciones a recursos humanos de sus propios países y/o de sus colonias. En el caso de la mano de obra proveniente de las islas del Caribe, de las colonias británicas y holandesas, puede verse que por su condición de tales, permitía a las compañías ejercer mayores presiones sobre estos. Hecho que se facilitaba al no poder los migrantes externos tener participación política¹³.

El problema del cosmopolitanismo también debe considerarse en cuanto a lo que representa en el proceso de integración del conjunto

13 Con respecto a los migrantes de las colonias británicas, con frecuencia las autoridades consulares y diplomáticas del Reino Unido, intercedían y participaban en reclamos y planteamientos ante el Gobierno venezolano. A las compañías no se les exigía ningún requisito para contratarles y con cierta frecuencia estos migrantes tenían dificultades con las autoridades, especialmente cuando dejaban a las compañías petroleras. Ver documentos del Public Record Office. Londres: 1933. FO. 371-16622. FO. 371-17618; FO. 371-018783; 1935. FO. 371-06319; 1935. FO. 371-18748.

de los trabajadores. En general los procesos de migraciones comportan una gran complejidad, en el sentido de cambio de patrones culturales y de experiencias, al tratarse de diferentes nacionalidades y lenguajes el problema es aún mayor. A las contradicciones de clases se agregan las diferencias nacionales y raciales que participan de manera directa en el proceso que dificultó la integración de los trabajadores. La superación de estas dificultades tomó su tiempo, pero otros factores inherentes al enclave crearon condiciones para la organización del movimiento, como es el hecho del aislamiento en el “campo petrolero” que coloca a esta masa de hombres a producir beneficios para las empresas sin importarles el origen nacional o racial.

La huelga petrolera de 1925

En este contexto de escasez temporal de fuerza de trabajo ocurre la primera huelga petrolera. Los trabajadores logran un aumento de salarios aprovechando la favorable situación de un momento de creciente demanda de mano de obra.

Es conocido que la huelga ocurrió en julio de 1925 en Mene Grande, y que previamente había ocurrido un paro de labores en el Departamento de Mecánica de este campamento, donde 40 trabajadores -mecánicos y choferes- presentaron una carta pidiendo mejores salarios. La gerencia niega la solicitud e inmediatamente los trabajadores se pararon; éstos habían estado en contacto con las autoridades civiles y la policía del pueblo, quienes veían con simpatía la acción de los trabajadores. Se ha argumentado que el papel de las autoridades fue debido a dos razones: primero, que ellos estaban convencidos de las deplorables condiciones de trabajo y segundo, que los trabajadores gastaban buena parte de sus remuneraciones en los prostíbulos del Jefe Civil (Tennessee, P. N.; 1979:136).

Luego de la huelga algunos trabajadores son despedidos, quienes se trasladan a otros campos petroleros y divulgan la experiencia de esta acción. Resultando que esta conquista fue conocida rápidamente en toda la zona y pocos días más tarde todos los trabajadores de Mene Grande se paran en demanda de aumentos de salarios. En la huelga se destaca el liderazgo del fogonero Augusto Malavé, ex-trabajador de la Pan American Petroleum and Transport Co. y luego de la VOC. Se afirma de este pionero que “había viajado en los barcos petroleros por distintas partes del mundo estableciendo contactos en diversos países con el movimiento sindical, tenía conocimiento sobre la materia obrera” (Torres, E.; 1976:6-7); después de la huelga desapareció de Mene Grande “suponiéndose fue secuestra-

do por los sicarios del régimen gomecista” (Prieto S., J.; 1970:15), igualmente muchos trabajadores fueron reprimidos y arrestados.

La huelga de más de 10 mil trabajadores duró doce días y paralizó las actividades en toda el área. En este conflicto se destacan los siguientes aspectos: a) la ausencia de organizaciones políticas y organizaciones de los trabajadores de carácter estable; b) la naturaleza puramente económica de la huelga, el aumento de salarios fue el objetivo central; los trabajadores devengaban Bs. 5 diarios, al cabo de dos semanas en huelga lograron un aumento de Bs. 2 diarios; c) la precariedad de las condiciones de los trabajadores petroleros de la época; d) el aumento del costo de vida y la consecuente pérdida de poder adquisitivo de los salarios; e) el ejemplo del paro de los trabajadores del Departamento de Mecánica; y f) la transitoria escasez de fuerza de trabajo, consecuencia de las masivas inversiones de las compañías en los trabajos de construcción de infraestructura y de exploración, así mismo del Gobierno en la construcción de obras públicas.

5. Condiciones de trabajo

El trabajo en la actividad petrolera se desarrolla hasta los años de la Gran Depresión con una creciente actividad, determinado por la expansión acelerada de la exploración y producción, y la construcción de obras básicas de infraestructura. Los rasgos más resaltantes de las condiciones de trabajo de este período en buena medida corresponden a las de una “economía de enclave”, en el sentido de la existencia de modernas formas de explotación petrolera con muy limitadas relaciones con la economía y sectores nacionales, pero al mismo tiempo fluidas conexiones con los centros metropolitanos quienes determinan el desarrollo de esta actividad. Entre los rasgos sobresalientes de las condiciones de trabajo apuntamos la hostilidad del medio ambiente, especialmente en la etapa del desarrollo de exploraciones y construcción de infraestructura; el establecimiento de los llamados “campos petroleros”, como lugar para la centralización de las operaciones y residencias del personal, y el funcionamiento del empleo y remuneraciones.

Medio Ambiente

Las zonas sometidas a explotación y exploración petrolera, tenían en común el encontrarse ubicadas en regiones muy atrasadas en términos de infraestructura y condiciones de vida. La hostilidad del medio ambiente había creado dificultades en la ejecución de labores. El Dr. Enrique Tejera Guevara, primer médico contratado por la CPC, reportó que en 1918 el 90% de la población padecía de mala-

ria¹⁴. La V. O. C. reporta que la insalubridad de las zonas de exploración y la imposibilidad de proteger a los trabajadores de la malaria le crea considerables dificultades. La Bermúdez Co., operando en el Edo. Sucre, reporta dificultades por inundaciones, pantanos e insalubridad, creándole enfermedades a los trabajadores. La C. D. confrontó además de las mismas dificultades arriba citadas, una realmente peligrosa como fue el operar en la región Sur del Lago de Maracaibo, zona poblada por los indios motilonos. Esta empresa empleaba hasta 100 hombres armados para proteger los grupos de exploración, sin embargo las dificultades le obligaron a abandonar algunos lugares. Más adelante el Gobierno Despachó tropas a la zona¹⁵.

Las labores de exploración -intensas hasta la Gran Depresión-, se toparon con enormes dificultades dada la insalubridad y carencia de vías de comunicación. Los problemas de riesgos y enfermedades resultaron de apreciable seriedad, la ausencia de hospitales y una asistencia pública en materia de salud, explica la disposición que obligó a las compañías a prestar servicios hospitalarios¹⁶.

Campos Petroleros

No debemos disociar el surgimiento del campo petrolero, con la situación reinante en las regiones en donde se iniciaron las actividades petroleras. Las áreas sometidas a explotación estaban consideradas entre las de menor desarrollo en la estructura económica pre-petrolera, por consiguiente las compañías emprendieron sus labores sin la existencia de una infraestructura previa. Bajo esta condición se crean los campos petroleros.

Los campos petroleros constituyen el hábitat en donde se desenvuelve la vida de los trabajadores de esta industria, en él transcurre tanto la actividad productiva como la social. El primer elemento a considerar al estudiar las condiciones de trabajo, debe ser el campo petrolero porque él aporta las bases materiales e ideológicas para el desenvolvimiento de las relaciones de trabajo, en una etapa de casi absoluta desvinculación de movimientos similares o simplemente coincidentes en algún propósito.

14 Artículo "La vida de los campamentos en el inicio de la era petrolera en Venezuela", Revista Resumen, vol. VII, N° 96. Caracas, 7 Sept. 1976. p. 52-6 (citado por Prieto Soto, l.: 1975:199).

15 Memorándum de H. M. Petroleum Executive del 8-4-1919. F.O. 371: 4254-8471.

16 Gaceta Oficial del 15-7-1922. Sólo fue en 1926 cuando las tres grandes compañías empezaron la construcción de un hospital en Maracaibo.

Las características de los campos petroleros vinculados con el análisis de las condiciones de trabajo son: el campo petrolero es integrado por sectores sociales diferenciados, los representantes de los dueños, es decir, la capa que administra y dirige las compañías, extranjeros -ingleses, norteamericanos, holandeses-; los antillanos contratados en grandes cantidades, extranjeros de las más diversas nacionalidades; y los criollos procedentes de distintas regiones del país.

El personal estaba dividido en tres diferentes categorías. Primero, todos los Europeos y Norteamericanos, segundo los pagados mensualmente, se refería a los empleados y técnicos Venezolanos y Antillanos; y la tercera clase, los pagados semanalmente, incluía dos grupos, los calificados formados por Antillanos y Venezolanos y los no calificados, que comprendía fundamentalmente Venezolanos. Esta división se mantenía no solamente en los niveles de remuneraciones, sino también en los tipos y calidades de vivienda, hospitales, transporte y recreación, y de hecho en toda la vida de la comunidad. Este fenómeno puede igualmente ser observado en otros enclaves mineros y petroleros¹⁷.

El campo petrolero se organiza y funciona, de manera de agudizar diferenciaciones de tipo racial, étnico, de categorías ocupacionales de jerarquías¹⁸. Se estimula la mayor estratificación social. De acuerdo al análisis de las particularidades del campo petrolero, las consecuencias que produce en las comunidades criollas son distintas de las resultantes del fenómeno urbanización. En el primero se dan condiciones diferentes, tanto para la conflictividad social, así como para la dominación ideológica; con el segundo estos fenómenos se dan de manera más distorsionante.

Formalmente el campo petrolero no se identifica con la organización y la autoridad político-administrativa de la región en donde está enclavado. Desarrolla sus relaciones con dichas autoridades, manteniendo sus propias regulaciones. De la gerencia emana la autori-

17 Tales fueron los casos de la Anglo Iranian Oil Company (Elwell-Sutton. L. P.: 1955:93); el enclave minero de "Cerro de Pasco" en Perú (Kruijk. D. y Vellinga. M.; 1978), el de la Tropical Oil Company, Barrancabermeja, Colombia (Urrutia. M; 1969); el de la International Petroleum Company en Talara, Perú (O-Connors. H.; 1963:231).

18 TENNASSEE. P. N. (1979:107-9) recoge testimonio de Manuel Tabora, dirigente petrolero por varias décadas, y carta de ex-caporal venezolano publicada en el diario Panorama, 2-3-1936, p. 1 y 6. Ambos aportan detallada evidencia del funcionamiento de los campos petroleros, en cuanto a las prácticas discriminatorias en viviendas, comedores y demás servicios esenciales.

dad que rige la vida del campo petrolero. Los individuos son controlados por ésta. Las regulaciones se elaboran tomando en cuenta que lo más importante es el rendimiento del trabajo humano. Las normas culturales precedentes si no operan en función de las normas del campo son destruidas, en su lugar son impuestas otras.

Los efectos del campo petrolero no sólo afectan a los que en él viven, sino también a los grupos que integran sociedades regionales vecinas. Estos sectores económicos débiles, de comerciantes y pequeños propietarios terminan dependiendo del campo petrolero.

El campo petrolero es definido por Rodolfo Quintero, señalando: *“no es una ciudad, tampoco una aldea. Es una plantación industrial, un sistema socioeconómico incrustado en la sociedad nacional. Dirigido por hombres de culturas distintas de las existentes en el país. Medio adecuado para que predominen las relaciones capitalistas”* (1968:39).

Hasta 1936 no regían leyes venezolanas en los campos petroleros, su funcionamiento era vigilado por ordenanzas y reglamentos que dictaban directivos de las compañías. Resistentes alambradas impedían la libre circulación. Cada compañía disponía de su policía especial, había prohibición del tráfico por caminos y carreteras que comunicaban campos entre sí y con ciudades, sólo se permitía la circulación de los vehículos de las compañías o de funcionarios públicos. Igualmente no se permitía el establecimiento de pequeños comercios, ni el ejercicio de oficios y profesiones (Plaza, S. de la; 1973:31).

Empleo y Remuneraciones

La inversión extranjera minera y petrolera originaria de países desarrollados, se caracteriza por emplear una porción insignificante de la población económica activa. El caso de la inversión petrolera no es ajena a esta característica, sin embargo hay peculiaridades en la implantación de la industria petrolera en Venezuela que requieren una explicación particular.

Las labores exploratorias, de producción y de construcción de la infraestructura, dieron un salto en el ritmo de inversiones y empleo requerido de 1922 en adelante. La contratación de personal tiene carácter ascendente, masivamente peones y campesinos satisficieron la oferta, cuya mayor proporción era en tareas que no requerían mayor calificación. La experiencia del trabajo agrícola y artesanal no constituyó un choque rotundo con las nuevas tareas, ya que mayormente se trataba de operar los mismos instrumentos de trabajos, ta-

les como el machete, la chícura, la pala, el azadón, carretillas. El manejo de este sencillo instrumental estaba más en relación con labores requeridas por las compañías en su fase de estructuración de la industria. La construcción de vías, puertos, casas, depósitos, tender campamentos, transporte de maquinarias y aparatos, significaban tareas más o menos familiares para los trabajadores en sus faenas agrícolas o artesanales. De aquí que para 1922 el personal no calificado representó el 80% del total.

La exploración, altamente usuaria de mano de obra no calificada, representaba las siguientes proporciones: 1924:41%; 1925:32%; 1928:19%; 1929:25% (Rangel, D. A.; 1970:194).

De las compañías, la Lago P.C. presenta cierta información que refleja la alta proporción de mano de obra no calificada:

1926-29: 72,1% peones, 11,9% artesanos, 3,7% técnicos 1 %perforadores, 11,3% oficinistas y varios (vigilantes, cocineros) (Rangel, D. A.: 1970: 206).

El empleo de esta alta proporción de mano de obra no calificada se caracterizó por su inestabilidad, además de que en absoluto existió alguna norma protectora del empleo. La condición de “enclave” de la producción petrolera, determinó su alta sensibilidad a lo que pudiera ocurrir fundamentalmente en los Estados Unidos. Es así que como resultado de descubrimientos de nuevos campos en este país, se produjo un exceso de oferta de petróleo para fines de 1926, resultando en una caída de precios. En Venezuela, las empresas paralizaron las perforaciones en los campos Ambrosio y Pta. Benítez, el área más afectada fue Mene Grande, la fuerza de trabajo fue reducida en un tercio, afectando principalmente las labores de construcción y de las firmas contratistas, sin producirse caída de la producción. La tregua fue temporal, en 1928 vinieron nuevos bríos, nuevos tanques y construcciones. Los yacimientos de Tía Juana fueron descubiertos. El carácter de enclave se hace aún más influyente al ocurrir la Gran Depresión mundial, determinando una drástica reducción del empleo, de una cifra de 27.221 trabajadores en 1929 se pasó a 8.832 en 1932, disminución equivalente a más de dos terceras partes. Las remuneraciones en 1932 representaron apenas un 35% de las percibidas en 1929. Esta contracción afectó mayormente a los peones, su volumen de salarios descendió a una quinta parte durante el lapso. A pesar de las magnitudes, estas reducciones del empleo y remuneraciones fueron determinadas independientemente de cualquier decisión de los sectores nacionales, incluyendo al Gobierno.

Las compañías reducen sus operaciones a partir de 1930, “las tres grandes” -Shell, Standard of Indiana y Gulf Oil Co. acuerdan una reducción de la producción con el objeto de defender los precios, los efectos fueron sentidos en una considerable reducción de los programas exploratorios y la perforación de pozos, los gastos fueron mantenidos -hasta 1933- a lo indispensable¹⁹. Sumado a estos factores se considera que el inicio de la crisis, coincidió con la conclusión del grueso de la construcción de las obras de infraestructura.

CUADRO N° 11

VOLUMEN DE EMPLEO DE LA INDUSTRIA PETROLERA (1922 - 1935)

1922	3.463
1923	5.158
1924	8.126
1925	12.148
1926	16.175
1927	21.174
1928	21.240
1929	27.221
1930	21.009
1931	12.064
1932	8.832
1933	10.855
1934	11.545
1935	12,333

Fuente: Memoria del Ministerio de Fomento, años indicados. Sección “Informes de las compañías”, Tomo I.

¹⁹ “The Times”, Londres, 3-6-1931, p. 23; 12-5-1931, p. 22:25 -4- 1933.

Si se observa que para una reducción tan apreciable del empleo, sólo corresponde una disminución del 14% de la producción entre 1929 y 1932, ello sugiere que aún cuando no se hubiese producido esta leve disminución de la producción, despidos masivos de personal habrían ocurrido porque para 1933 la producción se incrementa alrededor del 40% con respecto a 1929, en tanto que el empleo representa menos del 40% -10.885- del existente para este año, 27.221.

En el mismo orden de ideas, cabe observar cómo se modifica el nivel de calificación de la mano de obra. Veamos, la L.P.C. en su fuerza de trabajo para 1933, disminuye la proporción de peones a 47%, y aumenta la de artesanos a 29% (Memorias M. de Fomento de 1933). Resulta que los despidos afectaron mayormente en términos absolutos y relativos a los trabajadores no calificados -peones-. Luego de los años de la crisis -1933 en adelante- la fuerza de trabajo del sector va a estar compuesta casi en su totalidad por trabajadores dedicados a actividades petroleras propiamente dichas, hecho que contribuye al proceso de formación del movimiento obrero en el transcurso de los próximos años.

Es interesante destacar que las drásticas reducciones del empleo, a pesar de sus proporciones produjeron sólo conflictos de naturaleza leve. La Shell experimentó una breve huelga (The Times: Nov., 18, 1930:13). "Pero rápidamente fue resuelta. El Gobierno venezolano facilitó toda la ayuda necesaria"²⁰. Los de la Mene Grande -V.G.O.C.- trataron sin éxito de ir a la huelga (Martínez, A.; 1970:70). Con la crisis de los años 30 se inició una política de empleo que mantendrá la industria petrolera por largos años: "la de manipular el volumen de mano de obra en función de la coyuntura que presenta el proceso productivo petrolero, ya sea internamente o en los mercados internacionales" (Silva M., J. y Soublette F.: 1976:28). Llegando incluso a paralizar la actividad en un determinado número de "campos", produciendo despidos y efectos negativos en la población que habitaba la región y que indirectamente vivía de la circulación de los salarios petroleros.

20 Así lo establecen documentos del parlamento británico (20-11-1930) con motivo del debate originado por comentarios de la prensa de USA (18-11-1930) "New York Times", que señalaron problemas políticos en Venezuela, derivados de presión económica y desempleo. Por su parte el Ministro venezolano en Londres, admite problemas de desempleo en campos petroleros por disminución de la producción (The Times, Londres, 1-12-1930. p. 10).

CUADRO N° 12

SUELDOS Y SALARIOS PERCIBIDOS.POR LOS TRABAJADORES PETROLEROS
(Millones de Bs.)

Años	P-eones	Artesanos	Perforad.	Técnicos	Oficinist.	Varios	Total
1922	5,2	1,2	0,4	2,0	1,2	0,3	10,3
1923	7,8	1,8	0,6	2,8	1,7	0,4	15,1
1924	12,3	2,9	1,0	4,5	2,7	0,6	24,0
1925	18,4	4,3	1,4	6,7	4,1	0,9	35,8
1926	24,5	5,8	1,9	9,0	5,4	1,2	47,8
1927	32,0	7,5	2,5	11,7	7,1	1,6	62,4
1928	32,2	7,6	2,5	11,8	7,1	1,6	61,8
1929	41,1	9,7	3,3	15,1	9,1	2,1	80,4
1930	21,0	18,6	1,5	12,6	9,3	3,8	66,8
1931	12,1	10,7	0,9	7,2	5,3	2,2	38,4
1932	8,8	7,8	0,6	5,3	3,9	1,6	28,0
1933	10,9	9,6	0,8	5,8	4,8	2,0	33,9
1934	25,4	6,2	1,4	6,4	5,7	1,3	46,4
1935	27,2	6,6	1,5	6,8	6,1	1,4	49,5

Fuente: memoria de Fomento, años indicados. "Informe de las compañías.

Resulta limitado tratar acerca de la remuneración del trabajo dado que no existen datos. Las Memorias del Ministerio de Fomento nada dicen. Sólo es posible formular algunos comentarios generales, destacando lo atractivo que resultaban las remuneraciones nominales petroleras para la fuerza de trabajo al servicio de otras actividades. Salarios de Bs. 3, 4 y 5 diarios se consideraban por encima de lo pagado en la agricultura. Pero el rápido desarrollo de la economía petrolera, generó una notable incremento del costo de la vida especialmente en los centros urbanos y petroleros²¹. Las compañías establecieron los niveles de salarios atendiendo sólo a sus criterios, dado que no existía legislación alguna, carencia de organización de los trabajadores y un Estado que daba absoluta libertad a las compañías en el establecimiento de las condiciones de contratación. Hasta 1936 la única situación que introduce un elemento de presión es la huelga por aumento de salarios ocurrida en 1925.

Otro elemento destacable en el régimen de remuneraciones constituyen las diferencias de salarios para trabajadores extranjeros y criollos desempeñando los mismos puestos -Ver cuadro N° 13-, lo mismo sucede con la existencia de los “comisariatos” -almacenes instalados por las compañías que venden a bajos precios alimentos, vestidos, medicinas, casi todo importado de U. S. A- a los cuales, en esta etapa, sólo tienen acceso los extranjeros. Los trabajadores criollos se surten en los negocios de las comunidades vecinas pagando mayores precios (Quintero, R.; 1972:88). Así que además de las diferencias en los ingresos nominales existe este factor que incide en los ingresos reales.

Al concluir este período se nota que los volúmenes de empleo generados por la industria en 1929, no son alcanzaos, realmente ello es logrado en 1946. La participación del empleo petrolero y minero para 1936, en el conjunto de la población económicamente activa apenas alcanza un porcentaje del 1,4%, continúa el mayor peso en el sector agrícola 57,8%, luego el sector servicios 24,9%, construcción 2,2% y sector manufacturero 13,7%. De todos los sectores, era el petrolero y minero el único homogéneamente capitalista, de tal manera que la pequeña proporción de los trabajadores del sector van a constituirse como movimiento obrero aislado de otros sectores de la fuerza de trabajo bajo relaciones de producción capitalistas.

21 Comunicación dirigida por la Embajada Británica al F. O. 18-6-1934 (F. O. 371, 17619-06318) compara costo de vida con Inglaterra, llega a la conclusión que es más caro en Venezuela.

CUADRO N° 13

SALARIOS DE TRABAJADORES VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS
EN LA INDUSTRIA PETROLERA (Ps. - 1932 - 1935)

Profesión	SALARIO DIARIO		Diferencia	El salario del extranjero supera al venezolano (%) (1:2)
	Extranjero	Venezolano		
	1	2	3	4
Tool Pusher	42.50	18	27.50	152
Perforador	42.25	18	24,25	135
Soldador	35.70	14	21,75	155
Dibujante	32.50	15	17,50	117
Encuellador	32,50	16	16,50	103
Mecánico	32.50	16	16,00	100
Oficinista	22.75	15	7,00	52

Fuente: (Columna 1 y 2) Quintero, Rodolfo. La Huelga Petrolera. Barranquilla, Colombia 1937. (Columna 3 y 4: P.E.M.A.)

6. Bases Políticas e Ideológicas en la Formación del Movimiento Obrero.

La formación del movimiento obrero comprende por un lado una fase objetiva, caracterizada por la formación de la clase obrera resultante del establecimiento de relaciones de producción capitalista, en el presente caso, por parte de compañías monopolistas internacionales, y la consecuente contratación de fuerza de trabajo asalariada para la generación de beneficios económicos. Lo segundo es la fase subjetiva, se refiere al desarrollo político e ideológico de la clase obrera resultante de las condiciones materiales en las cuales opera, este desarrollo involucra la capacidad, decisión y acción de organizarse para la consecución de objetivos favorables a sus intereses como clase social.

El enfoque no supone que primero existe la fase objetiva y luego la subjetiva, es decir que pudiese darse el hecho de una clase obrera que sólo exista en la primera fase, en tal caso estaríamos negando la existencia de la lucha de clases al suponer dicha situación como sin componentes ideológicos y políticos. El problema parte de que las clases sociales significan: “un único y mismo movimiento, contradicciones y lucha de clases” (Poulantzas, N.; 1977:13). En tal sentido lo objetivo y lo subjetivo operan como un continuo, en donde lo segundo, lo ideológico y lo político parten, en el caso analizado, de estadios atrasados que rápidamente expresan manifestaciones de lucha de clases. Las cuales no logran inmediatamente adquirir el suficiente grado de solidez como para el establecimiento de un movimiento obrero, entendiéndose como tal la existencia real de organización para la lucha económica, política e ideológica.

Lo político y lo ideológico van a reflejar ya en 1936, elementos que permiten admitir la existencia de un movimiento obrero petrolero. Aún cuando la fuerza de trabajo de esta actividad era realmente nueva, si tomamos en cuenta que el empleo petrolero hasta la gran depresión mundial, estaba en mayor proporción relacionado con labores de construcción y primeras exploraciones, es en 1933 cuando el empleo petrolero empieza lentamente a incrementarse, logrando ese año una producción record que excede en 38% el máximo nivel alcanzado hasta entonces, en 1929 con un empleo 2 1/1 veces superior, ver cuadro N° 22. Luego de la crisis el empleo mantiene una tendencia ascendente por varios años, con la característica de que ya no se trata del tipo de los empleos mayoritarios de la etapa del “boom” petrolero -1922-1929-, sino de los empleos que sirven de base para la formación de la clase y el movimiento obrero. Aquí reside un aspecto peculiar del caso que analizamos, se trata de que la

formación de la clase y el movimiento obrero ocurren como procesos simultáneos. Los trabajadores pasan de atrasadas formas productivas directamente al trabajo en compañías transnacionales capitalistas, y casi inmediatamente se vinculan con luchas obreras. La experiencia formativa ocurre en muy pocos años y “la brevedad del período dificultó el proceso de formación de conciencia”²². Así mismo, es necesario destacar las especificidades del proceso de desarrollo en Venezuela, fundamentalmente su situación política en el presente siglo hasta 1936, en donde no existieron partidos políticos, sindicatos y ninguna clase de organizaciones políticas como sí las hubo en la generalidad de los países de América Latina, lo que obliga a considerar detenidamente el empleo de esquemas y observar atentamente las peculiaridades de la formación de este movimiento obrero²³.

En el caso estudiado se observa que cualitativamente el núcleo inicial del proletariado petrolero era portador de patrones y valores culturales, ligados a las comunidades rurales y a los sectores tradicionales urbanos. Se trataba de un proletariado estructuralmente de origen rural: el 33% venía de las haciendas y fundos, y el 67% de municipios sometidos a la presión petrolera. Los cambios derivados de dicha presión no repercutieron de inmediato en la mentalidad campesina de la mayoría de los trabajadores, estos continuaron siendo trabajadores rurales con una herramienta industrial en la

22 SPALDING, HOBART. En torno a la “experiencia formativa del movimiento obrero en pocos años” señala: “Este tipo de desarrollo probablemente ayudó y trabó simultáneamente a las organizaciones obreras. Por un lado, los trabajadores contaron con ideologías, estrategias y tácticas viables, sin necesidad de descubrir como tuvieron que hacerlo los obreros europeos. Pero, por otro lado, las experiencias y enseñanzas fueron hechas en un tiempo muy corto. La toma de conciencia requiere haber librado luchas durante largo tiempo y la brevedad del período de formación dificultó ese proceso de conciencia” (1977:37).

23 SPALDING. HOBART. Sostiene la existencia de muchas semejanzas: “El período de formación del movimiento obrero en Europa. Similares ideologías, tácticas, estrategias y formas de organización y prácticas son comunes en ambas áreas”, (1977:37). Realmente hasta bien entrado el siglo XX, en Venezuela no se observan tales semejanzas. Al respecto es coincidente lo afirmado por G., LORA, en la formación del movimiento obrero en Bolivia: “La economía se ha movido a saltos omitiendo etapas; igualmente ha ocurrido con el desarrollo del movimiento obrero, el cual ha copiado formas organizativas europeas, pero en Bolivia ellas han tomado formas peculiares. De aquí que el movimiento obrero expresa diversas características que corresponden a distintas etapas del desarrollo histórico del capitalismo en Bolivia” “... y el movimiento obrero no ha adquirido la experiencia que resultaría de pasar por toda una serie de diferentes etapas organizativas” (1977:72-3).

mano. La motivación de ahorrar algún dinero para regresar rico a su lugar de origen, al pueblo o caserío, el prestigio que significaba haber viajado y conocido formas de vida no tradicionales, saber cuánto se ha ganado al final de la jornada sin la incertidumbre de la cosecha o de la pesca. El trabajo en las compañías significaba mejorar. Valores de esta naturaleza explican la conducta inicial de los trabajadores petroleros.

Un elemento disgregante es el origen regional. Los primeros campamentos de obreros se establecieron en función de su origen regional, y de este modo los ranchos de los trujillanos estaban uno a continuación de otro, y así sucesivamente. Las primeras asociaciones de mutuo auxilio se organizaron de acuerdo con este patrón cultural y tenían como miembros fundadores a trabajadores nativos del mismo Estado. En 1921, el 35% de los jornales correspondían a zulianos, el 25% a margariteños, el 18% a falconianos; el 8% a larenses, el 8% a trujillanos, el 6% a merideños y tachirenses (Brito Figueroa, F., 1974:423).

Dada las limitaciones estadísticas esta data no está bien apoyada, no obstante hemos recogido testimonios a favor de la tesis de la diversidad del origen regional, especialmente en los años siguientes cuando se observa un índice de movilización interna más elevado.²⁴

Los trabajadores petroleros tenían orígenes ocupacionales diversos, algunos habían sido peones, otros campesinos, artesanos, pescadores y también algunos pequeños comerciantes. En una primera etapa este fenómeno conjuntamente con los diferentes orígenes regionales complejizaban los mecanismos de integración humana. Tan sólo la religión, la superstición y el analfabetismo, como elementos superestructurales muy influyentes en las relaciones de producción a las cuales habían estado sometidos, representaban un medio de homogeneización. El carácter de las instituciones gremiales que surgieron en la década de los veinte, las asociaciones de mutuo auxilio, tenían una marcada influencia religiosa. No faltaba el santo patrón como protector de cada asociación de mutuo auxilio, generalmente uno de los más venerados con devoción en los campos y pueblos, de donde provenían los trabajadores que predomina-

²⁴ Testimonios contenidos en Prieto S. J. (1970, 1975 y 1980) y del Sr. C. Medina, apoyan la afirmación de la diversidad del origen regional. Aunque el Censo de 1920 muestra un índice de movilización interna muy bajo, solamente 95 mil personas estaban viviendo en un lugar diferente a su lugar de nacimiento lo que representó un 3,91%, pero en 1926 este índice alcanzó 11,8%, resultante de las 359.076 personas de un total de 2.667.800, viviendo en lugares diferentes a su lugar de nacimiento. La tendencia fue ampliada en el Censo de 1936, 13,4%.

ban numéricamente en un momento y un lugar determinado. La presencia e influencia de la ideología religiosa en las primeras experiencias organizativas, debe ser visto atendiendo en una primera fase a la superestructura dominante, que hacía ver las soluciones de los problemas de los trabajadores por la vía de la religión, resultando organizaciones que carecían de capacidad para la defensa económica de los trabajadores. También debe tenerse en cuenta el empleo del elemento religioso como parte de la táctica y estrategia necesarias. Las primeras vanguardias del movimiento obrero recurrieron a esta táctica por su innegable estímulo a las masas o por la necesidad de aparentar una imagen opuesta a todo parecido comunista o socialista, en previsión de manifestaciones represivas del régimen²⁵.

Estos trabajadores comparten los mismos riesgos, viven las mismas experiencias del trabajo bajo estas relaciones de producción, desconocidas hasta entonces por ellos. La impotencia para encontrar medios que alivien los problemas es colectiva y general. Los problemas comunes contribuyeron a la identificación de su homogeneidad cultural, expresando comportamientos contrapuestos a las normas del grupo que dirige. Los problemas comunes que les afectan, dificultad para alojarse, el trabajar en lugares distantes de donde residen los familiares, las limitaciones de la libertad, el recibir órdenes en una terminología extraña, el carácter impersonal de las relaciones con motivo del trabajo, la hostilidad de los jefes extranjeros hacia los criollos. Esto constituye la base para el estímulo de la necesidad de defenderse, reducir los riesgos, cohesionar al grupo, tomando como base su identidad cultural. Este tipo de situación determina consecuencias claves en todo estudio de formación de movimiento obrero, el surgimiento de la conflictividad colectiva y aparición de la conciencia de clase, de reconocerse como sector explotado y creador de riquezas. Vendedores de fuerza de trabajo y creadores de plusvalía. Reconocer que ocupan igual posición en la organización social de la producción, y ocupar cargos de menor remuneración y de más baja calificación en la organización técnica de la producción. A nivel de conjunto de la población, los trabajadores reconocen que constituyen una clase social, pero sólo tal definición es lograda en función del campo petrolero su contexto inmediato, sin vinculaciones con la estructura socio-económica a nivel nacional. Teniendo presente que el “campo petrolero” es una unidad de trabajo cerrado al contacto exterior, en donde se trabaja y se vive aislado, en un ambiente propio, contribuyendo a justificar la naturaleza de las luchas y

25 Testimonios de esta etapa son dados por Manuel Taborda, en la película “Testimonio de un obrero petrolero” de Jesús Enrique Guédez, 1978.

acciones que se realizan separado del resto de trabajadores del país y de la región.

El patrón de consumo mantuvo su apego a lo tradicional en una primera fase, los productos que experimentaron una mayor demanda eran los mismos tipos de mercancía que formaban parte del patrón de consumo tradicional. La mano de obra petrolera aumenta su consumo pero no cambia el patrón, ello se refleja en el incremento de la producción artesanal en los 20s y los 30s. Artículos como alpargatas, herrajes, ron, comida natural vestido tradicional objetos del hogar rudimentarios experimentan un incremento²⁶. Pero las modificaciones en el patrón de consumo no tardan en aparecer, determinado por diversos factores, la cantidad de extranjeros viviendo en las zonas petroleras -entre 4 y 5 mil personas para 1929- influyeron en la adopción de un patrón de consumo cuya satisfacción estaba, naturalmente, basada en productos importados. La acción dinámica en este sentido provino de las inversiones de USA, los artículos de este país penetran con mayor rapidez que los originarios de Europa. Otros factores que explican este fenómeno son, indudablemente, la abundancia de divisas y finalmente el hecho de que la sociedad venezolana está cambiando rápidamente desde que se entroniza el petróleo, exteriorizado en migraciones a zonas petroleras y ciudades.

La superación de las fricciones inter-regionales y de las actitudes típicas de ideologías tradicionales, que entorpecen las relaciones de los trabajadores como integrantes de una misma clase, conduce al establecimiento de condiciones para las luchas espontáneas.

Esta primera evolución de la condición de grupo heterogéneo y atrasado ideológicamente, que avanza a la homogeneización cultural y la identidad de clase, constituyéndolo en grupo social en sí, ubica sus manifestaciones prácticas en el espontaneismo y las luchas económicas en el marco de las empresas. En este nivel destacamos el conflicto huelgario de 1925, en Mene Grande, no existían organi-

²⁶ La producción artesanal crece entre 1926-1936, los artesanos realizan inversión en herramientas que equivalen a la mitad de la industria manufacturera (Rangel, D. A.; 1970:167). El mismo autor señala que a partir de los 20s ... se ganaban salarios cuya suma global representaba **posiblemente algo más del 10 por ciento de ingreso nacional**. Esa capacidad de compra se proyecta sustancialmente hacia el exterior, por el carácter de enclave que asumen las explotaciones petroleras y los cambios que las compañías introducen en los patrones de consumo de los trabajadores" (1970:244) (subrayado nuestro). Estos planteamientos son confusos ya que la data es exagerada, además no bien apoyada, por el contrario el aumento de la producción artesanal muestra una tendencia diferente.

zaciones políticas ni clasistas para la lucha sindical, el planteamiento reivindicativo formulado era obtener aumento de salarios en virtud del incremento del costo de vida; después de dos semanas de paro, los trabajadores, obtienen dos bolívares de aumento, pero continúa el trato despótico de los superintendentes, se mantienen diferencias entre los salarios de los extranjeros y de los criollos que realizan idéntica labor. El conflicto no produce reales reformas, todo continúa como antes. El conflicto como expresión de la primera fase del desarrollo cualitativo de los trabajadores petroleros, manifestó por la vía del espontaneísmo, aspiraciones en el orden económico, por eso se categoriza como lucha economista o economicista. Es una etapa por la cual pasa la clase obrera en su proceso, de formación, en su proceso de desarrollo cualitativo y cuantitativo bajo relaciones de producción capitalistas.

Del análisis de nuestras fuentes se advierte un aislado rasgo anarquista en este período. Anteriormente referimos la presencia de inmigrantes europeos que participaron en la creación de algunos gremios alrededor de los años veinte, esto dejó una semilla que si bien no brotó como en otros países latinoamericanos, tampoco desapareció totalmente. Continuó la prédica, hubo contactos entre trabajadores y estudiantes, propaganda obrerista²⁷. En el contexto de este enfoque, Rodolfo Quintero, quien había ingresado como trabajador en la Venezuela Oil Concessions en 1931, Cabimas, ese mismo año, en conjunto con trabajadores nacionales y extranjeros, constituyen una comisión para la elaboración de los estatutos de la "Sociedad de Auxilio Mutuo de Obreros Petroleros" (S.A.M.O.P.) y de un pliego de peticiones. La organización adopta estratégicamente el carácter de sociedad de auxilio mutuo, dado el clima represivo de entonces, muy acentuado en la región. El pliego aspiraba a un aumento de salarios, cese a las discriminaciones raciales y de salarios, destitución de los Jefes de Labores, suministro de viviendas. La asamblea constitutiva contó con más de cinco mil obreros. Realmente este puede considerarse el primer sindicato petrolero en Venezuela. SAMOP organizó comités de empresa en cada compañía (VOC, Lago Petroleum C. y Venezuelan Gulf Company), sub-comités en los departamentos. "Un mes después de su constitución, SAMOP tiene afiliados casi todos los obreros y empleados de VOC, LPC y VGc. En Lagunillas se echan las bases para crear una organización similar. Tres días antes del acordado para iniciar la ofensiva,

27 Edición de "25 lecciones para obreros" de R. QUINTERO y "Lo que todo obrero debe saber", RAUL OSORIO LAZO (Fuenmayor, J.; 1968:77-79).

fuimos despedidos de las compañías todos los directivos”²⁸. Este movimiento terminó reprimido duramente, además de la prisión para todos los directivos, fueron despedidos muchos trabajadores, otros tuvieron que regresar a sus regiones o marchar a otras por las presiones recibidas. De aquí que la única manifestación anarquista en el movimiento obrero petrolero no tuvo éxito, fue destruida al nacer.

7.Relación del estado con el enclave.

Las posibilidades del desarrollo político e ideológico de la clase obrera petrolera deben ser vistas en el contexto de la época, caracterizado por un largo tiempo de quietud en el orden político, casi una ausencia de lucha de clases. El dictador J. V. Gómez que es el primer caudillo de origen terrateniente que se convierte en agente de los intereses extranjeros, y utilizando una férrea represión había logrado cierta quietud. Es en 1928 cuando sucede el primer movimiento político de masas en contra de la dictadura, los estudiantes tomaron la iniciativa y animados por el entusiasmo del pueblo levantaron sus protestas en favor de la libertad. A partir de este momento el gobierno adopta una aún más severa represión, manteniendo la ya prolongada censura de prensa y asumiendo un anticomunismo a ultranza²⁹. Para el gobierno las acciones de protesta de Febrero y Abril 1928 las calificó erróneamente de comunistas³⁰. De estos movimientos hasta la muerte de Gómez, los únicos pocos incidentes fueron

28 QUINTERO, RODOLFO “Bajo el signo anarquista se inicia el movimiento sindical venezolano”. Prólogo de “Luchas obreras por nuestro petróleo”. p. 1-4. Entre los trabajadores extranjeros promotores de SAMOP cita a un norteamericano progresista, Mr. Robert, quien había participado en la huelga de 1925, luego de la arremetida represiva fue echado de la V.O.C. y expulsado de Venezuela.

La asamblea constitutiva fue realizada en el campo Ambrosio, resultando Presidente Rodolfo Quintero; Vice-Presidente, Víctor Vegas; Sec. de Organización, Francisco Sotillo (trinitario); Sec. de Actas, Rafael Grillet; Sec. de Propaganda, Nieves Bello; Sec. de Reclamos, el negro Colina.

29 Annual Report 1932. F. O. 371. 16622. P. 14. “Labour Questions”. Comunicación Embajada Británica a Foreign Office, London, de 17-8-1933 reporta que periódico “El Pueblo” publicó artículos sobre sucesos en Cuba que levantaron acciones represivas del Gobierno. El informe comenta que “este artículo hubiera pasado desapercibido excepto en Venezuela en donde el lenguaje y opiniones marxistas son desconocidos”. El director del periódico es detenido. Del acting charge d’Affaires al Foreign Office, London, 16-5-1934, reporta férrea censura de prensa, registro de correspondencia y reforma de la Constitución Nacional para legitimar estas acciones como necesarias para evitar propagación del comunismo.

30 Reporte British Embassy del 14-4-1928. F.O. 371-12843-09173; “Aportes de la Historia del PCV”, p. 23.

los intentos de organización del Partido Comunista -PC- de 1931 en adelante, cuando emite el primer manifiesto -1° de Mayo en el Estado Zulia- con propaganda política. Con esto se quiere destacar que el régimen de Gómez tuvo un control de la situación política del país, que hizo imposible el funcionamiento de organizaciones políticas opositoras. Si bien el P. C. lanzó su primer manifiesto en 1931, ello no significó la existencia de una organización estable, repetidas veces fueron frustrados sus intentos de organizarse (Fuenmayor, 1968). Sólo fue luego de la muerte de J. V. Gómez que este partido pudo constituirse en el Estado Zulia.³¹

La ausencia de partidos políticos y prensa opositora hasta 1936, son elementos que reflejan el carácter represivo del régimen del período. ¿Hasta qué punto existían condiciones para la acción del movimiento obrero?³², es una pregunta cuya respuesta es negativa en la primera mitad de los 30s.

Evidentemente el régimen respondía al carácter dependiente de una “economía de enclave”, en sus relaciones con las empresas y la fuerza laboral suave con las compañías y muy fuerte con los trabajadores³³. Las primeras crearon en los campos petroleros “estados dentro del Estado”, (Tugendhat, C. 1968:43) separados del resto de la población por alambradas, con sus propios reglamentos y su propia policía. Las relaciones eran consideradas por las compañías de manera muy favorable para ellas. Al respecto Henry Linam, Presidente de la Standard of Venezuela, comentó (New York Times, Nov. 17, II1: 10). “Una razón de la prosperidad de Venezuela es su extraordinaria política para el desarrollo de sus recursos naturales. Como en el caso de los pioneros constructores del ferrocarril en los

31 FUENMA YOR. J. B. (1968:126) destaca que a partir de Dic. 1935 se inició trabajo clandestino para reorganizar PC en el Estado Zulia, liderizaban este trabajo “J. B. Fuenmayor, Kotepa Delgado, Elio Montiel, Espartaco González, José Martínez Pozo, Manuel Taborda, Natividad García Villasmil y su hermano Max, Antonio Villasmil Luzardo, Angel Emiro Avila y Olga Luzardo”, se trataba de un grupo de intelectuales y trabajadores.

32 Annual Report 1933 de Embajada Británica para el Foreign Office - London. F. O. 371-17619-06319 “Venezuela is perhaps the least favourable country in existence for the development of trade unions. It is unsafe to be noticed. and it is equally unsafe to run counter to the president wishes”.

33 Informe del Consulado Británico to Foreign Office, expresa razones para mantenimiento de Gómez en el poder -27 años-: “Amistosas relaciones con poderes extranjeros, afortunado descubrimiento del petróleo, excelentes relaciones con las compañías, mantenimiento de una red de espías, y su extraordinaria personalidad y bravura, y represión policial fuerte. F.O. 371-19846-06378 del 24-4-1936.

Estados Unidos, Venezuela formó una asociación con el capital extranjero, aportando éste el capital y el conocimiento técnico, mientras el Gobierno suministra el trabajo y obtiene participación por medio de impuestos”. Sir Henry Deterding, Presidente de la Royal Dutch Shell, señaló: “Me siento satisfecho que el Gobierno del General Gómez ha sido constructivo y justo con los intereses extranjeros. Ahora que conozco mejor a Venezuela, puedo testificar que en sus 26 años de virtual dictadura el General Gómez ha insistido en el justo papel desempeñado por el capital extranjero. Durante su mandato el país ha adquirido prestigio y una solidez financiera que le ha permitido salir airoso en estos años de depresión económica” (Lieuwin, E.; 1967:70).

Ambos dirigentes máximos de compañías petroleras destacaban el satisfactorio trato con el gobierno venezolano, el cual reposaba realmente en las ventajosas condiciones que les permitían obtener fabulosas ganancias, en cambio el Estado era beneficiario de una mínima participación siendo el propietario de los yacimientos. El fisco nacional percibió de las compañías petroleras, por todos los conceptos, “desde Julio de 1919 hasta junio de 1936 inclusive, la suma de Bs. 612 millones, habiendo alcanzado la explotación en el mismo lapso a 1.262 millones de barriles, o sea 48 céntimos de Bs. por unidad. En ese mismo lapso el precio del crudo fue de US \$ 1,37 que calculado a Bs. 5, da un total de ingresos brutos para las petroleras de Bs. 8.644 millones, o sea que lo pagado por ella al fisco representaba solamente 7%”³⁴.

La actitud del gobierno hacia los asuntos de relaciones laborales no constituyeron un problema. Hasta 1928 no hubo legislación laboral, apenas algunas pocas normas dispersas que conjuntamente con esta ley se caracterizaron por su no cumplimiento. La Ley de 1928, ciertamente surge asociada a factores opositoristas, la necesidad de neutralizar a la opinión pública, favorable entonces a las acciones combativas de los estudiantes y trabajadores -en Caracas-, y sus pronunciamientos democráticos y nacionalistas, el otro factor era la necesidad que tenía el Gobierno de cumplir compromisos internacionales -con la Liga de las Naciones, la OIT -, sobre mejores condiciones de trabajo.

34 Ministerio de Agricultura y Cría, 1936. Documento citado por la revista venezolana “Signo”, de Caracas, Sep. 8, 1951 (Betancourt, R.; 1956:64). Datos del Ministerio de Fomento -ver cuadro N° 23- muestran una diferencia importante, indican que las compañías percibieron Bs. 5.801 millones pagando por concepto de impuestos lo equivalente al 10,5%.

Esta ley se caracterizó por no haber tratado ni regulado nada con relación a la libertad de los sindicatos³⁵, contratación colectiva y derecho a huelga. Se limitó a establecer algunas normas en materia de contratación individual. Lo más importante de ella fue su no aplicación, el desconocimiento que de ella tenían los trabajadores y además que fue sometida a previa consideración de las compañías³⁶.

El Estado desempeñó un papel fuerte con respecto a los trabajadores, la política laboral empleada para “mantener el orden” se apoyó en el uso de la fuerza, como el envío de militares a las zonas petroleras con ocasión de la huelga de 1925 Y de 1930, la toma de las instalaciones petroleras por las fuerzas armadas en diciembre 1935, encarcelación y expulsión en caso de propósitos de organizar sindicatos -caso S.A.M.O.P.-. El tipo de relaciones de “enclave” se refleja en “Las Compañías no han tenido problemas con el Gobierno ni serias dificultades con los trabajadores”³⁷. Las intervenciones del Gobierno cuando no eran, como usualmente, represivas, resultaban con un aparente sentido paternalista como con ocasión de la reducción del empleo en los varios años de la gran depresión, el Gobierno

35 El único tipo de organización que podía crearse eran aquellas promovidas por el propio gobierno, como la Federación Obrera de Venezuela, la que informaba controlar en 1932:23 sindicatos afiliados con 36.150 miembros y en 1934: 25 sindicatos afiliados con 37.691 miembros. (I. L. O. Yearbooks 1932 y 1935).

Algunos autores aceptan como genuino el carácter de esta Federación Obrera, tal es el caso de Troncoso y Burnett “The rise of the Latin American Labour Movement”, New Haven: College and University Press 1960: P. 94.

El derecho de asociación se estipulaba en el Art. 42 con el siguiente texto: “Las Asociaciones que forman los patronos o los obreros como tales no podrán federarse con Asociaciones o partidos extranjeros ni adscribirse a ellos. Tampoco podrán hacerse representar en Congresos o Juristas Internacionales sin el previo permiso del Ejecutivo Federal.

La contravención de esta disposición acarreará la disolución por vía administrativa de las Asociaciones que la infrinjan, y multas de 100 a 1.000 bolívares a los directores de éstas que hubieran incurrido en la contravención, sin perjuicio de las penas establecidas en el artículo 132 del Código Penal cuando hubiere lugar a aplicarlas.

El mismo procedimiento de disolución se observará en el caso de que las Asociaciones de que se trata hicieren propaganda comunista o de cualquier otro modo contraria al orden público o a las buenas costumbres, sin perjuicio de las penas en que incurrieren a tal respecto, según las disposiciones legales pertinentes”.

36 British Legation to Foreign Office. comunicación del 11-9-1930; A6373/5674/47. Folio 252-3.

37 Annual Report from Mr. Keilly to S. A. Chamberlain. 1-5-1929: F.O. 371-1355809143; P. 9.

reacciona ofreciendo llevar a sus regiones de origen a quienes perdieron sus empleos (Martínez, A, 1970:71), evidentemente estos estaban desasistidos. También el desempleo fue combatido empleando al ejército, éste tomaba violentamente a los desempleados para proveer fuerza de trabajo en las haciendas del Presidente, así mismo soldados -reclutas- también son tomados para trabajar en sus haciendas.³⁸

8. Del Espontaneismo a las Acciones Organizadas

La espontaneidad a nivel de los trabajadores, se entiende como tal la ocurrencia de manifestaciones de protestas carentes de una organización que las dirija³⁹. De esa manera son interpretadas las acciones huelguistas ocurridas en las zonas petroleras del Estado Zulia -fundamentalmente Lagunillas, Cabimas y Maracaibo- en Diciembre de 1935, del día 18 en adelante empezaron a ocurrir paros y para el 21 existe una huelga general en toda la zona petrolera. Los trabajadores llegaron a ocupar completamente los campos de operaciones. En la protesta de estos se observaba un profundo sentimiento anti-extranjero, anti-compañías y de una manera incoherente un sentimiento por demanda de salarios. Estas manifestaciones tuvieron violentas expresiones, como fueron los asesinatos de vigilantes de las compañías y de policías de la región, los trabajadores armados de machetes buscaban a éstos con el objeto de asesinarlos. La confusión reinante era un fenómeno en todo el país, sin embargo la región donde hubo mayor repercusión y violencia fueron las zonas petroleras, el Estado Zulia. El estado de violencia general produjo en Maracaibo, 28 establecimientos comerciales asaltados e incendiados, 100 personas murieron, 13 de ellas quemadas en una tienda, en Lagunillas y Cabimas murieron 150 y 50 respectivamente⁴⁰. En esta última, Prieto Soto señala que 37 eran trabajadores petroleros, asesinados por fuerzas gomecistas (1970:33-4).

38 Annual Report 1933; F. 0.371-17619-06318. P. 9. A estas primitivas formas de explotación se agrega el "trabajo gratis de los presos para la construcción de carreteras" (Fuenmayor, J. B.;1968:39).

39 Además de conceptualizar el término espontaneismo de esta manera, se considera igualmente válido el considerar estos actos como el despertar de lo consciente, es decir como lo señala Lenin, "sentir la necesidad de oponer resistencia colectiva y romper decididamente con la sumisión servil a las autoridades. Pero esto, sin embargo. Más que lucha, era una expresión de desesperación y venganza" ¿Qué Hacer? en "Acerca de los sindicatos". Edit. Aka1. 1975:57.

40 From Chargé d'Affaires to Sec. Foreign Office, 6-1-1936; F.O. 371-19845-06378. Correspondencia de Mr. N. Carr. Caribbean Petroleum en Lagunillas enviada a Londres, de fecha 23-1-1936.

Las compañías petroleras desde hacía varios años venían analizando las posibles manifestaciones a ocurrir a la muerte del dictador Gómez, incluso habían previsto la ocurrencia de manifestaciones anti-compañías⁴¹. Inmediatamente pidieron ayuda al Gobierno, enviaron a familiares de los empleados extranjeros a Aruba y a los barcos petroleros anclados en los puertos de las compañías, así mismo a aquellos jefes que corrían peligro de ser agredidos, ya los trabajadores habían amenazado a algunos de ellos. El Gobierno responde a las compañías enviando 150 soldados, quienes inmediatamente toman las instalaciones petroleras, patrullan los campos en los propios vehículos de las compañías, asesinan a varios obreros, detienen a dirigentes. Para el 28 de Diciembre los obreros empiezan a reincorporarse a las labores bajo la vigilancia del ejército.⁴²

Estos sucesos de violencia y protesta tienen como característica importante el hecho de haberse producido al margen de la existencia de organizaciones de los trabajadores. Ningún partido u organización política existía con capacidad de producir la paralización total de las compañías petroleras ubicadas en diversos lugares del Estado Zulia. Las compañías vieron con temor la reacción de los trabajadores, ya se habían preguntado con antelación acerca de lo que pasaría a la muerte del dictador y los hechos de Diciembre de 1935 significaron un importante aviso.

El gomecismo no murió totalmente en Diciembre de 1935, evidentemente lo sucedido en los campos petroleros inyectó un serio temor al gomecismo acerca de los tiempos por venir.

Es el 14 de Febrero, Caracas, dos meses después de la muerte del dictador, cuando sectores democráticos antigomecistas conducen un movimiento de protesta el cual es agredido por la policía, asesinando a varias personas, produciendo como reacción una mayor movilización del mismo tipo en todo el país, ello obliga al Gobierno a retroceder y establecer ciertos compromisos con estas fuerzas. Hasta Febrero 14, el Gobierno se caracterizaba por ser gomecista, feudal e imperialista, después de este hecho el gomecismo fue desplazado por liberales antigomecistas. Este movimiento de Caracas, viene a ser el primero que logra tener directa repercusión en los campos petroleros, ya que en conexión con los acontecimientos de

41 El Gerente de Caribbean Oil Co. -Maracaibo- Mr. Watson, que viene de trabajar en México, estima que al morir el Presidente Gómez vendrán problemas laborales. Mr Doyle, Gerente de la misma compañía en Caracas, considera que no habrán problemas tan serios. Reporte de Mr. Keeling to S. Simon 24-12-1934. F. O. 371-18.782.

42 Reporte de M. Mc Gregor to Mr. Eden. Caracas, 2-1-1936 y ver llamada N° 17.

Caracas los obreros van a la huelga el 15 de febrero en Mene Grande y Lagunillas.

A esta altura es evidente la existencia de una nueva situación y contexto para el desarrollo y organización del movimiento obrero petrolero, al respecto se observan dos importantes reconocimientos de esta nueva situación, primero en el informe "Venezuela and foreign petroleum interests" analizando los eventos de diciembre 1935 a febrero 1936, reconoce que el tipo de políticas de "El Gobierno de Gómez es definitivamente del pasado"⁴³. Otro reconocimiento se observa en un memo del Gerente General de la British Controlled Oil Fields, manifiesta "... lo que no da lugar a dudas es que ha ocurrido un lamentable cambio en las relaciones entre trabajadores y compañías. El viejo sentimiento de antagonismo es cada vez más fuerte"⁴⁴. Así sucede entonces en febrero de 1936, la organización del primer sindicato de trabajadores petroleros, el Sindicato de obreros y empleados petroleros de Cabimas (Martínez, A.; 1970:77).

9. CONCLUSIONES

El presente capítulo tuvo entre sus objetivos confirmar la hipótesis de que por vía de las inversiones petroleras ocurre la formación de la clase obrera, en el caso venezolano esta clase nace ligada directamente a las inversiones petroleras de origen extranjero. Sabemos que al iniciarse las actividades petroleras no existía en Venezuela, ninguna concentración importante de trabajadores bajo relaciones de producción capitalista. La explotación petrolera va a constituirse en un sector cuya dinámica e importancia determina, que concurren las más importantes corporaciones transnacionales operando en esta actividad a nivel mundial, resultando a fines de la década de los veinte que dicho sector está bajo el control de la Shell, la Gulf Oil y la Standard of Indiana, posteriormente en 1932, las actividades de esta última pasan al control de la Standard Oil of New Jersey.

El funcionamiento de las actividades se caracterizó por su carácter de enclave, operan en función de los mercados de los países desarrollados y con muy débil conexión con el interior del país. Importante consecuencia del carácter de enclave se observa en los años de la Gran Depresión mundial, con los efectos que se producen en los niveles de empleo y remuneración, al reducirse notablemente. Teniendo presente que desde 1923 en adelante la contratación de

43 Informe elaborado en 1936. P. 1. F. O. 371-19846-06378.

44 Memo dirigido al Vice-Cónsul de Maracaibo el 4-4-1936; F.O. 371-19845-06378.

mano de obra experimenta un ritmo ascendente, por motivo de la necesidad de emprender la construcción de las obras básicas de infraestructura y el desarrollo de una intensa actividad exploratoria, exigiendo una fuerza de trabajo masiva, que provino de diversos lugares del país y del extranjero. Las bases para la formación de la clase obrera estuvo constituida por los trabajadores nativos y aquellos extranjeros desempeñándose en los niveles de menor calificación. Sin embargo las relaciones de estos trabajadores estaban afectadas por diversas diferenciaciones, distintas nacionalidades, culturas y lenguajes. A ello se suman las diferenciaciones impuestas y derivadas del tratamiento recibido de las compañías. Todo ello entorpeció, al principio, la integración de los trabajadores.

Luego de las reducciones del empleo ocurridas entre 1930-1932, la fuerza de trabajo se concreta a aquella fundamentalmente necesaria para las labores de producción. De 1933 en adelante es cuando existe una fuerza laboral estable, en donde predomina el trabajador vinculado a las labores de producción, lo que le da una mayor homogeneidad desde el punto de vista ocupacional y de permanencia. Con esto queremos destacar que hasta entonces la numerosa fuerza de trabajo existente en las zonas petroleras, estaba repartida entre quienes laboraban en funciones de la industria petrolera, y quienes transitoriamente laboraban en obras requeridas en el período de la estructuración de las bases materiales fundamentales, para el futuro desarrollo de la actividad.

Dado que en el presente trabajo se considera que la formación de la clase y movimiento obrero ocurren paralelamente, y se admite la formación de una clase obrera a partir de la depresión mundial, momento en el cual la fuerza de trabajo petrolera está ligada fundamentalmente a empleos determinados directamente por la producción. Al mismo tiempo empiezan a desarrollarse manifestaciones de contenidos ideológicos y políticos, que revelan una actitud favorable a la organización de los trabajadores, tal es el caso de SAMOP en 1931, aún cuando fue un movimiento que no logró estructurarse plenamente, su intento refleja una primera manifestación del interés en organizarse de los trabajadores petroleros.

Es fundamental tener presente en la formación del movimiento obrero petrolero en Venezuela, las condiciones políticas e ideológicas prevalecientes en dicho período. Para 1931, Venezuela es gobernada por una férrea dictadura con 23 años en el poder bajo completa censura de prensa y ausencia de libertades, inexistencia de organizaciones políticas, partidos, sindicatos. Los pocos eventos políticos sucedidos hasta entonces ocurrieron desvinculados de los tra-

bajadores petroleros. De tal manera que en la formación del movimiento obrero petrolero debe ser vista en este contexto, el hecho de suceder su formación con una clase obrera con casi ninguna experiencia de luchas sociales, determina que las medidas para la dominación provenientes del Estado y de las compañías logran un relativo dominio de la fuerza de trabajo. Se señala como relativo porque al término de 1935, luego de muerto el dictador, ocurren cambios políticos en el país que contribuyen a la expresión de manifestaciones reprimidas en la fuerza laboral petrolera. El factor político ciertamente tuvo importancia en el control de la fuerza de trabajo, pero de 1936 en adelante ya empiezan a presentarse situaciones que permiten apreciar la existencia de un incipiente movimiento obrero, sus primeras acciones espontaneistas -Diciembre 1935- van a transformarse rápidamente dando lugar a la organización de los primeros sindicatos.

Las relativas libertades públicas a partir de 1936, el inicio de la formación y organización de los sindicatos, la ley del trabajo de dicho año y la organización de los partidos son elementos que nos señalan la existencia de una nueva etapa para la consolidación del movimiento obrero petrolero. De esto nos ocuparemos en el próximo capítulo.

CAPÍTULO IV

MOVIMIENTO OBRERO PETROLERO FORMACIÓN UNITARIA Y MILITANTE POLÍTICAS ANTISINDICALES

1936-1945

Al concluir el capítulo anterior quedó claro la existencia de una actividad petrolera plenamente consolidada, con una fuerza de trabajo estable, y un mercado internacional demandando mayores cantidades de crudos petroleros, por lo que al iniciarse esta etapa existen condiciones objetivas para la emergencia de un movimiento obrero. En tal sentido el propósito que se persigue en este capítulo es considerar los factores presentes en la etapa de formación del movimiento obrero petrolero, por entender que éstos van a ser importantes en su comportamiento, en la etapa de la institucionalización de las relaciones laborales.

Los elementos a considerar son en primer término, los cambios en el sistema político ocurridos de 1936 en adelante la emergencia de políticas laborales de parte del Estado, la organización de los trabajadores tanto política como económica, los conflictos laborales, las políticas antisindicales de compañías, la transición a un sistema de democracia representativa y la división del movimiento obrero.

1. Cambios post-gomecistas: Formación de partidos Políticos

Desde el inicio de la producción petrolera en gran escala -medios de los veinte- existía una alianza política de los sectores dominantes nacionales que permitía las condiciones necesarias para el desarrollo del enclave petrolero. Esa alianza política reunía a los sectores tradicionales vinculados con el latifundismo y a los sectores modernos, como la burguesía comercial y financiera ligada más que todo al comercio importador. Las diferencias de ambos sectores nacionales emergen especialmente a medida que el Estado percibe mayores ingresos por vía del petróleo, y es el sector más dinámico, la burguesía, quien tiende a hegemonizar la alianza política, expresándose en el manejo de estos recursos y en las relaciones con las compañías. A medida que el modelo exportador se consolida y se integra a la economía mundial, el sector moderno va fortaleciendo sus posiciones. La muerte de J. V. Gómez despejará el camino para un

nuevo tipo de relación del Estado con la economía, un apoyo decidido a la acumulación mercantil revela el hecho de ser la burguesía comercial la primera base interna de sustentación.¹

Las movilizaciones de masas de Febrero de 1936, generaron cambios en el Gabinete determinando la salida de figuras vinculadas a los sectores tradicionales, en su lugar fueron incorporadas personas vinculadas a la burguesía y algunos miembros de los sectores medios opositores al régimen anterior. La concesión otorgada a estos últimos, tiene sólo carácter fugaz, porque las libertades que dieron origen a su inclusión son levantadas en el mismo año. La alianza efectiva entre sectores tradicionales y modernos, para el ejercicio del poder, es realizada con jefes militares en el Gobierno, en tal sentido el Estado adquiere un carácter autoritario. Los gastos militares se incrementan sustancialmente en el período, con el objeto de tecnificar y fortalecer la burocracia militar. Esta etapa comprende dos períodos de gobiernos, ambos encabezados por militares.

El régimen dictatorial hasta 1935, había logrado mantener al país sin partidos, pero los acontecimientos inmediatos a su término revelaron la existencia de factores políticos nuevos, los cuales son importantes en el análisis de la formación del movimiento obrero petrolero, porque llama la atención el hecho de que éste se organice pronto y activamente luego de la muerte del dictador Gómez, lo que sugiere la enorme importancia del factor político en su formación.

Para el enclave su vinculación con el país estaba más en el orden político que con la economía local dado que el primero determinaba el sistema de poder, por medio del cual se accedía a las concesiones y se establecían las condiciones de las mismas. De tal manera resulta necesario observar el funcionamiento político, especialmente los modos particulares de relacionamiento entre los grupos y las clases sociales de la sociedad dependiente venezolana entre sí y con los sectores hegemónicos extranjeros.²

1 El Ministro de Hacienda Alberto Adriani, al momento de presentar la nueva Ley de Aduanas, 1936: "se puede afirmar que es evidente la tendencia a organizar, a disciplinar la vida económica, a dirigir más estrechamente las relaciones comerciales, a intervenir en las actividades de orden económico. La conveniencia de establecer una economía autónoma en cuanto sea posible sin restar productividad a los factores que entran en el proceso productivo, aconseja a nuestro país adoptar medidas de política comercial análogas a las de otros países" (Rangel, D. A.; 1970:302-3).

2 Este enfoque corresponde al planteado por Cardozo, F, "Ideología de la burguesía industrial en sociedades dependientes", Edit. Siglo XXI. 1972, utilizado en el análisis socio-político en las economías dependientes de enclave.

Un elemento fundamental a considerar en esta etapa, es la organización de partidos políticos que van a establecer relaciones con los trabajadores petroleros; los que interesan para nuestro propósito, fueron promovidos fundamentalmente por sectores medios. La burguesía y los latifundistas tuvieron menos éxito en la organización de partidos políticos, no obstante promovieron la Unión Nacional Republicana y Acción Nacional, ambas organizaciones tuvieron muy corta existencia³. Los partidos que van a ocupar la atención del presente capítulo son: Organización Venezolana (ORVE) y el Partido Comunista (PCV), ambos actúan abiertamente en la escena política venezolana de 1936 en adelante. Pero ya desde fines de la década de los veinte, muchos de sus activistas, especialmente estudiantes, venían actuando en la escena política, quienes escaparon o fueron expulsados del país. La mayoría fueron a Colombia, México y Costa Rica, donde discutían sobre los acontecimientos en Venezuela, pero con muy limitada actividad organizativa, como se deduce de los escritos de Betancourt, R. (1969) y Fuenmayor, J. B. (1968). Originalmente su fuente de estudio fue el marxismo, pero gradualmente ambos grupos evolucionaron hacia diferentes direcciones, uno que dio origen a ORVE, al cual llamaremos de ahora en adelante los nacional reformistas, y el otro grupo que emprendió la organización del Partido Revolucionario Progresista -PRP- y el PCV. Al regresar del exilio -fines de 1935 y durante 1936- estos grupos venían claramente separados. Los nacional reformistas devinieron en severos críticos de las resoluciones e influencia de la Tercera Internacional.

El análisis de la relación de estos partidos con el movimiento obrero se fundamenta en la dependencia de éste con relación a los primeros. La formación en una misma etapa de partidos políticos y organizaciones de los trabajadores, plantea para los últimos, que dada su debilidad organizativa los convierte en atractivos a las organizaciones partidarias, por la necesidad que ellas tienen de contar con bases trabajadoras. Además los bajos niveles de formación de la mayoría de la militancia sindical, determina que la supervivencia de las organizaciones de trabajadores requiere liderazgos experimentados en acciones políticas.

3 Realmente no pretendían ser partidos de masas, algunos surgieron para obstaculizar el desarrollo de organizaciones de izquierda. Documento "Partidos políticos en Venezuela", señala que Acción Nacional era financiado secretamente por el Gobierno para combatir al comunismo e izquierdistas. F. O. 371-19846-06378 del 24-4-1936.

La renta petrolera permitió a la burguesía nacional la posibilidad de desarrollarse sin reformas democráticas radicales y en particular sin realizar reforma agraria. (Ruptura, 1977:90).

Sectores universitarios actuaban en ORVE, movimiento nacionalista reformista que luego se incorpora al Partido Democrático Nacional (PDN), el cual da paso a Acción Democrática (AD) en 1941. Este movimiento representa en su programa político a los sectores sociales siguientes: los campesinos, los trabajadores, las clases medias y la burguesía nacional. Sostenían con relación al petróleo la necesidad de controlarlo por medio del Estado, renegociando las concesiones otorgadas y promoviendo una nueva legislación petrolera. Políticamente perseguían la ruptura del monopolio del poder que mantenían los latifundistas, la vieja oligarquía y la burguesía comercial importadora, quienes excluían a la incipiente clase media de la participación en el poder, ello era visto como el principal obstáculo para la modernización del país. Para lograr el proceso de democratización que incorporara a todos los sectores marginados y excluidos proponían la movilización y organización de estos sectores en contra de los detentadores del poder⁴. Este enfoque ideológico elaborado inicialmente por V. R. Haya de la Torre en la oportunidad de la creación del A.P.R.A. -Perú- a mediados de la década de los veinte, fue originalmente propuesto como una adaptación del Marxismo a la realidad de América Latina. Posteriormente estas orientaciones dejaron a un lado la referencia al Marxismo como fuente ideológica para el análisis e interpretación social.

Con relación al movimiento obrero, se calificaba de tesis poco realista asignarle a la clase obrera venezolana de entonces, el papel de aglutinador de la vasta zona humana interesada en que se realice la etapa nacional revolucionaria. Se agregaba que los trabajadores urbanos eran apenas el 17,7% de la población económicamente activa y no tenían experiencia organizativa ni política (Betancourt, R.; 1969:118). Para el movimiento obrero favorecían el establecimiento de una seguridad social obligatoria, de negociaciones colectivas y la formación de un movimiento sindical nacional.

Esta corriente fue calificada por los sectores dominantes durante el régimen del General E. López Contreras (1936-1941), de movimiento comunista. Sin embargo ello es negado por los mismos planteamientos que los nacional reformistas formulaban, así como los hechos históricos que más adelante se analizarán, por el contrario

4 Su figura más prominente es Rómulo Betancourt, quien expone las bases de esta organización en "Venezuela, Política y Petróleo". Edit. Senderos, 1969, Cap. II; también en ejemplares del diario "Ahora", 1936 y 1937.

más bien puede afirmarse el carácter anti-comunista de esta dirigencia⁵. El mismo Rómulo Betancourt explicó sus diferencias con los comunistas y el por qué los combatió (1969: 117-120).

En cuanto al movimiento comunista tenía para 1936 varios intentos de organización. La represión del régimen y pugnas internas no permitieron sino hasta este año, que lograra organizarse en las zonas petroleras del Estado Zulia, en un período de auge y favorable movilización de masas. Los núcleos organizadores del PCV devienen de tres importantes vertientes, una fundamentalmente obrera, la del Estado Zulia, otra estudiantil de la generación de 1928 y una tercera que corresponde a los exilados del período gomecista quienes se formaron en partidos comunistas de otros países⁶.

El PCV de acuerdo a su concepción marxista-leninista le asigna a la clase obrera primacía en sus objetivos y tácticas; no hizo importantes esfuerzos para organizar a los campesinos sino mucho más tarde. No negaba coaliciones con otros grupos pero siempre que el liderazgo fuese asumido por la clase obrera. Sin embargo existían fracciones operando dentro y fuera del partido que negaban el postulado de la primacía de la clase obrera (Biblioteca de Documentos Históricos; 1971; 17-19). Este fenómeno debe analizarse tomando en consideración que el año anterior se había llevado a cabo el VII Congreso Internacional Comunista, el cual, dado el avance del fascismo, recomendaba la creación de frentes populares y alianzas democráticas, lo que planteaba un acercamiento con los movimientos

5 De las acusaciones de comunistas formuladas a la dirigencia de ORVE y luego al PDN, se destacan documentos publicados por el Gobierno de López Contreras, cuyo objeto era probar el carácter comunista de Rómulo Betancourt y su grupo. Se trataba mayormente de cartas escritas durante el exilio. Fueron publicadas en el llamado "Libro Rojo. La verdad de los comunistas en Venezuela" publicado como serie en el conservador diario "La Esfera" y en un panfleto titulado "Por donde vamos" (Caracas. Tipografía Garrido, 1938) escrito por el editor Ramón David León. El objeto de esta difusión era probar que tanto Betancourt como los dirigentes que con él actuaban eran comunistas. Pero ninguno de los autores de estos materiales tenían suficiente conocimiento de la ideología comunista, para darse cuenta que la posición de ORVE-PDN no era congruente con la línea del Comintern. (Boeckh. A.; 1972:181).

Fuenmayor, J.B. (1968:144), quien era Secretario General del PCV para el tiempo, destaca que Betancourt y su grupo sólo tenían de comunista la retórica, por lo demás eran anti-comunistas. Betancourt mismo se encargó de dar a conocer sus diferencias con los comunistas y por qué los combatía (1969:117-120).

6 Pedro Ortega Díaz "Tribuna Popular" del 24-30 Agosto 1979:12. "Cultura e Ideología". Gallegos, M.E. y otros; 1981:32-38.

nacionalistas democráticos. En el plano sindical latinoamericano se tradujo en el abandono del paralelismo por un lado, y al mismo tiempo el inicio de la política de unificación, determinando la creación de la Confederación de Trabajadores de América Latina, CTAL, 1938, con participación de comunistas y socialdemócratas⁷.

En un principio los acuerdos del VII Congreso Internacional, se topan con serias dificultades de ser puestos en práctica en Venezuela, por las condiciones dictatoriales, la inexistencia del PCV y de organizaciones sindicales; el año 1936 fue de acciones incoherentes en el esfuerzo de llevar adelante la táctica de los frentes y alianzas. En el Zulia, se organiza el llamado Bloque Popular y al mismo tiempo comunistas participaban en el Bloque Nacional Democrático. En Caracas no llegó a constituirse el PCV, la militancia comunista formó junto a otros grupos radicales de la pequeña burguesía el Partido Revolucionario Progresista (PRP), organizado y dirigido por profesionales y compuesto por trabajadores, estudiantes, empleados e intelectuales. Su programa era luchar por leyes favorables a los trabajadores, establecimiento de democracia, erradicación del gomecismo, elección de asamblea constituyente. Su programa económico incluía confiscación de propiedades de Gómez y sus allegados, revisión de concesiones petroleras, aplicar tasas de impuestos progresivos a las compañías petroleras, construir una refinería nacional que permitiera prohibir la exportación de crudos, tecnificación de la agricultura. Para los trabajadores, el programa del PRP estableció diversos planes dirigidos a proteger el trabajo asalariado⁸.

En la práctica la política de frentes populares no llegó a ejecutarse, estas organizaciones sólo abarcaban a la incipiente clase obrera y a sectores de la pequeña burguesía urbana, dejando por fuera a grandes masas de sectores del campo, decisivos por su número y a la burguesía nacional progresista que fue ganada por la reacción (Fuenmayor, J.: 1968:158-9). Los comunistas transcurrieron en esta confusa situación, en donde el PCV se había prácticamente diluido en otras organizaciones. Sólo en la seccional del Estado Zulia, obreros petroleros la mayoría, se negaron a constituir el PRP. Es en agosto de 1937, cuando se celebra la I Conferencia Nacional del

7 En México el movimiento obrero luego de división se reunifica en 1930 creándose la Confederación de Trabajadores Mejicanos. (Reina, J. L.; 1976:46). En Colombia también hay reunificación entre comunistas y liberales. (Urrutia, M.; 1969:124).

8 Suárez. Naudy. "Programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX". UCAB. 1977 (citado por Godio, J. 1980:106-8).

PCV, se acuerda restablecer su organización, darle una estructura nacional y presentarlo ante las masas como partido independiente.

Es necesario considerar a estas organizaciones porque ellas representan las corrientes que influenciaron al movimiento obrero petrolero en su etapa de formación. Ambas, eran progresistas en el sentido de promover cambios en la estructura económica, política y social. Los sectores dominantes les calificaban de partidos comunistas, lo cual a partir del establecimiento de la nueva Constitución Nacional por el Congreso gomecista, que aún actuaba, los calificaba de traidores a la patria y, colocaba a las organizaciones de izquierda en permanente riesgo de agresión policial y los sometía a una absoluta proscripción, tal es la intención del aparte 6°, Artículo 32 de la Constitución Nacional de 1936⁹. Las compañías se encargaron de alimentar el peligro comunista para sus fines, acusando como tales incluso a sectores anti-comunistas. Sus propósitos eran desacreditar a los sindicatos y dirigentes, para conducir a las autoridades políticas y administrativas a colocarse de su parte, en la política antisindical mantenida en toda esta etapa¹⁰.

2. Políticas laborales de gobiernos. 1936-1945. **Autoritarismo de E. López Contreras. (1936-1940).**

El uso de la expresión políticas laborales, no supone a estas alturas la existencia de un aparato político administrativo para el área laboral; apenas en 1936 -Febrero- se presenta por primera vez, un planteamiento público en donde el Gobierno da a conocer su programa de acción. En este programa aparece inscrita la creación de la Oficina Nacional del Trabajo, la cual se funda a fines de febrero, de-

9 Declaraba “contrarias a la independencia, a la forma política y a la paz social de la Nación, las doctrinas comunistas y anarquistas. Los que la proclamen, propaguen o practiquen serán considerados como traidores a la patria y castigados conforme a las leyes. En todo el tiempo, podrá el Ejecutivo Federal, hállese o no suspendidas las garantías constitucionales, impedir la entrada en el territorio de la República, o expulsar de él, por el plazo de seis meses a un año, si se tratara de nacionales, o por tiempo indefinido sí se tratara de extranjeros, a los individuos afiliados a cualquiera de las doctrinas antedichas, cuando considerare que su entrada al territorio de la República o su permanencia en él pueden ser peligrosas o perjudiciales para el orden público o la tranquilidad social”.

10 Ver documentos FO371-19845-06378, 2 de Abril de 1936, comunicación de Mr. Doyle, Gerente General de CPC, su reporte señala que todas las organizaciones izquierdistas son comunistas. Es importante señalar que Mr. Doyle previo a su cargo de ejecutivo petrolero, había sido Jefe de Asuntos Latinoamericanos en el Departamento de Estado -USA-.

pendiente del Ministerio de Relaciones Interiores, su finalidad primordial va a ser preparar un proyecto de ley del trabajo.

La legislación vigente era la emitida en 1928 por el régimen “gomecista”, la cual resultaba restrictiva en el sentido de no dotar a los sindicatos de garantías suficientes, sin embargo ocurre en los primeros meses de 1936 la formación de importantes sindicatos en todo el país, consecuencia del levantamiento temporal del estado represivo, el ajuste producido en la correlación de fuerzas en el poder y el auge y movilización de masas a lo largo del semestre; todo ello determinó una relativa apertura del Estado hacia los sectores trabajadores, otorgando algunas concesiones, como libertad de asociarse en sindicatos y organizaciones políticas, libertad de expresión, de reunión, promulgación de legislación social, programa de empleo. Estas concesiones deben ser vistas atendiendo al criterio de que las movilizaciones de masas y las campañas de acusaciones por la prensa, debían ser atemperadas por medio del otorgamiento de algunas ventajas. La reacción del conservador régimen fue neutralizar a los trabajadores antes de que se convirtieran en un mayor peligro político¹¹. La política laboral significó una concesión sólo a los trabajadores urbanos, ya que excluyó deliberadamente a los trabajadores del campo -la mayoría para entonces- de los beneficios otorgados en la Ley del Trabajo de 1936 y su Reglamento de 1938.

El tratamiento dispensado a los trabajadores por las políticas laborales fue represivo, el objetivo era asegurar que el movimiento obrero no emprendiese manifestaciones peligrosas, tales como acciones huelgarias¹².

El Gobierno veía en los partidos de izquierda el propósito de confundir a los trabajadores inductriánndoles con ideas destructivas, en tal sentido el propósito de la política laboral era evitarlo, tratando a los trabajadores como un grupo que debía ser mejorado para lograr

11 Por ejemplo el programa de empleo ofrecido por el Gobierno “se plantea como una medida defensiva, ya que 200.000 desempleados podrían fácilmente ser influidos por un agitador, era necesario mantener las masas quietas”. Así se plantea en documentos del F.O. 371-19845 del 27-1-1936.

12 Huelga de Junio de 1936: envío de tropas a campos petroleros, “200 soldados”, carta de Mr. Keeling a Mr. Eden, Foreign Office, Londres, del 17-6-1936. En la huelga de diciembre la intervención del Gobierno tampoco fue nada paternalista, más adelante se tratará sobre ello.

su incorporación a los objetivos nacionales, es decir, los de las clases dominantes¹³.

En la política laboral se destaca en un principio, que este gobierno no fue contrario a la sindicalización de los trabajadores en el estilo del régimen “gomecista”, es decir de ser opuesto en términos absolutos. El gobierno de López Contreras admitía la organización de los trabajadores, de tal manera que en 1936 fueron organizados 105 sindicatos -Memoria de la Oficina Nacional del Trabajo-. La oposición que se refleja en la política del gobierno, era al comportamiento de los sindicatos como vehículos para movilización de masas y organización política de los trabajadores. La ley del trabajo emitida en este período fue precisa en señalar que los sindicatos no debían asociarse a partidos políticos porque de lo contrario serían ilegalizados.

El breve período de concesiones tiene un término en el mismo año 1936, como se desprende del proyecto de ley de orden público y del papel del gobierno en la huelga petrolera de fines de 1936 y principios de 1937; ambos hechos se analizarán más adelante.

Necesario tener presente en el análisis de la política laboral del Estado, es el hecho de la importancia económica adquirida por los ingresos petroleros. Los ingresos por impuestos alcanzaron a Bs. 108 millones en el año fiscal terminado en Junio de 1938, lo que representó el doble de la cantidad recibida en 1935, y un tercio del ingreso del Gobierno (Ministerio de Fomento, Memoria 1939. P. XVIII/XIX, Ministerio de Hacienda: cuenta 1935-1938). El crecimiento de estos ingresos hace al Estado cada vez más dependiente del ingreso petrolero, de tal manera que las políticas diseñadas con relación al trabajo expresan, la necesidad de la continuidad de la producción petrolera como garantía para el mantenimiento de este flujo de ingresos.

Legislación laboral. Orientación intervencionista.

El establecimiento de la legislación laboral antes de existir una clase obrera independiente, numerosa y políticamente importante, plantea que esta legislación no constituyó la culminación de un proceso consciente de organización y movilización liderizado por la clase obrera. Está más bien asociada al establecimiento de una nueva correlación de fuerzas en el poder, en donde la burguesía juega el papel activo de tomar estas iniciativas, a los fines de satisfacer de-

13 Memorias del Ministerio del Trabajo y Comunicaciones de 1937-1940, editoriales del conservador periódico “La Esfera”, discurso del “Plan de tres años” del Presidente E. López Contreras. 7-5-1938 (F. O. 371-2(676).

terminadas exigencias socio-económicas, generalmente también planteadas por sectores medios. Pero lo más importante es que esta normativa creada bajo el presente proceso, sirve también como instrumento para ejercer control político sobre la clase obrera. Así ocurre que el movimiento obrero que empieza a organizarse en esta década, se encuentra ante sí una legislación laboral que le define un conjunto de restricciones y limitaciones, manejadas por un Estado que asume conscientemente un papel activo en la regulación de las relaciones obrero- patronales¹⁴.

En los países latinoamericanos esta legislación de las primeras décadas del presente siglo, aporta concesiones a los trabajadores bajo la forma de avanzados esquemas de beneficio y protección, pero dada la carencia de una efectiva maquinaria administrativa pública de inspección se convierte en letra muerta (Abrams, M.; 1967:42. Boeckh, A.; 1973:58). Como contrapartida a estos beneficios, no siempre cumplidos por la razón citada, las organizaciones de trabajadores están sometidas al control gubernamental, por medio de un conjunto de medidas cuya ejecución, tradicionalmente ha sido cumplida en mayor grado que las disposiciones de protección y bienestar social de los trabajadores.

H. Spalding señala que la legislación laboral en Latinoamérica tuvo dos objetivos centrales:

“Colocar al trabajo bajo control del Estado y ofrecer una imagen de que se le protegía, de aquí que no era necesario una vía violenta para defenderse de los abusos de los patronos. Los legisladores contaban que con estos propósitos se lograría el apoyo de los trabajadores a los existentes sistemas socio-económicos y políticos. Consecuentemente los grupos políticos que se repartían el poder presionaron por el establecimiento de una legislación laboral. La Iglesia Católica también apoyó estos propósitos, por considerarlos parte integral de las reformas sociales contenidas en los pronunciamientos papales. Factores externos igualmente contribuyeron. Los acuerdos de paz al terminar la I Guerra Mundial, firmados por casi todos los países de América Latina, incluían un capítulo de derechos de los trabajadores y comprometía a las

14 Stavenhagen, R. (1976:2) plantea que en estas circunstancias “la clase obrera se integra a una estructura sindical que ha hecho su “compromiso histórico” con la estructura del poder”. Podríamos señalar que en el caso venezolano la situación consiste más bien en que la clase obrera se integra a una estructura sindical por construirse, pero en donde las reglas del juego ya han sido establecidas por las clases dominantes.

autoridades a su implementación. Aunque pocos países cumplieron estas provisiones, es evidente que su existencia favoreció la causa de las reformas sociales” (1977:73).

En el presente análisis se aborda el significado de la legislación laboral emitida en el inicio de este período (1936), y los aspectos relevantes en ella que inciden directamente en las organizaciones sindicales. Es menester destacar, que el movimiento obrero venezolano en la oportunidad de legislarse la ley del trabajo de 1936, apenas estaba en proceso de formación, lo que establece la no directa relación entre la promulgación de la ley del trabajo y las acciones obreras, ella no deviene como resultado de un proceso de luchas y presiones del movimiento obrero. En el proceso de formación de la legislación laboral es notoria la débil participación del movimiento obrero venezolano de la época, y en especial del más organizado, es decir el petrolero, ello contrasta con el carácter casi mesiánico que Tennessee, P. (1979) asigna a los obreros petroleros. Tan sólo se observan consignas, entre otras, alusivas al establecimiento de una nueva ley del trabajo en los actos del 1º de Mayo de 1936.

En este sentido fue diferente la formulación de la legislación laboral en Argentina, México y Chile, donde si bien los objetivos aspirados por los sectores dominantes eran los ya descritos, pero en estos casos la respuesta del movimiento obrero fue de rechazo; la razón principal descansó en la fuerza de estos movimientos. En Argentina, el movimiento obrero logró que el Gobierno abandonara sus planes; en México los sectores dominantes se vieron obligados a establecer un pacto con el movimiento obrero. En Chile fue donde logró aprobarse la primera legislación laboral de América Latina, luego de largas discusiones, así como de continuas protestas del movimiento obrero. Esta legislación es la que va a ejercer más influencia en el resto de países de América Latina, sus orientaciones principales eran controlar al movimiento obrero a cambio de conceder ciertas garantías. (Spalding, H.; 1977:72-77 y 113. Morris, J.; 1967:50).

El proceso de formación de la legislación laboral en los países exportadores de petróleo del Medio Oriente dio lugar, incluso a leyes más restrictivas que las de América Latina. El primer país en legislar fue Irak, en 1936; estableció la libertad de asociación, pero condicionando las legalizaciones de sindicatos a la previa aprobación del Ministerio de Relaciones Interiores; además, los sindicatos podían ser disueltos en caso “de perjudicar los intereses del trabajo y de la institución sindical”, quedando en manos de las autoridades la determinación de tales situaciones. En Irán fue establecida la legislación laboral en el mismo año, pero sin incluir ningún derecho colectivo, ta-

les como libertad de asociación, de negociaciones y conflictos colectivos; es sólo en 1946 cuando de manera muy restrictiva son establecidos estos derechos. En Arabia Saudita la primera ley del trabajo se establece en 1947, pero ni siquiera menciona la palabra sindicato (Lenzoky, G.: 1960:254-8). En Irak y Arabia Saudita estas legislaciones fueron establecidas, al igual que en Venezuela, en la etapa de formación del movimiento obrero petrolero, en tanto en Irán este movimiento había tenido cruentas luchas desde la década de los veinte (Elwell-Sutton, E. L.; 1955).

En Venezuela es creada la Oficina Nacional del Trabajo -ONT- en febrero de 1936, adscrita al Ministerio de Relaciones Interiores. Su primera gran tarea fue la de preparar un proyecto de ley del trabajo, que vendría a sustituir a la vigente desde 1928. Ya anteriormente hemos comentado las características de la legislación de 1928, destacando su no aplicación por la inexistencia de mecanismos administrativos, la inexistencia de sanciones y la negación de la libertad sindical; dio cabida a la formación de sindicatos pero sin las garantías necesarias. En tal sentido es la legislación de 1936 la que en términos realistas viene a ser la primera en Venezuela. Su relevancia a fines del presente estudio está en relación a que esta legislación determina aspectos fundamentales e inherentes al movimiento sindical, incluso antes de que el movimiento obrero existiese plenamente y al tiempo en el cual estaba en proceso de sus primeros pasos organizativos.

Al tiempo que se planteaban denuncias acerca de la situación de los trabajadores petroleros¹⁵, el Gobierno trabajaba en la preparación del proyecto de Ley del Trabajo. La ONT contó con la colaboración de la Oficina Internacional del Trabajo, David Belloch fue el encargado de prestar la asesoría. Las más importantes fuentes utilizadas para la redacción del proyecto fueron la Ley del Trabajo de 1928, el Código de Trabajo de Chile y la Ley Federal del Trabajo de México de 1931¹⁶. Para el 28 de abril de 1936, el proyecto fue presentado al Congreso Nacional, el mismo del período “gomecista”, en donde

15 El Diputado Manuel Matos Romero (“El problema petrolero en Venezuela”. Caracas, 1938: 108-111) escribió al Ministro de Fomento denunciando las malas condiciones de vida y de trabajo en los campos petroleros. El Ministerio investigó y encontró razonables las denuncias. (Memoria 1938: 76-129).

16 Con relación a la Ley Federal del Trabajo de México de 1931, J. L. REINA (1976: 37-38) dice que ella quitó fuerza al movimiento sindical mexicano, al establecer reconocimiento de los sindicatos por autoridades, al tener estas excesivos poderes sobre el registro de sindicatos, elaboración de estatutos, control de conflictos. R. Salazar: presagia nacimiento de burocratización de

ocurren algunas modificaciones que desmejoran el proyecto en cuanto a beneficios para las organizaciones de los trabajadores, entre éstas tenemos, la eliminación de los artículos 43 y 188 del proyecto, los cuales se referían al establecimiento de la cláusula sindical en los contratos colectivos, es decir "... el patrono se obliga a no admitir como trabajadores sino a quienes estén sindicalizados". "Los sindicatos de trabajadores tienen derecho de pedir y obtener del patrono la separación del trabajo de sus miembros que renuncien o sean despedidos del sindicato ... " (Proyecto de Ley del Trabajo 1936; Imprenta Nacional). Este tipo de disposición si bien son muy combatidas por los medios empresariales y gubernamentales, resultan para el movimiento sindical un extraordinario recurso para potenciar sus niveles de afiliación y consecuentemente su desarrollo. En el área de la contratación colectiva, durante las discusiones fueron incorporados los grupos de trabajadores no sindicalizados con derecho a contratar, más adelante comentaremos al respecto. También en el área de la contratación colectiva, es eliminada la referencia expresa a la revisión total o parcial cada año cuando lo pida el sindicato de trabajadores que represente, "... cuando menos, el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de los miembros del sindicato que lo hubiera celebrado". (Art. 47. Proyecto de Ley del Trabajo 1936, Imprenta Nacional).

Finalmente la Ley es promulgada en julio de 1936, sin embargo su reglamentación no ocurre sino en la segunda mitad de 1938, más de dos años después, lo que determinó que en este lapso la aplicación de su contenido se prestó a enormes dificultades, hecho que en definitiva afectaba a los trabajadores, al no poder hacer uso de los dere-

dirigentes, sindicatos patronales y premios para los anti-huelgas. Roxborough, I. (1979:16), la califica "*basically*" a *corporatist document inspired by Mussolini's Italy*. Vellinga, M. (1979:48) también expresa que la estructura legal en México, estaba dirigida a la canalización de las demandas de trabajadores y a facilitar su control. Boeckh, A. (1973:55), en una de sus interpretaciones del por qué de las concesiones de gobiernos conservadores con un fuerte apoyo de intereses agrarios, la fundamenta en el interés de estos gobiernos de evitar conflictos sociales, por eso intentan apaciguar el descontento de los trabajadores antes de que estos sean políticamente más peligrosos. Su ejemplo clásico es el régimen de Bismarck, con su seguridad social, paralelo al intento de eliminar el brazo político de los sindicatos, los social demócratas. Con relación al código de trabajo de Chile, Spalding, H. "*Organized labor in Latin America*", 1977:77, señala que este sirvió de modelo a otros países especialmente en lo fundamental, controlar el movimiento obrero concediendo el derecho a organizarse pero al mismo tiempo restringiendo su formación y funcionamiento.

chos ahí planteados. Las empresas justificaban el no cumplimiento de disposiciones de la ley por el hecho de no existir procedimiento¹⁷.

La unánime aprobación de esta ley en el Congreso, fue reflejo del sentir nacional con respecto a la aceptación de ella; todos los sectores nacionales, incluso los más conservadores, compartían la conveniencia de un régimen legal como el diseñado en aquella oportunidad para regular la relación capital-trabajo. El contenido de esta legislación fue en definitiva, determinado por los propios sectores dominantes nacionales. El Congreso estaba controlado por representantes de la burguesía comercial y financiera, latifundistas civiles y militares, y además para esta época no existía una fracción importante de la burguesía industrial que protestara las consecuencias económicas de la nueva Ley del Trabajo. Los primeros no se sintieron afectados por estas consecuencias dado el bajo nivel de empleo que caracterizaba a estos sectores, y para beneficio del sector latifundista previeron que a los trabajadores del campo se les excluiría de los beneficios económicos de esta ley. No obstante ello, la oposición no fue crítica, como tampoco el incipiente movimiento obrero, aunque el autor Alexander, R. (1969:7) afirma que “la oposición unida fue muy crítica de la nueva ley del trabajo, la acusaron de estar diseñada más a controlar el movimiento obrero que a promoverlo”. Pero el periódico “Ahora”, del grupo Betancourt, publicó favorables editoriales sobre la Ley del Trabajo cuando se discutía en el Congreso en Junio de 1936.

Era evidente que el contenido no estaba en correspondencia con el grueso de los trabajadores, es decir, con el sector agrícola y pecuario, quienes constituían el más alto porcentaje de la fuerza laboral, la legislación estaba en relación con el sector de los trabajadores urbanos. Igualmente puede afirmarse, que el nivel de desarrollo económico y social para la generalidad de los aspectos económicos contenidos en la misma, en dichos momentos, sólo podía ser satisfecho por un sector minoritario de empleadores y trabajadores, y en primer lugar la actividad petrolera por ser la que mayor riqueza producía. Un análisis del contenido de la ley, nos lleva a la conclusión de que la finalidad de ella era “facilitar el control del Estado sobre las asociaciones sindicales y proteger el interés individual de sus miembros”, resultado de los complejos mecanismos ideados “por un

17 Memorándun de J. BALFOUR a GAINER. Foreign Office, 2-10-1939 (F.O. 371-22351:14). Este informe señala que el Gobierno rehuyó instrumentar aspectos prácticos, que por ejemplo, la concesión de participación en las utilidades no se hizo efectiva, sino después de la emisión del Reglamento de la Ley del Trabajo. Diciembre de 1938.

legislador que tanto empeño puso en vigilar, cabal y minuciosamente, la acción sindical” (Alfonzo, G. R.; T. II;1967:256- 7).

A continuación se analizarán disposiciones de esta ley que reflejen su propósito de controlar el movimiento sindical:

1. La organización de los sindicatos debía someterse a la aprobación por parte de la Oficina Nacional del Trabajo Artículo 136¹⁸.

“Para considerar legalmente constituidos, los sindicatos deberán remitir a la Inspectoría respectiva copia del acta constitutiva y un ejemplar de los estatutos.

El Inspector del Trabajo los inscribirá en registros llevados al efecto y les expedirá certificación de esta inscripción, previo examen de sus estatutos y comprobación de que están de acuerdo con las disposiciones de la presente ley”.

El examen de los estatutos para la aprobación o no de los sindicatos, suponía revisar aspectos fundamentales en la vida de esta organización, por ejemplo su funcionamiento interno, sus objetivos, su dirección, su proceso de toma de decisiones, sus finanzas, sus procesos electorales, su régimen disciplinario. Quedaba en manos del Inspector del Trabajo la recepción de las solicitudes para la legalización de un nuevo sindicato, este delicado aspecto de la aprobación se observará más adelante, como ha sido utilizado ventajosamente por el gobierno para favorecer a unos y afectar a otros. Su más notable aspecto negativo, es el excesivo poder del Estado venezolano al no especificar la ley, las razones por las cuales puede negarse la inscripción del sindicato, se deja a su arbitrio la inscripción del mismo con grave amenaza para la libertad sindical.

2. El movimiento sindical es debilitado al establecerse durante las discusiones en el Congreso, la posibilidad de admitir la capacidad jurídica de los grupos de trabajadores no sindicalizados para celebrar contratos colectivos. La historia laboral en Venezuela, demostrará cómo este recurso va a ser utilizado por empleadores con el objeto de afectar a los sindicatos existentes. Es excepcional esta situación, donde a la par de la existencia de una organización sindical, la legislación otorga facultades a grupos no sindicalizados para negociar convenios colectivos, condiciones colectivas de trabajo con el empleador; los efectos negativos de esta política se evidencian en la

18 La numeración utilizada en los Artículos de Ley del Trabajo es la que corresponde al texto original, por lo que no necesariamente coinciden estas mismas disposiciones, con la numeración que hoy tienen, dadas las reformas ocurridas que han agregado y en algunos casos han modificado el contenido de artículos originales de 1936.

amenaza que sobre el movimiento sindical pesa, al tener el empleador este recurso.

3. La estructura organizativa del movimiento sindical prevista en esta legislación, refleja el propósito de fragmentar a este movimiento de distintas maneras. Por un lado se establece la posibilidad de formación de sindicatos de empleados y de obreros, por otra parte de trabajadores de empresas, de trabajadores de una misma profesión u oficio y similares, y por otra parte trabajadores independientes. Aún siendo hasta ahora bastante fragmentada la estructura del movimiento sindical, además se establece que la cobertura de una organización no puede exceder el ámbito de la Inspectoría del Trabajo, en donde fue registrado, en otras palabras, se niega la existencia de los sindicatos de carácter nacional e incluso de carácter regional. Toda esta fragmentada organización prevista para los sindicatos, es aún más entorpecida por el hecho de la llamada pluralidad sindical, la cual consiste en admitir válidamente la existencia de varios sindicatos en un solo centro de trabajo, es decir, satisfechos los requisitos mínimos por cada grupo de trabajadores hay la posibilidad de que se registren y funcionen como sindicatos, varias organizaciones en un solo centro de trabajo. Más adelante analizaremos las consecuencias prácticas de este punto. Puede observarse que las organizaciones previstas, estaban divididas fundamentalmente por sindicatos de empresa y sindicatos profesionales, entendidos éstos por la comunidad de oficio; pero, la unidad organizativa idónea para la organización de los trabajadores en el sector petrolero, realmente no era ni una ni otra. No era la organización por empresa por el hecho de la existencia de diversas empresas operando en el sector, segundo, tampoco era la organización por oficio, porque no se trataba de relaciones de producción con predominio de artesanos, se trataba de procesos en donde concurrían una variedad de oficios -calificados y poco calificados- y que por razones tecnológicas, permanentemente surgían otros en función de los equipos y de los procesos de trabajo. Se refleja que el tipo de entidad organizativa idónea para una situación como esta, sería lo que hoy constituye el sindicato por rama de actividad económica, en otros lugares llamado sindicato industrial. Tal tipo organizativo no fue previsto en dicha legislación¹⁹.

19 Desde 1936 hasta hoy el Despacho del Trabajo "ha sostenido la postura contraria a las asociaciones profesionales de ámbito nacional o que rebasen la jurisdicción de una determinada inspectoría. Sin embargo, en los dictámenes que conocemos no se ofrecen las razones de esta actitud". ALFONZO G. RAFAEL, Ex-consultor Jurídico del Ministerio del Trabajo (1967:256).

4. Controles sobre el movimiento sindical. Se establecía en el artículo 139 las obligaciones de los sindicatos; encabezaba este Artículo:

“1º. A suministrar las informaciones que les pidan los funcionarios del trabajo.

2º. A comunicar al Inspector correspondiente dentro de los diez días que siguen a cada elección, los cambios acaecidos en su Junta Directiva, así como las modificaciones de los estatutos, con un ejemplar del acta correspondiente.

3º. A remitir a los Inspectores respectivos, en los meses de enero y julio de cada año, nóminas completas de sus miembros”.

Este conjunto de obligaciones, especialmente las señaladas en el primer término, reflejan abiertamente la tendencia a intervenir sistemáticamente en la vida interna del sindicato. La obligación de suministrar las informaciones que les pidan los funcionarios del trabajo, es decir el Gobierno, sin establecer ningún tipo de restricción, constituye una de las muestras más abusivas del intervencionismo estatal. Esta disposición, como otras, está inspirada en normas de la Ley Federal Mexicana, sólo que la versión venezolana tendía a ser más restrictiva para el movimiento sindical²⁰.

5. En relación a los fondos y bienes de los sindicatos, el Estado también aparece participando, al solicitar a las organizaciones sindicales la obligatoriedad de suministrar al Ministerio del Trabajo información periódica -cada seis meses -, de la administración y manejo de los fondos sindicales. Este punto constituye materia de roce entre

20 El Artículo 248 de la Ley Federal del Trabajo de México dice en su primer aparte:

“Son obligaciones de los sindicatos:

Proporcionar los informes que soliciten las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como tales sus sindicatos”. Nuestro subrayado hace más precisa la norma transcrita que la venezolana. Igual caso se observa en las normas relativas a legalización de sindicatos, la norma mexicana expresa que una vez satisfechos los requisitos exigidos por el Artículo 242. “ninguna de las autoridades correspondientes podrá negar el registro de un sindicato”: Como vimos en el caso venezolano tal garantía no fue concedida.

De esto se deduce que si a la Ley Federal del Trabajo de México, se le ha calificado de ser un instrumento para el control del movimiento obrero, que se puede deducir de la venezolana, habiéndose inspirado en muchas normas de la anterior, las hizo aún más restringidas para los trabajadores.

el concepto de autonomía sindical para el manejo de sus bienes y la interferencia del Estado.

6. Federaciones y Confederaciones. Las organizaciones llamadas de segundo y tercer grado, como éstas, están sometidas al control del Estado en igual medida que los sindicatos a los fines de su registro y controles periódicos. Dado el carácter nacional de las federaciones y confederaciones, se ubica la tramitación de sus registros a nivel del Ministerio del Trabajo.

7. Se establece la posibilidad de que los sindicatos sean disueltos por disposiciones del Gobierno, cuando se dediquen a actividades distintas a los fines señalados en esta legislación o cuando se federen o asocien a partidos políticos nacionales o extranjeros. La historia ha demostrado que el uso de estos recursos, para cancelar y disolver organizaciones sindicales, ha ocurrido como medidas eminentemente políticas y casi siempre represivas. De tal manera que no amerita mayor explicación el carácter perjudicial, negativo, que significa para el movimiento sindical disposiciones de esta naturaleza. Algunos meses después de la vigencia de la ley, en marzo 1937, fue utilizada esta norma para reprimir al movimiento popular. En 1944 fue nuevamente aplicada, disolviendo 93 sindicatos y 3 federaciones. El carácter negativo de este tipo de disposición, se refleja al estar en contradicción con acuerdos internacionales que sobre libertad sindical se aprueban posteriormente (Convenio N° 87 sobre libertad sindical y Código Internacional del Trabajo, O.I.T., Vol. I. Ed. 1957:849). El Asesor de la O.I.T., D. Blaloch, al surgir esta disposición en las discusiones del Congreso, la calificó como una "restricción severa" (Memoria O. N. T. 1936:188).

8. Se someten a la presentación previa y obligatoria ante organismos del Estado, los pliegos de peticiones que los trabajadores elaboran a los fines de discutir condiciones de trabajo, tal obligación se refiere tanto a los pliegos a discutir con carácter conciliatorio como a los planteados con carácter conflictivo. En tal sentido es compulsiva la conciliación en Venezuela, en donde un funcionario del Estado -el Inspector del Trabajo- hace de presidente de la Junta de Conciliación. Estas funciones de conciliador o arbitro en los conflictos de trabajo han sido objetadas por temor de menoscabo de sus funciones de inspección (Código Internacional del Trabajo Vol. 1; 1957:912).

En torno a las relaciones colectivas de trabajo, analizaremos detenidamente más adelante las implicaciones y consecuencias de esta intervención, en la etapa del presente capítulo no ocurren relaciones colectivas que se expresen en discusión de convenios, en ac-

tiva relación sindicato, Estado y empresas a los fines de producir acuerdos para las condiciones colectivas de trabajo.

9. En un aspecto en el cual la intervención del Estado era necesaria, a los fines de proveer de protección a los promotores y directivos sindicales, especialmente en esta etapa de su formación, es destacable la inexistencia del llamado fuero sindical es decir de la garantía que deben tener los trabajadores de no ser despedidos, trasladados o desmejorados por el hecho de promover la organización de un sindicato o por el hecho de participar en su conducción. Tal protección es incluida en la legislación venezolana, en la reforma de 1945. En tal sentido los empleadores tenían en sus manos, el recurso de prescindir de aquellos trabajadores cuya actividad reivindicativa sindical perturbara la dirección de la empresa.

Analizando el conjunto de aspectos ya citados, queda reflejado el propósito abierto del Estado de controlar a los sindicatos, muy importante en esta ocasión cuando está formándose el movimiento obrero. El Estado buscaba neutralizar a este movimiento, llevarlo a una situación de abstinencia política, negando el derecho a ejercer esta actividad en los sindicatos y prohibiendo la asociación de éstos y los partidos, al mismo tiempo el régimen otorgaba garantías legales para la consecución de objetivos sólo económicos; también la ley daba a los trabajadores ventajas reivindicativas, hasta entonces desconocidas en las relaciones de trabajo en el país, como jornada de trabajo de 8 horas diarias, participación de los trabajadores en las utilidades líquidas de las empresas -el decreto fue emitido en enero de 1938-, reguló el trabajo de mujeres y menores, el trabajo nocturno, señaló normas para la higiene y seguridad industrial, normas en cuanto a los campamentos de trabajadores, determinó indemnizaciones en caso de accidentes o enfermedades profesionales, creó una agencia nacional de colocaciones para desempleados. Con estas medidas, el gobierno quiso demostrar a los trabajadores que sus intereses eran tomados en cuenta y que no necesitaban medidas radicales. Las consecuencias de esta política en sectores de la izquierda produjo cierta confusión, al tener que comentar la legislación laboral del régimen como progresista y de criticarlo como reaccionario²¹.

21 En páginas anteriores se hizo referencia a favorables editoriales del periódico "Ahora", sobre la Ley del Trabajo en la oportunidad de su discusión en el Congreso, Junio 1936. En cuanto al Decreto de Participación en Utilidades de Dic. 17, 1938, R. BETANCOURT en su columna del mismo periódico lo calificó como "un paso positivo del Ejecutivo favorable a la clase obrera".

Transición liberal: 1941-45. Relaciones políticas

Con anterioridad a la sucesión presidencial de López Contreras, se había iniciado una discreta situación de mayor liberalidad y tolerancia política, hecho que permitió el regreso de exilados políticos y la actividad pública de otros que hasta entonces actuaban clandestinamente.

La sucesión presidencial recayó en el General Isaías Medina Angarita, Ministro de Guerra y Marina. El sistema electoral garantizaba la victoria del candidato del Gobierno. Un Congreso compuesto por una abrumadora mayoría de parlamentarios a favor del Gobierno, se encargaba de ratificar lo propuesto por el Presidente. No obstante la autoritaria manera de elección, el período que se analiza corresponde a la fase de transición de una larga etapa de regímenes dictatoriales, a la creación de las bases para el establecimiento de un sistema democrático burgués.

La primera sustentación de esta afirmación se apoya en que, el Gobierno permite el funcionamiento de partidos políticos opositores, concretamente da margen para que se legalice -en 1941- el partido Acción Democrática, sustituto y heredero del PDN que venía funcionando desde 1937. Por su parte los comunistas no pudieron legalizarse como tales, ni lo intentaron, por la permanencia del inciso 6°, Art. 32 de la Constitución Nacional, sin embargo fundaron de 1942 en adelante, organizaciones políticas con otros nombres, la Unión Municipal en el Distrito Federal, en la región petrolera la Liga de Unificación Zuliana, y en otras regiones del país, Unión Popular.

La transición a un régimen democrático burgués, supone necesariamente una correlación correspondiente en el conjunto de los sectores dominantes. La burguesía experimentaba un rápido proceso de fortalecimiento, derivado de los beneficios petroleros. Su consolidación ocurre sin entrar en conflicto abierto con la oligarquía tradicional. La coexistencia de ambas fracciones permitió un reacomodamiento entre ellas, fundamentalmente debido a que la nueva burguesía, consistía de empresarios relacionados con la vieja oligarquía; este hecho facilitó una armonía social entre ambas fracciones (Blank; 1973:31-4).

El Gobierno enfrenta oposición de la oligarquía sólo ya bien avanzado su período gubernamental, liderizada por el expresidente E. López Contreras. La oposición de los sectores medios la liderizaba Acción Democrática, exigía al Gobierno mayor radicalización, sin embargo en el plano sindical mantuvieron una actuación discreta, ya que sin decirlo sostuvieron una política de no huelga.

En el plano económico el Gobierno enfrentó serias dificultades al inicio de su gestión. Como consecuencia de la II Guerra Mundial se afecta al sector clave de la economía; se presentan dificultades para el transporte marítimo de los crudos petroleros. Tanqueros son atacados en el área del Caribe, por torpedos alemanes; entre el Lago de Maracaibo y las Antillas Holandesas son hundidos siete de ellos. Las consecuencias de la guerra plantearon la necesidad de usar “convoyes” para proteger a los tanqueros, determinando el uso de mayor tiempo, ya que se viajaba a menores velocidades. Igualmente los tanqueros provenientes del área del Caribe, hacían mayores recorridos ya que debían recibir los “convoyes” en Halifax o Bermuda. Otro factor que afectó el transporte, fue que los tanqueros tenían que estar mayor tiempo en puerto²².

Las consecuencias más agudas del problema del transporte y el de la escasez de materiales, se observan en 1942, cuando la producción bajó a 148 millones de barriles equivalente a un 25% más bajo que el año anterior. Los impuestos petroleros para el año fiscal que cierra el 30 de junio de 1942 bajaron en 67 millones de bolívares, un tercio menos que el año anterior. Los impuestos de importación, correspondientes en un alto porcentaje al sector petrolero bajaron en Bs. 88 millones, 44% menos que el año anterior.

Esta situación la enfrenta el Gobierno con medidas inmediatas y de emergencia. En tal sentido, las instalaciones petroleras fueron protegidas militarmente (Lieuwin. E.; 1967:101); las garantías constitucionales son suspendidas en las zonas petroleras; el Gobierno dispone de poderes especiales para aumentar o reducir la jornada de trabajo, para autorizar trabajo en días feriados, fijar salarios mínimos y para prevenir conflictos laborales. (Gacetas Oficiales del 20-6 y 16-7 de 1942). Estas medidas son esenciales considerarlas como parte del marco institucional de las relaciones laborales del período.

Ante este cuadro se plantea considerar, de qué manera se desarrollan las relaciones con el movimiento obrero, tanto del Gobierno como de las corrientes políticas más activas en este sector, tomando en cuenta que éstas ya contaban con cierta experiencia política y organizativa, que no la tuvieron en las condiciones de 1936.

22 MARTINEZ, A. (1970:90), feb. de 1942 “submarinos alemanes torpedean siete tanqueros que cumplen el recorrido Lago de Maracaibo-Curazao y Aruba”. POPPLE “*Standard Oil Company -N. Jersey- in World War II*” p. 207 (WASCHKA R. 1977:72) PLAYTON-SMITH “*Oil; a study of war-time policy and administration*” *History of the second world war. Her Majesty’s stationary* (1971:103-109). PEACOCK, H.L., señala para 1941 “nearly four millions tons. of British shipping were sunk” en: “*A history of Modern Europe. 1796-1976*” 5th. edit., Neynemann Book (1977:344).

El primer factor a considerar asociado a la guerra mundial y al estado del desarrollo político de América Latina, es el relativo a las líneas políticas comunistas aplicadas en función de ambos factores. La creación de frentes populares y alianzas democráticas, era una política que venían intentando poner en práctica las organizaciones comunistas en Venezuela. De 1941 en adelante fundamentaban sus políticas la lucha-antifascista, que en los países latinoamericanos se expresaba en alianzas con aquellos gobiernos que colaboraban en la lucha contra el eje Berlín-Roma-Tokio. El Gobierno de Medina se declaró a favor de los aliados.

En el plano sindical, la política comunista se expresaba en abandono del paralelismo y búsqueda de unificación con otras fuerzas. En tal sentido fue creada la Confederación de Trabajadores de América Latina -CTAL- en 1938, como un esfuerzo conjunto de comunistas y social-demócratas. Bajo esta concepción “las huelgas eran condenadas por los comunistas” porque ellas servían al fascismo²³. Esta táctica se expresó en el caso venezolano en el acuerdo informal entre las organizaciones comunistas (Unión Municipal, Liga de Unificación Zuliana) y el Gobierno de Medina. Este acercamiento llegó a convertirse en una alianza para elecciones municipales del Distrito Federal y en colaboración interpartidista con el PDV, partido del Gobierno²⁴.

Un análisis de esta relación señala que produjo resultados negativos para ambas partes; a los comunistas, porque dicha táctica no era asimilada con facilidad por los trabajadores de entonces, más bien caracterizados por ser anti-gubernamentales. Para el gobierno resultó negativa, porque lo debilitó con las fuerzas armadas y los

23 BOERSNER. D. (1965:167-8). Esta táctica es objeto de críticas por comunistas venezolanos. (Aportes a la historia del PCV; 1971:113). Este proceso fue aprovechado, al igual que en Venezuela, por los sectores nacional-reformistas en gran parte de A. Latina, para aumentar su influencia en el movimiento obrero. En Bolivia. G. LORA (1977:218), señala que esta política afectó al PIR, org. de izquierda con influencia en el movimiento obrero; en este contexto el Movimiento Nacionalista Revolucionario, logró insertarse en el movimiento obrero. De Colombia, M. URRUTIA (1969:172 y sig.) señala el proceso de reunificación del mov. obrero, bajo mayoría directiva liberal -Partido Liberal-, con participación comunista y socialista, identificada con la política de evitar conflictos.

24 Tuvo corta existencia; durante el trienio 1945-48 desaparece. Su composición era de personas ligadas a la burguesía y funcionarios del Gobierno. Su actividad sindical fue casi inexistente, apenas en una ocasión el periódico semi-oficial “El Tiempo” (21-3-1944. p. 2) reporta que delegación de trabajadores del PDV visitaron el periódico, justo antes del inicio del Congreso de Trabajadores.

grupos que tradicionalmente apoyaban el status quo en Venezuela (Escovar S., R.; 1972:120). Pero, evidentemente, esta alianza tuvo sus fundamentos internos, es decir nacionales. En primer lugar, el Presidente Medina alcanza el poder por vía de la imposición, desvinculado de las masas y sin apoyo popular. El gobierno reconoce, a) la notable influencia de los comunistas a nivel de los trabajadores, especialmente en el sector petrolero; y b) la política comunista de no huelgas, de acuerdo con la situación mundial, en aquellos países en donde los gobiernos habíanse declarado en contra del eje.

Por su parte los comunistas venezolanos, a) ven la oportunidad para obtener condiciones que favorezcan su trabajo organizativo en las masas; y b) al mismo tiempo se responde a la posición de los partidos comunistas a nivel internacional.

Como ya señalamos, la crisis internacional repercutió seriamente en la situación fiscal venezolana de 1942; estimulando en el Gobierno la necesidad de revisar la legislación petrolera, aspecto que se convierte en el punto central de la política petrolera del régimen. A fines de año, el gobierno anuncia la reforma de la Ley de hidrocarburos, es decir el establecimiento de un régimen común, habida cuenta que existían diversas leyes y regulaciones vigentes al mismo tiempo, las de 1910, 1918, 1920, 1921, 1922, 1925, 1928, 1935, 1936 y 1938. El Presidente recorre el país, toma contacto directo con trabajadores en zonas petroleras, explica las motivaciones del gobierno en política petrolera (El Tiempo; 16-11-1942:p. 6). Las conversaciones del Gobierno con las compañías, planteaban términos y orientaciones de las relaciones entre ambas partes. Estas se oponían a los propósitos del gobierno²⁵, en el transcurso se fueron limando asperezas. El gobierno negociaba en un momento favorable, el hecho de la guerra planteaba la necesidad de un flujo de producción sin contratiempos.

La ley es aprobada en marzo de 1943²⁶. Su relevancia se destaca al observar los aportes financieros al Estado venezolano y el hecho de que sus principios fundamentales estuvieron vigentes por más de

25 "La Esfera", periódico que públicamente expresaba puntos de vista de las compañías, condenó política del gobierno y defendió concesiones existentes (21-23 de julio y 14 de agosto 1942).

26 La importancia de esta legislación puede medirse, observando que delineó el régimen de relaciones compañías-gobierno, sin alteración por quince años, hasta 1958, cuando sólo se modifica la participación del Estado (60-40), quedando básicamente iguales los demás elementos. La participación del Estado, aumenta notablemente con la Ley de 1943, sin embargo las críticas formuladas por la oposición de izquierda, tienen que ver con la con-

treinta años. En cuanto a las relaciones de trabajadores y compañías, esta ley no las trataba, su objeto era la relación de éstas con el estado venezolano.

Así como fue considerada de manera progresista la Ley de Hidrocarburos de 1943, lo fueron también la Ley del Seguro Social Obligatorio, la Ley de Reforma Agraria; la eliminación del inciso 6°, Art. 32 de la Constitución Nacional, la libertad de prensa; la legalización de partidos de izquierda -AD y PCV-. El balance de realizaciones de este gobierno es progresista, de aquí su ruptura con la oligarquía representada políticamente por López Contreras. Los comunistas apoyaban las medidas progresistas del Gobierno; el sector de los trabajadores petroleros, en donde eran la primera fuerza, no presentó mayores dificultades al régimen²⁷. Para los comunistas era prioritario lograr la abolición de disposiciones constitucionales que prohibían su actividad, que los obligaba a actuar desventajosamente en la lucha diaria y a actuar públicamente con organizaciones que no podían expresar abiertamente su ideología.

La oposición más radicalizada la recibe el Gobierno del partido AD, quienes sacan provecho de una omisión importante en la política de realizaciones del régimen, la cual es, la no resolución del sufragio universal de manera inmediata. Más adelante -Oct. 1945- jugará papel central en el derrocamiento del Gobierno de Medina A. argumentando su decisión fundamentalmente en la necesidad de establecer el sufragio universal.

Intervencionismo paternalista del Gobierno de Medina A. en las relaciones laborales.

De lo hasta ahora tratado se desprende que la intervención del Gobierno tuvo carácter paternalista, en cuanto a las relaciones con los trabajadores petroleros; a pesar de constituir éstos el sector más organizado de los trabajadores del país y haber tenido violentas lu-

donación de reclamos y pagos pendientes, y con la política de otorgamiento de concesiones. Son otorgadas 6.500.000 hectáreas, tanto como las existentes en ese momento en poder de las compañías y por una duración de 40 años. Para un análisis más detenido de esta Ley, ver S. DE LA PLAZA. etc. "Breve historia del petróleo y su legislación en Venezuela" 1973 y "Desarrollo económico e industrias básicas". Para un análisis de las concesiones otorgadas, beneficiarios, extensión, condiciones, cantidad pagada al Gob. Venezolano, ver WASCHKA. R. "*United States Petroleum interests in Venezuela*". thesis PhD, Memphis State University, 1977.

27 FUENMAYOR, J. B. (1968:250-1), quien fue Sec. Gral. del PC entre 1937-46, afirma que las realizaciones progresistas del Gobierno de Medina, fueron posibles por el apoyo brindado a nivel de trabajadores.

chas en los primeros años del régimen anterior, no llegó a existir un proceso de negociación política entre el movimiento obrero y el Gobierno de Medina Angarita. Si por un lado hubo relaciones políticas amigables entre comunistas y gobierno, ello no se tradujo en beneficio directo para el M.O.P., en donde este sector político tenía una notable influencia.

Es conveniente destacar que para 1942-3, el M.O.P. había logrado recuperarse de los efectos de la represión del régimen anterior. Ya las compañías planteaban el desarrollo de algunos sindicatos, destacando el de San Lorenzo que se preparaba a solicitar un contrato colectivo. Los hechos no muestran que este intento haya cristalizado, pero es conveniente observar la manifiesta preocupación de directivos de compañías. Así se desprende de comunicaciones de Mr. B. Th. Van Hasselt, Gerente del Grupo Shell, al Sir Frederick Codber, Presidente de la Royal Dutch Shell (del 20-7-42).

¿Por qué se dice que el Gobierno de Medina no llegó a establecer negociaciones con los sindicatos y que por el contrario, tuvo una relación paternalista hacia ellos? De acuerdo a las fuentes consultadas, se observa que en lo sucesivo las relaciones del movimiento obrero con el Gobierno, le van a permitir a éste limitar el desarrollo autónomo del M.O.P.

Veamos, en 1943 se organiza el Primer Congreso de Trabajadores Petroleros, habían condiciones políticas para realizarlo, distinto al intento de organizar el congreso obrero de 1938. Pero los organizadores del congreso tuvieron que presentar el proyecto del mismo previamente al Gobierno, quien pudo constatar el carácter moderado de los planteamientos a discutir, como efectivamente transcurrió. Los problemas tratados incluían costo de la vida, necesidad de aumentos de salarios, malas condiciones de viviendas en algunos campos petroleros, unidad de trabajadores, reconocimiento a sindicatos y contratación colectiva.

La intervención del gobierno ocurre nuevamente, con motivo de los planteamientos de los sindicatos petroleros a fines de 1944, quienes aspiran a un convenio colectivo de trabajo. La intervención del gobierno frena las demandas y aspiraciones de los trabajadores, el resultado fue un aumento de salarios de Bs. 2,00 (Gaceta Oficial del 10-11-1944), dejando a un lado las demás demandas planteadas por los sindicatos y lo que es más grave, impidiendo el proceso de negociación en donde el M.O.P. participara, a pesar de la existencia de la Ley del Trabajo que daba a los sindicatos el pleno derecho para negociar condiciones de trabajo con los empleados, y que en esta ocasión el contenido de las aspiraciones planteadas se referían

concretamente a condiciones de trabajo. Este era el primer aumento colectivo de salarios, presionado por los sindicatos, desde enero de 1937 cuando el decreto que puso fin a la huelga, estableció Bs. 1,00 de aumento; ocho años habían transcurrido entre uno y otro.

La actitud de las compañías en el sentido de no reconocer a los sindicatos, era de manera abierta e intransigente, lo que evidenciaba el no reconocimiento de disposiciones normativas venezolanas. Las compañías pretendían justificar su posición calificando a los sindicatos de tener una actuación irresponsable, fundamentalmente sus líderes; por lo que comunicaban al gobierno que estarían más dispuestas a tratar directamente con los trabajadores. Esto, naturalmente no llegó a operar, en todo caso si hubiese sido así, no resulta claro la proposición de tratar directamente con los trabajadores. Lo destacable de este aspecto es el hecho de que el gobierno admitía que un liderazgo más responsable ciertamente, estaría a favor de las aspiraciones de las empresas, por eso comunicó a ellas que ese liderazgo más responsable, estimaba, resultaría de las modificaciones de la Ley del Trabajo.

A pesar de un acuerdo electoral con la izquierda comunista para las elecciones municipales de 1944, esto no repercutió directamente en el tratamiento del gobierno al movimiento obrero. El Presidente recomendó en entrevista sostenida el 2-12-1944 con los Gerentes Generales de la Shell y Standard llevar “poco a poco las relaciones con los sindicatos”, lo que nos dice que el pacto electoral y las relaciones con el movimiento obrero no operaron al “unísono”.²⁸

El momento más definidor del tipo de relación del gobierno con el movimiento obrero es el que se presenta con motivo del Congreso Obrero de marzo de 1944. El resultado de este incidente fue la disolución de todos los sindicatos bajo control de los comunistas, evidentemente no fue una salida paternalista y resulta un tanto contradictoria esta medida si se toma en consideración que el Gobierno estaba debilitando a un aliado que había dado más de lo que había recibido²⁹. Particularmente este Congreso tenía planteamientos moderados -política de no huelga- y favorables al Gobierno, su organización fue independiente de favores financieros o burocráticos del régimen. Pero el hecho histórico conocido de la disolución de los sindicatos,

28 FO. 371-45147 del 6-1-1945.

29 Un autor que apologiza a Acción Democrática reconoce que este hecho fue determinante para que este partido lograra la condición de primera fuerza en el Mov. Obrero (R. ALEXANDER, 1969:12-13) y además facilitando las condiciones para el derrocamiento del Gob. de Medina Angarita.

revela que el Gobierno de Medina no estaba dispuesto a tomar riesgos en la defensa del M.O.P.

En cuanto a la reforma de la Ley del Trabajo en Abril de 1945, en gran parte basada en el proyecto del Código del Trabajo elaborado en 1938³⁰, sus hechos positivos fueron incorporar la figura del fuero sindical en la legislación laboral, al incluir: “es el derecho que la ley reconoce a los trabajadores que promueven la legalización de un sindicato y a los miembros de las juntas directivas sindicales, de no ser despedidos, trasladados o desmejorados en sus condiciones de trabajo sin causa justa, calificada previamente por el respectivo Inspector del Trabajo”. La finalidad de esta figura del fuero sindical, es proveer protección de carácter individual y colectiva, al trabajador y al interés profesional del conjunto. El papel del Estado aparece como protector, en este caso, para enfrentar las represalias patronales cuando ellas intentan producir despidos, traslados o desmejoramiento de las condiciones de trabajo de los trabajadores por el hecho de la organización de un sindicato o de la dirección del mismo. Pero lo resaltante en cuanto al análisis de este punto, en donde nos centramos en la intervención del Estado en la esfera sindical con intención de controlar, aparece en el fuero sindical, en lo relativo a la facultad que se concede a un funcionario administrativo -el Inspector del Trabajo- para decidir sobre la solicitud de despido que un patrón formule contra un trabajador que disfrute de fuero sindical. El hecho de la intervención del Estado, concretamente aparece en la designación de un funcionario administrativo para asumir facultades jurisdiccionales. Este tipo de funcionario administrativo es nombrado por el Ejecutivo, se caracteriza por ser un funcionario de confianza y de tipo político. Más adelante se observará, como por su intermedio se centra el esfuerzo más importante de los gobiernos para controlar la actividad sindical ventajosamente, para el partido o grupo que esté en el Gobierno. Este hecho asume mayor relevancia cuando observamos que este funcionario tiene facultades de decidir sobre el fuero sindical decisión que no tiene apelación fuera del ámbito del Ministerio del Trabajo.

Otros aspectos de la reforma de 1945, se refieren a las funciones de las organizaciones sindicales, se señala que deben prestar su colaboración al Estado cuando éste la solicite, sin precisar que tipo de colaboración y en función de qué. Con relación a las asambleas

30 El Sindicato de Trabajadores Petroleros, denunció ante la Cámara de Diputados a la reforma de 1945 como “miserable e inadecuada”. Diario de Debates 1º Junio 1945, p. 4-5.

sindicales, se definen y establecen procedimientos. Los porcentajes establecidos originalmente para la validez de las asambleas eran más bajos en el proyecto de Código del Trabajo de 1938 “pero ello fue objetado por las compañías petroleras en las entrevistas que con sus mandatarios mantuvo el citado funcionario internacional”. (Informe presentado por Wilfred Jenks -OIT- al Ministro del Trabajo y Comunicaciones, 1938:194).

La reforma tiene que ver también con los fondos sindicales, se incorporan algunos artículos que hacen referencia al manejo de estos fondos. Aquí se observa otro elemento expresivo de la ingerencia del Ministerio del Trabajo en las cuestiones internas de los sindicatos: “Los Inspectores están facultados de pleno derecho para vigilar y supervisar la inversión de los fondos de sindicatos e inclusive dentro de tales atribuciones y a los fines de hacer efectiva tal vigilancia, podrían paralizar provisionalmente, el movimiento de dichas cuentas, hasta tanto fueren practicadas las correspondientes revisiones”. (C. J. M. del Trabajo, N° 273, del 24-4-60. Síntesis, págs. 615-616). Esta intervención se apoya en las disposiciones emanadas de la reforma de 1945, la cual aparece en los artículos que van del 183 al 186 inclusive.

Como parte de la reforma también se observa un conjunto de artículos relacionados con la liquidación de los sindicatos; la ley del trabajo de 1936 permitía la disolución y cancelación de los sindicatos, pero no establecía los procedimientos para ello, de tal manera que la reforma se ocupó de precisar esta materia. Otro aspecto destacable de la reforma fue lo relacionado con las convenciones y congresos sindicales, el Art. 207, “El Ejecutivo Nacional en el Reglamento de esta ley o por disposiciones especiales determinará todo lo relativo a las convenciones o congresos de trabajadores”.

De la reforma se puede calificar como un aporte al movimiento sólo la aprobación del fuero sindical, ya que un balance de los aspectos favorables y desfavorables no encuentra otros beneficios para la actividad sindical. Lo resaltante resulta la continuada tendencia intervencionista del Estado en el movimiento sindical con un expreso propósito de control. La faceta pública del régimen se expresaba de manera paternalista, la relación con el movimiento obrero la planteaba el gobierno, en sus políticas laborales tendientes al mejoramiento de los trabajadores pero sin establecer negociaciones con este movimiento (Memorias del Ministerio del Trabajo, 1943-1944).

3. Reacción del enclave petrolero a la nueva situación política.

La importancia adquirida por la producción petrolera venezolana en el mercado mundial, la había colocado ya como el segundo productor y el primer exportador en el mundo. Venezuela era el primer exportador a los mercados de Estados Unidos y de la Gran Bretaña lo que determinaba criterios en estas potencias como: “es cuestión de nacional interés cualquier cambio en política del gobierno venezolano que afecte el desarrollo de la industria petrolera” (*The Petroleum Industry of Venezuela and the position of British Oil Industry* del 30-5-1936).

El funcionamiento del enclave, más ligado en términos económicos al mundo exterior y en poca medida a la economía local, se caracteriza al mismo tiempo por una vinculación importante con el sistema político nacional. Estas vinculaciones del capital petrolero con los sectores nacionales, tienen significación con los mecanismos del poder político, ya que es por vía del Estado la determinación de las condiciones de las concesiones y también éste suministra las garantías para las operaciones, fundamentalmente el mantenimiento del orden.

La situación que se presentaba en este sector, constituido totalmente bajo iniciativa y control del exterior, en donde sólo interesan los dos aspectos citados, es lo que explica que los grupos dominantes locales “ganaron fuerza más por la capacidad que demuestran para aplicar la violencia e imponer un orden interno, que les asegure las condiciones para negociar las concesiones con los enclaves que por su capacidad para actuar económicamente” (Cardoso, F., 1972:67).

Ya en los últimos años del mandato del régimen dictatorial “gomecista”, las compañías reconocen que al dejar éste el poder las condiciones políticas cambiarían. Los acontecimientos de los meses inmediatos a su muerte, contribuyeron a crear desconfianza en la fuerza y autoridad del nuevo gobierno para mantener la paz y el orden. Se veía con suma preocupación, cómo estudiantes y partidos políticos de izquierda adquirirían tanta influencia en los acontecimientos nacionales³¹. El ambiente político que permitió el desarrollo de los acontecimientos en Febrero de 1936, las manifestaciones alrededor del 1º de Mayo, las movilizaciones en relación a la llamada

31 Memorandum “*Venezuela and Foreign Petroleum Interests*”, de 1936. Comenta que en Caracas, la Federación de Estudiantes y la Asociación Nacional de Empleados han adquirido mucha influencia en la población, especial-

Ley “Lara”, todo en el mismo año, creó un ambiente político en donde en opinión de las compañías se planteó la necesidad de que el gobierno utilizara la ley y el orden con mayor energía (Informe del Cónsul de Maracaibo, del 2-4-1936). Era notorio el temor de las compañías ante las campañas de prensa, que desarrollaban organizaciones y grupos de izquierda contra las mismas en cuanto a la manera como lograron sus concesiones durante el régimen de Gómez, y el tratamiento que se daba a los obreros venezolanos en los campos petroleros³².

Al mismo tiempo reflejaban las compañías petroleras preocupaciones pesimistas acerca de las expectativas inmediatas, esperaban que el gobierno podía tomar medidas que les afectaran, por el hecho de que en el gabinete participaban algunos sectores que las compañías consideraban radicales. Esperaban medidas que afectarían el otorgamiento de concesiones, el régimen fiscal, el régimen laboral, limitaciones al empleo de extranjeros³³. Efectivamente, medidas de esta naturaleza fueron emitiéndose al apenas transcurrir pocos meses de estar el nuevo gobierno en el poder. Generalmente estas medidas progresistas fueron combatidas e ignoradas por las compañías. Estas fueron inflexibles en su oposición a las medidas

mente después de las manifestaciones de febrero. (F.O. 371-19846-06378).

32 Informe del Consul Británico en Maracaibo recoge impresiones de ejecutivos de compañías, que reconocen a la campaña de agitación por la prensa como responsable de la actual situación (F.O. 373 - 19845 - 06378 del 2-4-1936). El Embajador de Gran Bretaña, Mr. Keeling, reporta “la campaña de prensa, las acusaciones de corrupción en relación con la obtención de concesiones durante el pasado gobierno y los métodos tiránicos en el tratamiento a los trabajadores”. Correspondencia al Foreign Office 19-6-36. Ante la nueva situación política nacional el Gobierno Británico envía a Mr. Bruzaud, del Depto. de Petróleo, a objeto de tratar con gerentes locales, Mr. Doyle -Grupo Shell- y Mr. Booker -The Lago Petroleum Corporation-, lo relacionado con la táctica a seguir con el nuevo gobierno y el cuadro político del país. (F. O. 371-19846-06378 del 19-6-36).

33 Informe “*Venezuela and Foreign Petroleum Interests*” (F. O. 371-18846-06378 de 1936).

Otro informe trata de las posibles malas repercusiones para Venezuela si decide subir “*royalties*” y establecer rigideces. “*A good example is to be found in Mexico. In that country there was a production of 20 millions tons up to a 26 1/2 per annum for a period of several years, between 1920-24 but the output has since fallen away to about 5 millions tons. This has been largely due to Government action tending to loss of secure of tenure and the imposition of unreasonable terms*”, “*The Petroleum Industry of Venezuela and the position of British Oil Interests*” del 30-5-1936.

progresistas del régimen, más adelante analizaremos la posición de ellas en cuanto a las medidas legislativas laborales adoptadas por el gobierno. No obstante esta desaprobación, en ningún momento puede señalarse la existencia de rupturas en las relaciones del gobierno con las compañías, ni siquiera malas relaciones, de lo que si puede hablarse, es reconocerse la existencia de un tipo de relación diferente al mantenido en el régimen anterior, pero que en todo caso no significa una situación en la cual el Estado venezolano haya adquirido un nivel de autonomía, que le permita disponer efectivamente medidas que afecten a las corporaciones petroleras. Ocurre más bien, a partir del mismo primer año de este régimen, un conjunto de medidas que van a rescatar la confianza de las compañías en el mismo. En estas medidas, bien vistas por las compañías, es importante considerar el sólido apoyo gubernamental a ellas en la oportunidad de conflictos laborales, lo que analizaremos más adelante; la actitud gubernamental ante la huelga general de junio, es considerada en muy buenos términos por las compañías. También es destacable el otorgamiento de nuevas concesiones; en Agosto de 1936, el gobierno otorga a Standard Oil Company of New York medio millón de hectáreas en concesión, en la zona de Anzoátegui, Monagas y Guárico, al oriente del país (The Times, Aug. 29, 1936:16c). Las políticas petroleras del gobierno fueron tímidas y se contentaron con recurrir a reclamos judiciales, no representando mayores problemas para las compañías ya que su mejor preparación para litigios, mejores abogados y experiencia leguleya les otorgó generalmente veredictos a su favor. Con todo esto, en las compañías existió preocupación por la anunciada ley del trabajo como lo indica Sir F. Godber, Presidente de la Shell a nivel mundial:

“El Presidente López Contreras ha dirigido muy bien el Gobierno, pero hay algunos Ministros de tendencias liberales que pudieran obtener el apoyo del Presidente para tomar medidas de carácter radical, especialmente en materia de legislación laboral, lo que repercutiría negativamente en la industria”³⁴.

Finalmente debe tenerse presente en las políticas de las compañías, los efectos de los acontecimientos en la industria petrolera mexicana, ya que en ambos países operaban las mismas compañías, quienes al final se concentraron en la explotación de los yacimientos venezolanos. Como es conocido, en México los trabajadores petro-

34 Memorándum “Political situation in Venezuela” de Sir F. Godber al Departamento de Petróleo del Gobierno Británico (FO371-22851).

CUADRO N° 14
 PRODUCCIÓN PETROLERA EN MÉXICO,
 VENEZUELA y TOTAL MUNDIAL
 (Millones de barriles)

Año	México	Venezuela	Total Mundial
1918	64		504
1919	87		556
1920	157		689
1921	193	21	766
1922	182	2	859
1923	150	4	1.016
1924	140	9	1.014
1925	116	20	1.069
1926	90	37	1.097
1927	64	63	1.263
1928	50	106	1.325
1929	45	137	1.486
1930	40	137	1.410
1931	33	117	1.373
1932	33	117	310
1933	34	118	1.422
1934	38	136	1.522
1935	40	148	1.654
1936	41	155	1.792
1937	47	186	2.039
1938	39	188	1.988
1939	43	206	2.086
1940	44	186	2.150
1941	42	228	2.221
1942	35	148	2.093
1943	35	178	2.257
1944	38	257	2.592
1945	44	323	2.594
1946	-49	388	2.745

Fente: Lieuwin, E ; 1967 : 121 (US. Bureau of Mines, World 011).

leros organizan un sindicato -1936-, el cual, con el apoyo del Gobierno de Lázaro Cárdenas, presenta un pliego de peticiones pero las continuas negativas de las compañías condujeron a la nacionalización petrolera en 1938.

Antisindicalismo

Desde un primer momento las compañías petroleras manifiestan su rechazo a las disposiciones laborales emitidas por el gobierno. Ante la Ley del Trabajo de 1936, el único sector que manifiesta su oposición a esta legislación son las compañías petroleras. Debe recordarse, que este instrumento reglamentario fue aprobado por unanimidad en el Congreso Nacional existente, cuyos orígenes se remontan al período gomecista, es decir, se trataba de un organismo bastante conservador. Las compañías pidieron ante el máximo Tribunal de la República, la declaración de inconstitucionalidad de dicha ley. La Corte falló en su contra, pero las compañías continuaron operando bajo sus propias reglas ignorando estipulaciones, especialmente las colectivas y sindicales. Posteriormente atacaron disposiciones específicas contenidas en esta ley, como la solicitud de nulidad de la parte "A" del Artículo 27, en donde obtienen un fallo favorable de la Corte³⁵. Las compañías fueron escépticas acerca de las posibilidades del Estado venezolano para hacer cumplir esta legislación, dada la carencia de una eficiente maquinaria administrativa. En cuanto a los demás empleadores estimaban que lo que ocurriría sería, el surgimiento de esquemas destinados a cumplir más con la letra de la legislación y al mismo tiempo evitar o rehuir el cumplimiento del espíritu de ella; en conclusión, se estimaba que esta táctica generaría dificultades. En tal sentido las compañías petroleras fueron claras en manifestar y obrar en oposición a esta legislación, como se desprende del hecho de ignorar algunas disposiciones.

No sólo fueron ignoradas las disposiciones de tipo laboral, sino también otras más generales como las relacionadas con el funcionamiento de los campos petroleros, los cuales continuaban operando como un espacio ajeno a las regulaciones nacionales no obstante haber emitido el Ministro de Fomento, Néstor Luis Pérez -Oct. 1936-, decretos que piden a las compañías que sus carreteras sean abiertas al tráfico general de vehículos (Martínez, A.; 1970:78). Sin em-

³⁵ Establecía que en caso de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado, ninguna de las partes podía darlo por terminado sin darle aviso a la otra. El aparte "a" precisaba que después de un mes de trabajo el aviso debía ser dado con una semana de anticipación.

bargo puede observarse, dos meses más tarde, que en pliego presentado por los sindicatos se incluye esta demanda.

La oposición de las compañías petroleras a la Ley del Trabajo fue incluso criticada por la Embajada de USA. El Embajador Meredith Nicholson calificó de conducta inmoral de las compañías, el pretender continuar esperando el modelo J. V. Gómez³⁶. Las compañías destacaban la existencia de un sentimiento antiextranjero generalizado, el Embajador M. Nicholson aclara que más bien lo que existe es un sentimiento anti-compañía petrolera debido a las estrechas relaciones mantenidas con la dictadura “gomecista”³⁷.

La oposición a la acción sindical se expresa en el rechazo a los sindicatos y a las acciones colectivas. Las compañías petroleras de origen norteamericano y británico, deben ser analizadas tomando en consideración que para entonces Estados Unidos había pasado por una etapa de abierta hostilidad hacia las acciones colectivas obreras³⁸, y en Gran Bretaña habían ocurrido en la década del 20 confrontaciones entre empresas y sindicatos que habían dado lugar a la famosa huelga general de 1926. Estos antecedentes anti sindicales de las compañías extranjeras, encontraron en el régimen autoritario y dictatorial de Gómez las condiciones óptimas para ahogar toda posibilidad de desarrollo sindical. Sin embargo, las nuevas situaciones presentadas en 1936 hacen aparecer a los sindicatos no obstante la continuada política antisindical de las compañías, las cuales reiteradamente se niegan a todo tipo de relaciones con estas organizaciones. Es por eso que la reivindicación central del pliego que da origen a la huelga de diciembre de 1936, era la aspiración de las organizaciones de los trabajadores a ser reconocidas.

Se evidencia que las compañías reconocen la existencia de una nueva situación, que permite la presencia de sindicatos, partidos, li-

36 Llamó a esta posición de “*a policy of shortsightedness vergin on stupidity*”, Standard y Shell se habían quejado ante las Embajadas -USA y R.U.-, expresando su rechazo a la Ley del Trabajo. Comunicación de M. Nicholson a Secretario de Estado, sep. 21, 1936 (831.6363/878).

37 Comunicación al Secretario de Estado, Ag. 26, 1936 (831.6363/908).

38 “Entre 1860 y 1920 las uniones obreras funcionaron en un clima político y social de casi inconcebible hostilidad”. “Los dirigentes o agitadores eran colocados en listas negras con lo que se veían imposibilitados de conseguir trabajo”. Despidos por inscribirse en sindicatos. Firma de convenios con el compromiso de no entrar a los sindicatos, espías obreros, provocaciones. ROSS ROBERTSON “Historia de la economía norteamericana”. Ed. Bibliografía 1955 p. 369 citado por KLIKSBURG, B. 1975. 165-166.

bertad de prensa³⁹. Sin embargo, la negación de las organizaciones obreras es reiterada y se expresa en prácticas que se llevaron a cabo conjuntamente con el gobierno. Se destaca entre estas tácticas el pretender aplicar un “Plan para comités de representantes” cuyos objetivos eran eliminar a los sindicatos⁴⁰, el pasar información de los nombres de los agitadores “listas negras” al gobierno, para su

39 Comunicación del Gerente de la British Controlled Oil al Vice-Consul Británico de Maracaibo del 4-4-36: ... *“a certain change has been noticeable...”* ... *“The change is subtle, but it is nevertheless there. One see groups of workmen congregations, discussing some political matter probably, or even a larger scale in the workshop...”* *“The point, however which no doubt interest you, is that this unpleasent change in relations between the workmen and the Company, is noticable, and the old antagonistic feeling between capital and labour is becoming more apparent”*.

40 El “Plan para comités de representantes” fue importado de México, en donde fue aplicado por las compañías petroleras. En Venezuela lo propuso por primera vez la V.G.O.C., pero los trabajadores rehusaron inmediatamente (Tennessee, P.N.: 1979:209- 217). Este plan tenía los siguientes objetivos y funcionamiento:

“Objeto 1 ... propósito ... el plan indicó la forma por la cual representantes electos de los obreros se reunían periódicamente en conferencia con número igual de representantes nombrados por la Superintendencia y resolver todos los asuntos de interés mutuo: también el arreglo de causas o hechos injustificados; cuyas resoluciones y arreglo estarán sujetos a la revisión de la gerencia: elección anual... se efectuará anualmente una votación secreta, los delegados que representarán a los obreros en el año siguiente, o sea hasta que elijan nuevos representantes; y los cuales estarán facultados con los representantes nombrados por la Superintendencia para arreglar y resolver cualquier asunto de interés mutuo, entre las compañías y los obreros, como se menciona arriba, a menos que tales representantes sean destituidos previa petición del 75 por 100 de la sección de obreros que los han elegido. Todos los obreros activos tendrán derecho a votación, pero únicamente los que tienen un año de servicio continuo podrán ser elegidos como representantes. Supervisores, jefes de trabajos y otros que están definidos como parte integrante de la Superintendencia no podrán ser elegidos ni tendrán derecho a votación; reuniones ... las reuniones entre los representantes electos y los representantes nombrados por la compañía que asistan a ella no excederán nunca del número de representantes elegidos por los obreros; derecho de apelación ... cualquier obrero que se considere tratado injustamente, o que haya sido sometido a una condición desfavorable, debe primero tratar de arreglarlo personalmente, o por medio de sus representantes con su superior inmediato. En caso de que no pueda hacerse un arreglo satisfactorio de esta manera, el obrero o su representante pueden solicitar la ayuda de la Oficina de Relaciones Industriales o cualquier otro oficial de la Superintendencia, o el representante puede someter el caso a una conferencia compuesta de todos los representantes de su sección. Si en ésta no hay acuerdo unánime, el representante puede apelar luego a una conferen-

expulsión de la zona petrolera. En julio de 1937 una Comisión del Congreso Nacional, condenó esta práctica por la cual 30 líderes habían sido expulsados (Martínez, A.; 1970:81). La expulsión de trabajadores por promover o simplemente ser sospechosos, de organizar sindicatos, también era acompañada de detenciones y despidos. La Standard Oil de Venezuela logró despedir a los promotores de sindicatos entre 1937 y 1941 reiteradamente⁴¹. A favor de estas prácticas de compañías con el apoyo del gobierno, existieron disposiciones constitucionales que prohibían las actividades de los comunistas. De tal manera que con esa acusación bastaba para que medidas policiales fueran aplicadas. Las compañías consideraban a todas las organizaciones opositoras al régimen como comunistas⁴².

La política antisindical de las compañías había dejado como consecuencia, unas condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores petroleros realmente dramáticas como lo informa el Inspector del Trabajo de Maracaibo, Carlos Ramírez Macgregor, quien se refiere a las condiciones de vida y trabajo que motivaron la huelga de 1936 y 37. Precisa las condiciones deficientes de la vivienda, la promiscuidad en la cual vivían los trabajadores, la carencia de servicios “puede decirse sin exageración, que los obreros viven en las mismas condiciones sanitarias que hace treinta años” (Betancourt, R.; 1969:109). En Paraguaná, Edo. Falcón -Carirubana-, pequeño poblado dependiente de las actividades petroleras de la V.G.O.C., la cual, dada la escasez de agua potable, tenían que importarla desde

cia entre todos los representantes de las varias secciones; y si en ésta tampoco se llegara a un acuerdo unánime, entonces se puede apelar ante el superintendente de distrito y a los oficiales más altos de la compañía por su orden. Está sobreentendido que ningún representante electo será perjudicado en su trabajo por cualquier acción o defensa que tome de buena fe en su carácter de representante. Cualquier representante que se considere perjudicado de esa manera, puede apelar directamente a los oficiales de la compañía; perjuicios... la compañía ni ninguno de sus empleados perjudicará en su trabajo a ningún obrero porque sea o no miembro de alguna sociedad o agremiación, o porque pertenezca o no a cualquier secta u organización (“Ahora”: 28-6-1936: p. 1).

41 La Standard Oil of Venezuela en Caripito, sabotaba todo intento de formación de sindicato. A fines de los 30s despidió a 200 trabajadores por promover un sindicato. La Standard logró despedir a los promotores de sindicatos entre 1937-1941. Algunos organizadores de sindicatos fueron a la cárcel (Prieto Soto: 1970: 111-113).

42 Comunicación de Mr. Doyle, Gerente General de la Caribbean Petroleum, del 2-4-36, sobre las organizaciones políticas comunistas, incluye al P.R.P., ORVE, Asociación Cultural Femenina, el Partido Acción Popular, agregó que es una “táctica comunista organizar varios partidos”.

el Río Hudson, USA. La población para calmar su sed, dependía en 1936, del agua que les regalaba la compañía (Brett M., A. "La inapagable sed", El Farol; N° 240; Ene-Mar. 1972). La revista "Fortune" -marzo de 1939- también revela con crudo ascetismo, la situación en cuanto a condiciones de trabajo y de vida.

Las condiciones de inseguridad reinantes, son directamente responsables por el incendio que mató a un estimado de ochocientas personas en Lagunillas el 13-11-1939, dejando además un saldo de dos mil heridos (The Times, 16-11-1939). Las compañías señalaron que las cifras eran exageradas, que los muertos no pasaron de cincuenta. Aunque ambas cifras difieren notablemente, aún si tomáramos la menor, la magnitud de la tragedia no tiene comparación con ninguna otra de tipo industrial ocurrida en Venezuela. En el lugar del incendio vivían entre dos y tres mil trabajadores petroleros con sus familias, en casas de madera a orillas del Lago, cuyas bases descansaban en el agua, en una zona rodeada de cientos de pozos petroleros en producción.

En general, en esta etapa las condiciones de trabajo y de vida eran difíciles en la actividad petrolera, tanto en el Zulia, de donde se obtenía el 85% de la producción, como de la nueva región petrolera del Oriente del país. Pero en esta etapa, empiezan a ocurrir cambios importantes en las prácticas de las compañías petroleras en cuanto a este problema, el manejo a partir de entonces se va a caracterizar, por una mayor preocupación de parte de las compañías en la solución de problemas tales como vivienda, salud, educación, recreación, religión. Se trata de construir zonas de trabajo atractivas, al mismo tiempo favorables para las operaciones en el sentido de concentrar a los trabajadores en una misma zona. Esta nueva política que denominamos paternalista, en el sentido que a la par de la existencia de un rechazo a las actividades sindicales, las compañías en sus políticas ofrecen a los trabajadores ciertas concesiones, pero no en términos de salarios y remuneración nominales.

El despotismo tradicional y el maltrato dado a los trabajadores experimenta un cambio, por el modelo paternalista de relación empleador-empleado. Ahora las compañías "no olvidan que los trabajadores necesitan de sano esparcimiento después de las horas de trabajo ... por lo que se crean campos de deportes, se exhiben películas, se construyen pequeñas iglesias ..." "para evitar la especulación con los trabajadores" las compañías crean abastos y mercados vigilados por ellas mismas. Se construyen verdaderos modelos de campos de trabajadores "con casas bien equipadas, tráfico bien ordenado, acueductos, plantas de purificación de agua". Se construyen hospi-

tales, escuelas para hijos de trabajadores y escuelas para formación técnica y entrenamiento industrial. Se otorgan las primeras becas para estudios a nivel universitario. Se establecen planes de ahorro, aunque son suspendidos al reglamentarse la ley del trabajo que da origen a la participación de los trabajadores en las utilidades anuales ("El Petróleo en Venezuela desde 1878", 1940:89-95). En 1936, las empresas emprenden construcciones en Lagunillas, incluyen viviendas, escuelas, iglesias, campos deportivos y hospitales. En Maracaibo, construyen red para suministro de gas para uso doméstico. El plan de viviendas para el personal local de la VOC, comprende la construcción de 1.300 casas (The Times "report of 1936": 19-6-1937).

Para llevar adelante y administrar todo este programa, fue necesaria la creación de unidades de relaciones industriales, las cuales además tenían asignada la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley del trabajo, pero sólo en cuanto a disposiciones de seguridad e higiene industrial y otras que no tenían relación con la actividad sindical y colectiva de los trabajadores. De tal manera que la creación de las unidades de relaciones industriales, fue caracterizada por su sentido defensivo, es decir, cumplir con disposiciones establecidas en la legislación del trabajo y administrar procesos de asistencia social a los trabajadores.

Con la ayuda del gobierno, utilizando sus mecanismos represivos y sus recursos judiciales y administrativos, el modelo paternalista de relaciones laborales establecido por las empresas, sobrevivió durante una década, desde 1936 hasta 1945, cuando el desarrollo sindical y las condiciones existentes, determinaron para las empresas la necesidad de reconocer a los sindicatos.

Las compañías reconocían que el movimiento sindical petrolero venía adquiriendo mayor influencia, pero dada la presencia de dirigentes políticos de izquierda alrededor de los sindicatos, temían reconocerlos. En estas condiciones, las compañías expresaban que no los reconocerían ni discutirían convenios colectivos. Pero el movimiento sindical gradualmente va ejerciendo mayores presiones, y las empresas se ven obligadas a discutir la estrategia a seguir, no sólo en las gerencias y en las relaciones con la casa matriz, sino además a nivel de las embajadas tanto de USA como de Gran Bretaña. Ambos embajadores participaron a sus superiores y a las compañías, que era necesario definir prontamente una política que sustituya las posiciones anti-sindicales, ya que estas podían generar mayores dificultades futuras (Correspondencia de Mr. Van Hasselt, Gerente Shell, para Sir. F. Godber, Presidente Shell, Londres: 28-6-1943).

Durante los años de la guerra mundial el no reconocimiento de los sindicatos pudo sostenerse como política, ya que el Gobierno reconocía la existencia de condiciones de excepción para el funcionamiento de la actividad petrolera. Pero era evidente, que al apenas concluir esta situación, las presiones sindicales para obtener su reconocimiento sería muy difícil contenerlas.

Así mismo, las compañías consideraban que luego de varios años de tratamiento paternalista, de mejoras en las condiciones de trabajo y de vida, mantenían la favorable expectativa de operar satisfactoriamente, aún con sindicatos y negociaciones colectivas. En tal sentido se plantea la aplicación de una política de dar apoyo y estimular a ciertos trabajadores que muestren interés en la materia sindical (Correspondencia de Mr. Van Hasselt para Sir F. Godber del 15 y 28 de Junio de 1943).

4. Condiciones del mercado laboral

La política antisindical de las compañías tenía también como sustento, una favorable situación del mercado laboral como lo analizaremos inmediatamente. Una demanda favorable en el mercado mundial de crudos petroleros, podría sugerir la posibilidad que a nivel del mercado laboral se fortaleciera la situación de los trabajadores, en términos de obtener mejores condiciones de empleo. La demanda de crudos fue creciente en 1936 en adelante, afectada posteriormente como consecuencia de la II Guerra Mundial, pero previo a ello la situación de los precios en el mercado mundial fue favorable, como lo revela el informe financiero de The Venezuelan Oil Concession -V.O.C.- (The Times 19 Junio 1937), un período de crecimiento de las inversiones especialmente de bienes de capital, de mayor perforación de pozos, lo que se tradujo en una mayor producción. Bajo estas circunstancias las compañías requirieron una mayor cantidad de fuerza de trabajo, entre 1936 y 1941 crece la nómina de las compañías petroleras de 13.754 en el primer año a 19.186 en el último, bajando por las condiciones señaladas entre 1942 y 43, para volver a subir nuevamente de 1944 en adelante. Analicemos ahora, por cuáles razones los trabajadores petroleros no fortalecieron ni mejoraron sus condiciones de trabajo, como tampoco lograron obtener reconocimiento de sus sindicatos a los fines de alcanzar condiciones de trabajo más favorables, a pesar de la existencia de un período de creciente empleo como es el observado entre 1936 y 1941.

a) El factor más importante que caracteriza el mercado laboral de esta etapa en adelante, se refiere a las migraciones del interior del país a los centros poblados y especialmente a los centros petroleros. Desde 1920 a 1936 las migraciones habían promediado anualmente la cifra de cuatro mil personas, pero en este quinquenio las migraciones promediaron la cantidad de 35.222 personas, este proceso continuó creciendo, en tal sentido entre 1941 y 1950 el promedio anual de las migraciones alcanzó 77.344 migrantes.

En el principal centro productor de petróleo, el Edo. Zulia, alrededor de uno de cada cuatro habitantes era migrante de otro lugar del país o del exterior, de un total de 345.667 habitantes, el 77% eran nacidos en el Estado y el 23% provenientes de otros lugares. El Dtto. Bolívar (Cabimas, Lagunillas, Santa Rita) en donde están los campos petroleros más importantes, aumentó su población de 42.869 en 1936 a 60.484 en 1941, es decir, un 41 % en cinco años (Censos 1936 y 1941).

Esto determina que la población urbana de Venezuela que para 1920 significaba el 26,1 %, treinta años más tarde alcanza a más de la mitad de la población, 53,8%, como se observa estamos en presencia de un proceso de migración y urbanización realmente acelerado⁴³. En tanto en las ciudades, el aparato productor urbano, las industrias, el comercio, no estaban en condiciones de absorber esta creciente cantidad de migrantes, por eso se observa en el Distrito Federal en 1936, que entre la oferta de trabajo y la demanda requerida queda un saldo sin absorber del 28%. En 1950 este saldo es aún más elevado, 40%. La precariedad del sector manufacturero para absorber población migrante a los centros urbanos, queda reflejada en los datos censales de 1936 y 1941, en donde la fuerza de trabajo empleada en este sector corresponde a un 16,2% y a un 16,7% respectivamente, lo que nos muestra el estancamiento y la incapacidad del sector industrial para dar empleo a la mano de obra migrante. (Censos Población 1936-1941-1950).

Las migraciones provenientes de los sectores rurales, son la consecuencia del estado crítico en el cual se mantiene este sector, la tenencia de la tierra sigue caracterizándose por su inequidad, 7,4% de los propietarios rurales son dueños del 78% de las tierras, mientras un 95,6% de los propietarios, minifundistas, tienen en sus manos

43 Datos de JULIO PAEZ CELIS "Las corrientes migratorias en la primera mitad del siglo XX", citado por Rangel, D. A. (1970:146-147).

apenas un 22%. Solamente un 10,6% de los campesinos son propietarios de tierras, mientras el resto, 89,4%, son campesinos cultivando tierras de latifundistas, peones-jornaleros agrícolas, empleados y oficios no identificados, de acuerdo a datos sobre la tenencia de la tierra⁴⁴.

Esta situación no cambia mayormente durante un largo período, las primeras leyes de Reforma Agraria -1945 y 1948- ambas fueron seguidas de sendos golpes de estados que impidieron su concreción. Al lado de esta situación se puede observar también la poca productividad obtenida en la agricultura, datos correspondientes a 1937 reflejan una productividad por hombre ocupado en el sector agrícola igual a Bs. 616, mientras que en la industria del Distrito Federal alcanza 9.864 bolívares, pero en el sector petrolero alcanza la productividad por hombre ocupado a Bs. 49.747 (Rangel, D.; 1970:231). Agravando aún más la situación, cabe destacar la contratación de 40.000 obreros por parte del gobierno, para llevar adelante obras de construcción de carreteras ocurridas en la primera mitad de 1936, prontamente esta cantidad de trabajadores empiezan a ser cesanteados, lo que lanza a la condición de sin empleo, otra importante cantidad de fuerza de trabajo (British Report, FO 371-19846-06378 de 1936). Este conjunto de factores, permiten a las empresas petroleras disponer de abundante mano de obra no calificada o de poca calificación.

b) Un segundo factor analizable en lo relativo al mercado laboral son las remuneraciones, ya que existiendo una abundante fuerza de trabajo, ello permite a las compañías mantener un bajo nivel de remuneración. En 1936 el salario mínimo de las compañías a nivel obrero era de Bs. 7. Un año más tarde, a principios de 1937, es elevado en un bolívar, el salario mínimo llega a Bs. 8, consecuencia de la huelga y el decreto que pone término a ésta.

44 Los datos de 1937 son citados por POWELL, J. "Political mobilization of the Venezuela Peasant", Harvard University Press, Cambridge, 1971; p. 23. Datos posteriores 1941, del censo de población, muestran casi los mismos resultados: 4,4% del total de propietarios concentran 78,8% de tierras del dominio privado, 95,4% del total de propietarios poseían 21,3% de las tierras, todos los propietarios (grandes, medianos y pequeños) totalizaban el 9% de la población económicamente activa, el resto 91% no poseían tierras, es decir 503.797 distribuidos: 185.069 campesinos que cultivaban tierras de latifundistas; 297.977 peones jornaleros agrícolas; 6.099 personas trabajando como empleados y 19.691 personas con diferentes oficios.

De acuerdo al censo de 1936 el salario promedio diario era en los siguientes Estados:

Distrito Federal	Bs. 6,99	
Estado Zulia	Bs. 5,89	(Incluye a los trabajadores petroleros, pero ciertamente la mayoría corresponde a otros sectores),
Estado Yaracuy	Bs. 2,22	
Estado Guárico	Bs. 1,95	
Estado Nueva Esparta	Bs. 1,98	

Ahora cabe preguntarse qué significan estos siete u ocho bolívares en dicha situación. Ciertamente los salarios nominales del trabajador petrolero, estaban considerados entre los más altos del país. Tal hecho se desprende de algunos informes oficiales, por ello algunos Ministros manifestaban su oposición a que los salarios de los obreros petroleros se siguieran incrementando, justificando esa posición en el hecho, de que tales aumentos iban a establecer una mayor brecha entre los salarios de éstos y los de los otros sectores laborales del país. El problema del salario en este caso debe ser visto en función de su capacidad adquisitiva, es decir en función de los salarios reales. Venezuela había adquirido como consecuencia de la riqueza petrolera un incremento del costo de vida que subía de año en año; lamentablemente no señalamos cifras o índices de organismos especializados en llevar estos registros, por no existir ninguna estadística relacionada con esta materia en tal etapa, sin embargo se pueden citar algunos documentos. Un estudio elaborado por intermedio de la Embajada Británica califica a Venezuela como el doble de cara con relación a Inglaterra, y un 75% más cara que Estados Unidos⁴⁵. En el trabajo de J. Prieto (1970:49-50) se plantea, cuál era el gasto de un trabajador ganando 7 bolívares diarios que por 6 días a la semana es igual a 42 bolívares, ubica sus gastos de comida a 21 bolívares, lavado de ropa Bs. 3, alquiler de rancho Bs. 5, luz Bs. 0,75, agua Bs. 0,50, transporte Bs. 3, prensa Bs. 0,75, cigarrillos Bs. 3,50, total Bs. 38,50; como se observa no se computan gastos de familia, de ropa, de salud, de educación. También debe destacarse que la condición del trabajador petrolero, al igual que la del trabajador industrial, no le permitía mantener lo que si era posible en los trabajadores del campo y de las pequeñas poblaciones, es decir mantener una cierta economía de subsistencia por medio de la tenencia

45 Fuentes de USA también llegaban a la misma conclusión: "Venezuela tenía el costo de vida más alto y agobiador del planeta". Memo de W. Thorp a M. Hopkins y el Presidente Roosevelt -1939- (Betancourt, R.: 1969:144).

de un pequeño conuco y animales domésticos que permitirían obtener algún producto adicional, especialmente de alimentos para consumo familiar o trueques inmediatos. El salario mínimo se mantiene con muy pocos incrementos significativos durante esta etapa, así que para 1942-43, apenas alcanzaba a Bs. 11 diarios.

c) Otro elemento característico del mercado laboral era la contratación de mano de obra extranjera. En 1936 su proporción estaba sólo condicionada a los propios criterios de las compañías. Un caso extremo era el de la British Controlled Oilfields que tenía como empleados a británicos salvo unos pocos, y las reducciones de personal se hacen a base de trabajadores locales⁴⁶.

La fuerza de trabajo extranjera empezaba a manifestar unas ligeras reducciones pero aún ocupaba una proporción importante de trabajadores, especialmente empleados. Algunas disposiciones incluidas en la Ley del Trabajo de 1936 y en la Ley de Hidrocarburos de ese mismo año, obligaron a las compañías a mantener un límite de trabajadores extranjeros en su fuerza de trabajo⁴⁷. Así se observa que para fines de 1936 del total de la fuerza de trabajo un 14% son extranjeros, pero a nivel de empleados estos alcanzan al 48%. En los años inmediatos siguientes 1937- 1938, el porcentaje de extranjeros en el conjunto de la fuerza de trabajo se reduce a un 11 %, y a nivel de empleados a un 39% y 36%. Ya en el Capítulo III habíamos considerado, como la fuerza de trabajo extranjera resultaba más bien un factor adverso al proceso de formación del movimiento obrero, dada la heterogeneidad que creaba a nivel de los trabajadores, nacionalidades y problemas de lenguaje. Sin embargo, con el transcurso del tiempo es de suponer que gradualmente sucederá un proceso de integración, pero este proceso se dificulta en la medida en que los niveles de remuneración sean apreciablemente diferentes entre trabajadores nacionales y trabajadores extranjeros; analizando el cuadro que a continuación aparece se observa que entre 1936 y 1938 la relación entre el promedio de los salarios de los obreros nacionales y empleados nacionales con relación a obreros y empleados extranjeros, es el que estos últimos tienden a tener ingresos que constituyen casi el doble de los obtenidos por los trabajadores nacionales.

46 Esta compañía redujo entre 1934-36 sus trabajadores de 800 a 300 especialmente venezolanos y algunos de "West Indians". F.O. 371. Comunicación del Gerente General de British Controlled Oilfields al Coronel D. Sagram. British Vice-Consul en Maracaibo, del 4-4-1936.

47 La Ley de Hidrocarburos de 1936. Art. 52 establecía un límite del 10% del total de la fuerza de trabajo. La Ley del Trabajo, en su artículo 18, estableció igual límite.

El único momento de recesión en el empleo ocurre como consecuencia de la Guerra Mundial, la dificultad para la obtención de materiales y equipos, y para el transporte de productos, repercute a mediados de 1942, cuando las compañías plantean la necesidad de reducir la fuerza laboral. Entre el 10 de Junio y el 1º de Agosto despiden a 1.140 trabajadores, equivalente al 6% del personal. Ante esta situación sucede la primera intervención del Gobierno -recuérdese que disponía de poderes extraordinarios-. Las Compañías ante el temor de que éste hiciera uso de los poderes especiales para reducir la jornada de trabajo y establecer regulaciones de salarios, se apresuran y promueven un plan para combatir el desempleo llamado "back to the land". El Ministro de Trabajo y Comunicaciones, Dr. Héctor Cuenca, "lo ve como acto sospechoso de las compañías". Afirma Mr. B. Van Hasselt -Gerente de Shell en Venezuela-, que ante este proyecto "el Gobierno prefiere aplicar más regulaciones a la industria, que llevar adelante el plan en amigable cooperación". Este programa fue aprobado, pero poco tiempo más tarde, en 1943, el empleo vuelve a aumentar, al año próximo muestra cierta recuperación y para 1944 está totalmente reestablecido.

CUADRO N° 15				
SUELDOS Y SALARIOS TRABAJADORES PETROLEROS: 1936 - 1938				
Sueldo Medio Mensual	EMPLEADO		Diferencia a Favor Extranjero	
	Nac.	Ext.	Absoluta	%
1936	481.86	964.86	+ 483.03	+100%
1937	478.52	855.18	+ 376.66	+79%
1938	497,67	830,50	+ 332,83	+67%
Salario Medio Diario	OBRERO			
	Nac.	Ext.		
1936	9,03	14,41	+5,38	+60%
1937	9,77	17,30	+7,53	+77%
1938	9,77	19,72	+9,95	+102%

Fuente: Estadística de Petroleo. Dirección General de Estadísticas.
M. de Fomento. 1940. P. 77.
Diferencias: H. L.

El mercado laboral no representó ningún problema en cuanto a la obtención de mano de obra de poca calificación, sin embargo ya resulta visible el incremento de una mayor composición orgánica de capital en el empleo petrolero, más adelante se revisará este proceso dado que por ahora no repercute negativamente en el empleo, por el contrario, de 1943 en adelante hasta 1949 se observan incrementos de la fuerza de trabajo año tras año.

5. Organización del Movimiento Obrero Petrolero

Lo tratado hasta ahora refleja la actitud antisindical de compañías y Estado, a ello se agregan otros elementos inherentes a la fuerza de trabajo y al movimiento obrero en general, que en conjunto dificultaron su desarrollo y progreso organizativo.

Con respecto a la organización de los trabajadores en esta etapa se destacan los siguientes factores:

a) Su formación ocurre aislado en zonas distanciadas de centros urbanos, en campos petroleros, los que hasta 1936 estuvieron totalmente vedados para quienes no fueran trabajadores de las compañías. La apertura que ocurre en este período no le quita el carácter de comunidades cerradas.

b) No existía para este período ningún sector de trabajadores organizado que hubiese establecido contacto con los núcleos de obreros petroleros. La incorporación de trabajadores al circuito capitalista y la incorporación a este tipo de mercado de trabajo, estaba referido a una proporción verdaderamente minoritaria de la fuerza de trabajo nacional. Los pocos trabajadores organizados que existían en el país eran mayormente organizaciones de oficios herederas de los antiguos gremios y sociedades de mutuo auxilio de los artesanos.

En 1941 habían en todo el país 111 sindicatos, con una afiliación de apenas 29.364 miembros, 66% de ellos -19.270- en once sindicatos petroleros, 91% de esa afiliación localizada en el Estado Zulia. Así que los restantes cien sindicatos organizaban a sólo 10.351 trabajadores en todo el país.

c) La heterogeneidad de las relaciones de trabajo hacía a las actividades petroleras atractivas para los pobladores del sector rural y pequeñas poblaciones, cuyas migraciones facilitaban la obtención de abundante fuerza de trabajo de poca calificación y sin experiencias en luchas sociales. Con un porcentaje de analfabetismo de 85% es de suponer las dificultades para la formación ideológica y política. La condición de analfabetos les negaba derechos políticos como el de votar para Concejos Municipales y Congreso, las únicas existen-

tes. Para Senado y Presidencia de la República no existían elecciones directas.

d) Ocurre la formación de partidos políticos de izquierda que desarrollan intensa actividad en el seno de los trabajadores petroleros, produciéndose una mayor actividad política que económica en este incipiente movimiento, a pesar de que la actividad petrolera vivió una etapa de expansión en casi todo el período. La tasa media de crecimiento de la economía venezolana fue del 8,6% entre 1936-50 (Rangel, D., 1970:134).

Estas circunstancias ocurren cuando al mismo tiempo las actividades petroleras se concentran en tres grandes compañías internacionales: Standard Oil Company of New Jersey para 1939 produce el 49%, The Royal Dutch Shell Group, 39% de la producción nacional y The Gulf Oil Corporation el 11 %, esta última operando a través de la Mene Grande, la cual estaba controlada en un 25% por cada una de las dos primeras. En otras palabras, la actividad petrolera en Venezuela estaba en manos de dos corporaciones transnacionales, las mismas que han sido en los últimos cincuenta años las dos primeras a nivel nacional.

Primeros sindicatos

Los primeros cuadros trabajando en la organización de los trabajadores petroleros se observan luego de la muerte de Gómez, dirigentes tanto comunistas como nacional reformistas⁴⁸. El 27-2-1936, legalizan el primer sindicato, el de Obreros y Empleados Petroleros de Cabimas (SOEP-Cabimas), luego de intentos en donde fueron apresados los promotores; al día siguiente se legaliza el SOEP de Mene Mauroa (Prieto Soto, J., 1970:35-37). Un mes más tarde es legalizado el SOEP de Lagunillas, cuya primera gestión fue la creación de escuelas para enseñar a leer y escribir a la numerosa población analfabeta (Prieto S., J., 1970:66). A lo largo de 1936 se organizan otros sindicatos en Maracaibo, Mene Grande, San Lorenzo y los marinos distribuidos en diferentes puertos de la zona. Los delegados de estas organizaciones se reunieron el 10-10 de 1936 y dieron

48 El grupo comunista estaba formado por J. B. Fuenmayor, Kotepa Delgado, Elio Montiel, Espartaco González, José Martínez Pozo, Manuel Taborda, Natividad García Salazar, Max García, Antonio Villasmil Luzardo, Angel Emiro Avila y Olga Luzardo. El grupo no comunista lo encabezaba Valmore Rodríguez, conjuntamente con Ciro Urdaneta Bravo, Manuel Estrada y David Morales.

origen a la primera federación, la Unión Sindical Petrolera (USP),⁴⁹ controlada por las comunistas.

La fundación de la Asociación Nacional de Empleados (ANDE) en Maracaibo, Febrero 1936, permite la incorporación de empleados petroleros. Las compañías presionaron argumentando que esta era una organización política, logrando arrancar de su seno una cantidad apreciable de afiliados, constituyendo una organización de empleados paralela de escasa actuación y corta duración (Pérez S., P.: 1971:54).

La legalización de sindicatos concluye con un saldo de 107 organizaciones de trabajadores en todo el país, lo que permite considerar positivamente el trabajo organizativo de ese año, el cual concluye con la organización del I Congreso de Trabajadores de Venezuela, evento que reúne a 219 delegados de todo el país y examina problemas del movimiento sindical, legislación del trabajo, mujeres y menores, educación, salarios mínimos, asistencia social, vivienda y educación técnica (Pérez S., P.; 1971:5). Pero el año siguiente -1937- la situación política se torna represiva para el movimiento popular, a pesar de que el incremento de producción petrolera repercute en mayores ingresos para la economía nacional el movimiento obrero vive una situación que afecta su proceso organizativo⁵⁰. El cuadro siguiente muestra que la legalización de sindicatos disminuye en los años siguientes, para reiniciar su ascenso de 1943 en adelante en un período de mayores libertades.

Para los años 1937-1938 las compañías inician actividades en el Oriente del país. Nueve mil trabajadores se concentran en los Estados Anzoátegui y Monagas, una buena parte de ellos vienen del Estado Zulia en donde habían adquirido experiencia como trabajadores petroleros, que saben organizar sindicatos y participan en huelgas, así también obreros con militancia política. La formación de los sindicatos resulta una tarea difícil porque así como había obreros con experiencia sindical, también los representantes de las compañías la tenían. El desarrollo del movimiento obrero petrolero del oriente del país surge y se desenvuelve vinculado con el de Occidente. Se aprecia un alto nivel de militancia y unidad obrera.

49 La Primera Junta Directiva la integraron: J.J. Colina, Presidente; Marco Tulio Rincón, Vice-Presidente; Hermócrate Faría, Secretario; Pedro Solano, Tesorero; Dr. Noel Matheus, Vocal; Dr. José Rafael Ríquez, Vocal.

50 Existe la tesis que señala la positiva correlación entre prosperidad económica y desarrollo del movimiento sindical, por ejemplo, la sustentada por Urrutia, M. (1969:91). Con relación a lo ocurrido en Venezuela, en estos años fue totalmente lo contrario.

Unidad y militancia: Conflictos de 1936

Los hechos que revelan el carácter unitario y militante del M.O.P. se observan claramente en los sucesos conflictivos de 1936. El primero de éstos está relacionado con la convocatoria para la instalación del Congreso, prevista para el 19 de Abril. Los sectores revolucionarios aspiraban que este Congreso se autodisolviese y convocase a elecciones directas y secretas para todos los ciudadanos, en esta posición se ubicaban los trabajadores petroleros, como se desprende de la comunicación que envió Valmore Rodríguez, en nombre de los sindicatos, al Gobernador, y del discurso de M. Taborda en el mitin convocado para el día previo a la instalación, 18-4-36 (Ten-nassee, P.; 1979:202-205). Al final el Congreso pudo reunirse y ser ratificado, incluso con el apoyo de ciertos sectores de la izquierda. Lo importante y necesario a destacar fue que el M.O.P. tuvo una posición activa, correcta y en función de ella organizó y movilizó a sus bases.

CUADRO N° 16 SINDICATOS: LEGALIZADOS, DISUELTOS Y TOTAL EXISTENTES 1936-1945			
Año	Legalizados	Disueltos	Total Sind.
1936	113	—	113
1937	86	—	199
1938	31	—	230
1939	15	—	245
1940	5	95	155
1941	11	53	113
1942	27	14	126
1943	83	26	183
1944	90	102	171
1945	103	22	252

Fuente: Mem. Min. Del Trabajo, 1945

También revela el carácter de este movimiento, el conflicto ocurrido con motivo de la conmemoración del día del trabajador, 1º de Mayo. El régimen pretendía señalar el 24 de Julio -natalicio del Libertador Simón Bolívar- como día de los trabajadores. Esta divergencia llevó a los trabajadores a un conflicto, y por primera vez en Venezuela se logró hacer actos públicos en esta fecha.

El conflicto de esta etapa que revela mayor contenido político fue la huelga general de Junio 1936, en protesta a un proyecto de medidas legislativas restrictivas de las libertades democráticas llamada Ley de Orden Público. La participación del movimiento obrero en esta huelga, ocurrió al primer llamado formulado por la dirigencia de sindicatos de Caracas. Los sindicatos petroleros se incorporan, pero mientras la duración de la huelga general en la capital de la República fue de tres -3- días, en las zonas petroleras del Estado Zulia fue de más de una -1- semana. La huelga empezó el 1º de Junio, pero el día 13 en Caracas, el conflicto decae al incorporarse a sus trabajos los zapateros. Líderes anuncian acuerdo con el Gobierno para modificar la ley y liberar a los detenidos con motivo de la huelga. Este anuncio es desmentido el día siguiente -14-, cuando el Gobierno señala que el cese de a huelga es por responsabilidad de los dirigentes sindicales y no de ningún acuerdo, de tal manera que no se modifica la ley ni son liberados los detenidos⁵¹.

El sector de los trabajadores más militantes en esta huelga fueron los del sector petrolero, quienes cuando en Caracas vacilaron tempranamente y ordenaron volver al trabajo, en el Zulia esta orden fue incumplida (Fuenmayor, J. B.; 1968:155). Sólo fue a nivel de los empleados petroleros sindicalizados en ANDE, quienes sí respondieron al llamado de cese. Los obreros criticaron tal actitud (“Petróleo”. 20-6-1936, citado por Tennessee, P.; 1979:212).

El ambiente de los campos petroleros se tornó represivo, al enviar el Gobierno tropas adicionales para ocupar los campamentos y reprimir a los huelguistas⁵². Terminada la huelga y estando los trabajadores reunidos en asambleas en el cine “San Felipe” de Mene Grande, a fin de discutir la actividad a asumir frente a los despidos y en contra de las nuevas restricciones aprobadas en la Ley de Orden Público, hubo intervención del ejército dejando un saldo de cinco trabajadores asesinados⁵³.

51 Correspondencia de Mr. Keeling a Mr. Eden. Junio 17, 1936. F.O. 371-19846-0678.

52 Dos mil efectivos adicionales fueron despachados a la zona petrolera para mantener el orden (F.O. 371-19846-O6378 del 17-6-36). Prieto Soto (1970 - 68). Agrega la existencia de numerosos heridos. El Gral. Crespo, Comandante de las tropas, se alojó en el campamento de “musiués” de la V.O.C. en Lagunillas. (“Musiués”, denominación dada a los extranjeros principalmente de Norteamérica y Europa).

53 Los nombres de estos trabajadores: Jesús García, Pedro Pérez, José de la Cruz Mendoza, José Omar Pérez y Pedro Oropeza.

El resultado de la huelga general de Junio no fue exitoso, ella evidenció la ausencia de una organización nacional para coordinar las luchas de los trabajadores, al mismo tiempo el que los petroleros constituían el grupo más unitario y militante de los trabajadores.

La Ley de Orden Público dio al Gobierno los mismos poderes que usó Gómez, suspensión de la constitución en cuanto a libertad de expresión, asociación y reunión. Los promotores de huelgas que tengan sentido político quedan expuestos a severos castigos y expulsión del país. Se considera contrario a los intereses nacionales la propagación de doctrinas socialistas, comunistas y anarquistas, prohibida la importación de libros o material impreso que haga referencia a tales doctrinas. Las reuniones políticas sólo se pueden realizar con permiso del Gobierno, previo suministro de lista de oradores y materia a discutir. Nadie puede atender una reunión política a menos que sea miembro del organismo que la promueve. "Prácticamente son abolidas todas las libertades que uno suele asociar con un régimen democrático"⁵⁴.

Pero el conflicto más importante vinculado a los trabajadores petroleros de esta época fue el ocurrido entre Diciembre 1936 y Enero 1937. Los sindicatos organizados en la Unión Sindical Petrolera de Venezuela deciden presentar un pliego reivindicativo; las más importantes organizaciones SOEP-Lagunillas y SOEP-Cabimas, presentan las demandas siguientes (Prieto S., J., 1970:46-47).

SOEP – Lagunillas:

- 1) Reconocimiento del Sindicato.
- 2) Reintegro de trabajadores despedidos en huelga de Junio.
- 3) Fijación salario mínimo Bs. 10 y aumento proporcional para los que ganen sobre esta cantidad.
- 4) Descanso remunerado, días feriados y domingo; pago doble en caso de trabajo.
- 5) 75% de pago adicional por horas extraordinarias.
- 6) Jornada máxima de 8 horas.
- 7) Casas cómodas e higiénicas para trabajadores y familiares.
- 8) Cada trabajador desempeñará tareas específicas en el trabajo.

54 Correspondencia de Mr. Macgregor a Mr. Eden, del 18-8-1936. F.O. 371-19846-06378 F. 138.

- 9) Hospitalización, tratamiento e intervenciones quirúrgicas.
- 10) Pago en caso de enfermedad profesional. Especialmente en caso de paludismo y tuberculosis, que abundaban para entonces.
- 11) Hospitalización para familiares (Padres, mujeres e hijos).
- 12) Dispensaría con dos practicantes (enfermeros) en Bachaquero.
- 13) Dotación de botiquines de primeros auxilios.
- 14) Transporte con techo y asiento
- 15) Agua potable con hielo.
- 16) Instalación de baños (Sanitarios) en campamentos.

El pliego del SOEP-Cabimas tenía pequeñas diferencias en el aumento de salarios solicitado, era más preciso al plantear: 40% de aumento para quienes devenguen menos de Bs. 15 diarios; 35% para quienes ganen entre Bs. 16 y 20 diarios; 30% entre Bs. 21 y 25 diarios, y 25% entre Bs. 26 y 30 diarios. Otras aspiraciones: igualdad de salarios para trabajadores nacionales y extranjeros, cómputo de tiempo de transporte de ida y vuelta al trabajo como parte de la jornada, eliminación pago alquiler en casas de compañías.

El contenido de estos pliegos revela cómo las compañías incumplían con disposiciones establecidas en la vigente Ley del Trabajo, promulgada en Julio de ese mismo año. Las demandas fueron consideradas justificadas incluso por sectores de derecha⁵⁵

Los sindicatos cumplen con todas las formalidades legales, pero la fase conciliatoria fracasa al negarse las compañías a reconocer los sindicatos. Estos se ven obligados a recurrir al procedimiento de conflicto establecido en la Ley del Trabajo, y a partir del 9 de Diciembre se inician los paros en los diferentes campos petroleros. La decisión de ir a la huelga fue tomada por las organizaciones vinculadas a la Federación Comunista U.S.P., todos los sindicatos atienden el llamado. La corriente nacional reformista, cuya fuerza en el movimiento obrero petrolero era menor que la de los comunistas, había expresado por medio de uno de sus dirigentes que las demandas de los

55 El periódico más conservador, La Esfera, encontró las demandas de los trabajadores justificadas y aconsejó a las compañías aceptarlas. Edición del 8-12-1936. P.1.

trabajadores eran justificadas, que el aumento de los salarios no cortarían las grandes ganancias de las compañías⁵⁶.

La actitud intransigente de las compañías fue constatada por el enviado especial del Gobierno, Dr. Tito Gutiérrez Alfaro, Director de la Oficina Nacional del Trabajo. En su misión de buena voluntad habló con las partes en pugna, recorrió las zonas de trabajo y al terminar sus fracasadas gestiones conciliatorias reconoció públicamente que “los sindicatos del Estado Falcón y Zulia me han prestado, con verdadero espíritu conciliador, su colaboración para llegar a un arreglo del actual conflicto, habiendo reducido considerablemente sus aspiraciones. Se celebraron algunas conferencias con representantes de las compañías... estas gestiones han fracasado, pues los representantes de las compañías han manifestado haber recibido instrucciones de sus directores de no hacer concesión alguna” (Betancourt, R.. 1969:111). No cabe duda en reconocer que la estrategia de las compañías tenía que ver con algo más que las condiciones de trabajo.

Acerca de la estrategia de las compañías, su actitud intransigente, R. Betancourt apunta que “iba más allá de lo meramente económico”. Pareciera como que hubo interés en ellas de que la huelga se desarrollara y darle así un argumento más al neogomecismo gobernante para lanzar una ofensiva desmanteladora a fondo, contra el recién nacido movimiento político democrático” (1969:109-110). Admitiendo lo anterior pero precisando más, es evidente que siendo el no reconocimiento de los sindicatos el elemento central de la controversia, y estando las compañías con capacidad financiera para negociar las demandas, se desprende que la ofensiva directamente era contra el movimiento de los trabajadores petroleros⁵⁷.

Para dirigir la huelga se constituye un Comité Central Unificado, integrado por los comunistas J. B. Fuenmayor, J. A. Mayobre y M. Tabora; por los nacional reformistas Isidro Valles y Felipe Hernández. Los máximos dirigentes sindicales de ambos grupos habían sido

56 Carlos D'Ascoli en el diario Ahora del 5-12-1936. P. 2. termina su artículo advirtiéndole que ambas partes deberían comprometerse a evitar la huelga, porque ello tendría graves consecuencias para la economía nacional.

57 En otros enclaves petroleros y mineros de esta etapa se observan desarrollos similares en las relaciones laborales, es decir una etapa en donde el reconocimiento de los sindicatos es la demanda central de los trabajadores, y una respuesta enérgicamente negativa de las compañías con el apoyo de los gobiernos. Tal fue el caso de los trabajadores petroleros de la Tropical Oil Company -Colombia- (Urrutia, M.; 1969:99) y los mineros de Cerro de Pasco -Perú- (Druijk. D. 1978).

apresados, Rodolfo Quintero y Valmore Rodríguez (Prieto S., J.; 1970:45-46).

El primer Congreso de Trabajadores de Venezuela instalado el 26-12-36 en el Teatro Bolívar de Caracas, contempló como primer punto en el orden del día: el conflicto de los trabajadores petroleros, aprobándose por unanimidad una resolución de amplia solidaridad. Así también se votó otra proposición, de apoyo al movimiento de occidente que expresa el sentimiento anti-imperialista de todo el país.

El Comité obtuvo solidaridad en casi todo el país. Se constituyeron las “Juntas pro-familias de obreros petroleros” en las ciudades importantes para atender a los hijos de los trabajadores. La huelga contó con ayuda económica de diversos sectores.

Los métodos utilizados por las compañías para destruir la huelga fueron variados. Contratación de indios de la Goajira y campesinos de los más apartados rincones del Estado Falcón, desconocedores del trabajo petrolero, quienes prontamente fueron informados de la situación y se negaron a servir al patrón extranjero. Hubo contados trabajadores que se prestaron a romper la huelga, amenazando la moral de los huelguistas y contando con protección militar y policial, fue en Cabimas en donde se presentaron algunos de estos casos, en reducido número; los huelguistas se encargaron de evitar que las compañías embarcaran petróleo. La traída de Mr. Morton especialista “rompehuelgas” de Estados Unidos, fue un fracaso al no lograr su objetivo. Mientras tanto tropas militares son concentradas en sitios en conflictos y barcos de guerra vigilan las costas.

Las compañías ante los fracasos de sus métodos para destruir la huelga y la posición firme de los trabajadores, a pesar de la presión que produce la presencia militar, decidieron presionar sobre el Gobierno. El resultado fue el decreto que suspende la huelga por el gobierno mediante medidas administrativas y policiales, luego de una duración de 42 días, constituyéndose hasta nuestros días en la huelga más larga, en la historia de la industria petrolera en Venezuela.

El decreto ordenando la suspensión de la huelga dice textualmente:

“Eleazar López Contreras, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, considerando: que el conflicto colectivo de trabajo que afecta actualmente la industria petrolera en el occidente del país se ha prolongado más de treinta días no obstante las reiteradas gestiones realizadas a fin de lograr un entendimiento entre las partes, y la prolongación indefinida de ese conflicto causa un grave daño a la vida económico-social de la nación pues afecta honda-

mente sus intereses y los de la colectividad en general, en uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 178 de la Ley del Trabajo, decreta:

Artículo 1°. Procédase a la reanudación de las faenas en las ramas de las industrias petroleras cuyos trabajadores se encuentran actualmente en huelga.

Artículo 2°. En conformidad con las observaciones realizadas por el ciudadano Inspector del Trabajo del Estado Zulia, constantes en su informe rendido en su carácter de Presidente de la Junta de Conciliación que intervinieron en el conflicto en cuestión, de las cuales observaciones se desprende la necesidad de un aumento para los obreros que devenguen 7, 8 Y 9 bolívares, se hace aumento de un bolívar para cada uno de los tres tipos de salarios señalados, independiente del bolívar adicional sobre este aumento para los trabajadores que no ocupen habitaciones de las empresas en conflicto.

Artículo 3°. El Ministerio de Relaciones Interiores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, Firmado y Sellado con el sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores en el Palacio Federal, en Caracas, a los veinte días del mes de enero de 1937. Años 127 de la Independencia y 78 de la Federación. (L. S.). E. López Contreras, Regulo Olivares”.

El decreto sólo hace referencia a la solicitud de aumento de salarios -Bs. 1 de aumento- ignorando las otras demandas, incluso aquellas previstas por la Ley del Trabajo como el reconocimiento de los sindicatos. Los sindicatos no vieron posibilidades de continuar la huelga, ni económicas -carecían de fondos-, las remuneraciones de fin de año resultaron en un 43% menos, ni políticas, el decreto reflejó la disposición del Gobierno de apoyar a las empresas, así que llamaron a los trabajadores a regresar al trabajo.

Las razones que el Gobierno utilizó para justificar su acción, se apoyaban en el hecho de que la huelga se había tornado en una demostración política en contra del Gobierno, así se desprende de la invocación del Art. 178 de L. del T. y de propios planteamientos del Presidente López Contreras, quien agrega como argumento la pérdida de ingresos públicos. (“El triunfo de la verdad”; 1949:359).

Los efectos de la huelga en la producción significaron una reducción de cerca del 40% entre Diciembre 36-Enero 37, y los dos meses anteriores, en las exportaciones los efectos fueron menores, 26%,

pero en refinación la disminución fue del 67% (Ministerio de Fomento, Estadística del Petróleo, 1940⁵⁸).

Inmediatamente después del decreto los trabajadores plantean al Director Nacional del Trabajo, que se discuta un contrato colectivo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Trabajo y que sus bases sean: 1) Lo establecido en el decreto; 2) Contenido de pliegos, que según informe de Inspectores del Trabajo estén acordes con la Ley del Trabajo; 3) No represalia contra huelguistas. y 4) Aumento de Bs. 1.00 diario para quienes ganan más de Bs. 10 diarios y que poseen vivienda suministrada por compañías (Prieto S., J., 1fJ70:55). Fue presentado el 23-1-1937 sin obtener ningún éxito, a pesar de lo moderado. Gobierno y compañías continuaron, después de la huelga, su acción combinada cuando estas presentaron al Gobierno una lista de “agitadores” que la policía expulsa del Zulia (Luzardo. R. “Notas Histórico-Económicas: 1928-1963”. Edit. Sucre, 1963:59).

En esta huelga se observaron debilidades que incidieron en el desarrollo del conflicto: a) La no participación de los empleados, ¿razones? Los empleados constituían el 14% de la fuerza de trabajo del sector y sólo un grupo muy reducido de ellos estaba sindicalizado, en una organización no específicamente del sector petrolero, la Asociación Nacional de Empleados y sólo ofrecieron su apoyo moral y económico sin sumarse a la huelga. La separación entre empleados y obreros era grande como lo demuestran los distintos niveles de remuneración; entre los empleados casi el 50% provenía del exterior, cuyas remuneraciones promedios eran tres veces y media superiores a las de los obreros nacionales, así también disfrutaban de mejores condiciones de trabajo. Las compañías dispensaban un tratamiento diferente a los empleados, sus remuneraciones durante el período de la huelga se mantuvieron sin variaciones. b) La no participación de los trabajadores de las refinerías de Curazao y Aruba, centros de transformación de los crudos venezolanos. Estimamos que entre el movimiento obrero petrolero que se organiza en 1936 y los trabajadores de estas islas no se establecieron vínculos, una limitación importante era el idioma. c) Otro punto débil de la huelga fue la imposibilidad de incorporar a todos los trabajadores de los buques-tanques de la Standard Oil y la Royal Dutch Shell; por no po-

58 La V.O.C. reporta en su informe de actividades de 1936, un aumento de activos en materiales, y una disminución de sus crudos en depósitos y en tránsito, como consecuencia de la huelga petrolera. “The Times” 19-06-37. El mismo informe destaca que la huelga afectó a todas las compañías operando en la zona del Lago de Maracaibo.

seer bandera venezolana, operaban con una tripulación casi totalmente extranjera, los pocos que tenían bandera venezolana sí participaron en la huelga. d) Los trabajadores del oriente venezolano no participaron debido a que no se habían organizado, o carecían de dirección sindical y política, eran pocos pero de haber participado hubiesen sumado una fuerza importante.

La solidaridad en lo económico, moral y declarativo satisfizo las necesidades planteadas, pero no así en las manifestaciones públicas de apoyo y en cuanto a movilización de masas se refiere. Ciertamente que esta huelga ocurre en un momento que la acción de masas se encontraba en decadencia. Fuenmayor, J. afirma “podría calificarse a la huelga petrolera de batalla de retaguardia, cuando el grueso del ejército revolucionario se encontraba en retirada” (1968:169).

El grupo nacional-reformista tuvo posiciones ambivalentes, al pedir que los trabajadores tenían que ser responsables por la riqueza de la nación aún cuando sus demandas fueran completamente justificadas, y quienes realmente no cumplían con sus obligaciones eran los empleadores. No obstante este y los anteriores problemas, la actuación del frente obrero fue de unidad, lo que revela la cohesión y unidad existente entre las bases y dirigentes de la huelga.

Dificultades en la etapa post huelga petrolera

Los decretos presidenciales de Enero y Marzo de 1937, liquidaron la huelga petrolera y a las organizaciones políticas de izquierda. El avance que había caracterizado al movimiento obrero petrolero es detenido.

El decreto de marzo de 1937 coloca fuera de la Ley a las organizaciones políticas progresistas, entre las cuales destacaban las comunistas y las nacional-reformistas. Estas organizaciones intentaron darle vida legal a un partido único de las izquierdas, el Partido Democrático Nacional -PDN- pero el Gobierno de López Contreras respondió con represión. Cuarenta y siete dirigentes políticos y sindicales fueron expulsados del país. Además, 100 presos, la mayoría comunistas, son mantenidos sin juicios en la cárcel de Puerto Cabello, luego de ser arrestados en Febrero de 1937⁵⁹.

Las compañías petroleras pasan listas de “agitadores” al Gobierno, quien los expulsa del área, treinta líderes petroleros fueron removidos del Estado Zulia. Un comité del Congreso censura, meses más tarde, al Presidente por no considerar quejas de los trabajadores pe-

59 Carta de Miss S. M. Fry, International Director of the Howard League for Penal Reform al Consulado en Caracas, del 10-3-37 (FO 371-20676).

troleros, por aceptar las listas de las compañías y la expulsión de los líderes ("Ahora" 28-7-1937:1-9).

En estas condiciones el trabajo organizativo del naciente movimiento obrero regresa a condiciones bastante restringidas, en la práctica resulta casi liquidado. La organización de nuevos sindicatos disminuye en los años siguientes. El movimiento obrero a escala nacional intenta organizar un congreso de trabajadores en 1938, pero es prohibido por el Gobierno, sin embargo, se celebra clandestinamente (OIT; 1950:43). La subsistencia la logran los dirigentes políticos que habían iniciado la organización de los trabajadores. Estos orientan sus esfuerzos a fortalecer la organización de sus partidos, más que al trabajo sindical. Las condiciones de clandestinidad imponen serias dificultades. Destacaremos en este análisis, la situación de los comunistas porque eran quienes liderizaban la influencia a nivel de los trabajadores petroleros.

Los comunistas logran organizarse mejor en el Estado Zulia que en el resto del país. En su constitución participan mayoritariamente trabajadores petroleros. Mantienen una intensa actividad en los sucesos de 1936 y años siguientes. Es la única organización que se mantiene como comunista, a pesar de haberle pedido el Comité Organizador que funcionaba en Caracas que organizaran el PRP Zulia (Biblioteca de Documentos Históricos; 1971:45).

Luego de haber organizado varios sindicatos y federaciones, los comunistas se concentran en 1937 al esfuerzo de organizar el Partido Comunista en escala nacional; en Agosto de ese año logran celebrar en Maracay la I Conferencia Nacional, contando con delegaciones del Zulia, Caracas, Valencia, Maracay y Barquisimeto.

A nivel nacional funciona una alianza entre comunistas y nacional-reformistas, que se expresa auténticamente a nivel de los trabajadores petroleros en la unidad mantenida en estos años.

La alianza de las organizaciones de izquierda tuvo mayor expresión en el propósito de organizar el PDN. Pero en la dispersión creada por las medidas represivas de principios de 1937, el movimiento se fraccionó y los nacional reformistas aparecen controlando el PDN. En un principio el PCV admite mantener militantes comunistas en el PDN, pero el I Pleno del Comité Central -Oct. 1937- decide retirarlos.

Pocos meses más tarde, febrero de 1938, R. Betancourt pide la retirada de los comunistas de lo que ya era su partido, el PDN (Biblioteca de Documentos Históricos, 1971:52-3). A pesar de ambas decisiones la alianza anti-gobierno continúa y en el movimiento obrero no se producen en lo inmediato, mayores consecuencias.

La organización de los comunistas a nivel nacional les permite discutir y analizar esta efervescente etapa. Son reconocidas diversas confusiones y errores de apreciación, especialmente: a) la no identificación de la real composición de clases del Gobierno de López Contreras y b) errores en la identificación de la táctica a seguirse, en cuanto a la organización para la actividad política, lo que produjo el problema de la existencia de dos organizaciones comunistas, el PC en el Zulia y el PRP en Caracas.

La organización del movimiento obrero en esta etapa -1937 hasta 1940-, supone superar la existencia de grandes dificultades; en primer término el trabajo en condiciones de clandestinidad, dado que a los dirigentes de izquierda les estaba impedido actuar abiertamente. La segunda limitación, se deriva del hecho que siendo los comunistas los que habían logrado una mayor cuota de influencia, resultaba negativo el que estos tuviesen en esta etapa una serie de polémicas y divergencias internas, que afectaron el trabajo organizativo en el movimiento obrero. A nivel de la base, las dificultades más notorias tenían que ver con el bajo nivel de formación de los trabajadores y los dirigentes de base. Las dificultades del PCV en este período no sólo son explicables por los problemas internos y/o los problemas del mundo en general sino también por la debilidad estructural de la incipiente clase obrera venezolana en esa época, que condenaba fatalmente a un partido obrero a una difícil existencia⁶⁰. No obstante las dificultades de las organizaciones políticas y las limitaciones de las bases, deben destacarse algunos hechos positivos, como los resultados de las elecciones directas para concejos municipales de 1937, donde la alianza conocida con el nombre Bloque Democrático, que incluía al PC, logró en el Estado Zulia, controlar 6 de los 9 distritos, entre los cuales se encontraban los dos más importantes, el de Maracaibo, capital del Estado, y el de la zona petrolera. Dtto. Bolívar. Así mismo el Bloque Democrático logró triunfar en la Asamblea Legislativa del Estado. Estos triunfos fueron anulados por la Corte Federal de Casación a petición de "testaferros del Gobierno", que le impidió a los comunistas sacar los beneficios políticos de estas victorias. (Aportes a la historia del PCV; 1971:56).

Las divergencias en el interior del PC tuvo efectos negativos especialmente en el Edo. Zulia. A partir de fines de 1938 la Dirección

60 Por supuesto autores para quienes el anti-comunismo es una profesión, a la hora de juzgar la evolución histórica del PCV, este factor es dejado fuera de consideración, tal es el caso de R. Alexander (1969). Pero también autores izquierdistas que se han ocupado del tema, han dejado sin respuesta este problema, tal es el caso de M. Caballero (1978).

Regional vivió una etapa caracterizada por expulsiones y crisis internas, que paralizó los diversos organismos de dirección, hasta que cinco meses más tarde la Dirección Nacional interviene y hace cambios, retirando a los responsables de la zona (Aportes a la historia del PCV; 1971:61-63). Las divisiones en el seno del movimiento obrero como consecuencia de diferencias entre partidos y fracciones las estudiaremos más adelante.

En la actividad propagandística desarrollada por los comunistas figuran una serie de publicaciones, que circularon en la zona: Unidad, El Martillo, La Palabra, Momento, Consigna, La Tarde, Petróleo y Hoy; circularon en diversos momentos entre 1936- 1942. En este último año aparece el semanario “Aquí Está”, el cual logra adquirir circulación legal. Por los nacional-reformistas, su vocero más importante es su órgano nacional “Ahora”.

El regreso de exilados políticos refleja una disminución de la represión, hecho que se ubica alrededor de 1939. Para entonces los efectos de la II Guerra Mundial se empezaban a sentir, inicialmente por las medidas de seguridad adoptadas por las compañías.

Los ingresos tributarios del gobierno se reducen ligeramente el año siguiente⁶¹. En estas condiciones sucede cierto relajamiento del Estado represivo.

La II Conferencia Nacional y el II Pleno del Comité Central del PC, celebrados en 1939, reconocen que el régimen de López Contreras representa fundamentalmente a la burguesía, carece de apoyo de masas, y que ha disminuido su política anti-comunista. (Aportes a la historia del PCV: 1971:64-65).

División del Movimiento Obrero

El movimiento obrero pierde su unidad durante el período de Medina. Sólo a nivel de dirigentes políticos se habían manifestado algunas diferencias en años anteriores. Pero en esta etapa las divergencias se expresan de manera profunda en lo político e ideológico. Estas diferencias parten del hecho de ser el partido Acción Democrática el más activo crítico del gobierno de Medina Angarita en tanto el Partido Comunista le dio su apoyo.

Los adecos criticaron las políticas laborales del gobierno, destacaron que no tuvo una inspección eficiente, que fue igual a sus pre-

61 La disminución de los ingresos explica el decreto de reducción de sueldos a empleados públicos a partir del 1-10-1940. (FO. 371-26315).

decesores, que manejó equivocadamente la crisis de 1942 en cuanto al desempleo, al convenir en el costoso acuerdo, proyecto presentado por las compañías de establecer colonias agrícolas para los trabajadores despedidos; destacan que fue un fracaso, los trabajadores al poco tiempo regresaron a las compañías, especialmente en 1944-45, cuando hay plena recuperación de la actividad petrolera.

No obstante la crítica, hay un hecho favorable en la política laboral del régimen, es que a pesar de tener el Presidente poderes extraordinarios para evitar la actividad sindical, es innegable que este fue el régimen que más libertad dio al movimiento obrero para organizarse (OIT; 1950:40 y Lieuwin; 1967:101). Los sindicatos petroleros pudieron organizar su primer Congreso Nacional en 1943, convocado por la Unión Sindical Petrolera (Martínez, A., 1970:93), discutieron los problemas creados por la guerra en el transporte del petróleo, en donde algunos marinos habían perdido la vida. Las compañías aumentan los salarios de éstos en 20% (Quintero, R.; 1968:44), aunque ello no fue producto de negociaciones con los sindicatos, las compañías no los reconocían, el hecho de la discusión del asunto en el congreso y el acuerdo de solicitud de mayores salarios para los marinos, influyó positivamente.

La política de los adecos en contra del gobierno se tradujo en divisionismo a nivel del movimiento obrero. Si bien es cierto que AD presentaba una imagen radical y anti-oligárquica, en el seno de los trabajadores planteó que las posiciones clasistas dividían e impedían la implantación del sistema democrático. En base a este principio dividió al movimiento obrero, a objeto de obtener una mayor cuota de influencia en el mismo, hasta entonces dominado por los comunistas, de esa manera tener más recursos para negociar con sectores de derecha, medios para alcanzar el poder. Esta táctica, incluso, los llevó a admitir un candidato sugerido por el Presidente Medina, Diógenes Escalante, cuyos antecedentes estaban ligados a los intereses extranjeros en Venezuela, como esta vía no funcionó por enfermedad de Escalante, AD estableció alianza con militares que consideraban al régimen de Medina como muy progresista, esta alianza derechista contradecía los principios democráticos expresados en su doctrina.

Al movimiento obrero lo afecta además la división existente en el interior del PCV, la cual concluye posteriormente con la división del

movimiento comunista venezolano. El problema se relaciona con la política de alianzas con la burguesía nacional, expresado en la influencia que habían tomado las posiciones “browderistas” durante los años del gobierno de Medina Angarita⁶². El apoyo dado al gobierno generó discrepancias en la IV Conferencia Nacional, marzo de 1944. Reconocen que el “browderismo” determinó una serie de errores de conformismo y seguidismo frente al PDV y al gobierno, no se hicieron las críticas necesarias, hubo vacilaciones y concesiones, no se habló claro a las masas, se cayó en la aceptación conformista de lo que Medina quería dar sin atacar a fondo problemas fundamentales. (Biblioteca Documentos Históricos; 1971:86). Esta política colaboracionista fue hábilmente aprovechada por AD, quien se presentó ante las masas trabajadoras como una alternativa definitivamente anti-oligárquica, que luchaba por mayores libertades políticas que las existentes (sufragio universal). Esta promesa fue cumplida, pero con consecuencias para el movimiento obrero que se analizarán más adelante.

En el plano de las acciones, la alianza anti-gobierno existente durante el régimen de López Contreras, obviamente desaparece. Con motivo de las elecciones presidenciales de 1941, AD presenta un candidato de partido; los comunistas lo apoyan, pero también anuncian que apoyarán al otro candidato, Medina Angarita, si toma medidas progresistas. En las elecciones municipales de 1942, comunistas y adecos van separados. El Congreso de Trabajadores Petroleros de 1943, AD lo denuncia más tarde de ser un evento comunista (El País. 14-3-46).

El hecho de consecuencias más negativas para el movimiento obrero en estas acciones divisionistas, fue lo ocurrido con motivo del Congreso de Trabajadores de marzo de 1944, reunido en Caracas, el cual debía dar origen a la Confederación de Trabajadores de Ve-

62 El “browderismo” fue una concepción revisionista que afectó al movimiento comunista internacional en los años de fines de la II Guerra Mundial. Sus consecuencias fueron denunciadas por el dirigente francés Jacques Duclos. El “browderismo” era fundamentalmente una teoría destinada a prescindir de la lucha de clases, sustituyéndola por la colaboración de clases, no sólo durante la guerra sino también en la post-guerra; pretendía que las funciones de dominación y explotación colonial podían ser superadas, cambiadas por una perspectiva de progreso de las colonias y semi-colonias, bajo la fórmula del capital monopolista yanqui, con el cual había que colaborar ... “Browder adoptaba estos puntos de vista (anti-marxistas y anti-leninistas) para evitar, según su decir, el advenimiento de una guerra del imperialismo contra la Unión Soviética” (Biblioteca de Documentos Históricos; 1971:85).

nezuela. Su celebración fue auspiciada por la CTAL y contó con la presencia de Vicente Lombardo Toledano, su máximo líder.

De los 150 sindicatos representados, la mayoría estaban controlados por los comunistas, pero AD exige una participación paritaria en los órganos de dirección a elegirse, su fuerza alcanzaba a un tercio de los sindicatos representados. Esto produce discusiones por la oposición de los comunistas a tal proposición, inmediatamente los 41 delegados de AD -la Convención reunía a 130 delegados-, se retiran del evento y se dirigen a la prensa a fin de denunciarlo como un congreso comunista. Amenazan con crear su propia central sindical y demandan autonomía de la CTV con respecto a la dominación de un solo partido político (El País 24-3-44, p. 1-7; El Tiempo, 24-3-44, p. 1-3). La consecuencia inmediata de la denuncia fue el decreto de disolución de 93 sindicatos y 3 federaciones, bajo control de comunistas. Entre estos son disueltos 12 de los 14 sindicatos petroleros existentes para entonces⁶³. Quedaron activos sólo el de Cabimas y el de Caripito.

Con su acción AD forzó al Gobierno a reconocer públicamente lo que era conocido por todos, es decir, la dominación política del movimiento obrero por los comunistas. Tomando en consideración las prohibiciones expresas y terminantes establecidas en la Ley del Trabajo, prohibía la actividad política en sindicatos -Art. 143- y en la Constitución Nacional que prohibía la actividad de los comunistas -inciso 6°, Art. 32- el Gobierno quedó en la alternativa de aceptar o no las denuncias. Lo primero con toda seguridad, le habría planteado problemas inmediatos con los influyentes sectores de derecha, tanto los tradicionales como la burguesía y parte de los sectores medios, así como con los militares. La disolución de los sindicatos comunistas fue considerada de manera muy favorable por las compañías, y el hecho de que de aquí en adelante los adecos se convirtieron en la primera fuerza en el movimiento obrero, va a ser muy im-

63 MARTINEZ, A.: 1970:96. PETRAS, SMITH y MORLEY (1977:12), se equivocan al señalar que el Pdte. Medina Angarita estableció la Confederación de Trabajadores de Venezuela en este año, como un medio de excluir el liderazgo comunista en el movimiento sindical. J. B. Fuenmayor, Secretario General del PCV en esa ocasión, señala que ellos entendían la compleja situación del Presidente Medina al emitir el decreto de disolución, pero de ahí a afirmar lo señalado por Petras, hay un enorme trecho. Otros elementos que aclaran más la confusión se desprenden de lo acordado por el Congreso: "evitar huelgas cuando afecten y manifestaciones de apoyo al régimen", periódicos "Ultimas Noticias" del 21-3-44, p. 3 y "El Universal" del 23-4-44, p. 5.

portante en el desarrollo de las relaciones laborales del sector petrolero⁶⁴.

Por su parte el Gobierno declaró a dirigentes comunistas que la medida adoptada debía tomarse por disposiciones constitucionales, al mismo tiempo se comprometió a reformar la constitución y estímulo a la reorganización de los sindicatos disueltos (Memoria del Min. del Trabajo y Comunicaciones 1944). El PCV criticó la medida adoptada, denunció su origen, señaló a los principales responsables e inició la reorganización de sus sindicatos. Reconocen que no pudieron evitarse algunos desastrosos efectos de la disolución sindical (Biblioteca Documentos Históricos; 1971:91). No obstante los acontecimientos, los comunistas continuaron apoyando al régimen de Medina.

AD no perdió tiempo, se abalanzó en las zonas petroleras para organizar sindicatos paralelos (Prieto S., J., 1970:70-79). Esta maniobra permitió a AD disponer de una cantidad importante de sindicatos petroleros y convertirse poco después en la primera fuerza de ese sector, los comunistas no lograron recuperar su anterior fuerza. Con estos acontecimientos se consuma la división del movimiento obrero, el líder máximo de AD, lo explica de esta manera:

“... con el objeto de limpiar el movimiento popular y conseguir aliados en otros sectores del país, rompimos abruptamente en el frente obrero la llamada ‘unidad’ con los comunistas, quienes siempre habían hecho del sindicalismo organizado herramienta inescrupulosamente esgrimida, como pieza de ajedrez ... Se dieron pasos de acercamiento hacia factores sociales desvinculados del régimen, entre ellos Fedecámaras” (1969:222)⁶⁵.

En el mismo año de este incidente, 1944, es realizado un nuevo esfuerzo unitario con motivo del congreso de la CTAL en Cali, Colombia, del 10 al 15 de diciembre. La delegación venezolana está integrada por delegados de las corrientes comunistas y acciondemocratistas, ambas mantenían relaciones con esta central continental. En el informe del Presidente de la CTAL, V. Lombarda Toledano, hace referencias a las dificultades institucionales que obstaculizan la organización de los trabajadores en Venezuela, la desafortunada disolución del congreso obrero, la repercusión y agudización de la división del movimiento. El informe de Venezuela es presentado por

64 Comunicación de Mr. Van Hasselt, Gerente del Grupo Shell en Venezuela, para Sir Frederick Godber, Londres; 31-3-44; (F. O. 372, 38807,02486).

65 Fedecámaras, organización empresarial fundada en 1944 con el objeto de defender los intereses de sus miembros.

Rodolfo Quintero, destaca la tradición de represión a la cual es sometido el movimiento sindical en el sector petrolero, los efectos de la guerra, la existencia de grandes masas de trabajadores desorganizados, ausencia de confederación⁶⁶. En el transcurso del congreso los delegados venezolanos celebran el llamado Pacto de Cali cuyo objeto es la reunificación del movimiento sindical, en tal sentido en Agosto de 1945 se celebra en Caracas la Conferencia de Unificación Sindical dando origen a la Federación de Trabajadores de Venezuela estableciendo como fines la defensa de los trabajadores y la independencia del movimiento sindical. A. Malavé Villalba, de AD, es nombrado Presidente y el comunista R. Quintero, Secretario General; el resto de la directiva lo integran igual cantidad de miembros de cada corriente (OIT; 1950:44). Esta unidad a nivel de los máximos dirigentes sindicales resulta precaria y extemporánea porque ya la máxima dirigencia del partido AD estaba comprometida en la búsqueda del poder, cualquiera fuera el medio y la alianza necesaria, como lo revelan los hechos pocos meses más tarde, el golpe de Octubre de 1945, acaba con este esfuerzo, el movimiento obrero se divide entre quienes apoyan incondicionalmente a la Junta de Gobierno, y quienes mantienen una actitud independiente.

6. Conclusiones

La organización de los primeros sindicatos tanto en el sector petrolero como en general, está asociada a la existencia de un breve período de levantamiento de las restricciones políticas que había caracterizado a Venezuela. Esta situación favorable para la formación del movimiento ocurre en 1936, momento que es aprovechado por sectores populares para hacer las primeras manifestaciones de masas que ocurren en el siglo XX.

Las acciones de los trabajadores petroleros se habían caracterizado por su espontaneísmo, en el sentido de haberse producido sin la presencia de organizaciones al frente de estas manifestaciones de protesta, pero en 1936 es visible la orientación política y organizativa de una manera militante y unitaria, que se expresa en la demanda de reivindicaciones socio-económicas, sindicales e incluso aspiraciones políticas -derechos democráticos-. Esta orientación política y organizativa se debe fundamentalmente al trabajo de los comunistas y de militantes de lo que en años posteriores va a ser AD. La presencia de los cuadros comunistas y nacional-reformistas,

66 Los delegados de Venezuela al Congreso fueron además de R. Quintero: A. Malavé Villalba, Francisco J. Arrieti, Francisco Nieves, Martín J. Ramírez, Luis Delgado, Jesús Arias, José Martínez Pozo, Ramón Caribas, Francisco J. Olivo y Pedro J. Flores. (F.O. 371-45013-1945).

desde tempranos períodos en las regiones petroleras, organizando a los trabajadores, resulta en una característica relevante tanto en este período como en sus consecuencias posteriores. En principio es visible el fenómeno de que estos primeros sindicatos son organizados con la ayuda y orientación de ambos partidos, hecho que en el corto plazo, década del 40, va a reflejarse en la dependencia sindical de organismos partidistas. Cabe también señalar, analizando las luchas particularmente del año 1936, que ellas resultaron por sus objetivos y planteamientos, radicales para el contexto político de la época. Las protestas del movimiento obrero petrolero se veían en el conjunto de las distintas fuerzas sociales dominadas en Venezuela de manera aislada, porque ciertamente estos trabajadores constituían un sector que operaba bajo relaciones de producción totalmente diferenciadas del resto de la masa laboral del país. Estos conflictos producen sobre el M.O.P., los partidos políticos vinculados a ellos y también otras organizaciones políticas operando en la capital de la República, sobre todos recae una feroz represión que ahoga casi totalmente, al incipiente movimiento obrero que se estaba formando en el país, reduce a casi ninguna actividad sindical en los años inmediatos (1937-1941), reflejado en el hecho de que no ocurre ningún otro conflicto, ni negociaciones colectivas, ni tampoco logran las organizaciones sindicales petroleras su reconocimiento por parte de las compañías. En cambio los partidos políticos, si logran sobrevivir, aún cuando en condiciones de clandestinidad, posteriormente de semiclandestinidad, a duras penas logran concentrarse en sus aspectos organizativos.

Un Estado autoritario y conservador fue el garante de las compañías, en el sentido de mantener el orden y la ley para el funcionamiento de las labores productivas, sin interferencias que afectarán la producción. Este Estado estuvo permanentemente del lado de las compañías en sus relaciones con los trabajadores. Da origen a la primera real y efectiva legislación laboral, caracterizada en lo tocante a relaciones colectivas de trabajo, con un conjunto de disposiciones que inevitablemente someten al movimiento sindical a un estricto control del gobierno. Este hecho tiene que ver con las circunstancias concretas, de haber resultado esta legislación al margen de las luchas y acciones del movimiento obrero, quien no tuvo participación en el contenido de ella, como tampoco los partidos políticos que estaban al lado de los trabajadores en sus luchas y procesos de organización, por lo que se explica que esta legislación, en cuanto a su contenido dirigido a controlar al movimiento obrero, era el resultado de un Estado tanto autoritario como conservador, que estaba consciente de la necesidad de establecer mecanismos para

controlar a este movimiento que inevitablemente iba a crecer y a jugar un papel más importante en los próximos años.

Realmente en esta etapa el movimiento obrero no llegó a negociar ni económicamente con las compañías, ni políticamente con el gobierno, tanto con el de López Contreras como con el de Medina, a lo sumo este último llegó a reconocer a los sindicatos, pero no a negociar con ellos, no hubo negociación política. En tal sentido no ocurre un proceso de relaciones laborales propiamente hablando. Más bien el tratamiento de parte del Estado y compañías al movimiento obrero se caracterizaba por su paternalismo, en el sentido de pretender resolver los problemas relacionados con los trabajadores al margen de los sindicatos, aun cuando estos ya estaban formados por el hecho mismo de la legislación existente, que permitía la organización de sindicatos.

El punto central de la política de las compañías en esta etapa fue el no reconocimiento de los sindicatos. Así mismo la etapa se caracteriza por la existencia de malas condiciones de trabajo en el sector petrolero, ciertamente se inicia un proceso de mejoramiento de las condiciones de trabajo como parte de una concepción paternalista hacia los trabajadores.

Un factor fundamental para explicar las políticas laborales de compañías y Estado hacia el movimiento obrero, son las favorables condiciones del mercado laboral existente en este período, en primer lugar la abundante oferta de trabajo, en segundo lugar su escasa calificación profesional. Estos dos elementos reflejan una notable debilidad estructural de la clase obrera.

Factores como estos, especialmente los últimos citados, necesariamente van a producir una dinámica social y política específica, esa fuerza laboral abundante, inexperta en términos de calificación y de acción política e ideológica se constituye de manera relativa en un sector privilegiado, dada la situación global de malas condiciones de trabajo que caracterizaban al conjunto de los trabajadores venezolanos. Esta dinámica particular no se revela plenamente, ni se explica totalmente en este período, pero sí ocurren unas primeras manifestaciones que van a ser determinantes en el proceso del desarrollo del movimiento obrero, y en su participación en el proceso de las relaciones laborales que en el futuro van a existir, esta primera manifestación es el hecho de la división del movimiento obrero.

El fenómeno de la división de este incipiente movimiento obrero, que aún no había logrado consolidarse, se entiende como el resultado de dos grandes factores. En primer lugar, el hecho de las condiciones objetivas para su formación y para su organización, ocurren

en el conjunto de unas heterogéneas relaciones de producción que hacen a las del sector petrolero atractivas y relativamente privilegiadas, que determinaron un distanciamiento de ese sector con relación al resto de los trabajadores del país, que no llegó a constituirse un concepto global nacional de los problemas generales de los trabajadores, todo ello relacionado con el tipo de funcionamiento de la explotación petrolera -enclave-. Un segundo elemento importante es el hecho de que sobre este movimiento y en su interior se desarrolla una intensa lucha política e ideológica por su dominación y control, en ella participan por un lado la orientación comunista clasista y por otra la orientación nacionalista democrática. Este movimiento obrero estimamos no estaba preparado para superar sin heridas la intensa lucha que estas orientaciones desarrollaron en su interior. Aparte de que es ciertamente compleja la articulación de las reivindicaciones de clases propuestas por uno y las reivindicaciones nacional democráticas propuestas por otro, aun cuando podía admitirse que en una y otra orientación habían algunos elementos comunes, pero los que establecían la diferencia tuvieron que ver con las relaciones que a nivel del Estado formulan y plantean ambas organizaciones políticas.

Por su parte las compañías mantuvieron su política anti-sindical durante casi toda esta etapa, pero sin embargo al final de ella ya es visible el que vean con detenimiento la necesidad de tener que reconocer a los sindicatos, la creciente relevancia de esta necesidad es un factor necesariamente a tomar en consideración, para analizar la inclinación de las empresas hacia una u otra de las orientaciones activas en el movimiento obrero. En los primeros años de la acción sindical no existió de parte de ellas ninguna preferencia, al igual que el Gobierno compartían el criterio de que los dos sectores eran comunistas, de tal manera que el rechazo a ambas era de igual medida, pero cuando el Gobierno de Medina emprende algunas medidas progresistas, ello perfila el papel de clase de las dirigencias nacionales de ambas orientaciones, ello repercute, por su papel de apéndices, en la dirigencia sindical así como en los afiliados militantes. Este fenómeno va a determinar el futuro y la perspectiva de reconocimiento de los sindicatos por parte de las compañías.

El reconocimiento de los sindicatos va a ser el elemento clave que abre paso a una nueva etapa en las relaciones laborales del sector petrolero, a partir de ahí se entra a la fase de las negociaciones colectivas con los sindicatos. ¿Bajo qué circunstancias ocurren esos procesos?, ¿qué factores externos al movimiento obrero petrolero determinan su presencia en las negociaciones? ¿cuáles son las re-

laciones de las compañías?, ¿cuál es la vinculación de sectores sindicales con el Estado y qué tipo de vinculación? Estos son fundamentalmente problemas que se responden en el análisis del capítulo siguiente, por ahora esperamos haber aclarado al término del presente capítulo, cuál fue el proceso de formación de los primeros sindicatos del M.O.P. en la etapa que va de 1936 a 1945.

CAPÍTULO V

ESTABLECIMIENTO

DE LAS RELACIONES LABORALES (1945-48)

1. Institucionalización

El análisis del inicio de las relaciones laborales institucionalizadas, empieza por explicar qué se pretende significar por tal. Los elementos que la caracterizan son:

- Reconocimiento de los sindicatos por parte de las compañías, a los fines de negociar y establecer condiciones de trabajo.
- El reconocimiento del movimiento obrero por parte del Gobierno, como base social de apoyo.
- Consecuencia de ambos reconocimientos, el desarrollo del movimiento obrero petrolero en sus aspectos organizativos sindicales.

Antes de analizar estos elementos, veamos primeramente la situación política con la cual se inicia el período.

2. Inestabilidad política. Golpe Civil-Militar

La situación política vigente al iniciarse esta etapa se caracteriza por su inestabilidad. El cambio presidencial que debía de ocurrir en los primeros meses de 1946, planteaba a los sectores dominantes el problema de la sucesión presidencial. Las alternativas eran:

a) La oficialista: originalmente tanto el gobierno como AD habían considerado la posibilidad de la candidatura de Diógenes Escalante¹, pero no cristalizó por la enfermedad de éste. El Gobierno entonces decide seleccionar como candidato a Angel Biaggini, Ministro de Agricultura.

b) La alternativa de la oligarquía, representada por el Ex Presidente E. López Contreras y sus seguidores.

Ante ese cuadro, el partido AD no comparte ninguna de las alternativas, lo más probable era que concurriera con candidato propio, como lo había hecho en la anterior elección presidencial -1941-.

1 Para entonces era el Embajador de Venezuela en USA. Había servido también en posiciones importantes a los Gobiernos de J. Vicente Gómez -como Embajador en Gran Bretaña- y E. López Contreras -como Ministro de Relaciones Interiores-. Obviamente un personaje estrechamente vinculado a los sectores dominantes tradicionales.

Pero el proceso electoral no llegó a realizarse, porque el Gobierno de Medina Angarita fue derrocado el 18 de Octubre de 1945, producto de la acción combinada de militares y dirigentes de AD, quienes formaron una Junta de Gobierno, la mayoría de sus miembros eran dirigentes de este partido, cuatro de siete y presidida por Rómulo Betancourt.

Este hecho le permite a AD tomar el poder y desarrollar una activa política en sus relaciones con el movimiento obrero. A partir de dicha etapa y durante todo el período que cubre este trabajo, AD ha sido la primera fuerza en el movimiento obrero venezolano. Previo al trienio (1945-48) los comunistas constituían la fuerza dominante en este naciente movimiento².

La Junta de Gobierno convoca a elecciones para una Asamblea Constituyente -1946-, un año más tarde se celebran elecciones directas para Presidente de la República y Poder Legislativo, marzo de 1947. En ambos eventos AD obtuvo una mayoría absoluta, estuvo en el poder hasta noviembre de 1948, cuando un golpe militar derechista derroca al gobierno encabezado por Rómulo Gallegos.

El régimen del trienio plantea cambios importantes en el desarrollo de Venezuela. Sus planteamientos anti-oligárquicos, el acceso de sectores de la clase media al ejercicio del poder político y una búsqueda del apoyo de los sectores campesinos y obreros, establecen un nuevo cuadro a nivel político, social y económico.

A pesar de que el derrocamiento del Gobierno de Medina frustró de alguna manera el desarrollo de una burguesía nacional industrial, ya éstos contaban con notable influencia e importantes posiciones en el anterior gobierno. A partir de Octubre de 1945, se fortalecen otras fracciones de la burguesía, que se unen con la anterior pero evolucionando hacia otras actividades -construcción, finanzas y comercio- a la sombra del Estado.

Las relaciones con el capital extranjero son mejoradas. El nuevo gobierno asegura desde el primer momento protección a los intereses petroleros. Estos tuvieron inicialmente ciertas reservas, por el pasado izquierdista de R. Betancourt y los dirigentes de AD. Las compañías petroleras presionaron a sus Gobiernos demandando el máximo de garantías para sus intereses antes de dar reconocimiento diplomático al nuevo Gobierno de Venezuela. El Presidente y el

2 Evidencias se observan en la composición de los delegados y sindicatos representados en el Congreso de Trabajadores de marzo 1944. También lo reconocen informes vinculados a las petroleras. (Memo del *Ministry of Fuel and Power* "Venezuela revolution; position of oil companies" FO 371-46153. AS. 27-10-45).

Vice-Presidente de la Standard Oil, así como el Vice-Presidente de la Mene Grande Oil, hablaron con Mr. Spruille Braden, Secretario Asistente para América Latina, planteándole la necesidad del máximo de garantías para los intereses petroleros. Los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña emprendieron inmediatamente contactos directos con el nuevo Gobierno de Venezuela; con ese propósito el Jefe de la División del Caribe del Departamento de Estado Mr. Joseph Flack, se entrevista con el Embajador venezolano en USA -Arturo Lara- y con Pedro Aguerrevere, Consejero Financiero del Gobierno³. Desde Caracas el Embajador de los Estados Unidos, Mr. Frank Corrigan se dirigió al Secretario de Estado Mr. Byrnes, defendiendo la conveniencia de tener a R. Betancourt como Presidente de la Junta de Gobierno, indicando:

“La opinión de muchas personas que lo conocen es de que se puede confiar en él una vez que ha asumido un compromiso y que los intereses de los Estados Unidos, no tienen nada que temer de él o la Junta, que tan sólo se espera que aprueben algunas pocas y ligeras concesiones para los trabajadores, ya que es de donde su partido deriva buena parte del apoyo político”.

También el Agregado Naval defiende la conveniencia de la actual junta de Gobierno, destacando el anti-comunismo de R. Betancourt⁴.

Por su parte el Embajador del Reino Unido en Caracas, Mr. O. Forbes, se reunió con el Presidente de la Junta de Gobierno. El Embajador reportó al Foreign Office de Londres: “No existe ningún sentimiento anti-británico, por el contrario AD ha tenido sorprendentemente gestos favorables y comprensibles con las compañías petroleras”⁵.

Finalmente USA y Gran Bretaña reconocen diplomáticamente al nuevo Gobierno de Venezuela, luego de asegurarse garantías para las actividades de las compañías, por su parte éstas acuerdan cooperar con el nuevo Gobierno. Luego de varias semanas de ejercicio del poder, empresarios y servicios de inteligencia de USA, destacados en Caracas, consideraban favorablemente al régimen. El servi-

3 S. D. 831-6363/10-2745.

4 S. D. 831.00/11-145. Reporte del Agregado Naval del 24-10-1945, citado por Mohr, C. (1975:62). quien aporta documentos muy importantes extraídos del “*Diplomatic and modern military branches of the national archives of the USA*” y del “*Washington National Records Center*”.

5 FO-371-45153, reporta entrevista del Embajador O. Forbes con el Presidente de la Junta de Gobierno celebrada el 5-11-1945.

cio de Inteligencia Militar reporta “El Gobierno de Betancourt en Venezuela está cooperando con las compañías petroleras y con otros inversores de los Estados Unidos”⁶. Las diferencias del Gobierno con las petroleras empiezan en enero de 1946, cuando éste anuncia sus planes: aumentar impuesto petrolero. Sin embargo las diferencias fueron pasajeras.

Durante el período las inversiones petroleras de los Estados Unidos se incrementan notablemente. Para 1945 alcanzaban a USA \$ 262 millones, y durante el trienio sólo la Creole (Standard of N. Jersey) invierte \$ 1.000 millones (Fortune, mayo 1949). Las inversiones de los Estados Unidos se extienden a otros sectores económicos. Una filial de la United States Steel, la Orinoco Mining Company, adquiere concesiones para explotar minas de hierro. El grupo Rockefeller invierte en diversas áreas económicas, en asociación con el Gobierno⁷. El ya citado artículo de Fortune, concluye destacando el fondo de la penetración del capital de los Estados Unidos, en que “... el Gobierno de Betancourt mantuvo sus simpatías pro-trabajador bajo estricto control”.

3. Políticas petroleras del gobierno

El término de la II Guerra Mundial representa la normalización del negocio petrolero, atrás quedaron las dificultades del transporte petrolero y para conseguir materiales para la industria. Ello junto a la enorme cantidad de concesiones bajo control de las compañías, les daba una excelente oportunidad de aprovechar esta etapa de creciente demanda. En ese contexto el Gobierno de Venezuela asume una política petrolera, cuyos puntos resaltantes fueron (Memoria del M. de Fomento 1947:XII).

- La aplicación de la Ley de Hidrocarburos de 1943, lo que le otorga al Estado una mayor participación. Además la Junta de Gobierno emite Decreto N° 112 -Dic. 1945- elevando los impuestos.

6 OSS Military Intelligence Document XL 32503, del 6-12-1945 (Morh, C.; 1975:85).

7 El Gobierno de Venezuela pidió ayuda económica a las compañías petroleras para inversiones agropecuarias y de comercialización de alimentos, con ese propósito N. Rockefeller llega a Caracas en enero de 1947, se entrevista con el Presidente Betancourt. En junio del mismo año se formaliza acuerdo para el establecimiento de tres subsidiarias de IBEC, con capital de Creole, Shell, Mene Grande y la Corporación Venezolana de Fomento. “*The Rockefeller Empire: Latin America*”, NACLA Newsletter, Vol. III, Ap.-May-Jun. 1969: Betancourt, R. (1969:331).

- El no otorgamiento de nuevas concesiones. Las compañías tenían para entonces más de 10 millones de hectáreas en concesión.
- Concurrencia de Venezuela al mercado internacional de petróleo, vendiendo directamente el “royalty”. Con esto pudo comprobarse que las compañías operaban fraudulentamente al declarar precios menores que los obtenidos en el mercado mundial.
- Se continuó la política de demandar de las compañías una mayor industrialización del petróleo en el territorio nacional.
- En materia de conservación, se dieron algunos pasos especialmente en lo referente al uso del gas; no obstante al concluir el trienio se seguía perdiendo el 85% del gas en la atmósfera.

Las políticas petroleras de este breve período no alteraron las características esenciales del sector. Su participación en el Producto Territorial Bruto continuó alrededor del 30%, como ya lo era en 1936 -ver cuadro N° 25, apéndice estadístico-. La propiedad de la industria tampoco experimento cambio, continuaba totalmente en manos extranjeras. El peso de esta inversión representaba en el conjunto de las inversiones extranjeras cerca del 95%.⁸

4. Reconocimiento de los sindicatos.

En Junio de 1945 se celebra el primer acuerdo entre empresas petroleras y organizaciones sindicales. Interesa analizar cuáles son los factores que determinan este reconocimiento, que si bien ocurre poco antes del inicio del trienio, sus efectos van a hacerse presentes es en este.

1- El término de la II Guerra Mundial suponía que las medidas y poderes especiales gubernamentales existentes, como consecuencia de la crisis producida en 1942, que afecto drásticamente la economía nacional y en particular a la actividad petrolera, ya no tenía fundamento mantenerlas. Entre estas medidas, la más directamente vinculada con la acción sindical estaba la suspensión del derecho de huelga. El término de la guerra también resolvía el problema de los abastecimientos de materiales para el funcionamiento de la actividad, así como el desenvolvimiento normal del transporte marítimo.

2- La política de no huelgas mantenida por los comunistas durante los años de la lucha antifascista, en aquellos países que se decla-

⁸ Inversión bruta extranjera acumulada, “La economía venezolana en los últimos 25 años”. 1966. BCV.

raron a favor de los aliados, llegaría a su término con la conclusión de la guerra y al mismo tiempo del funcionamiento de los frentes. Esto determina una política menos comprometida del movimiento obrero bajo control comunista.

3- El proceso de democratización, expresado por las medidas del propio Gobierno de Medina dirigidas a ampliar los derechos democráticos, concretamente la reforma de la Constitución Nacional que daba el voto directo y secreto para elecciones legislativas. Al mismo tiempo ocurría una presión del principal partido de oposición por elección directa y secreta para Presidente de la República. Estos fenómenos ocurrían en un momento cercano a un proceso electoral.

4- La reforma constitucional de 1945 legalizaba la actividad de los comunistas, quienes ahora tendrían el mismo derecho del que ya disfrutaban las corrientes reformistas, lo que les permite operar abiertamente y con nombre propio. Venían trabajando en el plano político y sindical, pero de manera más restringida que las otras corrientes políticas.

5- El proceso de ascenso y la adquisición de mayor experiencia, fortalecía el movimiento obrero petrolero. A lo largo de la primera mitad de 1945 venía funcionando la reunificación unitaria del movimiento obrero a nivel nacional, resultado del pacto de Cali.

Se considera que el reconocimiento de los sindicatos por parte de las compañías es resultado de la acción de los anteriores factores. El reconocimiento se materializa en el acta convenida en junio de 1945, cuyo contenido es:

a) reconocimiento de sindicatos: se refleja en el encabezamiento del acta, por cierto denominada "arreglo", en su cláusula octava.

b) reconocimiento de los jefes de reclamos nombrados por el sindicato.

c) establecimiento de beneficios sindicales: locales para las organizaciones; permisos para atender asuntos sindicales; deducción de cuotas; pago de salarios a dirigentes con ocasión de los trámites que sus funciones exigen.

d) asuntos económicos: ampliación del número de artículos vendidos en los comisariatos (mercados) existentes en los campos petroleros.

e) condiciones de trabajo: mantenimiento de las categorías ocupacionales y no disminución de los salarios.

Como se desprende del análisis de los elementos que conformaron este acuerdo, se centra fundamentalmente en el reconocimiento de las organizaciones sindicales y el otorgamiento de beneficios para su funcionamiento. No se observan mayores elementos relacionados con condiciones de trabajo. La vigencia de esta acta es sólo por cinco meses, el 8-12-45 se firma el segundo acuerdo también vigente por pocos meses, hasta que constituida Fedepetrol se negocia el contrato colectivo de junio de 1946, que estará vigente hasta Dic. de 1947, es decir 18 meses.

5. Establecimiento de las Relaciones Laborales.

Las relaciones laborales que van a establecerse en este período tienen como contexto, a una formación socio-económica capitalista dependiente subdesarrollada. La economía depende en un altísimo porcentaje de un solo producto, el petróleo. Sector controlado por capitales de los Estados Unidos y Británicos-Holandeses. sólo tres empresas controlan más del 96% de la producción -Creole, Shell y Mene Grande-.

El inicio de las relaciones laborales ocurre en Venezuela relativamente tarde, si se compara con otros países de América Latina⁹. Esto plantea cierto énfasis en aspectos particulares, que están en función de la situación general que afectaba a América Latina en los años de post-guerra.

Los factores a considerar en el estudio de la etapa del establecimiento de las relaciones laborales son: el intervencionismo del Gobierno ya sea directamente o por medio del partido político oficial, la estrategia conjunta de compañías petroleras y sus respectivos gobiernos, y el desenvolvimiento del movimiento obrero en relación a estos factores.

Intervencionismo gubernamental en las relaciones laborales (1945-48).

Las relaciones laborales de los países subdesarrollados se caracterizan por asignar un papel relevante a los gobiernos, hecho que marca una notable diferencia con las de los países de donde eran originarias las compañías petroleras -UK y USA-. Sólo es en los últi-

9 Las relaciones laborales de Argentina y Chile tienen antecedentes desde fines del siglo pasado. (GODIO, J.: 1979) (JOBET, J.C.: 1955:66), (MORRIS, J.: 1966). México, Brasil, Colombia, Perú, Bolivia y Cuba, tienen antecedentes de relaciones laborales desde las primeras décadas del presente siglo (REINA, J.L., 1976:24; SIMAO, A., 1969:195; URRUTIA, M., 1969:93; BOURRICAUD, F., 1965; LORA, G., 1977:110 y CABRERA, O., 1969:3a).

mos años, que la intervención gubernamental en dichos países se ha incrementado por medio de las políticas diseñadas para enfrentar la inflación y la recesión¹⁰. En los países subdesarrollados la dimensión de la intervención de los gobiernos en las relaciones laborales es tal, que llega a ser más importante la relación gobierno-partes, que la relación de las partes entre sí, es decir, empresas-sindicatos¹¹.

Esta característica se observa en nuestro caso desde el mismo inicio de la actividad petrolera. En un primer período (1926-1940) el Gobierno desempeñó funciones de gendarme, su prioridad central era garantizar la ley y el orden. En una etapa posterior (1941-1945) esta intervención se caracteriza por una combinación de paternalismo y autoritarismo. Han sido los gobiernos los actores centrales de las relaciones laborales, contribuyendo a impedir el pleno desarrollo de las relaciones entre empresas y sindicatos.

Los gobiernos legitiman su intervencionismo con diversos instrumentos legales, así ha ocurrido con la Ley del Trabajo de 1936, su Reglamento de 1938 y finalmente la reforma de 1945. Con la vigencia de estos instrumentos, el Gobierno del trienio no tiene necesidad de crear otros mecanismos con iguales propósitos. Sin embargo la Junta de Gobierno en la misma oportunidad del derrocamiento de Medina A. decidió suspender las garantías constitucionales y el derecho de huelga. Para atender los conflictos laborales el Gobierno dispuso de un procedimiento de conciliación y arbitraje obligatorio -Decreto N° 101- que estuvo vigente hasta marzo 1946, cuando se restituye el derecho a huelga.

Existiendo ya estos mecanismos de control del movimiento sindical, bien podía plantearse estimular su desarrollo, en tal sentido la Constitución Nacional de 1947 hace un gran aporte, al establecer con este rango la garantía del derecho sindical¹². Además del establecimiento de una serie de garantías directamente complementa-

10 Clegg, H., analizando las relaciones laborales en Gran Bretaña señala: "El dramático aumento de las regulaciones gubernamentales ha sido uno de las más resaltantes características de las relaciones laborales en los últimos diez años" (1979:3).

11 "La base del triángulo, empresas y sindicatos, es el elemento menos crítico, por el contrario más importantes son las relaciones de cada una de las partes directamente con el Estado" (Fagan, S.; 1977:181). "Los dos sectores, empresas y sindicatos, constantemente recurren al Estado, como fuente y balanza de poder" (Davis, S. y Goodman, L.; 1972:205).

12 La Constitución de 1936 estableció una garantía formal del derecho de asociación -y por vía de interpretación extensiva, el derecho sindical- pero sola-

rias. En el Capítulo VI, título III, titulado "Trabajo", se enuncian los tres puntos siguientes:

1. Estabilidad en el trabajo para los miembros de las directivas de los sindicatos de trabajadores, salvo en los casos de retiro plenamente justificados,
2. Convenio colectivo de trabajo en el cual podrá incluirse la cláusula sindical.
3. Derecho de huelga, salvo en los servicios públicos que determine la ley.

Cada uno de estos tres derechos contribuye al fortalecimiento y desarrollo del movimiento sindical. El primero, el fuero sindical, la protección contra el despido es una condición esencial para el ejercicio de la actividad sindical de manera independiente del patrono. Lo segundo es un medio para el incremento de la afiliación sindical; y lo tercero es el arma de presión económica por excelencia que disponen las organizaciones sindicales.

Relaciones del Gobierno con el Movimiento Obrero

Las relaciones del régimen con los asuntos laborales se tratarán considerando primero, las relaciones que el Gobierno establece directamente a través de sus órganos laborales, fundamentalmente el Ministerio del Trabajo. Segundo, las relaciones que por vía del partido político AD, particularmente el Buró Sindical, se establecían con el movimiento obrero.

A ambos niveles la intervención gubernamental expresa autoritarismo y propósitos de control político e ideológico. Esto último es realmente novedoso en Venezuela, ya que la participación gubernamental hasta principios de la década del 40 se correspondía con la teoría marxista clásica, en donde la función represiva constituía la acción principal. La principal preocupación gubernamental era el mantenimiento de la ley y el orden, y la protección de la propiedad privada. Sólo es en esta década que se dan condiciones para que instituciones como partidos, sindicatos, libertad de prensa y pensa-

mente bajo reserva "de restricciones o prohibiciones establecidas por las leyes" (Const. 1936, Art. 32, párrafo 11). Por lo demás, la misma Constitución establecía una de estas limitaciones al prohibir, so pena de sanciones, la propagación de las "doctrinas comunistas y anarquistas". Prestándose estas disposiciones a ser interpretadas de manera muy subjetiva.

miento, y demás instituciones ideológicas propias del sistema empiecen a operar¹³.

Los gobiernos de orientación reformista, anti-oligárquicos, conducidos por partidos poli-clasistas, con liderazgos de sectores de la clase media, plantean como objetivo la búsqueda de la cooperación de los sectores trabajadores, particularmente aquellos susceptibles de ser organizados en sindicatos, ya que este constituye el único instrumento para movilizar las masas, en los casos como el analizado. Recurso necesario para emprender las reformas¹⁴.

El punto central del papel del gobierno, fue que implícitamente estableció negociaciones políticas con el movimiento obrero. Es decir, necesitaba el apoyo de los trabajadores para su gestión de gobierno, estos recibirían a cambio concesiones expresadas en intervención para facilitar reconocimiento sindical, negociaciones con empleadores y solución favorable de conflictos laborales.

Las razones de esa inclinación se encuentran en las bases ideológicas mismas del partido AD, el cual se presentaba como un partido poli clasista reformista con apoyo de sectores campesinos, obreros, medios y burguesía nacional. Las bases trabajadoras serían los principales pilares para emprender las reformas y asegurar las victorias electorales. Por otra parte, la alianza realizada con los militares para el derrocamiento del Gobierno de Medina Angarita, evidentemente constituía un juego demasiado peligroso, como se demostrará más tarde, lo que exigía la necesidad de la búsqueda de apoyo de las masas para legitimar su estadía en el poder.

La búsqueda de apoyo en los sectores laborales, resultaba aún más necesaria entre los trabajadores petroleros, porque además de ser la actividad económica más importante del país, no era AD la fuerza política con mayor control del movimiento obrero de ese sector. Desde 1936 los comunistas habían venido siendo la primera

13 Poulantzas, N., enfatiza el papel ideológico dominante llevado adelante a través de estas instituciones. "*The problem of the capitalist State*". *New Left Review*, N° 58, Nov.-Dic. 1969.

14 Esta posición es expresada por Boeckh, A. (1972:56). Otra tesis sugiere: "Los sectores medios emprendieron la integración política de las masas rurales en América Latina con el objeto de reducir el peso político de los trabajadores organizados". John Johnson "*The military and society in Latin America*", Standford University Press, 1964, p. 98. No parece ser ésta precisamente la situación venezolana, si ciertamente ocurre la integración de las masas rurales, por ejemplo, por vía del voto directo para Presidente y Poderes Legislativos. Esta integración no pasa de ello, continúan manipulados, ahora por un nuevo sector social.

fuerza, así se evidencia por ejemplo en el Congreso de marzo de 1944. Luego de la disolución de los sindicatos controlados por comunistas, 12 de los 14 existentes, AD logra avanzar, pero aún así para cuando derrocan a Medina el grueso de los trabajadores petroleros apoyaba a éste, según se desprende de algunas fuentes¹⁵.

Una de las primeras medidas emprendidas por el Gobierno fue establecer un Ministerio del Trabajo. Antes existía un despacho conjunto para trabajo y comunicaciones. En el mismo octubre es creado este nuevo despacho para desarrollar la política laboral del Gobierno. En la Gaceta Oficial del 23-10-45 se señalaban como sus objetivos, justicia social y mejores condiciones para trabajadores. Pero la verdad fue que a lo largo de los tres años, desde este Ministerio el régimen manejaba los mecanismos laborales administrativos con criterios discriminatorios, favoreciendo de manera ventajosa a los sindicatos pro-gobierno. Ciertamente durante el período se organizaron gran cantidad de sindicatos; en 1945 existían 215, que agrupaban alrededor de 40 mil afiliados, dos años más tarde existían 950, que agrupaban alrededor de 110 mil afiliados (Memoria del Ministerio del Trabajo 1947:77); para cuando ocurre el golpe -Nov. 1948- el número de sindicatos había ascendido a 1.053.

Con las negociaciones colectivas ocurre igual fenómeno, en el primer año del trienio se firman 227 contratos colectivos, en 1947 se firman 575 y en el primer semestre de 1948, 261. (Memoria del Ministerio del Trabajo 1947:3; 1948:VII).

Pero lo característico de todo este crecimiento, era que en cuanto a organizaciones de trabajadores se trataba de pequeños sindicatos, muchos de ellos operando en empresas o sectores en donde ya existían organizaciones sindicales. Esto tenía que ver con las votaciones para Federaciones regionales y nacionales, a mayor número de sindicatos mayor número de delegados. Muchos trabajadores pertenecían a dos sindicatos, el de preferencia real y la afiliación necesaria para obtener empleo.¹⁶

Es también llamativo que el 50% de estos nuevos sindicatos se trataban de obreros agropecuarios y de ligas campesinas, llama la atención por operarse en el campo un proceso de disminución de la fuerza de trabajo, por migraciones a los centros urbanos. Ver cuadro

15 *"Oil workers and communists, bulk of whom support late President on account of his leftist leanings, may at some future reverse present position, since Venezuela army is poorly equipped"*, British Embassy (FO 371-45153 del 25-10-45).

16 Hasta cuando entra en vigencia un nuevo Reglamento de la Ley del Trabajo, febrero 1973, estaba permitido afiliarse a más de un sindicato.

Nº 26. “Asociaciones legalmente inscritas y activas para el 31-12-1941”.

Si analizamos el incremento de la contratación colectiva, se observa que el sólo número de los nuevos convenios no da una idea precisa de su amplitud, porque casi todos ellos están referidos a pequeños centros de trabajo. Por ejemplo, de los 261 firmados en el primer semestre de 1948, 219 eran convenios de empresas, 36 locales y sólo 5 regionales¹⁷.

Las conclusiones que se derivan del análisis indican que esta expansión del sindicalismo y las negociaciones colectivas, ocurren como un proceso impuesto desde arriba a través de los dirigentes del partido oficial, utilizando los recursos del Gobierno y con motivaciones de control electoral. Puede afirmarse que el crecimiento sindical no fue el resultado, de un cambio de estructura económica o de un proceso de desarrollo autónomo del movimiento obrero.

Mientras tanto la oposición, concretamente el PCV, tuvo dificultades para legalizar organizaciones sindicales. El Ministerio del Trabajo ignoraba dichas solicitudes o las negaba, en cambio estimulaba la creación de sindicatos bajo control del partido oficial. En cuanto a conflictos colectivos, el Gobierno suspendió el derecho a huelga, restituyéndolo el año siguiente. La política seguida ante los planteamientos individuales o colectivos de los trabajadores, también reflejaba ventajismo y discriminación. En cuanto al empleo en la Administración Pública o en empresas del Estado, se concedía a aquellas personas que fuesen miembros de un sindicato controlado por AD o a miembros del partido. En cuanto a negociaciones colectivas en el sector petrolero se firmaron dos contratos, en 1946 y 1948, más adelante se analizarán con detenimiento estas negociaciones.

En el primer año del régimen fue acentuada la persecución contra dirigentes sindicales comunistas. Algunos de sus sindicatos son asaltados, sus dirigentes son provocados por la prensa y la radio¹⁸. Como una limitación para toda la oposición, son suspendidas entre octubre 1945 y marzo 1946, las garantías constitucionales y prohibidas las reuniones políticas.

¿Qué propósitos buscaba el Gobierno al diseñar y llevar adelante esta autoritaria política? En cuanto al movimiento obrero, se estima que el propósito era por un lado evitar reacciones en contra del go-

17 Memoria del Ministerio de Trabajo; 1948:VII. Para esta fecha no se ofrecía información del número de trabajadores cubiertos.

18 Biblioteca de Documentos Históricos; 1971:126. Fuenmayor, J. B.; 1968:342. Beockh, A. 1973:192.

bierno, por eso las medidas represivas particularmente contra la principal organización opositora con influencia en el movimiento¹⁹, y en segundo lugar asegurar y garantizarse un aumento en la influencia y control de sindicatos, como evidentemente ocurre. Podría plantearse que el incremento del número de sindicatos, de la afiliación, de las negociaciones colectivas, podría significar un desarrollo del movimiento sindical y que de esa manera la política del Gobierno podría admitirse como favorable para el movimiento obrero. Pero ha de tenerse presente que el propósito gubernamental era incentivar su desarrollo, pero no de manera independiente sino bajo control del gobierno y del partido, y ello es realizado con un relativo nivel de éxito como lo demuestra el hecho de constituirse AD en la primera fuerza sindical del país, aunque en los acontecimientos históricos de 1948 y años siguientes se evidencian las limitaciones de este proceso.

La consecuencia central de esta política se expresa en la profundización de la división que ya AD había iniciado durante el período de Medina. En el mismo trienio se observa, por ejemplo, que en 1946 con ocasión del día del trabajador, se realizan dos actos separados. Uno que contaba con el apoyo de AD y el PCV, y otro dirigido por los activistas del PCU²⁰. En estos tres años aumenta el número de huelgas legales. Algunos dirigentes de base del partido de Gobierno trabajan al lado de los comunistas. El movimiento sindical petrolero es dividido al ser expulsados los comunistas de Fedepetrol -1948-, y crear estos una nueva central petrolera Consutrapet. La división se traduce en debilidad del movimiento obrero por lo que al ocurrir el golpe de noviembre de 1948 en contra del Gobierno, el mismo movimiento obrero controlado por AD fracasa en producir una respuesta masiva y de movilización de sus bases, para contrarrestar la acción golpista. También fracasan las acciones emprendidas en el año siguiente al golpe, como es el intento de huelga general de 1949. En esta misma línea de resultados podría ubicarse la huelga petrolera de 1950. Con la lucha clandestina durante el período dictatorial de Pérez Jiménez se reconstruye nuevamente la unidad, que llega a expresar acciones concretas en 1957, al lograr exitosamente llevar a cabo una huelga general contra el gobierno dictatorial de entonces. Es necesario destacar las consecuencias negativas de la división, porque sobre la política laboral del Gobierno de AD poco énfasis se ha hecho en destacar este aspecto y por otro

19 Fortune, mayo 1949, "*It is hot in Venezuela*", señala que el Gobierno de AD detuvo el movimiento comunista.

20 P.B. Pérez Salinas, "Tras la huella del sindicalismo en Venezuela". s/Fecha.

lado se ha llegado a señalar que la división del movimiento obrero no lo ha debilitado²¹.

Movimiento Obrero: Relación con partidos políticos

El desarrollo necesario para provocar una acción efectiva del movimiento obrero se ve limitado en tanto no se den condiciones objetivas suficientes, en principio se hace referencia a una estructura de explotación capitalista. Lo que ha ocurrido en América Latina es que dada la existencia de una estructura laboral heterogénea, ha sido la intervención de un agente político externo quien ha provisto la cohesión, que los propios trabajadores no han estado en condiciones de generar a partir de su propia experiencia de clase. Esto se ha traducido en que la autonomía del movimiento obrero está amenazada por el intervencionismo gubernamental, por las políticas de las empresas, y también por la acción e influencia de los partidos políticos²².

El tema de la dependencia sindical de los partidos políticos, por constituir una vía para obtención de apoyo y medio de movilización de masas, cobra mayor relevancia cuando empiezan a funcionar mecanismos electorales, que implican el ejercicio del voto directo por los trabajadores. (Boeckh, A.; 1973:57. Fagan, S.; 1977: 189-190). En Venezuela las primeras elecciones de este tipo ocurren en el trienio -1946 y 1947-.

21 Fagan, S. (1977:191). Niega que la división del movimiento sindical derivada de partidos no lo debilita. En el contexto del período 1945-1957, es rebatible, tal afirmación, porque así se desprende de la debilidad del movimiento sindical para defender al gobierno de A.D. en la oportunidad del golpe de Nov. 1948, luego se observa el fracaso de las acciones en los años inmediatos, intento de huelga general 1949, huelga petrolera de 1950. La división fue factor importante en la debilidad del movimiento sindical. Su primera acción unitaria, fue en nov. 1957, el llamado a huelga general. De aquí en adelante, en otro contexto político, se discutirá el planteamiento de Fagan nuevamente.

22 Torre, J. C. destaca que la intervención del partido es el caso más conocido, los partidos comunistas como el caso de Chile, y los partidos de movimiento nacionalista como ha sido el caso de la mayoría de los países de América latina. Sobre estos últimos señala: "las implicaciones de la gravitación alcanzada por los movimientos nacionalistas sobre los trabajadores y sus organizaciones son conocidas: el movimiento sindical logró una mayor influencia, en tanto parte integrante de la amplia coalición socio-política, conducida por los jefes nacionalistas, pero su capacidad autónoma de presión económica y política continuó siendo débil, como lo había sido de hecho hasta entonces". (1979:5-6).

La presencia del partido político en la primera etapa de organización del movimiento obrero, significa una ayuda de gente experimentada en el trabajo organizativo. Esto es relevante si se toma en cuenta las dificultades que se señalaron en el Cap. III, con respecto a la fuerza de trabajo.

La influencia de los partidos políticos de izquierda venía desde la organización del movimiento obrero en 1936, cuando se constituyeron los primeros sindicatos. Pero las dos organizaciones políticas que tomaron esta iniciativa, también tenían planteado el problema de establecerse ellas mismas como partidos organizados y estables. Los niveles de influencia que ejercieron ambos partidos en el período 1936-45, difieren de la situación planteada durante el trienio, ya que ahora ambas organizaciones actúan legalmente y AD controla los recursos del poder gubernamental.

Con la represión post-huelga petrolera -1937- las condiciones para el trabajo sindical resultaron difíciles y los sindicatos quedaron desasistidos, ya que los dirigentes políticos no podían actuar libremente, ellos se concentraron en el trabajo de crear y establecer sus propias organizaciones partidarias.

El movimiento obrero petrolero se recupera de 1941 en adelante, cuando se dan nuevas condiciones para el trabajo sindical. Para 1943 ejerce fuertes presiones sobre las compañías, las que determinan un año más tarde un aumento colectivo de salarios. Pero el mayor avance evidenciado por el movimiento obrero petrolero fue en 1945, cuando logra conquistar el reconocimiento de los sindicatos por parte de las compañías.

Este proceso de avance de 1943 en adelante se caracteriza, por su autonomía con relación a la dependencia del gobierno y partidos. Aún cuando existían las relaciones con el PCV y AD, ninguno de los dos estaba en el poder por lo que no restringió seriamente las luchas y aspiraciones de dicho movimiento.

Cuando concluye la II Guerra Mundial, el movimiento obrero había cumplido una década de constante y perseverante lucha con el objeto de alcanzar su reconocimiento. En esta etapa el movimiento adquiere experiencia y gradualmente se fortalece, sin embargo mantiene una característica delicada como es la confrontación entre adecos y comunistas. Mientras ambos se mantuvieron en la oposición, la acción sindical pudo desarrollarse normalmente, como ocurrió en el período 1943-45. Pero con la llegada de AD al poder es de esperar un cambio apreciable de estas relaciones en el movimiento obrero.

AD controla el Movimiento Obrero

El partido de gobierno desarrolla una política laboral activa en donde destacan las relaciones con la dirigencia sindical y la promoción de la negociación colectiva.

La dirigencia sindical de AD debe ser vista considerando dos niveles, el de Federaciones o nivel nacional y el de sindicatos o nivel local. La dirigencia nacional fue un sector que experimenta un proceso favorable de movilidad social; se expresa en la incorporación al Congreso Nacional de más de veinte dirigentes, en el nombramiento de más de cincuenta en organismos consultivos. El Presidente de la CTV fue durante más de siete meses Presidente del Consejo Directivo de los Seguros Sociales. A pesar de estas posiciones, la dirigencia sindical adeca no tomó mayores iniciativas de cambio que favorecieran a las masas. Una de las iniciativas fue el proyecto de creación de la Universidad Obrera, aprobado por el Congreso, pero no llegó a instrumentarse. Otra iniciativa fue el impulso a la creación de doce comunidades agrícolas. Esto resultaba un esfuerzo bien restringido, si tomamos en cuenta que la gran tarea en el frente agrícola era emprender una reforma agraria, que modificara la estructura lafitundista de las relaciones de producción predominantes en el campo y en tal dirección este movimiento no dio un paso.

Por su parte la dirigencia a nivel local, es decir de sindicatos, expresa algunas desviaciones con relación a la línea del partido, como es el hecho de la cooperación y trabajo conjunto con los comunistas. Así observamos un incremento de las huelgas en 1947. Betancourt destaca que la cooperación de dirigentes de base adecos con los comunistas fue debido a inexperiencia (1969:363). Sin embargo esta cooperación vuelve a plantearse de 1950 en adelante, en los duros años de la dictadura militar, al margen de la orientación de los dirigentes nacionales.

La orientación de AD se caracterizó por la búsqueda de beneficios económicos inmediatos para el movimiento obrero petrolero, sin tomar en consideración otros aspectos e intereses del movimiento, así se desprende de lo planteado por Betancourt (1969) quien al término de la II Guerra Mundial, señalaba que era oportuno para que “los trabajadores venezolanos del petróleo obtuvieran similares ventajas en salarios y prestaciones sociales a las obtenidas por las uniones obreras de los Estados Unidos, que afrontando la acusación de antipatriotas formulada por los medios patronales, reclamaban y logran en plena guerra niveles más altos de existencia”.

Con este tipo de orientación ocurre el desarrollo del movimiento sindical durante el trienio, estimulado por el propio gobierno, carac-

terizado por su condición de dependencia al servicio del régimen. En ese marco se crea la CTV, con un Comité Ejecutivo integrado por siete miembros, todos de AD y un Consejo Nacional integrado por un representante por cada Federación -15 regionales y 7 industriales- de éstos sólo uno no era de AD. Así también, se crea la Fedepetrol, con mayoría absoluta del partido de gobierno, aunque con participación de sindicatos bajo control adeco y de comunistas rojos. Los comunistas negros quienes controlaban algunos sindicatos en el Estado Anzoátegui, formaron una Federación aparte, con jurisdicción solamente en dicho Estado²³.

La penetración del partido AD cambia el patrón de relaciones entre el movimiento obrero y el Gobierno. El estilo paternalista de Medina es sustituido. La emergencia de un partido con bases obreras en el poder, convierte a este partido en el intermediario en la relación Gobierno-Movimiento Obrero.

Esta situación coloca al movimiento obrero a depender de dos maneras:

1 - La dirigencia sindical del partido estaba sometida a los fines de éste, siendo los dirigentes del partido quienes trazaban las directrices. Las masas trabajadoras son subordinadas y movilizadas por un liderazgo que las manipulaba ideológicamente con el objeto de aminsonar las contradicciones de clase y justificar las alianzas con sectores dominantes. (Ianni, O.; 1975:149-161). Esto presenta sus efectos negativos de manera más clara luego de 1958, cuando los dirigentes sindicales defenderán medidas gubernamentales impopulares en contra del criticismo generado por los sindicatos.

2 - Lo otro es que el movimiento obrero va a depender de lo que pueda ocurrirle al partido. Como se verá en los acontecimientos posteriores al golpe de Noviembre de 1948, la Junta Militar desató una feroz persecución contra los sindicatos por entender que de esa manera combatía a AD.

Problemas en el Movimiento Comunista.

El control adeco del movimiento obrero no sólo fue el resultado del uso de los mecanismos del Gobierno, sino que también ocurre al tiempo que se agudiza la crisis interna de los comunistas, en torno a la tesis "browderistas". Ya en la práctica existían dos organizaciones comunistas, el PCV rojos y el PCV unitario o negros. Los colores tienen que ver con la identificación en la oportunidad de su participación electoral.

23 Telegrama N° 22.698 de Shell Caracas a Shell Londres, 16-4-46 (F.O. 371-52-213).

Las dos tendencias participan en el llamado Congreso de la Unidad -1946-, en donde sale favorecido el PCV al imponer sus tesis, se le incorpora una parte del PCV Unitario y el resto de este partido va a formar en 1947 el Partido Revolucionario del Proletariado -PRP-.

Los rojos representaban quienes habían mantenido una postura más moderada, tanto durante el período de Medina A., como en el trienio. Con relación al Golpe de Octubre de 1945, dos días después emiten documento apoyando al nuevo Gobierno²⁴. Dos meses más tarde -diciembre- se comunican con los otros Partidos Comunistas de América Latina explicando su apoyo al régimen civil-militar (Ruptura; 1977:261-2). En el plano sindical, incluso en el crítico período posterior al derrocamiento de Medina, lucharon a favor de la unidad sindical obligando con ello a la Dirección Nacional de AD, a organizar el Congreso Petrolero de 1946 y a modificar parcialmente su actitud hostil a los comunistas en las actividades sindicales. Hicieron al Presidente de la Junta de Gobierno oferta de formar un frente, pero éste la rechaza indicando que los comunistas nunca formarán parte de su Gobierno. El PCV afilió sus sindicatos a la CTV, consideraron preferible esta posición que ir a una total oposición al régimen. Pero gradualmente fueron perdiendo terreno en el movimiento sindical, el cual era ganado por AD usando su influencia desde el Gobierno.²⁵

Los comunistas negros representaban el sector más radicalizado; estuvieron opuestos al apoyo a Medina A., y a la junta AD-militares. Se organizaron formalmente con el nombre PCV Unitario en marzo de 1946, hasta octubre del año siguiente que forman el PRP. Desde el principio del trienio tuvieron choque con el Gobierno, varios de sus dirigentes fueron detenidos; acusaron a AD de usar los poderes gubernamentales para discriminar a los sindicatos no adecos; reaccionaron llamando frecuentemente a huelgas, retirando sus sindicatos de la Federación de Obreros del Distrito Federal, afiliada a la CTV; organizaron una Federación de Trabajadores Petroleros en Anzoátegui. (Ruptura; 1977:265. Alba, Y.; 1968:274).

Ambas fracciones vieron el Gobierno del trienio con desconfianza, por eso no vieron razones para defenderlo cuando R. Gallegos fue derrocado.

24 J. B. Fuenmayor, reconoce fallas y limitaciones de este documento, al no reconocer objetivamente las verdaderas implicaciones del golpe. (1966:302).

25 Biblioteca de Documentos Históricos; 1971:131. "En torno a la unidad de la clase obrera venezolana". Editado por Comisión de agitación y propaganda del PRP. 1949:20 (citado Boeckh. A.; 1971:192) Mohr. C.; 1975:207.

6. Las negociaciones colectivas. Factores que las impulsan

Se ha afirmado que el movimiento obrero en América Latina no buscó por vía de la negociación colectiva lograr su estabilidad y derechos fundamentales, sino por vía de la relación con el Gobierno, dando pie para que a la larga fuera dominado por éste (Abrams, M.; 1967:54). Pero en nuestro caso se observa que no obstante contemplar la legislación del trabajo de 1936 la contratación colectiva, los esfuerzos sindicales que se manifestaron en la búsqueda de ese propósito desde un primer momento, sólo habían logrado para el inicio del trienio, el acuerdo de junio de 1945, el cual tiene importancia porque marca el inicio del reconocimiento de los sindicatos, pero que en mejoramiento de las condiciones de trabajo no presenta mayores alcances.

Logrado el reconocimiento de los sindicatos, organizados estos en la Fedepetrol, naturalmente el próximo paso era la presentación de un proyecto de convenio colectivo. Veamos que factores estaban presentes al momento de esa negociación y cómo ellos influyeron en el proceso. Cabe destacar que en el futuro de las relaciones industriales en Venezuela, las negociaciones colectivas se van a constituir en el elemento más importante para el establecimiento de condiciones de trabajo del sector petrolero, así como de los sectores modernos en general. Veamos estos factores:

1- Un primer factor a considerar en esta discusión tiene que ver con el significado adquirido por la industria petrolera en Venezuela, al término de la II Guerra Mundial.

Las inversiones petroleras estaban bajo control de los principales poderes militares de Occidente: Estados Unidos y Gran Bretaña. Habiendo jugado los crudos venezolanos un papel estratégico importante para la maquinaria bélica de estas potencias; estudios y análisis de inteligencia revalorizan el significado estratégico del petróleo venezolano, lo que dado el carácter de enclave de esta actividad en el país, establecen una subordinación aún mayor de esta industria a intereses foráneos.²⁶

26 El Depto. de Defensa de USA, estima que en caso de guerra serían necesarios 2 millones de barriles de petróleo diario de Venezuela. S. D.; 831.6363/1-2147, *Petroleum Division Department of State*. January. 1948, p. 87.

“México, Colombia, Venezuela y otros países del Caribe se deben considerar como países con reservas petroleras para los Estados Unidos; estas son en verdad más vitales para los Estados Unidos que para los mismos países que las tienen en sus territorios”. Lloyd Gardner, *Economic aspects of a*

2- Un segundo factor que se desprende del anterior, podría denominarse el temor al comunismo. Tuvo sus orígenes fundamentales en la Embajada de los Estados Unidos y en las compañías petroleras.

Los más reaccionarios de estos círculos tenían desconfianza hasta del propio Rómulo Betancourt, dado su pasado como militante comunista. Pero en general el Departamento de Estado reconocía que éste había roto hacía tiempo con los comunistas y que en los momentos su gobierno era más favorable para los intereses de los Estados Unidos que el anterior -ver llamada N° 4-.

3- El tercer factor determinante en las negociaciones colectivas, fue la activa participación del Gobierno. La relevancia dada a las negociaciones es expresada en el hecho mismo que la política laboral del Gobierno es denominada la “política de contratación colectiva” (Memoria del Ministerio del Trabajo de 1946:VII).

Este factor es importante especialmente cuando existe un movimiento sindical en proceso de organización, como ocurría fundamentalmente en los sectores no petroleros.

4- El cuarto factor que consideramos en las negociaciones colectivas del sector petrolero, es naturalmente el movimiento obrero del mismo. Contaba con suficiente experiencia y nivel de organización. Presiones por demandas reivindicativas habían sido presentadas en 1925, 1936 y posteriormente, de igual manera existían sindicatos petroleros que habían sido organizados en 1936. Para esta época -1947- existían 60 organizaciones sindicales y una Federación de sindicatos (Memoria del Ministerio del Trabajo 1947:145). El sector tenía 32.679 trabajadores, de los cuales el 75% eran obreros -24.466-, estaban sindicalizados casi el 100%.

Demandas colectivas preliminares. Octubre 1945.

Apenas en el mismo mes del golpe civil-militar, son llamados al Ministerio del Trabajo los representantes de las compañías, a objeto

new diplomacy U. of Wisconsin. 1964; p. 206. Estudios militares concluyeron que USA debería proteger sus reservas y convertirse en un importador neto de petróleo. (JCS 463,7, *Army-Navy Petroleum Board "Petroleum Supply"* 31-12-1947).

La importancia estratégica del petróleo venezolano y la política de F. Roosevelt “*Good Neighbor Policy*” planteaba un dilema. Truman había manifestado continuar la política de su antecesor (Mohr, C.; 1975; p. 15). Truman abandonó prontamente esta política y con ella la de “no intervención”, el temor a la “amenaza soviética” empujó a USA a una política más conservadora en el Continente.

de ser informados de las demandas presentadas por los trabajadores²⁷.

Las primeras demandas colectivas presentadas por los trabajadores directamente al Ministerio del Trabajo y por éste a las compañías, no constituían un proyecto de contrato colectivo, tenían más bien carácter de demandas preliminares. Exigían: a) que las compañías continuaran pagando los Dos Bolívares de aumento, aprobados un año antes; b) la deducción de las cuotas sindicales; c) no despidos sin causa justificada y d) mantenimiento del bono de guerra para los marinos.

Estas discretas demandas fueron tratadas entre el Ministro del Trabajo y Compañías. El Gobierno destacaba que su política laboral favorecía los acuerdos con los sindicatos, estimulando un liderazgo responsable a los fines de alcanzar la paz laboral.

Las compañías respondieron afirmativamente a los puntos “a, b y d”. Este último punto, el bono de guerra para los marinos, se continuaba pagando en los tanqueros de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda que tocaban puertos venezolanos, así que no presentaba discusión el continuarlo pagando o no. El punto polémico fue el relativo al no despido sin causa justificada. Las compañías consideraban “altamente peligroso en vista de las fluctuaciones del mercado y del desarrollo político”, estaban de acuerdo en mantener fuera de todo compromiso el derecho a contratar y despedir. Aparte de este planteamiento, los demás fueron aceptados. La actitud de las petroleras fue comprensiva, ya que había el propósito de permitir que el gobierno se estabilizara cuanto antes.²⁸

Pliego de demandas. Negociaciones 1946

El II Congreso de Trabajadores Petroleros elabora pliego de demandas que es presentado a las compañías por los sindicatos constituyentes de Fedepetrol. La primera reacción de las compañías es de rechazo y consternación. Argumentan que dicha Federación no está legalizada. El Ministerio del Trabajo comparte la objeción e informa que para el mes próximo -mayo- estará legalizada.

27 Comunicación de Sir O. Forbes al Min. of Fuel and Power. 25:10045. (FO 371-46152).

28 Como resultado de su comunicación a Londres, la Cia. Shell recibe recomendaciones del Min. of Fuel and Power de aceptar los planteamientos, salvo lo del punto “c”. En general consideraban que “estas concesiones son necesarias fundamentalmente para el Gobierno, ya que reconocen que entre los trabajadores petroleros AD no domina, por lo que la Shell debería cooperar” F.O. 371-46153. “*Venezuelan revolution: position of oil companies*”. 27-10-45.

Las reacciones ante el Gobierno de Venezuela se manifiestan en presiones, señalando que la industria petrolera no aguantaría tales demandas, que la inversión extranjera no vendría más a Venezuela, que algunos inversionistas se marcharían, que el petróleo venezolano sería menos competitivo en el mercado mundial y que el nivel de inversiones ya programado por las compañías se vería afectado. Los presidentes de Creole y Shell, se entrevistan por separado con el Ministro del Trabajo Raúl Leoni, y le expresan estos pareceres. El Ministro comparte que algunas de las peticiones son exageradas y que él hará gestiones para moderarlas, al mismo tiempo pide a las compañías que presenten alternativas, ya que la Fedepetrol será legalizada en mayo y este procedimiento se hará de manera oficial. El Gobierno expresa a las compañías que no está de acuerdo con pronunciados aumentos de salarios en el sector petrolero, por los efectos que ello pueda causar en otros sectores, pero sí favorece el mejoramiento de los beneficios sociales. El Ministro del Trabajo considera que esta lista de demandas es inaceptable y que recomendará a dirigentes sindicales presentar otras sobre bases más moderadas.²⁹ Fedepetrol presenta su proyecto de Contrato Colectivo a principios de Mayo.

Originalmente la Creole estaba a favor de la firma de un convenio pero no con sindicatos. En cambio la Shell y las otras compañías no compartían esta posición. Estimaban que podrían crear enfrentamientos con los sindicatos y dado que el Gobierno no estaba establecido constitucionalmente podría imponer por decreto un acuerdo ventajoso para los trabajadores en detrimento de la industria, muy especialmente cuando el más ansioso en evitar huelgas era el propio gobierno. Además la cercanía de las elecciones para la Asam-

²⁹ Telegrama de Mr. Loudon, Presidente de Shell -Caracas- a Sir F. Godber, Presidente Shell, Londres, 16-4-46 (FO 371-52213).

Telegrama de Mr. Loudon a Sir F. Godber, 24-4-46, informa de lista de demandas "no son oficiales". "Estoy bastante preocupado acerca del futuro laboral de la industria petrolera en Venezuela". Informa de entrevista con el Ministerio del Trabajo. El Presidente de Creole, Mr. Proudfit, también se entrevista con el Ministro (Telegrama N° 24565, F0371/52213).

Comunicación de la Embajada Británica -Caracas- a Mr. Ernest Bevin -Foreign Office-, del 25-4-46.

- S. D. 831,6363/3-2246 N° 8535, de Mr. Maleady, 1er. Secretario Embajada USA, a Mr. Byrnes, Depto. de Estado.

- Telegrama N° 24585 del 25-4-46. de Mr. Loudon, Shell Caracas a Sir F. Godber, Shell London.

blea Constituyente, podría inclinar al Gobierno a tomar medidas que le aseguraran votos.³⁰

Las compañías petroleras actúan de manera coordinada, las dos más grandes -Creole y Shell-, presionan a sus embajadas para que intervengan.³¹ Esta intervención resultaba evidentemente un paso radical, dado que las demandas de los trabajadores eran legítimas y se ajustaban plenamente a la normativa laboral vigente. Después que tanto Creole como Shell habían recurrido a las embajadas, el Presidente de esta última en Londres, expresa sus dudas acerca de esta intervención: “Tengo serias dudas si la intervención diplomática se justifica en este caso ...” ya que no se trata de medidas en contra de intereses extranjeros, destaca que el Gobierno de Venezuela podría resentirse.³² Esta posición no fue en la práctica compartida por las compañías de los Estados Unidos, quienes aún cuando empezaron a negociar, iniciaron al mismo tiempo presiones por vía de la Embajada.

Las compañías fijan posición en cuanto a las negociaciones colectivas en documento que presentan al Ministro del Trabajo -el 2-5-46- en donde expresan estar dispuestas a negociar “un razonable contrato colectivo con los trabajadores”. Las bases para la discu-

30 S. D. 831.6363/3-2246 N° 8535, de Mr. Maleady. 1er. Secretario Embajada USA. a Mr. Byrnes, Depto. de Estado.

- Telegrama N° 24585 del 25-4-46. de Mr. Loudon, Shell Caracas a Sir F. Godber, Shell London.

- Telegram 31148 de Mr. Loudon a F. Godber -Presidente Shell- del 25-5-46 (FO 371-52213).

31 O. Forbes, Embajada de Gran Bretaña en Caracas, reporta que el Gerente de la Shell le ha pedido intervenir en el asunto y que la Standard Oil está presionando al Embajador de USA. Comunicación al F. O. London (F. O. 371-52213 del 24-4-46).

Comunicación de O. Forbes a E. Bevin -Foreign Office London- señala que Mr. Loudon -Gerente de Shell- le ha informado que la Standard Oil ha pedido a Mr. Corrigan -Embajador de USA- “to express concern to the President of the Junta”. (F. O. 371-52213), del 25-4-46).

32 “Tengo serias dudas si en ese caso se justifica usar el canal diplomático, ya que incluso si el Gobierno de Venezuela decreta beneficios excesivos para los trabajadores, no es claro si pudiera reclamarse o argumentarse que fueron medidas en contra de los intereses extranjeros. Pienso que la intervención diplomática pudiera ser resentida por el Gobierno dada la intromisión en sus asuntos internos y secuencialmente afectar a largo plazo nuestros intereses petroleros”. Telegrama N° 20790 de F. Godber a Wilkinson del 2-5-46 (FO 371-52213). Documento AS 2448 del 11-5-46, destaca que “prematura intervención oficial británica deberá ser evitada” (FO 371-52213).

sión expresadas en este documento denominado “Memorándum para el Ministerio del Trabajo”, señalan:

Disposición a entrar en discusiones con los sindicatos para negociar un contrato colectivo que sirva de guía a las relaciones compañías-trabajadores.

El contenido de este contrato incluiría esencialmente las condiciones bajo las cuales el trabajo es ejecutado y remunerado, es decir, regulación de salarios, jornada y condiciones de trabajo. Las estipulaciones que van a formar parte del contrato colectivo deben ser basadas en equidad y justicia a objeto de evitar los naturales conflictos que ocurren al estar planteadas aspiraciones opuestas.

- Énfasis en que las aspiraciones planteadas no deben incidir desfavorablemente en la economía del empleador porque si ello ocurre también se afecta a la Nación y a los propios trabajadores. A continuación expresan que el “pliego de peticiones” por las aspiraciones que contiene alteraría negativamente a la industria, afectando con ello a la Nación.

- El Documento también establece lo que denominan “los principios necesarios para acordar un contrato colectivo”.

1- las partes contratantes deben estar legalmente constituidas.

2- las personas que ocupen posiciones administrativas, directivas, supervisorias o confidenciales no deberían estar reguladas por el contrato colectivo.

3- las personas encargadas de negociar deben ser plenamente autorizadas por sus representados.

4- el convenio colectivo debe ser por un tiempo determinado y de razonable duración. Plantean que dos años es considerado razonable.

5- señala que las medidas de Seguridad Social son función de la Administración Pública, por lo que programas de esta naturaleza promovidos por compañías, no son materia de negociación colectiva.

6- el derecho al empleo no debería ser negado a ninguna persona; destacan que está garantizado por la Constitución Nacional. Señalan que el derecho a contratar, transferir o cancelar un contrato de trabajo es una “exclusiva e indispensable función de la Gerencia y por consiguiente las compañías están inalterablemente opuestas a la limitación de estos derechos, así como otros derechos esenciales de la Gerencia”.

7 - el contrato colectivo debe contener un “procedimiento de quejas” para su solución, y que el procedimiento se limitará a las que surjan con motivo de la aplicación o interpretación del contrato colectivo o de la ley del trabajo, y no debería ser usado como medio para presentar nuevas demandas. Si determinado caso no es resuelto a través de este procedimiento, entonces debería ser llevado a los tribunales competentes.

8- las compañías rechazan responsabilidades y obligaciones financieras para los sindicatos y sus representantes. Reiteran que cada parte debe asumir las responsabilidades por sus propios gastos.

9- antes de entrar a discutir, es absolutamente indispensable, que el Sindicato presente listas de sus demandas enmarcadas en los presentes principios. No deben ser presentadas nuevas demandas durante el transcurso de las discusiones, ni durante la vigencia del acuerdo.

10- las compañías se comprometen a discutir las demandas presentadas por los sindicatos de acuerdo con los presentes principios, lo que no implica, de ninguna manera, que concederán tales demandas. El acuerdo es discutir las demandas presentadas, así como los puntos y condiciones que las compañías puedan presentar.

Este documento refleja la estrategia de las compañías en la mesa de negociaciones con sindicatos y representantes del Gobierno. Las relaciones a alto nivel, con el Ministro del Trabajo e incluso con el Presidente de la Junta de Gobierno, fueron llevadas por los Presidentes de Creole y Shell -Mr. Proudfit y Mr. Loudon- en nombre de todo el sector.

Luego de las primeras negociaciones, las compañías llegan a la conclusión de que es inevitable la concesión de un aumento sustancial de los beneficios económicos, además el Gobierno presiona insistiendo en ello. Las compañías temen que si las negociaciones se estancan, existe el riesgo de que el Gobierno, con el objeto de evitar la huelga general petrolera, decrete un acuerdo.³³

En la estrategia de negociación de las compañías se destaca la importancia concedida a las llamadas prerrogativas gerenciales o derechos de la gerencia, entendiendo por tales aquellos asuntos de la gestión que corresponde, a juicio de las compañías, ser decididos

33 Correspondencia de Loudon a Godber, Londres, 26-5-46. En ella expresa temores por lo que pueda afectar tal decreto a los derechos de la gerencia. (Fa. 371-52213).

unilateralmente por el encargado y responsable de dirigir la organización.³⁴

La estrategia de los trabajadores se basaba en presentar un frente unitario a través de Fedepetrol, congregando a las dos fuerzas más importantes en el movimiento sindical -AD y PCV-. Una tercera fuerza operando en el sindicalismo petrolero, pero con menor influencia que las anteriores, era el PRP, producto de una división comunista, liderizado por R. Quintero y L. Miquilena. No obstante estar fuera de Fedepetrol, planteaban el mismo propósito de tener un contrato colectivo, con una acción sindical algo más radical. Promovieron huelgas en el Estado Anzoátegui. El Sindicato de Trabajadores Petroleros de Puerto la Cruz dirigió huelga desde el 25 de Mayo hasta el 8 de Junio, paralizó actividades en las empresas Mene Grande Oil Co., Creole, Phillips Petroleum y Caribbean Petroleum. El Sindicato de Trabajadores Petroleros de San Joaquín paraliza actividades entre el 30-4 y el 3-6 en la Socony Vacuum Oil y la Mene Grande Oil Co. Ambas huelgas concluyeron al mejorarse las condiciones de trabajo por contrato colectivo. (Memoria del Ministerio del Trabajo, 1946).

Otro factor esencial en el desarrollo de las negociaciones fue el papel del Gobierno, quien desde el principio adoptó una postura activa, favorable a su promoción. Luego de varias semanas de negociaciones las compañías se mantienen renuentes a firmar, por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno, Rómulo Betancourt, convoca a los Presidentes de Creole y Shell y les da un ultimátum, si no firmaban el contrato colectivo lo emitiría por decreto.³⁵ Al final el contrato colectivo fue firmado, con vigencia desde junio 1946 hasta diciembre 1947.

34 Carlos Lander Márquez, Directivo de la Creole, expone en ponencia presentada en el Congreso de Administración de Personal, Caracas, 1960, "La Contratación Colectiva en Venezuela", razonamientos aplicados por compañías en cuanto a las "prerrogativas gerenciales".

El rechazo a las solicitudes que afectan los derechos de la gerencia es apoyado por el Dpto. de Estado como sucede en el caso de la solicitud de comité para reclasificar personal y la notificación y consentimiento sindical previo a un despido. Comunicación de M. Maleady a Mr. Byrnes (S. D. 831. 8363/5-646 N° 8694).

35 Telegrama N° 32477 de Mr. Loudon a Mr. F. Godber, Shell Londres, del 1-6-46 (FO 371-52213).

- Del Embajador Corrigan a Byrnes -Depto. de Estado- y al Depto. de Petróleo. (SD 831 6363/5-3146 A-220).

- El Agregado Militar de USA plantea la necesidad de remover la Junta de Gobierno. Naval Attache Report, 10-6-45. (Mohr, C. 1975:175).

Relaciones laborales en la administración del Contrato Colectivo

Las relaciones laborales durante la administración del contrato colectivo de 1946, se caracterizan por la existencia de frecuentes reclamos de parte de los trabajadores, lo que produce sólo en 1947, la presentación de veinte pliegos conflictivos por incumplimiento del convenio (Memoria del Ministerio del Trabajo de 1947).

A nivel nacional la frecuencia de huelgas se incrementó, en 1946 ocurrieron 18, y en 1947, 55. En el sector petrolero ocurren más de veinte huelgas, todas de corta duración. En Anzoátegui: paros en la Socony Vacuum Company y la Mene Grande Oil Comp., en Falcón, paros en Creole y la Mene Grande Oil Comp., y en Guárico, en diversas empresas de servicio. Todos estos conflictos fueron declarados paros ilegales por el Ministerio del Trabajo (Memoria del Ministerio del Trabajo de 1947).

El incumplimiento del contrato colectivo por parte de las compañías, sucede al mismo tiempo que éstas ejercen presiones por vía de sus gobiernos y directamente sobre el Gobierno de Venezuela.

Durante el mismo proceso de negociaciones las compañías y la Embajada de los Estados Unidos, empiezan a desarrollar una estrategia para contrarrestar el desarrollo del movimiento obrero petrolero. Las demandas de los trabajadores fueron vistas como el resultado de un acuerdo entre R. Betancourt, Presidente de la Junta de Gobierno y J. B. Fuenmayor, Secretario General del PCV, quienes habrían acordado que los trabajadores petroleros apoyarían al Gobierno a cambio de que éste apoye las demandas presentadas por Fedepetrol. Los mismos círculos que prevén que las negociaciones fracasarían.³⁶

36 El Agregado Militar de USA en informe del 1-2-46, declara propósitos comunistas del régimen y alerta a preparar una acción militar.

-Military Attache Report del 14-5-46. La posición del Dpto. de Guerra de USA estuvo muy vigilante ya que habían concluido que "cualquier paralización de la industria petrolera en Venezuela ... es una amenaza a la seguridad militar de los Estados Unidos". Military Intelligence Division Review 15 "Petroleum crisis in Venezuela" 23-5-46 (Mohr. C. 1975;172-4).

-Telegrama de Mr. Loudon a F. Godber -Shell Londres- del 25-4-46, señalaba que la petición de los trabajadores "smelled strongly, of Lombarda Tolendano", que si se aceptaban las demandas los comunistas se fortalecerían tanto que resultarían incontrolables por el Gobierno (FO 371 - 52213).

Las compañías asocian situación a la de México en los treinta -etapa de nacionalización petrolera-. De Mr. Maleady a Mr. Byrnes, Depto. de Estado (SD 831.6363/5 646 N° 8694).

Después de las negociaciones aparece toda una estrategia para contrarrestar el desarrollo del M.O.P. La primera iniciativa la toman las compañías al dirigirse a R. Patterson, Secretario de Guerra de los Estados Unidos, planteándole la negligencia del personal representante en Venezuela -se refiere al personal de la Embajada- para contrarrestar la ofensiva comunista en este país. La misma posición aparece en reporte del Agregado Militar “amenaza comunista a la industria del petróleo en Venezuela a través de Fedepetrol” y “recomienda deben ser tomadas medidas para detener infiltración comunista en sindicatos, influencia rusa en política petrolera venezolana y eventual expropiación de la industria petrolera”.³⁷

Resultaba un poco exagerado los términos de estas quejas, como se deduce de la respuesta de Dean Acheson, Secretario de Estado -USA-, a R. Patterson, Secretario de Guerra, donde se destaca que no hay peligro con los convenios colectivos firmados, que la situación no es de alarma pero sí hay que verla con sumo cuidado, que ellos mantienen un estado de alerta. Pero al final la presión militar de USA, apoyada por las quejas de las compañías petroleras, dieron lugar al establecimiento de la Misión Militar de los Estados Unidos en Venezuela.³⁸

No existió en ningún momento evidencia alguna de la tal influencia rusa en la política petrolera venezolana, por lo demás, para quien conozca la historia venezolana de la época tal planteamiento no pasa del nivel de la especulación. Pero dado que lo que en realidad se perseguía era controlar al movimiento obrero petrolero y lograr una mayor penetración en los asuntos internos de Venezuela, había que recurrir a excusas como ésta. Con respecto al temor de la expropiación también no pasaba de ser un pretexto, ya que el Gobierno de Venezuela en ningún momento dejó ver tales propósitos.

R. Betancourt (1969:282) señala que “nunca habíamos coqueteado con la idea de una posible nacionalización por decreto”. También es necesario destacar que en 1948, cuando se discutía en el Congreso Nacional la política petrolera del Gobierno, ninguna de las fracciones parlamentarias se pronunció por la inmediata nacionalización de la industria.

37 R. Patterson -Sec. of War- escribe al Sec. de Estado, el 4-6-46; Plans and Operations (OPD) Doc. 092 Venezuela, 4-6-46 y 6-7-46, case 49 (Mohr, C. 1975:177-178).

38 Dean Acheson, Secretario de Estado, a R. Patterson (SD. 831.6363/6-746) PO 092 Venezuela S. 10-7-46; caso 49 (Mohr, C.; 1975:176).

Realmente el temor de USA a una posible nacionalización en Venezuela tenía sus fundamentos en la experiencia petrolera en México en 1938, la cual fue el resultado de un proceso iniciado por un conflicto laboral. El Departamento de Estado de USA no consideró esa nacionalización como producto de una estrategia cuidadosamente planeada, sino como resultado de una presión sobre el Presidente Lázaro Cárdenas de parte de V. Lombardo Toledano y la CMT. Esta experiencia era tomada en cuenta, ya que Washington en ese caso fue tomado por sorpresa. (Meyer, L.; 1972:342-3. Ashby, J.; 1963). El Movimiento Obrero Venezolano tenía relaciones con la CTAL, cuyo Presidente era V. Lombardo Toledano, pero cuando se crea la CTV, 1947, esta central decide no continuar estas relaciones.

Las compañías petroleras, con el respaldo de sus gobiernos, utilizaron la amenaza del cierre como medio de presión. Así ocurrió ante las pequeñas huelgas de 1946 y 1947. Un primer propósito de las compañías fue lograr que el Gobierno asumiera una postura menos pro-trabajador, como realmente sucede ante estas huelgas, que son declaradas ilegales.³⁹

Casi simultáneamente las compañías presionan al Gobierno de Venezuela, al Secretario de Guerra y al Departamento de Estado de los Estados Unidos. A este último, lo hacen conjuntamente con otros empresarios estadounidenses operando en Venezuela. Cincuenta y ocho hombres de negocios entregan carta al Embajador Frank Corrigan para ser enviada a Washington, quejándose de las actividades soviéticas, de los ataques de los sindicatos y del crecimiento de los comunistas. Piden al Departamento de Estado tomar medidas inmediatamente. No acusaban a la Junta de Gobierno de comunista, pero afirmaban que sus políticas ayudaban a estos. El Departamento de Estado admite que ya el Embajador y el Agregado Militar habían advertido sobre el particular, especialmente “la peligrosa influencia comunista en el movimiento obrero venezolano”.⁴⁰

Tres semanas después de haber entregado la carta, el periódico “El Nacional” titula, que cincuenta empresarios de Estados Unidos han pedido intervención “yanqui” en Venezuela; la reacción del gobierno venezolano sólo fue pedir a estos empresarios que se retrataran públicamente, lo cual lo hicieron de manera insatisfactoria para

39 Compañías informaron al Gobierno de Venezuela “que si las huelgas no terminaban, dos campos serían cerrados y cientos de trabajadores serían despedidos” (SD 831 5045/7 - 1746 N° 8976).

40 S. W. F. W. 831.00 B/7-2346, memo de Wells a Briggs y Braden; S. D. 831.00/7-2346 N° 9008. Carta a F. Corrigan.

el Gobierno de Venezuela; más enérgico fue contra manifestantes comunistas que pedían expulsión de los firmantes de la carta. Fueron arrestados el dirigente sindical R. Quintero y otros dos organizadores de la manifestación.⁴¹

Después del incidente de la carta, la estrategia de presión de las compañías debió ser más prudente, en tal sentido se observa un esfuerzo de la Creole por mejorar su imagen a través de sus relaciones públicas. La revista "El Farol", que hasta el momento sólo había sido de circulación interna entre el personal de la compañía, pasó a ser distribuida al público, con una tirada de 42.500 ejemplares mensuales. La compañía también prepara documentos y otros eventos para destacar sus logros y realizaciones.⁴² Especialmente se le hace publicidad al cumplimiento de ciertas disposiciones de la Ley del Trabajo de 1936, como las establecidas en los Arts. 120, 122 y 126, que hacen referencia a escuelas para hijos de trabajadores, vivienda, hospitales, laboratorio, dispensarios, farmacias y becas (Creole; 1948).

No obstante este esfuerzo por lograr una mejor imagen, el propósito de combatir al movimiento obrero, en el fondo continúa de igual manera.⁴³

Consecuencias de la estrategia de las compañías petroleras. Escalada de la intervención.

Las quejas acerca de la situación laboral petrolera produjeron consecuencias de tal magnitud, que el Ejército y la Marina de los Estados Unidos planteaban, que dada la influencia comunista en el movimiento obrero éstos eran capaces de paralizar la producción, por lo que consideraron "desembarcar marinos para evitar sabotajes"⁴⁴. Otra alternativa fue la de traer guardias "yanquis", pero consideraban que resultaba costosa y podía crear resentimiento⁴⁵. Aunque nada de esto llegó a suceder, ello sí refleja adonde llegaban las quejas de las petroleras.

41 En el periódico "El País" -13-8-46-, también se publicó la denuncia. Círculos norteamericanos consideraron que "la reacción del Gobierno de Venezuela fue menos crítica que lo que ellos esperaban" (Mohr, C. 1975:192).

42 "*Public Relations principles and practices adopted by Creole*" (Mohr. C. 1975:195).

43 C. H. Gerdes, firmante de la carta y ejecutivo de la United Geophysical, empresa petrolera de servicios, sugiere al Agregado de la Embajada organizar campaña anticomunista (SD 831.008/8 1646. Gerdes a Loftus).

44 SD 831. 008/10 1746; Hussey a Wells.

45 Naval Attache Report, 3-12-46 (Mohr, C. 1975:210).

El sabotaje comunista fue el recurso utilizado para plantear al Gobierno de Venezuela la necesidad de mayores medidas de seguridad y control en la industria petrolera, lo que en definitiva se traduc a en una mayor intervenci3n en los asuntos nacionales y particularmente en las relaciones obrero patronales.

Aunque el Agregado Militar concluye, que las Fuerzas Armadas Venezolanas est3n dispuestas a proteger la industria y que ella se caracteriza por su anticomunismo, pero al mismo tiempo duda de su eficacia. Por otro lado el Presidente de la Junta de Gobierno hab a asegurado a los representantes de la Embajada y de las compa as que “en caso de problemas con Rusia, Venezuela estar3 con ustedes en un cien por ciento”. Sin embargo todo esto fue considerado sin mucho significado por la carencia de capacidad para enfrentar una situaci3n compleja.⁴⁶

Bajo tales asunciones se prepara un plan dirigido a ejercer un control, de tipo militar, en las actividades petroleras en Venezuela. Ese plan de la Embajada es apoyado por el National Military Establishment of USA y lo aprueban las compa as Creole, Shell y Mene Grande Oil. Se considera que este plan no debe ser expuesto abiertamente al Gobierno de Venezuela porque podr a ser considerado como ofensivo.⁴⁷

Ya cuando el plan est3 marchando, la Embajada de los Estados Unidos llama la atenci3n al Gobierno acerca del peligro de sabotaje. El Embajador Connelly visita las zonas petroleras y comunica al Presidente Gallegos que los dirigentes sindicales comunistas son muy activos, en tanto los de AD rara vez visitan la zona. El Presidente Gallegos promete emitir instrucciones a los dirigentes del partido, le pide a la Embajada de USA informaci3n detallada de los comunistas y promete instruir a las Fuerzas Armadas “remover elementos comunistas peligrosos de puntos estrat3gicos en caso de emergencia”.⁴⁸ Se desprende que ya el plan estaba trabajando en la direcci3n deseada.

Las posiciones pro-empresas del Gobierno de Venezuela ya eran notorias en el a o 1947. El tratamiento y calificaci3n dado a los conflictos por el Ministerio del Trabajo, refleja una posici3n menos pro-trabajadores que durante la negociaci3n de 1946. Todos fueron

46 Military Attache Report 4-12-47. Corrigan a Marshall 00/3 1743 N  9889.

47 Lovell (Sec. America Latina) a Forrestal (Secretary of Navy) S. D. 83/6363/5 1948: p. 760.

48 Donnelly a Marshall-Sec. of State-19-1448 N  676,1 - 2 - 3 (Mohr, C. 1975:215-217).

declarados ilegales en 1947. Hasta el propio Presidente de la Junta intervino en los conflictos, para pedir a los trabajadores regresar al trabajo (mayo 1947).⁴⁹ En el Zulia, Mene Grande, una huelga es terminada con intervención de la Guardia Nacional arrestando a quienes rehusaron regresar al trabajo.⁵⁰ Conjuntamente la dirigencia sindical del partido oficial y la Inspectoría del Trabajo, actúan favoreciendo a las compañías, como es el caso del conflicto de la Socony Vacuum Company en el Estado Anzoátegui: “Luis Tovar, Presidente de Fedepetrol y funcionarios gubernamentales de los servicios de inspección laboral, intervienen en conflicto contribuyendo al arresto de 21 agitadores y sugiriendo a la compañía que use esta oportunidad para despedirlos”.⁵¹

Estas acciones recrudecen las diferencias AD- PCV, así se llega a las negociaciones del contrato colectivo de 1948, cuando se produce la división de Fedepetrol, 15 sindicatos comunistas son expulsados de los 70 que formaban la Federación (El País 8-2-48). Los comunistas organizan una federación aparte a fines de 1948, la Confederación de Sindicatos Unificados de Trabajadores Petroleros, Cosutrapet.

Negociaciones colectivas de 1948.

Las primeras negociaciones colectivas -1946- constituyeron un innegable avance y su vigencia fue de año y medio, por lo que para fines de 1947 tocaba la negociación del nuevo convenio. Ahora lo que se planteaba no era el hecho de la discusión o no del contrato, que sí se planteó en 1946, sino más bien el tipo de contrato colectivo, su contenido y las negociaciones.

Lo primero que ha de tenerse presente es el desarrollo laboral durante la vigencia del contrato presente. Como ya analizamos privaron factores exógenos, como fue la escalada de la intervención norteamericana en los asuntos nacionales, particularmente en las relaciones laborales del sector petrolero, dado que en el marco de la “guerra fría” el petróleo venezolano había adquirido un carácter indispensable para la seguridad de los Estados Unidos.

Las relaciones laborales fueron afectadas profundamente por esta intervención, destacándose el cambio experimentado por el

49 SD 863.6 Venezuela 12-6-47. Memo de J. P. Hoover. CEF Box 591.

50 Naval Attache Report. 6-8-47 (Mohr, C. 1975:197).

51 863.6 Venezuela 30-7-47, memo de J. P. Hoover. CEF. Box 591. -Refiriéndose a los conflictos de este año. Corrigan escribe a Marshall -Sec. de Estado, que “el Gobierno actúa con energía para aplicar la Ley y los contratos” (504/3 2847 N° 9947).

Gobierno en cuanto a su actitud hacia el movimiento obrero, la cual en las negociaciones anteriores habían sido bastante estrechas y de cooperación. También es importante señalar que cuando ocurren las negociaciones de 1946 el momento político fue favorable para los trabajadores, por la necesidad que tenía el Gobierno de su apoyo para estabilizarse; en cambio cuando se negocia el nuevo contrato estamos en presencia de un régimen constitucional, que había logrado salir triunfante en elecciones con más del 70% de la votación y que al mismo tiempo el partido de gobierno controlaba el poder legislativo, también de manera casi absoluta la CTV y casi todas sus organizaciones afiliadas. Este movimiento representaba más del 70% de la fuerza de trabajo organizada del país. En estas condiciones el Gobierno lo que tenía planteado no era su legitimación sino su consolidación.

En este contexto se observa que a lo largo de 1947 el Gobierno refleja un comportamiento menos favorable a los trabajadores. El Ministerio del Trabajo venía aplicando “mano dura” en los conflictos laborales y eran las empresas las que mostraban signos de confianza. Ante la presentación del nuevo proyecto de contrato colectivo el Presidente de la Creole manifestó que prefería la huelga que satisfacer ciertas demandas. El Presidente de la Socony Vacuum amenaza con discontinuar las operaciones si los sindicatos continúan con su pretensión de participar en la contratación y despido de trabajadores. Estas quejas son respondidas por el Gobierno prometiendo persuadir a los sindicatos a modificar sus aspiraciones.⁵²

La vez anterior las compañías negociaron conjuntamente pero en esta ocasión tal método fracasó por lo que el Gobierno decide que se negocie por compañía, empezando por las grandes -Creole y Shell-. Esta estrategia de negociación favorece a estas compañías con relación a las pequeñas, y especialmente con respecto a aquellas que habían iniciado sus operaciones con motivo de las concesiones otorgadas en 1944, por lo que para 1946 y 1948 el peso de los costos de las actividades exploratorias y de instalación era significativo.⁵³

52 863.6 Venezuela 5-12-47. L. E. Reed -Cónsul General- a Donnelly CEF. Box 591.

53 Telegrama N° 32477 de Loudon, Shell Caracas, a F. Godber, Shell Londres, del 1-6-46, con motivo de las negociaciones de 1946 manifiesta quejas de algunas empresas pequeñas. Lo mismo se observa en documento “*Labour conditions in the Venezuelan Oil Industry*” AS 3237 del 12-6-46. Las quejas de las empresas petroleras pequeñas era porque consideraban que Creole

El resultado de las negociaciones de 1948 es caracterizado por otorgar sustanciales ventajas económicas a los trabajadores. Creole estima que este contrato incrementa los beneficios en un 29%. Esto se explica porque la política seguida en estas negociaciones no estaba en función de mantener salarios bajos; el propósito estaba más centrado en asegurar la continuidad de las operaciones. Esta continuidad está determinada por el carácter dado al petróleo venezolano en la estrategia de seguridad de los Estados Unidos, en el marco mundial de la “guerra fría”. El llevar adelante estas políticas se facilita, cuando las operaciones se desarrollan bajo el modelo de enclave, es decir, que ellas atienden fundamentalmente a los problemas del mundo desarrollado, de los lugares originarios del capital, de los mercados de consumo, más que a los problemas del desarrollo socio-económico nacional. Ello se refleja en la importancia concedida por las compañías al rechazo a la intervención sindical y gubernamental en la administración de cláusulas del contrato colectivo. Las compañías manifestaban que estaban dispuestas a hacer fuertes erogaciones en vez de hacer concesiones de esta naturaleza.⁵⁴

Se estima que en estas negociaciones aparecen algunos rasgos que van a caracterizar las relaciones laborales de aquí en adelante, tales como el hecho de la continuidad de las operaciones y del suministro del petróleo, la política de salarios y beneficios económicos relativamente altos, la defensa de las prerrogativas gerenciales a cualquier costo, lo que hace a las compañías generosas en los aspectos socio-económicos de la contratación colectiva.

Contenido de la Contratación Colectiva

La Legislación del Trabajo en Venezuela, como es característico en América Latina, presenta detalladamente lista de los beneficios que en países desarrollados son materia de negociación y no aparecen incluidos en la Ley; tal es el caso, por ejemplo, de las vacaciones pagadas, participación en los beneficios, pagos de horas extraordinarias, etc. Esto hace que originalmente la negociación colectiva se orientara más que todo, a mejorar los beneficios ya establecidos en la legislación laboral que a crear otros nuevos (Galvin, M.; 1962:25).

y Shell habían dado considerables beneficios económicos. A su vez éstas lo justificaban por la defensa de las prerrogativas gerenciales.

54 CREOLE estima que el contrato le costaría 60 millones de bolívares anuales. Destaca que su filosofía en las negociaciones fue defender los derechos de la gerencia, aún cuando tuvo que pagar por ellos. (Mohr. D. 1975:201). SHELL, Loudon a Godber, telegrama 32477, 31-5-46. “*Labour conditions in the Venezuela Oil Industry*” ob. cit.

La legislación también establece a los empleadores del sector petrolero, obligaciones en materia de servicios públicos, como viviendas, escuelas, salud pública. La contratación colectiva trata la materia con el objeto de asegurar su cumplimiento y eficacia.

Estas características van a plantear que el contenido de la negociación colectiva alcanza un alto grado de detalle en los asuntos abordados. Ya en el contrato de 1948, hay más de 80 cláusulas, esta tendencia continúa y para el contrato colectivo de 1973, se observan 131 cláusulas y 10 anexos.

Analicemos ahora el contenido de los dos primeros contratos, es decir, los celebrados durante el trienio.

Las negociaciones del contrato colectivo de 1946 ocurren en un momento en el cual el Gobierno elaboraba un proyecto de reforma de la Ley del Trabajo que contemplaba algunas reivindicaciones como el pago del descanso semanal y la igualdad de vacaciones para obreros y empleados, el régimen existente era discriminatorio al conceder 15 días hábiles remunerados a los empleados y sólo siete a los obreros. La importancia de este elemento radica en que al estar contenidas estas demandas en el pliego de peticiones presentado por los sindicatos, ellas iban a ser negociadas de manera más fácil. Las compañías habían sido informadas de la Reforma y los elementos incluidos.⁵⁵

También juegan su papel, en las negociaciones y resultados del contrato colectivo de 1946, las condiciones de trabajo existentes en la actividad petrolera colombiana. Se trata que al existir operaciones petroleras con las mismas empresas establecidas en Venezuela y tener ambos países una estrecha relación, esto determina que frecuentemente se hiciera referencia a las condiciones de trabajo del vecino país. Así ocurre por ejemplo con el pago del descanso semanal obligatorio.⁵⁶

55 Telegrama N° 25077 de Mr. Loudon -Shell Caracas- to Sir Godber -Shell Londres- 28-4-46. Telegrama N° 25171 de Mr. Loudon -Shell Caracas- a Sir Godber -Shell Londres- 9-4-46. Telegrama 25502 de Mr. Loudon -Shell Caracas- a Sir Godber -Shell Londres- 30-4-46.

56 Telegrama N° 20790 de F. Godber -Shell Londres- a Mr. Wilkinson -Shell New York- 2-5-46. Loudon a Godber: destaca que sindicato y gobierno frecuentemente se refieren a las concesiones de Shell y otras compañías en Colombia y que ello no facilita las negociaciones (F0371-52213 - 26-5-46). En el enclave petrolero colombiano se habían producido violentos conflictos laborales en la década de los 20s, firmándose el primer acuerdo en 1924, permite un mejoramiento de salarios y el suministro de comida (URRUTIA, M.: 1969:93).

El contrato de 1946 tiene una cobertura que afecta a todas las empresas petroleras operando en Venezuela, ellas son: British Controlled Oilfields, Ltd., Compañía Consolidada de Petróleo, Compañía Surencó, S. A., Creole Petroleum Corporation, Chicago Bridge & Iron Company, Flint Industries of Venezuela, S.A., Mene Grande Oil Company, C.A., North Venezuelan Petroleum Company, Orinoco Oil Company, C.A., Phillips Venezuelan Oil Company, Richmond Exploration Company, Sismograph Service Corporation of Delaware, Socomy Vacuum Oil Company of Venezuela, Texas Petroleum Company, The Caribbean Petroleum Company, The Colon Development Company Ltd., The Shell Company of Venezuela, Ltd., The Venezuelan Oil Concessions, Ltd., United Geophysical Company, S. A., Venezuelan Atlantic Refining Co. y Venezuelan Oil & Transport Co. Ltd. Total: 21 compañías, todas extranjeras. (Memoria del Ministerio del Trabajo 1946, Cuadro N° 9).

Por el lado de los trabajadores, el contrato cubrió a todo el personal obrero, 24.466, equivalente al 75% de la fuerza de trabajo petrolera, y a una proporción de los empleados, aquellos que no ocupaban posiciones de dirección, administración y vigilancia de las labores, así mismo que no fueran empleados de confianza.

En materia económica los trabajadores son beneficiados sustancialmente, especialmente en aumentos de salarios, salario mínimo, vacaciones, pago de descanso semanal obligatorio. El significado en términos de costo fue evaluado por Shell en Bs. 10 millones anuales. Tomando en consideración que esta compañía tenía alrededor de un 40% de la fuerza de trabajo de la industria, y dado que el contrato era igual para todas, resultaría un costo global de alrededor de 25 millones de bolívares anuales.⁵⁷

La negociación de los beneficios socio-económicos del contrato de 1948 ocurre de manera más expedita, se mejora el contrato de 1946 y se establecen nuevos beneficios, ello en concordancia con lo tratado en el punto referente a la estrategia de esas negociaciones. Los costos de estos beneficios llegan a representar por trabajador, una proporción aproximada de una y media vez el salario básico promedio a nivel de obreros. La Shell, en respuesta a un cuestionario de la Comisión Nacional de Política Minera y Petrolera, calcula después del contrato colectivo de 1948, lo siguiente:

57 "*Labour conditions in the Venezuelan Oil Industry*" (AS 3237/228/4 del 5-6-46 FO 371-52213).

Las estimaciones citadas por BETANCOURT, R. (H1969:338) transcribiendo las fuentes "World Petroleum" Junio 1946 y "The New York Times" 1° de junio de 1946, alcanza a los 110 y 100 millones de bolívares anuales.

Promedio del salario básico diario	Bs. 17,38
Otras prestaciones en dinero	<u>Bs. 13,03</u>
Salario diario neto	Bs. 30,40
Prestaciones Indirectas (en dinero o en especie)	<u>Bs. 12,08</u>
Total general	Bs. 42,48

Un año más tarde J. Pague (1949:14), calcula el costo del trabajo, comprendidos los salarios básicos, las compensaciones indirectas, las asignaciones de viviendas y educación, las vacaciones pagadas, la atención médica, los días feriados, la participación en los beneficios, etc., lo que suma Bs. 40,22.

Al mismo tiempo se observa que en beneficios sindicales, el contrato de 1946 no presenta ninguna reivindicación y el de 1948 sí presenta algunas pocas reivindicaciones sindicales como, permiso sin remuneración para dirigentes. Las empresas tenían como principio el no hacer concesiones a los sindicatos, estas primeras que aparecen en el contrato de 1948 se pueden calificar de muy moderadas.

También se destaca en ambos contratos, el que las compañías se trazaron la estrategia de no hacer concesiones que pudieran afectar las ya definidas prerrogativas gerenciales. Incluso la cláusula preferencial que da al sindicato el derecho de proponer aspirantes a empleo, señalada como lícita de acuerdo a la Constitución Nacional de 1947, fue reiteradamente negada en estos contratos, no obstante que en casi todas las negociaciones de la época fue incluida. Algunos autores han criticado la no consecución de la cláusula de estabilidad (Martín, A.; 1969:124); al respecto vale señalar que históricamente ésta ha sido una de las conquistas más complejas y difíciles de alcanzar por vía de la contratación colectiva, y, como se ha indicado, las compañías petroleras estaban dispuestas a utilizar todos los recursos con el objeto de no afectar sus prerrogativas gerenciales, en donde la libertad de contratar y despedir es considerada como una de las más importantes.

En donde sí se deja ver una diferencia muy importante entre uno y otro contrato es en la duración. Las compañías habían planteado en la primera negociación una aspiración de dos años de duración, pero el resultado de las discusiones concluyó en año y medio, pero en las negociaciones de 1948 fue elevada a tres años. Este fue uno de los puntos más delicados que agudizó diferencias entre AD y el PCV. La división del movimiento sindical durante las negociaciones de 1948 fue precipitada por la diferencia en cuanto a la duración del contrato.

Conclusiones

El establecimiento o la institucionalización de las relaciones laborales o industriales en Venezuela se ubica en este período que hemos llamado trienio, entre 1945-48. Este fenómeno lo hemos tratado fundamentalmente en dos perspectivas, ambas caracterizadas por una notable intervención del Gobierno.

I. Una primera apreciación deja ver que el establecimiento de las relaciones laborales ocurre por la notable intervención del Gobierno actuando por medio del partido político oficial, en este caso Acción Democrática.

Por establecimiento de las relaciones laborales, consideramos la creación de los siguientes elementos: un órgano específico para tratar los asuntos del trabajo, tal es el Ministerio del Trabajo. En el plano normativo aunque ya existía la Ley del Trabajo de 1936, la ausencia de un aparato público con suficiente respaldo de la política del Gobierno dejaba como resultado una deficiente aplicación de las normas vigentes, empezando por las fundamentales para la clase trabajadora, las negociaciones colectivas.

Un elemento importante en el establecimiento de las relaciones laborales viene dado por la decidida acción del régimen del trienio, al aprobarse una nueva Constitución Nacional 1947, que le da rango de derecho constitucional al derecho sindical; así mismo incorpora el derecho de huelga, el fuero sindical, la promoción de las negociaciones colectivas y la posibilidad de que la cláusula de preferencia sindical sea incluida en los convenios. Al mismo tiempo ocurre una reforma de la Ley del Trabajo que incorpora estos adelantos normativos en el área laboral.

En el plano de las realizaciones, el período se caracteriza por un incremento inusitado de organizaciones sindicales tanto en las ciudades como en el campo, de tal manera que para 1948 existían más de un mil organizaciones de trabajadores en el país. También se constituyen varias Federaciones de Sindicatos, entre ellas la creación de la Fedepetrol con motivo del II Congreso de Trabajadores Petroleros, 1946. Y al fin es constituida una confederación nacional de trabajadores, la CTV; con anterioridad, en 1936, 1938 y 1944 los esfuerzos con ese propósito no lograron cristalizar.

Finalmente como elementos que reflejan el establecimiento de las relaciones laborales ocurren procesos de negociación colectiva. Por un lado el movimiento sindical establece negociaciones políticas con el Gobierno a través del partido oficial. De otro lado ocurren las primeras negociaciones colectivas de condiciones de trabajo en el

sector petrolero. Negociaciones que se caracterizaron por una notable participación gubernamental, a través del Ministerio del Trabajo.

Como se ha desarrollado en el capítulo este proceso de establecimiento de las relaciones laborales se caracterizó por la notable intervención del Gobierno, cabe entonces plantearse el fundamento y las razones que produjeron esta activa participación.

Un enfoque con el cual hemos trabajado es el que, el sector civil en el Gobierno, en el período de la Junta y el del régimen ya establecido constitucionalmente de R. Gallegos, requería apoyo popular. Por un lado la formulación de proyectos electorales imponía a sectores en el control del gobierno, asegurarse apoyo de masas en estas contiendas electorales próximas. Durante el trienio ocurren las primeras elecciones para una Asamblea Constituyente, luego vinieron comicios para Poder Ejecutivo y Legislativo, y para Concejos Municipales.

Una segunda razón la vemos en que el Gobierno se proponía, además del establecimiento del sufragio universal, otras reformas político-económicas, lo que demandaba una base social de apoyo para emprenderlas. Se destacan entre las reformas, las ya señaladas en materia laboral incluidas en la Constitución Nacional y la Ley del Trabajo, las cuales le daban mayor fuerza a los sindicatos. En el área petrolera, se mantiene la aplicación de la Ley de Hidrocarburos de 1943, pero además se formulan importantes elementos en política petrolera, entre los cuales se destaca la de no más concesiones, las revisiones tributarias, la recepción del royalty a los fines de comercializarlo directamente, el establecimiento de las bases para una compañía nacional petrolera. Las medidas de carácter económico, político y social, constituyeron durante el trienio, medidas avanzadas y progresistas, lo que hacía necesario una base que las apoyara especialmente en cuanto a aquellas que presentasen obstáculos a los sectores dominantes tradicionales.

Un tercer punto que se destaca como razón explicativa de la búsqueda de apoyo popular por parte del Gobierno, se observa en el hecho de la necesidad de contrarrestar el poder militar, el cual tradicionalmente había sido el gobierno. No existía en la historia de Venezuela, un sector civil en el poder sin la necesidad de depender del apoyo militar. De tal manera que esta organización civil -AD- al pretender hacer ciertas reformas socio-económicas, tuvo que recurrir al apoyo popular de masas, de organizarlas y tenerlas a su servicio.

El medio por el cual el Gobierno actúa en el establecimiento de las relaciones laborales es el partido político oficial, Acción Democrática. La tarea central en materia laboral consistía en controlar al

movimiento, ya que cuando ocurre el golpe de Octubre de 1945 el PCV era una importante fuerza en el movimiento sindical, y concretamente la primera en el sector petrolero. De tal manera que la formación de organizaciones de trabajadores, tanto en el campo como en la ciudad, se constituye en tarea central del partido oficial, emprendida coordinadamente tanto desde el partido como desde el Gobierno. El Ministerio del Trabajo se constituye en un aliado muy efectivo del partido oficial, en la legalización de organizaciones sindicales bajo su control, así también en el mecanismo creador de dificultades y limitaciones para la legalización de sindicatos promovidos por otras organizaciones políticas. La discriminación también se observó en otros procesos laborales, como en la introducción de pliegos conflictivos, la negociación de convenios colectivos, y en general en las diversas actividades que realizan los sindicatos ante las autoridades públicas; las cuales en este modelo de relaciones industriales son bastante frecuentes.

II. El otro análisis que hemos desarrollado en este capítulo se centra muy particularmente, en las negociaciones colectivas petroleras durante el trienio.

Una hipótesis desarrollada en el capítulo, señala que las compañías petroleras admiten la negociación colectiva por la presión de un movimiento obrero organizado y experimentado, en momentos que las condiciones políticas nacionales fueron favorables.

Cuando se señala que las compañías admiten las negociaciones colectivas de condiciones de trabajo, nos referimos a las de 1946 y 1948 pero particularmente a las primeras, porque esas negociaciones dan origen al primer contrato colectivo de condiciones de trabajo en la industria petrolera. Ciertamente en 1945 se había celebrado el primer acuerdo pero más centrado en el reconocimiento de los sindicatos y no en las condiciones de trabajo, como sí ocurre en el contrato de 1946. En estas negociaciones se analizaron las estrategias de las compañías en el período de negociaciones, es decir, desde que la Junta se instala en el poder -Oct. 1945- hasta junio de 1946, cuando el contrato entra en vigencia. Se resaltan factores como las relaciones de las compañías con sus gobiernos -Estados Unidos y Gran Bretaña- y la intervención de estos factores externos en las negociaciones.

Cuando se hace referencia a **la presión de un movimiento obrero organizado y experimentado**, como elemento fundamental en el resultado alcanzado, el establecimiento de las negociaciones colectivas nos referimos en primer término al hecho de que en estas negociaciones el movimiento obrero se presenta de manera unitaria.

La celebración del II Congreso de Trabajadores Petroleros, marzo-abril 1946, había ocurrido tanto por la disposición de los sindicatos controlados por AD como los del PCV. El Congreso recibe el apoyo del Gobierno quien legaliza la Fedepetrol, recibe los acuerdos del Congreso, especialmente el pliego de peticiones en materia reivindicativa, también es presentado a las compañías petroleras. Este pliego es la base de las discusiones que van a dar origen al primer contrato colectivo en el sector petrolero.

El llamar la atención sobre la acción unitaria del movimiento obrero petrolero en este proceso de negociaciones, es importante si tenemos presente que para el momento en el cual ocurre el golpe de estado -Oct. 1945- una de las primeras medidas tomadas fue la suspensión de ciertos derechos laborales, restablecidos meses más tarde, marzo 1946. Medidas de esta naturaleza produjeron en el movimiento obrero cierta parálisis, derivado de la confusión reinante para el momento. Transcurridos varios meses, la acción favorable del Gobierno para el establecimiento de negociaciones colectivas en el sector petrolero, permitieron superar la parálisis y confusión original. Cuando ocurre el II Congreso de Trabajadores Petroleros puede señalarse la existencia de un movimiento sindical unitario, a los fines de las negociaciones colectivas y demandas por reivindicaciones. También es de destacar la acción unitaria, cuando existe presión divisionista de parte de las compañías y la Embajada de los Estados Unidos, quienes presionan insistentemente para que el Gobierno y el partido oficial rompan todo tipo de relación con el movimiento comunista. Ello no alcanzó sus propósitos en la etapa alrededor de las negociaciones de 1946, sin embargo esta presión persiste, y posteriormente se agudizan fricciones y dificultades en el interior del movimiento obrero, produciéndose divisiones. Ello por supuesto, es el resultado de diversos factores, en donde se destaca la presión de los intereses petroleros, las posturas anticomunistas muy marcadas, que son respondidas favorablemente por el régimen del trienio.

Cuando se señala que las compañías petroleras, admiten las negociaciones colectivas por la presión de un movimiento obrero experimentado y organizado, en momentos en los cuales las condiciones políticas nacionales fueron favorables, nos estamos refiriendo al hecho de que el ascenso de un nuevo Gobierno, con la presencia de un partido de masas en el mismo planteaba la necesidad de que éste solicitara el apoyo de los trabajadores, ya explicamos anteriormente porque necesitaba de este apoyo, ello es lo que permite hablar de

condiciones políticas favorables para el movimiento obrero y sus luchas en favor de las negociaciones colectivas.

Así como fueron favorables las condiciones políticas nacionales para las primeras negociaciones colectivas, también debe citarse la existencia de un conjunto de elementos que hacen inestable a las condiciones institucionales en el establecimiento de las relaciones laborales en Venezuela.

La inestabilidad del sistema de relaciones labores establecido durante el trienio viene dada por la inestabilidad misma del momento político, lo cual tiene su punto de partida en el mismo origen del régimen, un golpe de estado contra un gobierno no dictatorial que otorgaba un buen margen de libertades, pero que carecía de una organización de apoyo popular. El golpe contra el régimen de Medina llevó al gobierno a fuerzas muy heterogéneas, fundamentalmente a los militares golpistas de posiciones conservadoras, y a miembros de AD de orientación nacionalista reformista. Ambos sectores no llegaron a establecer un programa de gobierno de manera coordinada, era AD quien tomaba las iniciativas durante el período de la Junta, luego con más razón al ganar las elecciones presidenciales y legislativas.

En el plano internacional, el término de la II Guerra Mundial trae consigo el advenimiento de la “guerra fría”. Estados Unidos y las fuerzas que controla, desarrollan una intensa campaña para contrarrestar la influencia comunista, incrementada en los años de la lucha antifascista. Esta etapa histórica aparece más relevante en un país como Venezuela, en donde la condición de país exportador de petróleo, con una industria controlada en primer lugar por los Estados Unidos y luego por la Gran Bretaña, hace a la situación venezolana especialmente vulnerable a los propósitos de la política exterior de estas potencias.

El petróleo venezolano es considerado como elemento imprescindible para la seguridad de los Estados Unidos. Lo que determina el acrecentamiento de su intervención en los asuntos nacionales venezolanos. En el área laboral se observa, directamente, en las relaciones laborales petroleras.

Otro factor que refleja la inestabilidad del establecimiento de las relaciones laborales es el hecho de las políticas labores discriminatorias del Gobierno. Ello determinó el estímulo de fricciones en el interior del movimiento obrero, lo que se tradujo en nuevas divisiones. También la creación de organizaciones sindicales con abierta intervención gubernamental, produce al final del trienio la existencia de un movimiento sindical artificialmente incrementado, ya que la gran

cantidad de organizaciones no era un reflejo auténtico de la propia organización de los trabajadores.

Estos factores son los que permiten apreciar, que el establecimiento de las relaciones laborales durante el trienio se caracterizó por la existencia de un conjunto de factores que hicieron a éstas inestables. El hecho mismo del golpe de noviembre de 1948 y los acontecimientos que ocurren en los años sucesivos, constituyen un reflejo de esta inestabilidad. Las relaciones laborales experimentan un marcado retroceso y en algunos aspectos un estancamiento.

El futuro de las relaciones laborales a partir de 1948 va a estar afectado por esta inestabilidad institucional. Luego de 1958, al superar el país el régimen dictatorial de Marcos Pérez Jiménez, se propone la reconstrucción de mecanismos de relaciones labores a partir de experiencias del trienio, dado que el país ha experimentado cambios, ocurren situaciones de aguda conflictividad político-laboral en la década del sesenta. Es a partir de los últimos años de esta década en adelante, cuando los mecanismos de relaciones laborales logran alcanzar un mayor grado de legitimación y estabilidad, pero con la huella heredada de la etapa de formación de estos mecanismos.

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES EN CONTEXTO REPRESIVO

(1948-1957)

Al estudiar las relaciones laborales durante los años 1948-1957, debe considerarse que este período se caracteriza por el endurecimiento de las relaciones internacionales. Para América Latina, los cálidos años de la “guerra fría” significaron el florecimiento de los regímenes dictatoriales. Venezuela no fue la excepción, el derrocamiento del gobierno constitucional en noviembre de 1948, abre paso a una dictadura militar que se mantiene en el poder durante diez años.

Las relaciones laborales del período se caracterizan por operar bajo un régimen de restringida libertad sindical. La dirección sindical existente en el trienio 1945-48 es sustituida por un aparato sindical creado por las autoridades gubernamentales. La oposición sindical ocurrida en 1949 y 1950 precipita la sustitución. La huelga petrolera de este último año, deja un saldo de ilegalizaciones sindicales que abarcan a casi todo el movimiento en el sector petrolero. En los años siguientes, de reflujo y lucha clandestina, tan sólo se destaca la acción unitaria de las bases trabajadoras con motivo de la discusión del contrato colectivo de 1953. Pero de ahí en adelante, lo característico de las relaciones laborales, es el férreo control ejercido por los mecanismos represivos e institucionales oficiales, la conflictividad experimenta un aparente ocultamiento.

En este marco las compañías disfrutaban de un **período que les permite un óptimo desarrollo de sus negocios**, aprovechan ventajosamente factores internacionales como la guerra de Corea, la nacionalización petrolera en Irán y la crisis de Suez, que permiten colocar mayores cantidades de petróleo proveniente de Venezuela en el mercado mundial. El país tiene la más alta tasa de crecimiento del P.T.B. en América Latina, al registrar entre 1950-60 un 7,7%, debido al petróleo que mantiene un crecimiento en el mismo período del 7%. En América Latina, el promedio era en 1950 de 4,7% y en

1955, 4,3.¹ Pero este crecimiento no va acompañado de una justa política de distribución del ingreso, y menos probabilidades se dieron al reprimirse severamente los intentos sindicales por mayores reivindicaciones.

Durante el régimen de Marcos Pérez Jiménez se echaron las bases para la formación de un capitalismo de Estado. Su origen estuvo en la inmensa cantidad de ingresos petroleros que permitieron al Estado hacer grandes inversiones en obras de infraestructura y creación de empresas públicas.

El régimen mantiene algunos rasgos característicos de la acción gubernamental en la cuestión laboral, ya tradicional en Venezuela, como es el intervencionismo directo. Incluso algunos de estos rasgos son semejantes a los utilizados por AD durante el trienio, como es el propósito de tener la estructura sindical al servicio del gobierno, claro que entre uno y otro período hay notables diferencias. El período 1948-58, se trata de una dictadura que no hace mayores esfuerzos para legitimar la ausencia de un estado de derecho.

Bajo estas situaciones ocurre un **desarrollo de las relaciones laborales del sector petrolero caracterizadas por un mejoramiento económico** de las condiciones de trabajo, nuevos contratos colectivos y el mantenimiento de la brecha entre las condiciones de los trabajadores petroleros y el resto de los otros sectores.

El golpe militar de noviembre de 1948

Desde principios se ha señalado la importancia que tiene el factor político en el desarrollo de las relaciones laborales en Venezuela. Estas fueron establecidas, motivadas en gran parte a factores políticos presentes durante el trienio, por eso los cambios que se operan en la estructura política inmediatamente a partir del golpe de noviembre de 1948, tendrán una profunda repercusión en las relaciones laborales.

Se ha destacado que el establecimiento de las relaciones laborales durante el trienio se caracterizó por su inestabilidad institucional, la que se expresa en la misma situación política que sirvió de marco al golpe militar. En momento de crisis, sectores militares exigen al gobierno de Rómulo Gallegos reorganizar el Gabinete. La demanda no es satisfecha, produciéndose de inmediato el golpe de Estado.

1 Datos deLP. T. B. en Venezuela: Mem. del Bco. C. de V. Datos del P. T. B. En América Latina: "The economic development ~f Latin America in the post war period". United Nations. N. Y. 1964.

¿Quiénes son los sectores sociales que en esta crisis se benefician? ¿cómo se desarrollan los acontecimientos en lo inmediato? y ¿qué repercusiones se observan en las relaciones laborales?

El golpe es llevado a cabo por las Fuerzas Armadas, quienes temieron perder su tradicional fuerza política. Contaron con el apoyo de sectores vinculados a los regímenes de López Contreras y Medina Angarita, es decir, grupos de la oligarquía y la burguesía nacional; también contaron con el apoyo de la Iglesia Católica, que había cuestionado la política educacional oficial, y de sectores de la clase media que se quejaban del sectarismo de AD². Todos estos sectores tenían objetivos diferentes, pero la coincidencia que permitía su convergencia era su consideración de que AD manejaba el gobierno con sectarismos, excluyendo a las demás fuerzas sociales y distribuyendo los beneficios del gobierno sólo para sus miembros. Los socialcristianos tuvieron malas relaciones con el gobierno de AD, basado en su consideración de que éste tenía rasgos comunistas, por otra parte los adecos veían en Copei a los defensores del régimen de López Contreras. Los latifundistas por su parte, aunque no fueron seriamente afectados durante el régimen del trienio, su naturaleza conservadora les producía temor de futuras reformas.

Los militares venezolanos venían siendo asesorados por la Misión Militar de USA, establecida durante el trienio, la cual reconocía la conveniencia para la industria petrolera del derrocamiento de los adecos por un Gobierno Militar. En general la política en las relaciones USA-América Latina durante estos años era favorable al establecimiento de gobiernos militares.³

Con respecto a los intereses petroleros, se ha visto ya la creciente intervención del Gobierno de USA en los asuntos nacionales. El régimen que emerge con el golpe de noviembre de 1948, les va a proporcionar una política tan pro-USA y tan anti-comunista como el an-

2 En comunicación del Embajador Corrigan al Depto. de Estado -Mr. Byrnes-00/6-546. N° 6837 (Mohr, C.; 1976:299) se indica que las compañías petroleras apoyaron financieramente a la Iglesia Católica en sus disputas con AD; contribuyeron a amueblar iglesias, ayudaron a sacerdotes y establecieron becas para uso de la Iglesia Católica.

3 Military Attache Report 9-4-1947 (Mohr, C.: 1976:295) se destaca la conveniencia de un gobierno militar para la mayor protección de la industria petrolera. El mismo reporte hace referencia al asesoramiento a militares venezolanos sobre como fortalecer el Ministerio de Defensa y cómo desarmar a los militantes adecos.

terior, pero con la ventaja de que este no necesita votos obreros para legitimarse.⁴

La formación del Gobierno que resulta del golpe es integrada por una Junta Militar presidida por el Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud, quien era Ministro del Gabinete de Rómulo Gallegos. También integran la Junta, los Tenientes Coroneles Marcos Pérez Jiménez y Luis F. Llovera Páez. En el Gabinete aparecen algunos ex-altos miembros de los gobiernos anteriores de López Contreras y Medina A. Analicemos de inmediato la política laboral seguida por este régimen.

2. FASES DE LA POLITICA LABORAL GUBERNAMENTAL

Medidas represivas contra el movimiento obrero. Disolución de C.T.V. y Fedepetrol.

Al apenas tomar el poder, la Junta Militar da a conocer qué factores específicos la impulsaron a desplazar al gobierno anterior. Destacan que los planteamientos formulados al régimen con el objeto de superar la crisis política existente, que consistía en la solicitud hecha por los militares del nombramiento de un nuevo Gabinete, no fue respondida. Que por el contrario, los sectores sindicales controlados por el gobierno hicieron un llamado a huelga, lo que precipitó la decisión de las⁵ Fuerzas Armadas de tomar directamente el control del Gobierno.

Inmediatamente se tomaron medidas cuya repercusión en el Movimiento Obrero se observará en el transcurso de los primeros años del período. El primer decreto de la Junta Militar fue la derogación de la Constitución Nacional de 1947, la cual es sustituida por la Constitución de 1936, enmendada en 1945. El mismo decreto confiere al Gobierno Provisional plenos poderes para “dictar aquellas medidas

4 El Presidente depuesto, R. Gallegos, denuncia “que el Agregado Militar de la Embajada de USA, Edward Adams, estaba en la guarnición de Caracas cuando el golpe empezó”. The New York Times, 11-12-48, p. 6. El Ex.Pdte. Gallegos, también acusa a las Cias. petroleras. Estas niegan su participación. R. Gallegos se retracta posteriormente, por presiones del mismo Gob. de USA, ver R. Betancourt (1.969:500).

Una publicación de izquierda, Ruptura. (1.977:271) excluye a las Cias, petroleras de las fuerzas promotoras del golpe, incluso destaca que la Creole y la Mene Grande se lamentaron de este desenlace, que en un primer momento hubo cierta pasiva resistencia al nuevo Gobierno, ya que ambas Cias. tuvieron estrechas y ventajosas relaciones con el Gobierno de A. D.

5 “Síntesis de las labores realizadas por la Junta Militar de Gobierno. Nov. 1948 - Nov. 1949”. 1.949:395.

que aconseje o exija el interés de la Nación, inclusive las referentes a nueva organización del Poder Público”. Un segundo decreto apoyándose en la Constitución de 1945, suspende en todo el territorio nacional las garantías referentes a la inviolabilidad de la correspondencia, del domicilio, de la libertad de pensamiento, de la libertad de transitar, cambiar de domicilio, ausentarse de la República o volver a ella, la libertad de reunión pública y la seguridad individual.⁶

Las medidas pretendían superar una posible reacción de los simpatizantes del Gobierno desplazado. A favor de la Junta de Gobierno hubo el hecho de que el régimen anterior había suspendido las garantías constitucionales en el momento de la crisis, 20-11-48, y al ocurrir el llamado a huelga general hecho por la CTV, las Fuerzas Armadas rápidamente controlaron la situación en los campos petroleros. La huelga sólo duró dos días y no afectó la producción (The “The New York Times”, 29-11-1948; p. 10). El Gobierno procede a detener a los dirigentes políticos y sindicales vinculados con el partido A.D. Los Sindicatos petroleros son afectados en: el embargo de sus fondos, confiscación de sus bienes, y arresto, expulsión o confinamiento de sus dirigentes. El informe de OIT (1950:83-4) señala algunos casos de estos, en Tía Juana, Lagunillas, sus medios de transporte fueron incautados y utilizados por el ejército. En Bachaquero la policía invadió el local sindical y destruyó los archivos. Esta situación se produjo más o menos en todo el movimiento sindical nacional. Estas persecuciones son protestadas con una huelga de los trabajadores petroleros el 17-1-49 en Cabimas y en Tía Juana, que dura dos días y medio. El informe de OIT, señala que tal movimiento “parece haber sido espontáneo”. El estado de sitio se recrudece y ocurren nuevas detenciones. El gobierno justifica sus acciones señalando que ellas están dirigidas contra A. D. De ello resulta que el sector más afectado de todos estos atropellos es el movimiento obrero.

Bajo estas condiciones se constituye un estado policial. En cuanto a la actividad sindical el Ministerio del Trabajo emite instrucciones que la hacen muy restringida, como es la circular del 9-2-49 sobre

6 Gaceta Oficial N° 22778. p. 1-2, del 25 de Nov. 1.948. O.I.T. (1.950) hace un buen análisis de las medidas tomadas y sus implicaciones para el mov. obrero y la libertad de asociación. La C.T.V. denuncia ante la O. I. T. la situación de la libertad sindical en Venezuela, por lo que el Gobierno de la Jta. Militar invita a la O.I.T. a enviar una misión para conocer de la libertad de asociación y de las condiciones de trabajo. la cual visita el país entre Julio y Agosto de 1949.

las Asambleas Sindicales, las cuales quedan subordinadas a las condiciones siguientes:

- a) “Dichas reuniones tendrán como **finalidad exclusiva** los nombramientos de Juntas Directivas y la revisión de cuentas de los fondos sindicales de las Organizaciones;
- b) Las referidas organizaciones deberán notificar a la correspondiente autoridad civil y a la Inspectoría, con 72 horas de anticipación por lo menos, el lugar, día, hora y objeto de la reunión; la autoridad civil, así como el Inspector del Trabajo, deberán velar para que todas las reuniones se celebren dentro de la mayor normalidad;
- c) La Inspectoría del Trabajo procurará en todo caso que en una misma localidad de su jurisdicción, no exceda de dos el número de autorizaciones para Asambleas Generales, que a los fines expresados se celebren en un mismo día.

Fuera de los casos taxativamente indicados para la procedencia de dichas asambleas, en el supuesto de solicitudes para fines distintos al de las asambleas ordinarias, el Inspector deberá examinar cuidadosamente y de manera responsable, en cada caso concreto, la conveniencia o no de conceder también permiso para estas reuniones, a cuyo fin deberá consultar previamente al Ministro del Trabajo exponiendo su opinión al respecto.

De manera general, tanto en uno como en otro caso, el Inspector del Trabajo, antes de otorgar la correspondiente autorización para dichas asambleas, deberá formarse un concepto preciso en cuanto a la necesidad y conveniencia de las mismas y participar seguidamente cualquier irregularidad que advierta”.

Como se desprende, estas medidas sólo permiten la celebración de asambleas sindicales para la elección de Juntas Directivas y revisión de cuentas de los fondos sindicales, no haciendo mención a las materias más cotidianas de la vida sindical, como es lo referente a las condiciones de trabajo, contratos colectivos, reclamaciones, etc. Por lo demás, cualquier asamblea debe ser anunciada previamente a las autoridades civiles y al Inspector del Trabajo, para que puedan pronunciarse sobre la oportunidad o la necesidad de celebrar dichas reuniones.

La vigilancia de las Asambleas permitidas por este procedimiento es efectuada por los funcionarios de inspección y por la policía. Esto dio motivo a la OIT a llamar a este régimen de actividad sindical de “libertad controlada” (1950:81).

Este tipo de medida violenta las ya deterioradas relaciones laborales, el cerco policial alrededor del Movimiento Sindical empuja a éste a demandar del Gobierno cese a la represión, libertad de los dirigentes sindicales detenidos y liberación de los fondos sindicales congelados -carta de la CTV, a la Junta Militar del 4-2-49-. La respuesta del Gobierno fue con medidas represivas. Detención del Presidente de la CTV y otros dirigentes sindicales. El Movimiento Sindical plantea nuevamente al Gobierno los mismos problemas -23-2-49- pero con un ultimátum, dando un plazo de 48 horas para que el gobierno cambie su actitud respecto del Movimiento Sindical. Una huelga en diversos sectores y lugares del país no se hace esperar. Sus epicentros se localizan en Caracas y en el Distrito Bolívar -Estado Zulia-. Se paralizan los trabajadores gráficos, la industria del cemento, licores, cervecerías, calzado y laboratorios; en el Distrito Bolívar los trabajadores petroleros; la huelga duró dos días, excepto en la industria gráfica en donde se prolongó. El cese de la huelga, señala el informe de la OIT (1950:88) fue ordenado por los mismos dirigentes. Pero ya el gobierno había emitido el decreto N° 56 (25-1-49) disolviendo la CTV y sus organizaciones filiales. El movimiento obrero petrolero no quedó sin dirección central por los momentos, porque Cosutrapet pudo seguir actuando, pero un año más tarde corre igual suerte con motivo de la huelga petrolera de mayo de 1950. Algunos pocos sindicatos cristianos continuaron actuando porque no fueron afectados en ninguno de esos conflictos.

La disolución de la C.T.V. también forma parte del proceso de represión gubernamental contra el del trienio, el régimen militar no ocultó este hecho cuando informó las razones que lo llevaron a tal decisión. En principio están los hechos arriba señalados, pero este movimiento sindical es visto por el régimen militar como un aparato del gobierno del trienio. Le formula las mismas críticas señaladas en el capítulo anterior, agregando que todo esto creó “una suerte de aristocracia obrera” (Decreto N° 56 del 25.2.49). La disolución de la CTV afectó a 15 Federaciones interprofesionales regionales, dos sindicatos interprofesionales del Estado Sucre y a siete Federaciones profesionales nacionales, entre éstas la Fedepetrol.

El Movimiento Obrero no quedó totalmente sin dirección porque aún pudieron subsistir algunas organizaciones como Cosutrapet a nivel del sector petrolero, las Federaciones regionales del Distrito Federal y el Estado Miranda y del Estado Anzoátegui. Se estima que los sindicatos no afectados directamente por las medidas de disolución, y al mismo tiempo bajo control de comunistas, alcanzaba a

más de 80 organizaciones, estando más de la mitad de ellas en el sector petrolero.

Reorganización del Movimiento Sindical

Las medidas contenidas en el Decreto N° 56, que disolvió a la C.T.V. y sus organismos afiliados, fueron complementadas con un instructivo del Ministerio del Trabajo del 9-3-49, Gaceta Oficial N° 22865, que se refería al procedimiento para el cambio de las Juntas Directivas de los sindicatos.

El Decreto N° 56 señaló que los sindicatos vinculados con las Federaciones afiliadas a la CTV, no quedaban disueltos pero debían cambiar su junta directiva, y para ello fue emitido el instructivo aludido anteriormente.

Estas instrucciones alteraban profundamente el régimen de elección de juntas directivas previsto en la legislación laboral. Entre estas violaciones se observan: la prohibición a los antiguos dirigentes sindicales de ser elegidos, la solicitud de pedir autorización a la Inspectoría del Trabajo para efectuar la Asamblea de reconstitución. Este proceso se aprecia aún más complejo, si se toma en cuenta que ocurre bajo un régimen de suspensión de garantías constitucionales fundamentales.

Los problemas confrontados por el movimiento sindical para su reorganización son reunidos en los siguientes cuatro puntos, de acuerdo a la misión de la O.I.T. que investigó el problema:

1. - La autorización previa para celebrar reuniones y reconstitución de las Juntas Directivas. La misión observó que la mayoría de los permisos o autorizaciones concedidas, lo fueron en el mismo día en que debió celebrarse la Asamblea, lo que ocasionó innumerables dificultades a unos sindicatos que por la misma represión gubernamental les habían tomado los locales y los fondos financieros, careciendo entonces de las facilidades necesarias, para de manera cómoda resolver los problemas inherentes a la organización y ejecución de una Asamblea.

También la Asamblea pierde interés para muchos trabajadores, al fijársele exclusivamente la función de elegir una junta directiva y no poder abordar los serios problemas que confrontaba el movimiento obrero en ese momento. Al mismo tiempo se destaca que la elección de la junta directiva deberá efectuarse prescindiendo de los antiguos directivos y recurriendo a trabajadores que no hayan tenido actividad en la dirigencia sindical anteriormente, lo que equivale a tener que elegir solamente a directivos sin experiencia. Esto es importante cuando estamos en presencia de un movimiento sindical muy joven

y con la mayoría de sus organizaciones fundadas apenas después de 1945.

2.- Intervención de las autoridades públicas. Esto se observa a partir del hecho mismo de la solicitud de autorización para celebrar reuniones sindicales. La obligación también contemplaba comunicar el orden del día. Basándose en el cumplimiento de estas obligaciones, fueron cometidos abusos que afectaron el proceso de reorganización del movimiento obrero en Venezuela y en particular el petrolero.

La misión OIT conoció de algunos casos en zona petrolera, los cuales les fueron presentados como denuncias durante su estadía en Venezuela. También señalamos algunos extraídos de documentos que reposan en expedientes de sindicatos.

En Caripito, Estado Monagas, “agentes de la policía y miembros de la Guardia Nacional insistieron en asistir a la reunión que debía elegir la nueva junta directiva, y habiendo sido reelegido un miembro del antiguo comité, contrariamente a las disposiciones de la orden del 9 de marzo, fue detenido inmediatamente”.

En Jusepín, la Unión de Obreros y Empleados Petroleros elige directiva -1952- pero es anulada por el Comisionado del Trabajo, en su lugar es nombrada otra Directiva con elementos extraños a los trabajadores.

En Barcelona y en todo el Estado Anzoátegui, “los sindicalistas afirman que los policías asisten a las reuniones sindicales y que cuando los debates se desvían ligeramente del orden del día presentado junto con la solicitud de autorización, intervienen para recordárselo a la Asamblea”. Pero este tipo de vigilancia no es exclusiva de esta zona. “En casi todas las regiones del país se quejan de que las reuniones están sometidas a una vigilancia especial de esta clase”.

En Punta Cardón, Estado Falcon, “durante una asamblea de trabajadores del petróleo para la reconstitución de la junta directiva, el funcionario de la inspección del trabajo de la localidad -antiguo empleado de una compañía petrolera de la región- presentó una lista de candidatos para la nueva junta directiva, habló en favor de esta lista e impidió a los antiguos dirigentes del sindicato que presentasen a otros candidatos. La lista auspiciada por este funcionario obtuvo dieciseis votos en favor y doscientos en contra. Como las autoridades pretendían de todas maneras imponer la lista minoritaria, la mayoría de la asamblea decidió disolver voluntariamente el Sindicato, antes que soportar una junta directiva mal elegida. El funcionario ordenó la detención de los antiguos dirigentes del sindicato y la autoridad del

distrito hizo intervenir a policías armados, poniendo fin a la reunión e impidiendo así a los otros miembros de la Asamblea que formularan una protesta”.

En Cabimas, Estado Zulia, se dio la intervención de las autoridades nombrando a una directiva sindical, pero “los trabajadores experimentaban con respecto a ella mayor desconfianza. Los miembros de esta junta son considerados por los trabajadores como personas a sueldo del Gobierno y de los empleadores, porque no han sido elegidos de acuerdo con las reglas del estatuto sindical”. Esta situación ha dado origen a la consideración de que esta directiva ha sido mas bien impuesta.

Otra forma de intervención de las autoridades públicas en la vida sindical “han sido los allanamientos de las oficinas sindicales, apropiación de libros y archivos de sindicatos, retraso en la devolución a las organizaciones de los fondos sindicales congelados en Noviembre de 1948”, la devolución en algunos casos viene acompañada de nuevas medidas de intervención, como la obligación de obtener autorización del comandante militar para hacer pagos con los fondos sindicales, caso señalado por la Unión de Obreros y Empleados del Petróleo de Bachaquero (OIT, 1950:107).

Finalmente otro tipo de intervención que ha afectado la reorganización sindical es el hecho de las frecuentes detenciones de los nuevos miembros de las juntas directivas, a quienes sin motivos aparentes “los mantienen en prisión durante días, los ponen en libertad y los detienen de nuevo sin más motivos que antes” (OIT. 1950:107). Entre las denuncias recogidas por la misión OIT. en este sentido, figura la del sindicato de trabajadores petroleros de los Municipios Simón Rodríguez y Cantaura, Estado Anzoátegui, señala “... que un inspector entró, pistola en mano, en el local del sindicato, acompañado de policías, para detener a dos dirigentes”. En el sindicato del Puerto de Guanta, dos días antes de celebrarse la reunión para renovar la Junta Directiva fueron detenidos todos los miembros de la antigua junta, así como los miembros más conocidos del sindicato, y un grupo de personas tomó posesión del local sindical con la ayuda de la policía, y se constituyó en la nueva junta directiva. En el sindicato del Puerto de Maracaibo fue detenido un delegado sindical, estuvo en la cárcel treinta días y fue puesto en libertad sin ninguna explicación. Posteriormente, se negó a este delegado la entrada en el Puerto, so pena de ser expulsado del país”.

Debe advertirse que esta atmósfera de persecución y pánico afectó no sólo al movimiento obrero petrolero sino a todo el movimiento obrero y campesino del país.

3.- Sindicatos reconstituidos. El número de organizaciones existentes a nivel nacional para el momento del golpe era de 1.053 con una afiliación de aproximadamente 140.000 miembros. Representaban apenas alrededor del 9% de la población económicamente activa, pero en el sector petrolero el número de sindicatos era de 78 con 29.573 afiliados, representando cerca del 90% de la fuerza de trabajo obrera del sector.

El total de sindicatos en el país se reduce en 700 luego del golpe y las medidas tomadas en febrero del siguiente año. Para 1949 aparecen como sindicatos existentes en Venezuela sólo 409, lo que refleja que el proceso de reconstitución de sindicatos no funcionó; el gobierno destacó que la razón se debía a que muchos de los sindicatos no reconstituidos eran porque “no habían tenido verdadera actividad en el pasado”.

La explicación en cierta medida es verdadera, porque el crecimiento del número de sindicatos durante el trienio fue estimulado por vínculos del poder gubernamental, pero dado el hecho de las dificultades ya expuestas, es evidente que ellos jugaron su importante papel como obstáculos al proceso de reconstitución sindical. Este proceso sólo tocaba al movimiento sindical encabezado por la CTV, de tal manera que particularmente en el sector petrolero, el proceso fue amortiguado al existir Federaciones Petroleras no afiliadas a la CTV, tal fue el caso de Cosutrapet, la Federación Regional Petrolera en el Estado Anzoátegui y algunos pocos sindicatos de tendencia socialcristiana que empezaban a organizarse. De tal manera que en el sector petrolero, las dificultades relativas a la reconstitución sindical no se referían a todo el movimiento sindical, pero sí a la mayoría del mismo.

4.- Dificultades para la reorganización de las Federaciones. Caso Fedepetrol. La reconstitución de los sindicatos plantea la necesidad de reorganizar las Federaciones, las cuales fueron disueltas de acuerdo al mismo decreto que disolvió a la C.T.V.

La misión observó que en la labor de reconstrucción de las Federaciones los dirigentes sindicales se toparon con los mismos problemas observados en la reconstitución de los sindicatos, es decir, la obligación de obtener autorización previa para celebrar reuniones y la constante amenaza de arrestos y expulsiones.

Poco después de la disolución de Fedepetrol -25-2-49-, se constituyó un Comité pro Federación para crear una nueva.

Al estar avanzada la reorganización de los sindicatos petroleros, el Comité de Organización solicitó al Ministerio del Trabajo, en carta del 3-8-1949, la autorización para celebrar el 20 de Agosto, una Con-

vencción Nacional de Sindicatos, para reconstituir una Federación Nacional. El Comité señalaba los 42 Sindicatos jurídicamente reconocidos que serían convocados a esa convención y comunicaba el orden del día.

El Ministerio del Trabajo respondió negando la solicitud. El texto de la carta del Director del Trabajo fue el siguiente:

“En contestación a la comunicación de ustedes de fecha 3 del mes en curso, referente a los propósitos que expresan de celebrar en esta ciudad una Convención Nacional de delegados petroleros con las finalidades señaladas en la aludida nota, cúmpleme significarles, conforme a instrucciones del ciudadano Ministro, que este Despacho considera que, dada la limitación de ciertas garantías constitucionales impuesta por las circunstancias que atraviesa la República, no es oportuno el momento para la celebración de la Convención proyectada ni para la realización de algunos de los propósitos enunciados. Por otra parte, estima este Departamento que los problemas específicos de trabajo pueden ser planteados en cada jurisdicción por las organizaciones sindicales de la correspondiente localidad, y además, el Despacho está dispuesto a estudiar directamente los asuntos de interés para los trabajadores que dichos sindicatos puedan plantearle individual o conjuntamente, por lo que lamenta no poder concederles la autorización que solicitan, Dios y Federación. Víctor M. Alvarez. Director del Trabajo”.

Ante la negativa, el Comité se dirigió de nuevo al Ministro del Trabajo, Sr. Rojas Contreras, para insistir sobre la importancia de reconstituir la Federación Petrolera. El orden del día es modificado dejando solamente un punto: la reconstitución de la Federación. El Comité recuerda que el anterior Ministro del Trabajo, Sr. Corredor, se había comprometido formalmente, en nombre del Gobierno, a permitir la reconstitución de la Federación, por lo que confiando en ello se había convocado a los delegados de 42 sindicatos.

El Comité pide al Ministro del Trabajo que recibiese a una delegación, quien aceptó recibir sólo a un miembro, “al cual declaró que no veía ninguna ventaja en la reconstitución de la Federación de Trabajadores del Petróleo, ya que ésta corría el riesgo de convertirse en un instrumento político más que en una organización de defensa sindical y, por consiguiente, prefería no verse precisado a tener que disolver esta nueva Federación y a tener que proceder al arresto o a la expulsión de sus dirigentes”. (O.I.T. 1950:116).

El delegado del Comité destaca al Ministro la importancia de la Federación teniendo en cuenta la discusión del Convenio Colectivo en Febrero de 1950. El Ministro responde que para ello se propondría la constitución -por decreto- de una Comisión Ministerial con representación de las diversas tendencias.

El Ministro del Trabajo ratificó a la misión de O.I.T. su oposición a la creación de Federaciones Nacionales por industria, lo que se interpreta como un medio de evitar la unificación sindical. En definitiva, el Comité pro-Federación no obstante haberse ceñido al procedimiento gubernamental de reconstitución de los sindicatos, no pudo lograr el derecho de crear la Federación.

Del anti-sindicalismo a la estructura sindical oficial “independiente”.

Al no estar permitido el funcionamiento de los principales partidos políticos, el movimiento sindical es directamente afectado dado sus estrechos vínculos con los partidos AD y PCV. En estos primeros años del régimen dictatorial, el sindicato es rechazado como institución social, apenas pocas organizaciones pudieron subsistir en un restringido marco para la realización de sus actividades.

Las ilegalizaciones de 1949 y 1950, obligan al movimiento sindical bajo control de AD y el PCV a operar clandestinamente. Otras fuerzas políticas, menos influyentes en el movimiento sindical, se mantienen actuando abiertamente, ellas son el PRP, URD y COPEI. Algunos autores señalan que el PRP, comunistas negros, colaboraron con el régimen por el sólo hecho de no haber sido ilegalizados al tiempo de los sindicatos adecos y comunistas rojos⁷. Sin embargo, el análisis de los documentos, así como los planteamientos públicos del PRP, revelan un cuadro diferente; por lo demás esta organización al final no escapa a la acción represiva; sus líderes se ven obligados a trabajar clandestinamente o a ir al exilio.⁸ Lo que si parece cierto es que, en un principio a este partido no se le ilegalizó su movimiento

7 R. Alexander (1009:29-31), señala que los comunistas negros -PRP- colaboraron con el régimen. Al principal dirigente de esta organización, Rodolfo Quintero, se le permitía salir y entrar al país. Finalmente cuando el Gobierno le pide que abandone el país -1954-, los sindicatos del PRP continuaron funcionando por algún tiempo sin interferencia gubernamental.

8 Panfleto “La unidad de acción de los trabajadores en Venezuela”. Avila Gráfica. Caracas. 1952. Mitin 1º de mayo de 1950, intervenciones de Rodolfo Quintero y Laureano Torrealba (El Nacional, 2-5-1950, p. 23). Esta organización es disuelta y la mayoría de sus miembros deciden incorporarse al PCV. En el pleno XIII se destaca favorablemente esta incorporación.

sindical, por su clara trayectoria anti-adeca. El PRP había identificado a AD como el principal enemigo del comunismo (B. Cross; 1973:54).

En cuanto al partido URD, actuó como vanguardia después de la huelga de 1950, pero su fuerza sindical era débil. Del movimiento sindical democratacristiano, es apenas en estos años cuando empieza a organizarse. Es importante destacar que con motivo del fraude electoral de diciembre de 1952, el Gobierno llama al partido COPEI a participar en la Asamblea Nacional Constituyente, pero al igual que URD, se niegan a participar. Los socialcristianos establecen como condición para su presencia en la Constituyente, garantías efectivas a la inmunidad parlamentaria, libertad de prensa, inmediata liberación de los presos políticos, supresión de las funciones políticas de la Seguridad Nacional y apertura de la Universidad Central. Al final el Gobierno no consiguió el apoyo de los socialcristianos, de aquí que en el transcurso de los próximos años éstos también son objeto de agresiones políticas. En el plano sindical la Confederación Latino Americana de Sindicatos Cristianos presenta con fecha 25 de abril de 1955, denuncia sobre persecución sindical contra varias de sus organizaciones afiliadas en Venezuela, integrantes del Comité Pro-Federación de Trabajadores Organizados de Venezuela (COFETROV).

El anti-sindicalismo se modifica a medida que el régimen golpea al movimiento sindical adeco y comunista. Así se observa que para 1950, con ocasión del Día del Trabajador, el mensaje del Ministro del Trabajo, J. T. Rojas Contreras, señala la necesidad de los sindicatos, pero que sean “apolíticos” (El Nacional, 2-5-1950, p. 23).

A partir de 1951, luego de la disolución de los sindicatos petroleros, el régimen empieza a organizar su propio aparato sindical; sus organizaciones son identificadas por la denominación “independientes”; destacando en sus estatutos, su condición de organizaciones apolíticas. Todos los sindicatos petroleros legalizados bajo esta orientación, tienen en su artículo 39 el siguiente texto:

“Será causa suficiente para la expulsión de los miembros, el planteamiento de cuestiones políticas en las Asambleas Generales, en las Juntas Directivas, en las Comisiones, y cualquier otro organismo del sindicato y aún en el local de éste”.

A nivel nacional estos sindicatos pertenecen al Movimiento Obrero Sindical Independiente -MOSIN-, el cual da origen en su congreso de 1954 a la Confederación Nacional de Trabajadores de Venezuela. El Presidente del MOSIN, Rafael García, anuncia la celebración de este congreso (El Nacional, 22-1-1954), con participación de 16 federaciones; dicen contar con 307 mil afiliados, no se afilian a ninguna central internacional, pero mantienen relaciones con la Asociación de Trabajadores Latino Americanos Sindicalizados -ATLAS-, organización promovida por el Gobierno de Perón, desde Argentina.⁹ La afiliación sindical en Venezuela, es estimada para 1955 en 326 mil trabajadores alrededor del 15% de la población económicamente activa.¹⁰

El carácter oficial de esta estructura sindical no era sólo porque apoyara al régimen, sino porque había sido creada por él. La denuncia de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos en 1955, aporta pruebas que evidencian que desde el mismo Ministerio del Trabajo se organizaba al movimiento sindical; se nombraba a funcionarios como comisionados gubernamentales de índole sindical, al tiempo que el MOSIN o la CNTV los nombraba directivos y solicitaba para ellos cooperación a autoridades civiles y militares. Así lo evidencia la comunicación dirigida al Director General de la OIT, el 29-9-1955, acompañada de fotocopias de credenciales (caso de Temilo A. Chirinos) y también otra comunicación del CISC del 25-4-1955, explicando caso de acción conjunta del MOSIN y autoridades del Ministerio del Trabajo. Estas intervenciones violentas del movimiento sindical “independiente” frecuentemente contaban con la ayuda del Ministerio de Relaciones Interiores.

Desde que empezaron a ser organizados los primeros sindicatos “independientes”, para pretender sustituir las organizaciones petroleras ilegalizadas con motivo de la huelga de mayo de 1950, contaron con la directa participación del gobierno. Era práctica normal que los procesos de legalización de un nuevo sindicato, eran sometidos

9 Cuando el movimiento obrero argentino -Confederación General del Trabajo- fue rechazada como miembro de la recién constituida Confederación Inter-Americana de Trabajadores, promovida por la A. F. L. en 1948, el Gobierno de J. D. Peron decidió organizar su propia central continental, establecida en noviembre de 1952 con conferencia celebrada en la ciudad de México. Durante un tiempo tuvo afiliados en Nicaragua, Costa Rica, Paraguay, Chile, Uruguay, y Venezuela (Alexander. R.; 1979:72).

10 U.S. Congress “*US Business and Labor in Latin America*”, Print N° 4. 86th Congress, p. 77, citado por Miles, Galvin (1962:16).

a revisión por el Ministerio de Relaciones Interiores, quien era responsable de los cuerpos policiales.

En nuestra investigación en los expedientes de los sindicatos petroleros -archivos del Ministerio del Trabajo-, que fueron reconstituidos desde principios de 1951 en adelante, se observa que los promotores son clasificados políticamente cuando pertenecen a Acción Democrática o al Partido Comunista de Venezuela.

La presencia de estos dirigentes en la Junta Directiva, obstaculizaba la concesión de la legalidad al sindicato solicitante. La promoción de estos sindicatos por adecos y comunistas, expresaba su condición de ser los militantes más experimentados.

Otro mecanismo de control gubernamental se observa con ocasión de la organización de asambleas y reuniones constitutivas de nuevos sindicatos, éstas debían ser organizadas conjuntamente por las autoridades laborales, policiales y dirigentes del movimiento sindical "independiente" -MOSIN-, en general agentes extraños al movimiento de los trabajadores. Incluso con estos controles, se daba el caso que activistas de la oposición lograban controlar la junta directiva del sindicato. El problema venía luego, cuando las investigaciones de los cuerpos policiales y de seguridad del Gobierno, precisaban la ubicación política de estos trabajadores.

Con relación a los métodos represivos, el dirigente sindical petrolero Hugo Govea nos amplía:

"... se aplicaba frecuentemente el Art. 31, al despedir al trabajador perdiendo sus prestaciones sociales. Se usó especialmente para salir de aquellos que prometían ser líderes. Se removía y cambiaba a dirigentes. Los candidatos para las vacantes eran consultados previamente a la Seguridad Nacional (), quienes también daban las órdenes para despedirlos y en general controlaban directamente a aquellos trabajadores sobre quienes recaían sospechas por sus inclinaciones políticas".¹¹*

La investigación en los expedientes de sindicatos petroleros nos ha permitido conocer concretamente varios casos de intervención

11 Entrevista realizada en Noviembre de 1980, en La Concepción, Edo. Zulia. Hugo Govea, durante el periodo que analizamos era dirigente sindical en Bachaquero y trabajaba para la Compañía Shell de Venezuela; posteriormente se trasladó a La Concepción en donde desempeña la Secretaría General del Sindicato Petrolero de la zona.

(*) La Seguridad Nacional era la policía política del régimen dictatorial de Marcos Pérez Jiménez, al derrocamiento de éste -23 de enero de 1958- este cuerpo policial fue eliminado.

policial en el proceso de legalización. En el Estado Zulia, la Unión de Obreros y Empleados Petroleros de San Lorenzo, ilegalizada en mayo de 1950, intenta legalizarse pero es rechazada por el Gobierno, documentos oficiales señalan que es un sindicato “controlado por los comunistas”, el Inspector del Trabajo del Zulia insinúa a sus superiores la no legalización, además la S.N. ofrece lista de nuevos trabajadores entre los promotores como miembros del P.C.V. Al final, en este campo es legalizado el Sindicato Independiente de Obreros y Empleados Petroleros del Distrito Baralt (San Lorenzo) el 8-3-54.

En Cabimas, los trabajadores gestionan, desde fines de 1951, la nueva legalización de su organización. La S.N. investiga y precisa la presencia de los siguientes miembros del partido A.D. en la promoción del Sindicato de Obreros Petroleros de Cabimas: José N. Gutiérrez, Ciro Morales Costa, Jesús Valero, Martín Romero, Jesús González, Antonio J. Pirela, Ramón Bracho, Rafael Ibarra y Luis Portillo. Estas listas que elaboraba la S.N. ubicaban la filiación política de los trabajadores cuando éstos estaban vinculados a AD o al PCV, a veces también cuando estaban vinculados a URD, esto de 1952 en adelante, cuando este partido pasa a una oposición más frontal.

En Campo Mara, de los 43 promotores del Sindicato Independiente de Obreros y Empleados Petroleros, 24 son reseñados por la policía política: José Áñez, Pedro Briceño, Lino A. Rojas, José Yépez, E. Romero, Asención Andrade, Cirio Portillo, Lino T. Rojas, José Ocando, Andrés Zambrano, Luis Ochoa, Rafael Ochoa, Roberto Sulbarán, Rafael Ortega, José R. Labarca, Víctor S. Ibarra Briceño, Lino Briceño, Antonio Morales y José Farías. De los reseñados tres formaban parte de la junta directiva.

Se ha observado que en todos los procedimientos de legalización de sindicatos durante el régimen dictatorial hubo la intervención de la policía política -S.N.-. Consistía en investigar las actividades políticas de los promotores y de acuerdo a ello tomar medidas policiales o de tipo administrativo que afectaban la autonomía y el proceso de legalización del sindicato.

Las agresiones al movimiento sindical social-cristiano también se hicieron sentir. Después de la negativa del partido Copei a participar en la Asamblea Constituyente las relaciones con el Gobierno se tornaron ásperas, de aquí que el Movimiento Sindical Independiente conjuntamente con las autoridades agredieron a varias organizaciones bajo control de los socialcristianos, como fue el caso del Sindi-

cato de Trabajadores Organizados del Petróleo (STOP) de Cabimas, de la Unión de Trabajadores Organizados del Petróleo de Bachaquero, del STOP del Distrito Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui, del STOP del Distrito Sotillo, Estado Anzoátegui. Estos sindicatos fueron asaltados por personas vinculadas al MOSIN y elementos extraños a los trabajadores, quienes se apoderaron de los bienes y locales de las organizaciones sindicales señaladas. Con similar acción amenazaron al STOP de los Municipios Carirubana, Los Taques y Punta Cardón. Estos hechos fueron denunciados y expuestos por el COFETROV, central sindical socialcristiana, al Ministro del Trabajo con fecha 8-3-55, denunciando los asaltos y pidiendo hacer las averiguaciones correspondientes a fin de restituir los sindicatos a los legítimos representantes, en virtud de no recibir respuesta, los hechos son denunciados ante la O.I.T. Pero este año ocurren incidentes -más adelante se analizan- que motivan el retiro de Venezuela de este organismo internacional.

Otros mecanismos de la administración del trabajo

Al tiempo que existe la política anti-sindical, el régimen busca mejorar la Administración del Trabajo, lo que se expresa en la tecnificación y coordinación de los servicios prestados a través del Ministerio del Trabajo, así también el desarrollo de una activa campaña de recreación y cultura para los sectores trabajadores.

La importancia concedida al Ministerio del Trabajo, se explica porque por su intermedio se accede y se ejerce control sobre las relaciones industriales, más relevante aún al no existir la intermediación de un partido político oficial. El régimen no organiza su aparato partidista sino hasta 1952, con motivo de las elecciones presidenciales de ese año, el Frente Electoral Independiente, FEI, el cual reunía a grupos de funcionarios y amigos del régimen pero carecía de relación orgánica con las masas trabajadoras.

La mayor coordinación y tecnificación de las actividades del Ministerio se observan en la celebración de las convenciones nacionales de Inspectores del Trabajo a partir de 1949, las cuales eran precedidas por eventos regionales a nivel de comisionados. Su objeto era coordinar las acciones entre las políticas laborales del Gobierno y las labores de las Inspectorías. Además se creó -1950- el servicio nacional de empleo, aunque su labor fue discreta en estos años, es importante destacar que emprendió censos y estudios preliminares

necesarios para su futura labor (Memoria del Ministerio del Trabajo, Nov. 1948-Dic. 1952:179).

También fueron empleados mecanismos de control de carácter masivo, como fue el régimen de censura existente en toda esta década. Por otra parte, los medios de comunicación fueron utilizados frecuentemente por el Ministerio del Trabajo, por ejemplo con motivo del día del trabajador, del aniversario del régimen y en los días de fiesta nacional; era común la transmisión en cadena de propaganda oficial y de divulgación de la política laboral gubernamental. Además ordinariamente la Dirección de Cultura y Bienestar Social, creada en 1950, disponía de programas transmitidos en cadenas con todas las emisoras comerciales del país. Su contenido combinaba propaganda del régimen con manifestaciones culturales. En las zonas petroleras existía el Boletín de Noticias del Ministerio del Trabajo que se transmitía diariamente por la Radio Cabimas.

El Ministerio del Trabajo también emprendió algunos programas de difusión escrita dirigidos a las masas, tal es el caso del periódico "Martín Tinajero", que apareció por primera vez en Marzo de 1952 con un tiraje de 60 mil ejemplares,

La Dirección de Cultura y Bienestar Social desarrolló otras actividades tales como teatro, giras vacacionales y culturales, cines, bibliotecas. Estableció dos oficinas regionales, las únicas del interior del país, en Cabimas y El Tigre, zonas petroleras.

Para la ejecución de todas estas labores, el Gobierno dispuso la construcción de varias colonias vacacionales y casas sindicales, decretadas en abril de 1949 y construidas en los años siguientes.

Finalmente, una muestra importante del control ejercido por el Ministerio del Trabajo sobre las actividades sindicales se observa en los actos del 1º de Mayo, día del trabajador; el Ministerio disponía desde el contenido de la alocución radial hasta los detalles del desfile de los sindicatos (Mem. del M. del Trabajo 1953: 219-243).

La intervención gubernamental en los asuntos sindicales por medio de la Administración del Trabajo, sumada a las medidas policiales, permitió un apreciable grado de control de las relaciones industriales tanto por parte de las compañías petroleras como del Estado.

3. POLITICAS LABORALES DE LAS COMPAÑÍAS

Producción y Beneficios

La producción petrolera en este período se inicia con ciertas dificultades, por baja de precios ocurrida a principios de 1949, sin embargo esta situación es prontamente superada por el advenimiento de la guerra de Corea, que origina un incremento de la producción, la que luego persistiría por la crisis de Suez. Estos acontecimientos dan a los petróleos de Venezuela una situación ventajosa. Las utilidades obtenidas por las compañías, alcanzan sus niveles más altos, como se expresa en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 17

UTILIDADES OBTENIDAS POR LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS, 1955-57

Año	Utilidad neta (x)	Rendimiento de capital antes Impuesto sobre la renta	Rendimiento de capital después Impuesto sobre la renta
1955	1.710	35,7%	25,4%
1956	2.115	41,4%	29,3%
1957	2.773	45,9%	32,3%

(x) Millones de bolívares.

Fuente: Mejía Alarcón (1972:58-59).

CUADRO N° 17-a

EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN VENEZUELA

	1950-1954	1955	1956	1957
Minería	3	6	14	21.6
Industria	22	18	13	11
Petróleo	26	32	33	31.2
Seguros	26	19	25	22.7

Fuente: RC.V. 1963:189.

El conocido especialista mundial petrolero H. O'Connor (1963: 8) comentando los resultados financieros de la Creole Petroleum: "Los resultados de 1957 representaron la tasa más alta de retorno del capital en el mundo occidental para una gran empresa".

En el plano laboral, las políticas desarrolladas por las compañías vinieron a ser una consecuencia de las relaciones laborales durante el trienio, en donde a principios de 1948 el movimiento obrero petrolero experimentó una seria división, de enorme importancia porque al ocurrir el golpe militar contra el gobierno de Rómulo Gallegos, esta crisis impidió dar una respuesta adecuada e inmediata. El proceso de control e intervención de las relaciones laborales petroleras, como elemento central de una estrategia conjunta compañías y gobierno, produce que al ocurrir el golpe con anterioridad se había organizado la toma militar de los campos petroleros y la suspensión de garantías constitucionales, lo que resulta determinante para nulificar los esfuerzos opositoristas inmediatos del movimiento obrero petrolero.

Un movimiento obrero reprimido y dividido, una demanda de producción petrolera vital para las acciones bélicas de los Estados Unidos y un gobierno urgido de recursos financieros, constituyen el contexto que genera la implantación de prácticas laborales cada vez más estrictas y con mayor énfasis en el control de la fuerza de trabajo. Por supuesto que ésta no llegó a encarecerse y percibir beneficios al mismo ritmo que los incrementos que se observan en la producción y productividad; por el contrario, en este período se observa cómo empieza a ser disminuida la fuerza de trabajo, tanto por resultado de la inversión de capital, como por el desplazamiento de trabajadores de las compañías petroleras a compañías vendedoras de servicios específicos para la industria, -trabajo indirecto-. La más alta proporción del mismo fue alcanzada en marzo de 1957, cuando el total de trabajadores indirectos sumaba 12.728, de un total de 43.680 trabajadores en todo el sector, es decir el 29% (Marchand, R; 1971:66).

Los cuadros Nos, 18 y 19 nos muestran la relación entre diversas variables relacionadas con empleo, productividad, producción y remuneraciones, 1948-60, elaborados con datos de la Dirección de Economía del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

A nivel mundial la industria petrolera reduce drásticamente su fuerza de trabajo. La automatización es introducida en refinerías, operación de oleoductos y en cierta medida en perforación. Standard of New Jersey en 1960 empleaba 140.000 personas contra

157.000 diez años antes, al tiempo que sus ventas se incrementaron en US \$ 5.1 mil millones a US \$ 8.9, en tanto que sus ganancias netas subieron de US \$ 540 millones a US \$ 689. La Gulf Oil Corporation dobló sus ventas en el mismo período de diez años, pero sin ningún incremento de su fuerza de trabajo (O'Connor, H.; 1963:5).

También ocurre la eliminación de personal para pasarle las labores a los trabajadores que quedan, como fue el caso de la eliminación de un ayudante en las lanchas por parte de la VOC, que deja sin empleo solamente en esta compañía a 600 trabajadores ("Panorama" del 14-2-1952, p. 8). Por eso se constituye en una aspiración en el proyecto de contrato colectivo de 1951, la eliminación del trabajo doble (P. Ortega Díaz, Consultor Jurídico de varios sindicatos petroleros en El Nacional, 19-1-1951, p. 22).

Algunos autores han citado que los trabajadores petroleros en Venezuela disfrutaban de numerosas ventajas, comparadas con petroleros de otros países. En base a esa consideración se cercenó el derecho a contratación colectiva en 1951, el Gobierno Militar se arrogó atribuciones "para determinar con propiedad la medida en que deben atenderse las demandas de aumentos de prestaciones y salarios, sin provocar alza excesiva en los costos de producción". Por su parte las compañías mantienen una campaña destinada a convencer al público que Venezuela estaba perdiendo mercados "por sus altos costos, por lo cual precisa reducirlos para conservar los mercados que todavía nos pertenecen", afirma la Creole Petroleum Corporation (El Universal del 17-5-51). Los autores norteamericanos Waschka, R. (1977) y Pogue, J. (1949) elogian las políticas de remuneración y beneficios de las compañías petroleras¹².

12 Waschka (pág. 114-116) destaca los servicios al personal, utilizando información del reporte anual de la Creole, esta Compañía gastaba por trabajador para 1950, USA \$ 6.638, cifra mayor que una de las tantas subsidiarias de la Standard of New Jersey, la Jersey Humble-USA, la cual gastaba USA \$ 5.682 por trabajador.

Estas cifras plantean cierta duda, si analizamos los datos de J. Pague funcionario del Chase Manhattan-, quien para 1949 calcula el costo del trabajo en Bs. 40,22 diario -ver capítulo anterior- lo que resulta anualmente en US \$ 4.600 por trabajador. Entre 1949 y 1950 no hubo ninguna modificación que afectara los costos de la fuerza de trabajo.

Además la diferencia de los costos de los servicios al personal debe considerar que los trabajadores en los campos petroleros en Venezuela, reciben servicios que incluyen escuelas, supermercados, hospitales, clubes, vivienda, ofrecidos en calidades diferentes de acuerdo a los niveles y posiciones jerárquicas del personal. Lo que no ocurre con los trabajadores típicamente urbanos, caso de la Jersey Humble -USA-.

CUADRO Nº 18
 PRODUCCION, EMPLEO, REMUNERACION DE LA FUERZA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD POR
 TRABAJADOR EN LA INDUSTRIA PETROLERA EN VENEZUELA
 1948 - 1960

Años	Producción anual (Mills. barriles)	Valor de la producción (Millones Bs.)	Número de trabajadores	Sueldos salarios (Millones Bs.)	Barriles por trabajador	Precio Unitario de la producción (Bs./barril)	Productividad por trabajador (Bolívares)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1948	490,00	3.521,48	55.170	492,62	8.881,6	7,186	63.830
1949	482,30	3.115,77	52.664	467,38	9.158,0	6,460	59.163
1950	546,77	3.726,07	44.335	372,80	12.332,6	6,814	84.043
1951	622,20	4.389,81	43.522	429,75	14.296,1	7,055	100.864
1952	660,23	4.659,00	45.110	467,29	14.636,0	7,056	103.280
1953	644,22	4.851,58	44.784	486,14	14.385,1	7,531	108.333
1954	691,79	5.244,29	43.326	526,48	15.967,0	7,581	121.042
1955	787,38	5.826,51	42.851	52410	18.374,9	7,400	135.971
1956	89918	6.729,97	44.077	564,79	20.400,3	7,484	152.686
1957	1.014,42	8.463,65	45.652	603,17	22.220,8	8,343	185.395
1958	950,77	7.585,41	44.720	609,50	21.260,4	7,978	169.620
1959	1.011,42	7.242,85	43.366	625,44	23.322,9	7,161	167.016
1960	1.041,67	7.351,98	40.629	674,42	25.638,7	7,057	180.953

Fuente: Dirección de Economía. Ministerio de Minas e Hidrocarburos, citado por H. Malavé Matos (1962:135).

CUADRO N° 19
 PRODUCCIÓN, EMPLEO, REMUNERACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD
 POR TRABAJADOR EN LA INDUSTRIA PETROLERA EN VENEZUELA
 1948 - 1960 ÍNDICES

Años	Producción anual	Valor de la producción	Número de trabajadores	Sueldos y salarios	Barriles por trabajador	Precio unitario de la producción	Productividad por trabajador
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1948	100	100	100	100	100	100	100
1949	98,4	88,5	95,4	94,9	103,1	89,9	92,7
1950	111,6	105,8	80,4	75,7	138,8	94,8	131,7
1951	126,9	124,6	78,9	87,2	160,9	98,2	158,0
1952	134,7	132,3	81,8	94,8	164,8	98,2	161,8
1953	131,5	137,8	81,2	98,7	161,9	104,8	169,7
1954	141,2	148,9	78,5	106,9	179,8	105,5	189,6
1955	160,7	165,4	77,7	106,4	206,9	103,0	213,0
1956	183,5	191,1	79,9	114,6	229,7	104,1	239,2
1957	207,0	240,3	82,7	122,4	250,2	116,1	290,4
1958	194,0	215,4	81,1	123,7	239,4	111,0	265,7
1959	206,4	205,7	78,6	126,9	262,6	99,6	261,6
1960	212,6	208,8	73,6	136,9	288,7	98,2	283,5

Fuente: Datos del cuadro anterior, citado por H. Malavé Matos (1962:136).

Una rápida comparación con otros productores petroleros, igualmente subdesarrollados porque así nos parece más razonable la comparación, aclara sobre la productividad y duración del trabajo.

En 1951 la producción petrolera de Venezuela fue de 94.626.000 ton., obtenida con 48.843 trabajadores. En tanto que en Irán, en 1950 la producción de 32.250.000 ton. -tres veces menos- se lograba con 55.970 trabajadores. En México, en 1953, una producción nueve veces menor -10.700.000 ton.- se lograba con más de la mitad -25.661- del total de trabajadores utilizados en Venezuela (Datos de anuarios de las Naciones Unidas 1951 y 1953).

De la duración del trabajo también una comparación de varios sectores petroleros aclara la verdadera situación en cuanto a la jornada. Para 1954, México y Perú tienen jornadas de 44 horas semanales y Estados Unidos 40 horas, en cambio los trabajadores petroleros en Venezuela laboran semanalmente 48 horas (Anuario de la OIT 1954).

La baratura de la mano de obra venezolana en el mundo petrolero determina que en 1954, en el Congreso de USA se planteen quejas contra aquellas compañías que explotan mano de obra barata en Venezuela, lo que les permite vender petróleo barato en mercados de USA. Esta queja la plantea el congresista Cleveland Bailey, a raíz del despido de mineros. Otro representante, James Van Zandt, Pennsylvania, plantea que “en 1946-1954, las importaciones de petróleo reemplazaron 209 millones de carbón bituminoso reflejándose en grandes pérdidas para la industria del carbón y sus trabajadores”¹³.

La integración de los campos petroleros a las comunidades

En este período las compañías desarrollaron un programa denominado “integración a las comunidades”, cuyo objeto era integrar los campos petroleros -áreas residenciales y de servicios- a los Concejos Municipales locales.

El enclave como centro de trabajo y de residencia se trataba de una unidad cerrada con muy limitado contacto hacia afuera, pero con el tiempo las poblaciones alrededor de los campos petroleros adquirieron proporciones de pequeñas ciudades, casos Cabimas, Lagunillas, Punta Cardón, El Tigre y Anaco; además las vías de comunicación con otras poblaciones habían mejorado notablemente.

13 Congressional Record, 83rd. Congress, 2 session, July 12, 1954, p. A5004-A5005. US Congress House, Congressional Record, 84th Congress, 1 session, Feb. 10, 1955, p. 2983; 85th Congress, 2d, session, April 17, 1958, p. 6692-6693, p. 6708. (Waschka. R. 1977:120).

Objetivamente habían cambiado las condiciones que permitieran mantener un limitado contacto con el exterior, es decir para la sobrevivencia del enclave.

Para las compañías la integración de los campos ofrecía el atractivo de reducir sus costos de mantenimiento de servicios públicos, porque de esa manera lo asumían los Concejos Municipales. A nivel de los trabajadores hubo oposición a la integración de los campos, porque al desprenderse las compañías de servicios comunales, había desconfianza de que los Concejos Municipales los prestarán con igual eficiencia. Sin embargo esta oposición fue aislada, incluso el movimiento sindical “independiente” no tomó el asunto como una legítima aspiración. Los trabajadores nada pudieron hacer por evitarlo.

La integración se asocia al hecho de que ya las compañías habían alcanzado un pleno desarrollo en cuanto a la construcción de sectores residenciales y de servicios comunales, y no estaba planteada la expansión en nuevas áreas. Las actividades productivas continuaron en los mismos centros de trabajo, resultantes de las concesiones recibidas en los años anteriores. Salvo la puesta en marcha de las grandes refinerías en la Península de Paraguaná, no ocurren otros desarrollos importantes después de las concesiones otorgadas en 1944.

El máximo empleo petrolero ocurre en los primeros años del período -1949 al 1951- luego se estaciona para finalmente descender de manera constante de 1958 en adelante. Con el período de desinversión de 1958 en adelante el proceso se acelera. La Creole anuncia la integración de sus campos Colonia Maracaibo y Amuay en 1953 (“Panorama” 4-9-1953, p. 5); durante estos años se destaca que este programa es prioritario, así lo informa Carlos Lander Márquez, Gerente de Relaciones Industriales y Públicas (El Nacional, 28-9-1956. p. 45).

De 1958 en adelante el programa se acelera no solamente por la disminución de la inversión en toda la industria, sino por el establecimiento de un sistema político de democracia representativa, que sustituye al régimen militar autoritario, donde se provee un contexto que plantea serias contradicciones con el funcionamiento del enclave. Surgen y se dinamizan una serie de instituciones que aspiran ejercer control sobre la vida nacional, como son el Parlamento, los Concejos Municipales y otros órganos de la sociedad civil. La emergencia de organizaciones de trabajadores en otros sectores, constituyendo sus propias federaciones y actuando en los mecanismos de relaciones laborales. Todo esto plantea que las características

inherentes al funcionamiento como enclave tienden gradualmente a irse diluyendo, lo que ocurre de estos años en adelante.

La Administración de Personal

La situación política del régimen dictatorial ofreció un marco estable y ventajoso para el desarrollo de la producción petrolera. Dos elementos destacan, primero la ausencia de nacionalismo en la política petrolera gubernamental -diferente a los dos períodos anteriores entre 1941-1948-, y segundo la represión contra el movimiento obrero.

Este marco permite el establecimiento de mecanismos de administración de personal que facilitan controlar la fuerza de trabajo. Consideremos los siguientes procesos: formación de personal, servicios sociales, actividades culturales y recreativas, cambios en la composición de la fuerza de trabajo y desplazamiento de trabajadores por trabajo indirecto.

a) **Formación de Personal.** Una de las primeras experiencias organizadas, lo constituyen los cursos de iniciación en las compañías, establecidos por Shell en 1951 en USA, Países Bajos y Venezuela. El curso se daba a todo el personal que se iniciaba con la compañía, tenía una duración de una semana; después de un mes se celebraba otro curso suplementario. De 1952 en adelante la Shell entrena al personal supervisorio con el famoso TWI (Training within the industry), formación profesional en el trabajo, desarrollado por los británicos durante la II Guerra Mundial. Dicho programa comprende: enseñanza del trabajo, métodos de trabajo, relaciones humanas y desarrollo de programas (OIT; 1952a:85-8). Estos cursos se generalizaron en toda la industria; fue la época de esplendor de las “relaciones humanas” como recurso para “manejar la gente” y “medio de control”, como lo plantean claramente los documentos de la Comisión de Petróleo de OIT “Relaciones Humanas en la industria del petróleo” (5ta. reunión, 1955:41).

A nivel gerencial se establecieron en 1956 cursos conjuntamente con la North Western University of Illinois. El contenido era fundamentalmente estudios de relaciones industriales y administración de personal.¹⁴ En estos campos el sector petrolero ha sido pionero, primero por haber sido escenario para la ocurrencia de los fenómenos correspondientes y segundo porque las compañías le han dado relevancia a estas áreas.

14 Jack Creamer, de la Gerencia de Relaciones Industriales de la Creole “*Some aspects of labour-management relations in the America region*”. IW. Labour Management Relations series N° 11, 1961, p. 171.

Algunas iniciativas tomadas por las compañías en cuanto a la formación de personal se tradujeron en la organización de Centros de Adiestramiento, tal fue el caso de Shell en Lagunillas.

Los planes de formación se ligan a la política de “promoción desde adentro”, muy efectiva para motivar al personal hacia los objetivos fijados por las empresas. Creole reporta para 1950, que de un total de 15 mil trabajadores, más de 800 se encuentran dedicados al adiestramiento en todo momento (“El Farol”; 1950, N° 129:2).

b) **Servicios Sociales.** Las regiones en donde se ubicaron los centros de trabajo petroleros se caracterizaron por su escaso desarrollo; los pozos se encontraban diseminados en vastas regiones; el trabajo exige alta proporción de personal calificado, que no siempre es posible reclutar en el propio lugar de explotación y que por consiguiente está obligado a trabajar lejos de su residencia; las operaciones de perforación, extracción y refinación son, por lo general continuas, lo que implica la organización de turnos sucesivos día y noche durante toda la semana. Todos estos factores inherentes a las explotaciones petroleras, se conjugaron con el carácter de enclave de la industria y segundo con la orientación dada a la Ley del Trabajo de 1936, cuyo contenido toma especial consideración del funcionamiento de la actividad petrolera, resultando en el establecimiento de una variada gama de servicios sociales en las zonas petroleras, que van a estar bajo la tutela de la administración de personal de las compañías.

La Ley del Trabajo de 1936 hace referencia en su Cap. VI, sección segunda “De los campamentos de trabajadores”, a las materias: vivienda, escuelas, médico, farmaceuta, hospitales, laboratorios. El movimiento sindical petrolero ha orientado sus reivindicaciones de manera especial a la consolidación de estos servicios. En los contratos colectivos se detallan aspectos de la prestación de ellos y se han agregado otros.

En los contratos colectivos se observan las siguientes cláusulas relativas a servicios sociales:

Cláusula	Año en que fue establecida
- Indemnización sustitutiva de vivienda	1948
- Ayuda especial única	1963
- Desocupación viviendas	1945
- Costo de reinstalación de trabajadores transferidos	1960

- Transferencias y despidos. Gastos de traslado y transporte	1951
- Alimento y alojamiento en viajes. Alimentación en extensión de la jornada normal	1946
- Gastos de viajes para atención médica. Suministro o pago	1948
- Comisariado (supermercado)	
- Comisión para inspeccionar Comisariado	1946
- Becas de estudio para trabajadores e hijos	1960
- Asistencia médica, hospitalaria, quirúrgica para trabajadores y familiares	1948
- Asistencia pre y post natal	1960
- Servicios de ambulancia	1948
- Sevicios de radiología, laboratorio y fisioterapia	1960
- Servicio de ortopedia y prótesis	1953
- Servicio de farmacia	1960
- Medicinas, composición y uso	1960
- Mantenimiento del personal médico necesario	1960
- Médicos, calificaciones y actuación	1960
- Servicios médicos, prestación eficiente	1960
- Carteles con horarios de consulta y nombres de médicos de servicio	1951
- Atención Médica de control escolar	1960
- Enseñanza para hijos, hermanos y sobrinos menores	1951
- Escuelas, equipos, útiles y materiales	1960
- Curso de mejoramiento profesional del magisterio	1970
- Utiles y materiales para escolares. Otras escuelas	1960
- Inscripción en el Min. de Educación, escuelas de la compañía	1960
- Transporte escolar, domingo y días feriados	1948

- Parques infantiles	1960
- Salones de lectura	1960
- Comedores	1948
- Viviendas, construcción y mejoras	1948
- Viviendas; orden de asignación	1948
- Viviendas para maestros	1948
- Vacaciones maestro de escuela	1951

Total 35 cláusulas -alrededor de un 30% del total- tratan directamente con servicios sociales en los contratos colectivos petroleros. La mayor parte de ellos se establece en los primeros contratos, 1946 y 1948, y en el de 1960. Estas cláusulas son, generalmente, modificadas posteriormente.

La abundante cantidad de cláusulas sobre servicios sociales, se caracterizan en cuanto a su administración e inspección, por la no participación del movimiento sindical. Tan sólo vemos en la cláusula relativa al funcionamiento de una comisión para inspección de los comisariatos, establecida en el contrato colectivo de 1960.

La administración de los servicios sociales fue considerada en la 4ta. reunión de la Comisión de Petróleo de la O.I.T. La delegación de los trabajadores presentó una propuesta, señalaba: "Deberían tomarse disposiciones para instituir la colaboración entre la dirección de las empresas y los trabajadores, y asociar mediante la creación de comités mixtos y comités de bienestar u organismos similares, a los representantes libremente elegidos de los trabajadores en la administración de los servicios sociales, como comedores, economatos, centros de recreo o clubes". La propuesta fue apoyada por la mayoría de los miembros de la comisión; sin embargo no fue incluida en las conclusiones adoptadas.¹⁵

En materia de seguridad social no sólo es relevante lo que está incluido en los convenios colectivos, también lo son los planes existentes al margen de los convenios creados y administrados por las compañías. De estos planes se destaca la institución Fondo de Ahorros, que opera en todas las compañías. El más poderoso es el de los trabajadores de la Creole Petroleum Corporation, para 1950

¹⁵ La propuesta obtuvo mayoría, al ser apoyada por 15 de los 28 miembros de la Comisión; fue rechazada por los miembros empleadores y el miembro gubernamental del Reino Unido. Al no existir un criterio unánime no se incluyó en las conclusiones. OIT, Comisión del Petróleo. Actas de la 4ta. reunión, La Haya. Oct. 1952. Publicado OIT. 1955.

cuenta con ahorros por 40 millones de bolívares, convirtiéndose en la institución que tiene más dinero ahorrado en todo el país, después de la primera red bancaria comercial, el Banco de Venezuela -Bs. 52.5 Millones-. Del capital del fondo de ahorros de trabajadores de la Creole, 50% está invertido en bonos garantizados por el Gobierno Nacional (El Farol N° 127. 1950:24-25).

c) Actividades culturales y recreativas

El establecimiento por parte de las compañías de este tipo de actividades, ya sea derivado de exigencias de la Ley del Trabajo, de los convenios colectivos o por propia política de las compañías, se explica, al igual que el establecimiento de los servicios sociales por las características de las regiones en donde se desarrollaban las más importantes actividades productivas.

Las actividades culturales y recreativas creadas por las compañías, es decir, no por imperativo de la Ley o de los convenios colectivos, admiten un margen para que los trabajadores tomen parte en la administración de los mismos (OIT; 1955a:17). Las empresas hacen inversiones para la construcción de una infraestructura recreacional, Shell construye a un costo de un millón de bolívares, un club social deportivo equipado con todas las comodidades (El Nacional; 16-9-1956, pág. 32).

Todas estas actividades resultaron de la **propia planificación de las compañías**, uno de sus móviles más importantes era la ocupación del tiempo libre del personal y familiares, lo que adquiere un significado aún más estratégico si tomamos en consideración que la actividad sindical para estos años estuvo muy restringida. Fueron años de organización de centros sociales, clubes, cines, bibliotecas, centros deportivos, agrupaciones culturales, todo administrado por empleados de confianza de las compañías. Se fomentaban fiestas, juegos, diversiones “sanas y apolíticas” en un ambiente de conciliación y sincera amistad entre jefes y trabajadores, extranjeros y criollos. La Administración de estos programas operó muy vinculada con los Departamentos de Relaciones Industriales y Administración de Personal de las compañías.

Tanto los programas de servicios sociales como los de recreación se caracterizan por el absoluto control por parte de las compañías, sin mayor interferencia sindical, permitiendo así un mayor control de la fuerza de trabajo. Su eficiente administración al compararlas con similares servicios atendidos por el Estado, ha servido para una positiva difusión a nivel de los trabajadores y familiares de las bondades de las compañías. La ponderación de estas bondades no sólo

las manifiestan las compañías y los gobiernos, sino también dirigentes sindicales de los países desarrollados, lo que resulta importante si tomamos en consideración las buenas relaciones que ha tenido el movimiento sindical de los Estados Unidos con el movimiento sindical venezolano de 1946 en adelante. Así notamos en la 5ta. reunión de la Comisión de Petróleo 1955-1956, la ponderación que el delegado sindical de los Estados Unidos, Sr. Haskins, emitió a favor de las trasnacionales:

“el sistema de libre empresa sirve mejor que ningún otro a los intereses de los trabajadores. Las siete corporaciones petroleras gigantes que estimulaban el sistema de libre empresa, lamentó que en mucho de los países menos desarrollados sus trabajadores disfrutasen de privilegios de los cuales carecía el resto de la población” (OIT, Resumen de actas de 5ta. reunión. 1955-1956, Editado en 1957, p. 16).

La última parte es bien cierto, así también lo destacaban en Venezuela las compañías, el gobierno y por supuesto el movimiento sindical “independiente”. Estos años fueron de calma forzada, la turbulencia vendría a fines de la década del cincuenta y principios de los sesenta.

Composición de la fuerza de trabajo

La distinción entre empleado y obrero la explica la legislación laboral venezolana, a partir del predominio del esfuerzo intelectual o manual en las tareas realizadas (art. 4 y 5 de la Ley del Trabajo). Este criterio da origen a muchos casos de controvertida consideración, ya que no es siempre fácil establecer tal delimitación. En principio todo trabajo conlleva ambos esfuerzos.

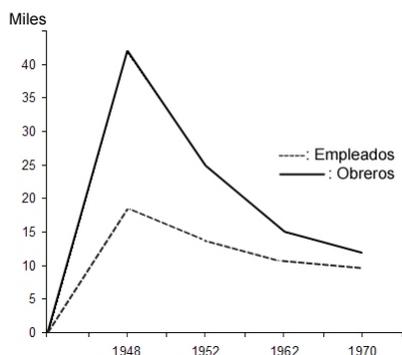
La separación de los trabajadores entre la condición de empleado u obrero, tiene contenido social en cuanto a que los primeros tienen una relación y contacto más estrecho con el patrono o sus representantes. En el medio de trabajo, es el empleado el que se ubica más cerca, en cuanto a estilo de vida de los patronos; es el que recibe mayor confianza.

Esta separación ha sido estimulada muy especialmente a partir de las formulaciones de F. Taylor, con la llamada “administración científica”. Estas y otras formulaciones posteriores en cuanto a la organización del trabajo, han profundizado la separación del uso del intelecto de las labores de ejecución, dando lugar a una separación

de quienes planifican, organizan y controlan la producción por un lado, y quienes la ejecutan por el otro.

Este fenómeno se observa muy claramente en la evolución de la composición de la fuerza de trabajo de la actividad petrolera. De 1948 en adelante, la cantidad de obreros es reducida drásticamente. De dos y media veces mayor que el número de empleados, ya a principios de la década del sesenta, obreros y empleados petroleros representan casi la misma cantidad, como puede verse en el gráfico siguiente:

CUADRO N° 20
EVOLUCION DE LA COMPOSICION ESTRUCTURAL DEL
PROLETARIADO PETROLERO VENEZOLANO



Fuente: Brito Figueroa, F. "Historia Econo. y Soc. de Venezuela", T. III; 1975; p. 857.

Este desarrollo de ninguna manera significó el incremento del número de empleados, estos también fueron levemente disminuidos. La tendencia general del total de la fuerza de trabajo, resultó en una cantidad pareja entre obreros y empleados.

De las actividades petroleras una de las que tiene mayor auge en este período es la de refinación. Compromisos adquiridos por las compañías con el régimen de Medina A., se concretan con la puesta en marcha de las refinerías de Punta Cardón, Amuay y Puerto La Cruz. De una capacidad de refinación, a principios del período en 1949, de 174 mil barriles diarios, se pasa a 673 mil en 1957, lo que representaba sólo el 24,8% de la producción de crudos. En materia de empleo significa la creación de puestos de trabajo concentrados en un mismo lugar y agudiza una de las características de las inversiones de la revolución científico técnica, la de incorporar mayor

cantidad de trabajadores a labores de planificación y control de la producción, por la existencia y mayor uso de procesos automatizados. Los empleos en las actividades de refinación al mismo tiempo se comportan de manera más estable que los correspondientes a otras fases de la producción. Para 1953 trabajan en refinación 6.184 trabajadores, ocho años más tarde -1961- el número se mantiene igual, pero en las actividades de explotación y producción de crudos, de 38.519 se pasa a 30.597, una disminución del 24%.

La tendencia al aumento del número de empleados se observa no sólo en los niveles auxiliares, sino también en los altos niveles ejecutivos. En 1950 es puesto en marcha un programa para entrenar ejecutivos. Años más tarde son incorporados por primera vez venezolanos a las Juntas Directivas de las compañías transnacionales. En 1953, Creole nombra al Dr. Ciro Vásquez miembro de la Junta Directiva. La Mene Grande Oil Company incorpora al Dr. Luis Herrera (Waschka, R.; 1977:118).

El incremento del número de empleados tiene significación en las relaciones laborales, ya que la sindicalización entre obreros y empleados varía notablemente. A nivel de los primeros, la sindicalización ha estado entre 75 y 80%. Con los empleados la proporción ha sido muy reducida. En estos años solicitan al Ministro del Trabajo, C. Tinaoco Rodil, la reorganización de ANDE, para participar en discusiones del contrato colectivo (El Nacional, 23-1-1951, p. 18). La solicitud es negada, además al final no hubo discusión del contrato.

Las compañías han tenido como política de reivindicaciones para los empleados concederles -como mínimo- las mismas conquistas por los sindicatos, aparte de ofrecerles otros estímulos, como mayor status, posibilidad de hacer carrera en las compañías. El resultado de todo esto puede observarse en los bajos niveles de sindicalización.

Desplazamiento de trabajadores:

El Trabajo indirecto o por contrata en la industria petrolera.

Definición. Es práctica establecida en la industria petrolera encargar a otras empresas, especializadas en determinadas tareas, ciertos trabajos que no forman parte de las actividades normales que efectúan las compañías petroleras. Estas empresas a quienes se les encarga un trabajo específico son las llamadas contratistas y cuando a su vez estas pasan parte del trabajo a otra empresa, esta última es denominada sub-contratista. Para simplificar se hablará de contratista al referirse a ambas figuras salvo que se indique lo contrario.

Las tareas que son ejecutadas por el contratista van a estar determinadas por factores ligados al grado de desarrollo de la industria. Analizando, es razonable suponer que una industria petrolera poco desarrollada requerirá una apreciable cantidad del trabajo por contrata, por entender que las empresas petroleras involucradas no tengan los elementos y recursos a la mano para emprender todos los trabajos requeridos en la industria. También es razonable considerar el caso de aquellas empresas petroleras que sólo operan en una etapa específica de las diversas fases de la actividad, y tengan eventualmente que ocuparse de otra fase. Por ejemplo, si fuese el caso que en Venezuela, las empresas que explotan los pozos fuesen distintas de las que exploran o refinan, bajo tales circunstancias realmente el trabajo por contrata encontraría muy justificadas razones. Pero en el caso venezolano nos encontramos con una situación diferente, por una parte se trata de una industria adulta, con varias décadas operando en el país, con rango de primer exportador mundial desde hace varios años. Por otra parte se trata de una industria controlada de manera monopólica por pocas compañías, en donde existe una integración vertical de las diversas fases de las operaciones.

La importancia del trabajo por contrata en cuanto a su repercusión en las relaciones de trabajo, cobra relevancia ya en la década del 50, en tal sentido la Comisión del Petróleo de la OIT en sus reuniones cuarta y quinta se ocupa de discutir el problema.¹⁶

Las razones de hacer un análisis detenido de la significación de este tipo de trabajo, se basa en el hecho de que ya se habían presentado una serie de problemas en la industria petrolera de algunos países productores -exportadores-¹⁷, en donde este tipo de trabajo venía incrementándose.

Los elementos centrales que vemos en el trabajo por contrata es que a estos trabajadores no se les considera trabajadores de la empresa contratante, no obstante ejecutar habitualmente trabajos similares a los ejecutados por los trabajadores directos de las compañías petroleras. Además el empleo es frecuentemente temporal, ocasional y por obras específicas, este bajo nivel de seguridad en el

16 OIT. Comisión de Petróleo "*Social Services in the Petroleum Industry*". Report III, 19 :37-8. 4ta. Reunión 1952 .

O.I.T. Comisión de Petróleo "*Contract Labour in the Petroleum Industry*". Report II, 5ta. Reunión, 1955-6: Publicado en 1955.

17 Venezuela -Denuncias ante el M. del Trabajo-, Birmania, Irak (O.I.T. 1955:42), Irán, O.I.T., "Las Condiciones de Trabajo en la Industria del Petróleo en Irán", Ginebra, 1950.

trabajo por sí solo determina una gran diferencia en las condiciones de empleo, no obstante existen otras que colocan a los trabajadores de los contratistas en situación de desventaja. Estas diferencias no aparecen como problemas en la industria petrolera de los países desarrollados. Las condiciones de trabajo de ambos sectores sólo tienen diferencias determinadas por la propia naturaleza del trabajo, pero en el caso de los países productores-exportadores estas diferencias con apreciables.¹⁸

¿Quiénes son las empresas contratistas?

Las empresas contratistas son empresas más pequeñas que las compañías petroleras, una proporción de ellas son extranjeras, especialmente aquellas cuyos servicios se caracterizan por su sofisticación tecnológica y un alto componente de inversión de capital; pero también existe una notable cantidad de empresas contratistas nacionales, especialmente de pequeña magnitud (Añez, C.; 1977:5).

La proporción, cantidad y magnitud de trabajo por contrata y la oportunidad de trabajo que ofrecen no guardan proporción con el número de trabajadores en busca de ocupación. Esto está en relación al hecho de que los contratistas basan sus ganancias en base al pago de menores salarios y ofrece inferiores condiciones de empleo a las existentes en las compañías petroleras.

Para la época en la que se plantean estos primeros problemas del trabajo por contrata, primera mitad de la década del cincuenta, la industria petrolera seguía constituyendo el más importante de los centros de trabajo industrial moderno en el país, y sin discusión el que ofrecía las más atractivas condiciones de trabajo. De ahí la abundante disponibilidad de fuerza de trabajo en estas zonas, dado los procesos de migraciones. Este factor junto al bajo nivel de los salarios en los empleos tradicionales, hace del empleo petrolero una ambicionada meta, ya sea como trabajador directo o indirecto.

La fuerza de trabajo de las contratistas era generalmente aquellos trabajadores rechazados por las compañías entre otras razones por analfabetismo o bajo nivel de formación. Considérese que para esta década las compañías petroleras exigían a todo aspirante a empleo, al menos el 6to. grado de Educación Primaria, lo que en un país con

18 La situación de los trabajadores de contratistas en el Reino Unido, Francia, Países Bajos y Canadá está regulada por contratos colectivos o reglamentos obligatorios. Se observa "una estrecha similitud de condiciones en lo referente a los aspectos principales del empleo de trabajadores contratados indirectamente y de los que prestan servicios a las compañías petroleras", (O.I.T. 1955:36-40).

48,8% de analfabetismo descalificaba a mucha gente. -Censo de 1950-.

Posición de las compañías y de los trabajadores con relación al trabajo por contrata.

Las compañías petroleras destacan que tienen necesidad del trabajo del contratista, porque frecuentemente tienen que efectuar trabajos que no forman parte de sus actividades normales, y no justifican el empleo de trabajadores permanentes; además destacan que se trata de trabajos que no están relacionados con la naturaleza de la industria. En este caso, "incluyen la necesidad de construir obras civiles, como oficinas, viviendas, escuelas y otros trabajos no relacionados con la explotación o refinación de petróleo" (OIT; 1955c:12).

Pero ya en la II Convención Nacional de Inspectores de Trabajo 1950 (ver Informe 1952:74) se señalan denuncias que las compañías petroleras están traspasando a contratistas labores que son genuinamente de la industria y no tienen el carácter de las citadas anteriormente. También en Memoria del Ministerio del Trabajo, Nov. 1948-Nov. 1952 (1953:107) se señala el traslado de actividades como el transporte de personal, aseo de los campos petroleros, trabajos de carpintería, lavandería, pintura. La Memoria señala que está "creándose con ello una situación de efectivo peligro para la estabilidad del personal y el nivel de vida de la clase obrera de las diversas zonas petroleras", así mismo se informa de "las reiteradas quejas sobre el mal comportamiento de estos Contratistas en sus relaciones con los trabajadores".

El incremento de la actividad de los contratistas en Venezuela, luego de haber alcanzado la industria cierta madurez, aparece como un fenómeno particular si se observa que este incremento quienes lo experimentan son fundamentalmente aquellos países que para esta época de la primera mitad de la década del 50, desarrollan su industria petrolera, tal es el caso de Arabia Saudita, Kuwait, Bahrein, Irak, quienes utilizan una intensa proporción del trabajo por contrata en esta fase de construcción de su industria petrolera (O.I.T. 1955c:13).

¿Qué consideraciones hacen los trabajadores petroleros con respecto al trabajo por contrata? Sostienen que se trata de una tendencia practicada por las compañías con el objeto de reducir los gastos de la fuerza de trabajo, sostienen que muchos de estos trabajos son de rutina en la industria petrolera, por lo que deberían hacerlos las propias compañías con sus propios recursos humanos y materiales.

Los trabajadores de las compañías petroleras particularmente ven que el uso de contratistas reduce las ofertas de empleo en las compañías, lo cual es importante si tomamos en cuenta que muchos trabajadores aspiran que en éstas consigan colocación sus familiares y ellos mismos cuando por alguna razón egresan de las compañías petroleras. La otra consideración del incremento del trabajo indirecto es que crea una competencia peligrosa para el futuro mejoramiento de las condiciones de trabajo (OIT; 1955c:62).

Ciertamente para las compañías el desplazar fuerza de trabajo para las contratistas es una fuente de ahorro. Primero reducen las nóminas de personal que no se utiliza permanentemente, y si este no fuera el caso de todas maneras la economía la lograban al pasar personal a las contratistas, ya que las condiciones de trabajo eran inferiores. Así fue reconocido por trabajadores, empleadores y gobiernos en la discusión sobre el tema en la 5ta. reunión de la Comisión de Petróleo (OIT; 1957:28).

Condiciones de empleo y de vida

El trabajo por contrata se caracteriza por ser realizado en condiciones de empleo inferiores a las existentes en las compañías contratantes. A partir del proceso mismo del reclutamiento, existen ventajas que permiten a las contratistas establecer las condiciones de trabajo en inferioridad a las existentes en las compañías. Por una parte el trabajo en las contratistas es ejecutado por una fuerza de trabajo excedente de las compañías, ex-trabajadores, o migrantes que no logran conseguir empleo en éstas. En la nómina misma de las compañías se observa una disminución gradual del número de trabajadores al tiempo que ocurre un incremento de la producción. Este proceso se observa por primer vez en la década del cincuenta y se acentúa en la década siguiente. Su inicio ocurre paralelo al desarrollo del trabajo de las contratistas. No obstante que el informe de OIT (1955:67) señala como una ardua tarea afirmar si existe una tendencia a aumentar el volumen de trabajo confiado a los contratistas o no. En el caso venezolano, ya en esta década hay una tendencia bastante clara al desplazamiento de trabajo de las compañías a las contratistas. Así se observa en la Memoria del Ministerio del Trabajo de 1952 una serie de quejas que evidencian el incremento del trabajo por contrata y el no cumplimiento por parte de los contratistas de disposiciones legales relacionadas con las condiciones de trabajo y de vida. Destaca además que se creaba “una situación de efectivo peligro para la estabilidad del personal y el nivel de vida de la clase obrera. En vista de las reiteradas quejas sobre el mal comportamiento de los contratistas en sus relaciones con los

trabajadores, se instruyó nuevamente a los Inspectores del Trabajo a una más efectiva inspección” (1953:107).

La posición del Ministerio del Trabajo se apoyaba en la Ley del Trabajo -Art. 3- que establece: “Los trabajadores que presten servicios a contratistas que ejecuten obras de las señaladas en el aparte anterior, para empresas de hidrocarburos o mineras y de construcción, tendrán derecho a disfrutar de las mismas condiciones de trabajo y beneficio que corresponden a los otros trabajadores de esas empresas. El Ejecutivo Nacional por resoluciones especiales, podrá declarar aplicable esta disposición a empresas de otra naturaleza”.

Sin embargo estas disposiciones eran incumplidas, el movimiento sindical oficial “independiente” y el Ministerio del Trabajo no pasaban de la simple formulación de quejas pero sin resultados efectivos.

Medidas tomadas para proteger el trabajo indirecto.

Para las compañías se hace necesario tomar medidas que den al trabajo indirecto un mínimo de estabilidad y normalidad, que garanticen el flujo de fuerza de trabajo con el mínimo de conflicto. Las compañías asumen ciertos compromisos en este problema.

El Gobierno se ve obligado a tomar ciertas medidas dadas las reiteradas quejas sobre las condiciones de trabajo en las contratistas. Emite la Resolución N° 17, marzo 1952, constituyendo comisiones tripartitas para investigar las condiciones de trabajo. Luego de dos meses de contacto con las compañías y las contratistas emiten informe que pasan al Ministerio del Trabajo, quien apenas plantea:

*“el Despacho sugiere a cada una de las compañías petroleras aquí representadas la adopción de las siguientes medidas referentes a los trabajadores de las contratistas”
(Memoria Min. del Trabajo 1952).*

Las medidas consistían en mejoramiento de las condiciones equiparables a las contenidas en el Decreto N° 114, sin embargo aún cuando existían bases legales para exigir la aplicación obligatoria de las mismas condiciones de trabajo, el Ministerio se conformó con apenas sugerir.

Los trabajadores de las contratistas se caracterizan por un bajo nivel de sindicalización, explicable por la naturaleza temporal u ocasional de sus labores, por los frecuentes cambios de empleador, de lugar de trabajo, de residencia, De aquí que los sindicatos petroleros se nutren fundamentalmente de trabajadores de las compañías quienes presentan mayores facilidades para sindicalizarse por razones de su estabilidad en el trabajo, concentración en determinadas áreas y carácter indefinido de la duración de sus contratos de traba-

jo. Es así que los sindicatos petroleros realizan su acción sindical tomando más en cuenta a quienes son sus afiliados.

La medida más concreta del movimiento sindical petrolero con respecto a la situación del trabajo por contrata, es la inclusión en los convenios colectivos de cláusulas que tienden a equiparar las condiciones de trabajo y de vida de ambos. Ya en el primer contrato colectivo de 1946, cláusula N° 12, se observa un esfuerzo inicial, y así se repite en los contratos negociados posteriormente, sin embargo debe señalarse que esta cláusula constituye una de las más violadas por los empleadores (Memoria del Min. del Trabajo 1948-1952:107). El movimiento sindical "independiente" nada hizo para hacer cumplir las disposiciones contractuales protectoras del trabajador indirecto.

4. RELACIONES LABORALES

En el contexto de represión abierta que se observa a partir del golpe militar, las recién implantadas relaciones laborales van a sufrir directas consecuencias. En los campos petroleros, diversas situaciones se constituyen en motivo de conflicto, despidos masivos, reducciones de salarios, rebaja de categorías, desplazamiento de personal venezolano por extranjero y cierre de algunos pozos petroleros. La CTV lo denuncia ante la Junta Militar el 23 de Febrero de 1949, igualmente solicita respuesta del Gobierno a los innumerables problemas confrontados por el movimiento obrero en todo el país (OIT; 1950. "El Universal", 16-2-1950).

Huelga de mayo de 1950

En el contrato colectivo de 1948 se aprobó que al cabo de dos años se haría una revisión de salarios. Así que para inicios de 1950, los sindicatos plantean su aspiración de revisar los salarios al mismo tiempo que exigen libertades sindicales.

Las compañías rechazan las aspiraciones sindicales, señalan que no discutirán ningún cambio de salarios mientras esté vigente el contrato colectivo. Esta arrogante posición se apoyaba en el hecho de confiar en que cualquier intervención gubernamental les sería favorable. Efectivamente al ser presentado el pliego con carácter conflictivo, el Ministerio del Trabajo lo rechaza argumentando lo mismo que las empresas. Además el Ministerio negó públicamente la presentación del pliego, advirtió que todo paro o suspensión de labores sería considerado ilegal y exponía a sus infractores a sanciones (Memoria del Ministerio del Trabajo 1948-1952:85-86). Efectivamente el Sindicato de Trabajadores Petroleros de Casigua fue disuelto por el Gobierno por paro ilegal el 30-4-1950 (El Nacional, 3-5-1950).

El Comité Ejecutivo de la CTV -en el exilio, La Habana- lo denuncia el 5-6-1950 ante el Director General de la OIT.

Ante esta situación la dirigencia sindical controlada por AD y el PCV, recurre al llamado a huelga general e indefinida. La huelga fue efectiva en el sentido de paralizar la actividad petrolera a nivel nacional, 35 mil parados entre obreros y empleados y marinos, lo que produjo un severo corte de producción, estimado en un 80% (Luzardo, A.; 1980). Afectando drásticamente los ingresos de compañías y gobierno. W. Taylor y J. Linderman en *"The Creole Petroleum Corporation in Venezuela"* destacan que el efecto de la reducción de los ingresos obliga a compañías y gobierno a actuar como un bloque, limitando los conflictos en el sector (1955: 69). De esta etapa en adelante -hasta hoy- ciertamente no ha ocurrido nuevamente una huelga nacional petrolera. La tesis de los escritores de la Creole se ha materializado con severas represiones y diversos mecanismos de control sobre las relaciones de trabajo.

En el caso de esta huelga, el ejército tomó los centros de producción y campamentos en donde vivían los trabajadores, a sus viviendas les fue cortado el suministro de agua, electricidad, gas, se les prohibió el suministro de alimentos, algunas viviendas fueron asaltadas con el objeto de dañarles los alimentos.

Hugo Govea, dirigente sindical en Bachaquero para esta época, nos informa:

"Cuando estalla la huelga de mayo de 1950, que en esta zona duró 10 días, esperando la hora cero que nunca llegó, de tumbar al Gobierno. Inmediatamente el Gobierno nos cortó la luz, el agua y planearon a muchos trabajadores; hubo momentos que la poca comida que se hacía era con fogatas, utilizando las maderas de las sillas y con las ventanas cerradas; sin embargo la dictadura no logró doblegar a los trabajadores sino 10 o 12 días más tarde"¹⁹..

Estos atropellos son denunciados por el Comité de Huelga en Manifiesto del 12-5-50, después de 10 días de huelga en la oportunidad de llamar al término del paro. Al final son disueltos 46 sindicatos petroleros y la federación Cosutrapet (Memoria del M. del Trabajo 1948-52:88. EINacional 7-5-50:1). El Comité Ejecutivo de la CTV -en el exilio- en comunicación, 5-6-50 al Director General de la OIT señalan la existencia de 3.000 detenidos.

19 Entrevista realizada el 17 de septiembre de 1980 en La Concepción; H. Govea es actualmente Secretario General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de La Paz. También presentan testimonio sobre la represión durante esta huelga Prieto Soto (1970) y Luzardo, A. (1980).

Entre los problemas que se observaron en el desarrollo de este conflicto tenemos: a) El conflicto estuvo ligado a acciones militares que no llegaron a realizarse. Para la época AD sostenía posiciones golpistas, su lucha por reconquistar el poder los llevó a organizar acciones coordinadas con sectores del ejército, que no llegaron a cumplirse, quedando los trabajadores petroleros expuestos a la represión gubernamental. La huelga tenía una clara intención política, golpear al régimen en donde más le dolía, en la columna vertebral de la economía, tal era el propósito de AD y el PCV. En este último hubo discrepancia acerca de la conveniencia o no de participar en esta huelga al lado de AD; J. B. Fuemnyayor, R. Martínez y otros criticaron la mucha cooperación con AD en acciones ligadas a golpes militares. R. Quintero -PRP- (1946:67) califica a esta huelga de aventura. Años más tarde el PCV en su pleno XIII -Feb: 1957- destaca que estas ilusiones golpistas del período 1948-50, afectaron el desarrollo del trabajo organizativo con las masas, porque expuso a los trabajadores a severas represiones, además el PCV al igual que en 1944, resulta el principal perjudicado con la ilegalización de sindicatos petroleros.

b) En cuanto a la producción, esta huelga ocurre en un momento de recuperación luego de las bajas de 1949 por el benigno invierno en USA. Los precios del combustible “bunker C” de US \$ 2,50 el barril en junio-nov. 1948 bajaron a US \$ 1,15 en 1949. Las exportaciones en el primer cuatrimestre de este año fueron un 25% menos que el primer cuatrimestre 1948 (Memoria del BCV 1949:18). La fuerza de trabajo había sido reducida en cerca de 10 mil trabajadores. Pero en 1950 aumentó la demanda mundial de crudos, la Guerra de Corea contribuyó a agregar otros volúmenes de producción. Así que la huelga de mayo 1950 coincide con un momento en el cual los intereses internacionales petroleros y el Gobierno de Venezuela harían todo lo posible por evitar un paro en una producción en incremento y vital para las economías de USA y Venezuela.

c) El Gobierno afirma “la huelga es ilegal porque no se han introducido pliegos” (El Nacional, 4-5-1950, p. 23). La verdad fue que los pliegos fueron presentados pero el Ministerio los rechazó, y dado que no existía un estado de derecho, los trabajadores quedaron sin posibilidades de replantear lo que de acuerdo al texto del contrato colectivo de 1948 consideraban procedente.

d) La censura de prensa e información durante todo este período dictatorial afectó las acciones conflictivas ya que el país desconocía lo que verdaderamente ocurría en los campos petroleros. Esta huelga, no obstante su carácter general y su duración, la prensa sola-

mente publicaba los comunicados y declaraciones oficiales. Esto explica, en buena medida, su aislamiento y la carencia de solidaridad recibida. Las únicas declaraciones relacionadas con la huelga que son publicadas en la prensa, son las de los empresarios privados, la Cámara de Comercio de Caracas (El Nacional 18-5-1950:22) y la Cámara de Industriales (El Nacional, 18-5-1950:21) dando su apoyo al gobierno en el conflicto petrolero.

El problema de la censura era tan estricto que “cuando un sindicato requería un multígrafo tenían que pedir autorización al Ministerio de Relaciones Interiores, entonces la Seguridad Nacional decidía si ese multígrafo podía ser adquirido, por considerar que no había peligro de que fuera usado para hacer propaganda política de oposición al Gobierno. El multígrafo estaba sujeto a un control, un registro que llevaba la Seguridad Nacional. Para el régimen era más peligroso un multígrafo que una ametralladora”. (H. Govea, Entrevista el 17-9-1980) en La Concepción, Edo. Zulia.

Contratación colectiva sustituida por decreto gubernamental

Dado el vencimiento del contrato colectivo a principios de 1951, los trabajadores organizan en enero el Comité Sindical Nacional Pro-Contrato Colectivo Petrolero. El Gobierno negó su legalización y envió a su sede agentes para asaltar y detener a los dirigentes. El Presidente del Comité, Pedro Torres, fue detenido, torturado y enviado al campo de concentración de Guasina, igual ocurrió a los asesores jurídicos, Dres. Astor Martínez y Federico Estaba.²⁰

Como resultado de los atropellos señalados, el movimiento sindical petrolero enfrenta las discusiones del contrato colectivo sin la existencia legal de una organización central. Fedepetrol y Cosutrapet habían sido disueltas, casi todos sus dirigentes presos, los pocos que aún no lo estaban vivían bajo el acoso policial. De ahí resulta que Gobierno y compañías aprovechan la situación para manejar a su antojo el desarrollo de estas discusiones. Ambos firman acta para garantizar la estabilidad laboral durante las negociaciones (El Nacional, 10-1-1951, p. 24). La farsa de esta acta se deduce al observar que el movimiento sindical no participa de la misma, ni siquiera participó en las discusiones previas, dada la magnitud de la represión y de la política antisindical.

No obstante las dificultades, los trabajadores se organizan en dos frentes, el llamado Comité Independiente Sindical Petrolero Nacional -CISPEN- y el Comité Sindical Nacional Pro-Contrato Colectivo

20 “*Labor Bulletin*” AFL, Vol. II, N° 9. August 1952.

Petrolero -CSN-. En el primero actúan diversas fuerzas políticas, destacándose URD y el PCV, y en el segundo AD.²¹

El CISPEN entregó proyecto de contrato colectivo al Ministerio del Trabajo y a las compañías, su contenido señalaba importantes aspiraciones, además de las mejoras económicas planteaba la estabilidad absoluta durante la vigencia del contrato y el control directo de los comisariatos (El Nacional, 18-1-1951, p. 10 Y 19-1-1951, p. 22).

Las discusiones del contrato colectivo son trasladadas a Caracas; inicialmente las compañías discuten por separado, luego forman un comité, pero en ambos casos las conversaciones producen pocos resultados, las compañías niegan casi todos los planteamientos formulados por los trabajadores. A pesar de estar ocurriendo un incremento de la producción y necesitar las compañías mayor fuerza de trabajo, en la prensa se publican avisos pidiendo más obreros (El Nacional, 12-1-1951:22), lo que en principio mejora el poder de negociación de los trabajadores; no ocurre en este caso así por las condiciones políticas imperantes.

En vista del fracaso de las discusiones conciliatorias, los trabajadores intentaron recurrir a un pliego conflictivo pero nuevamente el Gobierno lo rechaza, quien sustituye las discusiones por una medida ejecutiva, el Decreto N° 114 del 9 de abril de 1951, el cual regulará las condiciones de trabajo por treinta meses, a partir del vencimiento del contrato colectivo de 1948.

El contenido del Decreto N° 114 incluye un aumento de salarios, pero el resto de las condiciones de trabajo son mantenidas casi sin variación. Por supuesto que en materia de beneficios sindicales hay un congelamiento absoluto.

Discusiones de 1953. Movimiento sindical oficialista

El Decreto N° 114 vence en octubre de 1953, para entonces las distintas corrientes político sindicales actuando unitariamente constituyeron el Comité Unico Pro-Contrato Colectivo, elaboran un proyecto de contrato que produce una importante movilización de los trabajadores. Los dirigentes de AD que actúan clandestinamente en el país, dejan a un lado las posiciones golpistas y deciden actuar

²¹ Aparecían públicamente dando declaraciones a nombre del CISPEN. Alfredo Tarre Murzi y Pedro Ortega Díaz. abogados laborales de URD y el PCV, respectivamente. (El Nacional, 18 y 19 enero de 1951, p. 22).

Por el CSN pro-contrato colectivo petrolero, sus dirigentes son los líderes adecos, Manuel Peñalver, Hugo Soto Socorro, Pedro Torres h., sus asesores jurídicos J. Blanco González y M. de la Rosa (Panorama. 25-1-1951. p. 14).

conjuntamente con los dirigentes del PCV, URD y COPEI. Es la dirigencia local de AD la que decide la alianza con las dos primeras fuerzas, con prescindencia de la posición sostenida por la dirigencia en el exilio.

La presentación del proyecto de contrato colectivo por el Comité de los trabajadores es rechazada por Compañías y Gobierno, ya que para entonces había sido organizado -Abril 1952- el Movimiento Sindical Independiente -MOSIN-, de tal manera es este aparato oficial quien va a negociar el contrato, a pesar del rechazo de los trabajadores petroleros.

El MOSIN firma el contrato con las compañías el 12 de septiembre de 1953 (El Universal 13-16 de sep. 1953). Sindicatos de diversos lugares protestan pero son asaltados por la policía y detenidos sus dirigentes.

Al final a los sindicatos del Comité Unico Pro-contrato colectivo no les queda otra alternativa que adherirse al contrato suscrito por el MOSIN y las trece compañías petroleras. El Gerente de la Creole para Occidente, Mr. Henry Winter, declara satisfecho que han “firmado con los sindicatos “independientes” y que al otro grupo no le queda sino que aceptar las mismas condiciones” (Panorama del 14-9-1953:15). No obstante algunas organizaciones tienen dificultades, caso del Sindicato de Trabajadores Petroleros de Puerto La Cruz, quien denuncia represalias tomadas por la compañía Sinclair, se niega a descontar las deducciones sindicales porque el sindicato se adhirió tarde al contrato colectivo (El Nacional del 11-2-1954). El Sindicato de Trabajadores del Petróleo de los Distritos Ribas y Zaraza presentaron protesta ante las autoridades, luego de asamblea que rechazó las condiciones en que dicho contrato les era impuesto. La protesta fue hecha pública el 10 de octubre. El mismo día todos los miembros del comité ejecutivo fueron detenidos, el sindicato allanado; las compañías solicitan autorización para despedir a cuatro de estos directivos, la cual fue concedida inmediatamente. Este caso fue denunciado por la Federación Sindical Mundial al Secretario General de la ONU en carta de 20-3-1954.

Contenido de Contratación Colectiva 1953 y 1956

Así como el Decreto N° 114, los contratos colectivos de 1953 y 1956 presentan un contenido que varía exclusivamente en algunos beneficios socio-económicos.

Lo fundamental del contenido de estos contratos es el aumento de sueldos y salarios, lo que es más relevante si observamos que ellos ocurren en momentos de casi imperceptibles aumentos del

costo de la vida en Venezuela, especialmente a nivel de los trabajadores petroleros que venían disfrutando de los positivos efectos del Comisariato, establecido en 1944 e incorporado a los convenios colectivos posteriormente. Los comisariatos eran centros de venta de alimentos y otros productos de primera necesidad, a precios de costo más un reducido porcentaje por gastos de administración.

Los aumentos nominales de salarios fueron más moderados que en los contratos de 1946 y 1948.

CUADRO N° 21
AUMENTOS DE SALARIOS EN CONTRATOS COLECTIVOS
PETROLEROS 1946 - 1956

Año	Aumentos a obreros	Aumentos a empleados
1946	Bs. 2,00 = 20% y 16%	mínimo 15%
1948	Bs. 2,00 = 15% y 13%	general 16%
1953	10%	10% (tope sueldos de Bs. 2.000)
1956	10%	10% (tope sueldos de Bs. 2.000)

Los demás beneficios socio-económicos permanecieron casi sin modificación. En cuanto a los beneficios sindicales se observa por primera vez en 1953, la concesión de locales a los sindicatos. Esto estaba previsto en la Ley del Trabajo desde 1936 -Art. 135-, pero se entiende su concesión como parte del esfuerzo hecho por Gobierno y Compañías en dotar de recursos al MOSIN, quien negoció estos convenios. En el contrato colectivo de 1956, las facilidades sindicales se extendieron a la concesión de teléfonos, agua, luz y servicios de limpieza (El Nacional. 18-9-1965: 32).

La contratación colectiva mantuvo su desarrollo en el sentido de aglutinar a la totalidad de las empresas petroleras operando en el país y a los trabajadores sindicalizados o no, excepto aquellos que “desempeñaban puestos de dirección, administración y de vigilancia de las labores, así como los empleados de confianza”, como se señala en el preámbulo de convenios 1948, 1953, 1956 y del Decreto N° 114 de 1951. El contrato colectivo excluía a las personas que desempeñaban puestos de administración, lo que significaba excluir a toda una gama de puestos administrativos auxiliares, que mal podían interpretarse como empleados de dirección o de confianza. No fue sino en 1960 cuando aquellos fueron incorporados a la cobertura del contrato.

La contratación colectiva de esta etapa contribuyó al proceso de control de la fuerza de trabajo, ya que por la inexistencia de libertad sindical lo que ocurrió fue una pseudo negociación entre las poderosas compañías internacionales petroleras y un sector laboral debilitado representado por un falso sindicalismo.

Acción Internacional

El nivel de la represión desatada en este período, dio motivo para que el escenario de análisis de las relaciones industriales petroleras, necesite tomar en cuenta las denuncias y presiones que formularon los diversos sectores sindicales nacionales a través de organismos internacionales.

Luego de la disolución de la CTV -Feb. 1949- sus dirigentes deciden constituir la en el exilio, primero en La Habana -1949 y 1950- y luego en San José de Costa Rica.

Para el momento de la disolución, la CTV no estaba afiliada a ninguna central sindical internacional, aunque mantenía una posición anti-comunista y buenas relaciones con la AFL de los Estados Unidos. De aquí que la CTV se dirige al Presidente de esta central W. Green, 30-11-1951, planteándole los atropellos que sufren los dirigentes sindicales en Venezuela. También la CTV plantea denuncia ante la Confederación de Sindicatos Británicos -Trade Union Congress, TUC-.²²

La AFL había iniciado en 1945, una cruzada mundial para combatir al movimiento obrero de izquierda. En América Latina su objeto consistió en crear una organización a nivel continental para contrarrestar el prestigio y la influencia de la CTAL. La tarea la inicia la AFL con el nombramiento de un representante -Serafino Romualdi- que se dedicó a visitar los países de la región con el objeto de promover la creación de una nueva central continental.²³ De este dirigente señalaría R. Betancourt "fue uno de los mejores, y tal vez el más enérgico y constante, de los defensores en el exterior del sindicalismo democrático venezolano" (1969:630).

22 La TUC protestó el hecho de la ilegalización de la CTV ante el Consejo de Administración de la OIT y el Gobierno Británico (F0371-74887. Carta de Mr. A. Robert, Depto. Internacional de la TUC. 21-4-1949). Conviene señalar que no existía mayor relación entre la CTV y la TUC.

23 Romualdi, S. (1967:72-73), Radosh, R. (1969:358) señala a este dirigente de la AFL como miembro de la oficina de asuntos inter-americanos que dirigía Nelson Rockefeller. El "Daily Worker" del 12-12-1946 y "AFL-CIO News" del 23-10-1965, lo señalan como ex-funcionario de la Oficina de Servicios Estratégicos de los Estados Unidos (Progress Publishers; 1979:247).

La C.T.A.L. llama la atención, en Enero de 1946, por el creciente intervencionismo de funcionarios diplomáticos de U.S.A. y empresas extranjeras en los asuntos internos de América Latina. Destaca las intervenciones del Depto. de Estado en Venezuela y Brasil (C.T.A.L.: 1948:1089).

La acción de la AFL en el movimiento sindical venezolano se enmarcaba en el apoyo brindado por el Departamento de Estado, en la lucha anti-comunista. La División de Petróleo del Departamento de Estado, había concluido que las compañías petroleras debían ser asistidas en sus esfuerzos contra grupos comunistas y radicales, para ello nada más indicado que el conservador sindicalismo de la AFL²⁴.

En el congreso de trabajadores que da origen a la CTV -1947-. S. Romualdi estuvo presente; si bien la CTV decide no afiliarse internacionalmente, no oculta sus simpatías al propósito perseguido por la AFL en la política sindical continental, esto puede calificarse favorable a la central norteamericana, si tomamos en consideración que hasta entonces el movimiento sindical venezolano había mantenido estrechos contactos con la CTAL. Se ha señalado que este congreso fue dirigido por S. Romualdi.²⁵

El movimiento sindical norteamericano protesta la disolución de la CTV. El Presidente de la AFL. -William Green- envía comunicación al Presidente de la Junta Militar, marzo de 1949; también el Presidente de la Federación de Ferrovianos -Western Union- A. Lyon. Romualdi denuncia ante el Director General de la OIT los atropellos contra los dirigentes de la CTV. Estas protestas se formulan nuevamente con motivo de la represión gubernamental a raíz de la huelga de Mayo de 1950²⁶.

La defensa del movimiento sindical venezolano en el exterior no sólo se dio a nivel de denuncias, sino también rebatiendo argumentos en el Congreso de USA, cuando algunos congresantes señalaron que AD era pro-comunista. Además S. Romualdi afirma que ellos trataron de persuadir al Gobierno de USA de que no continuara dando apoyo al Gobierno de Pérez Jiménez, aun cuando no tuvieron éxitos, sin embargo estas presiones crearon preocupación al Gobierno de Venezuela (Romualdi, S.; 1969:471-481).

24 Memo de Pigott -División de Petróleo- para Loftus. S. D. 831.6363/1-Z147 (Mohr, C.; 1975:Z10). Romualdi, S.; 1967:72-73.

25 Se refiere a la no afiliación internacional "El País" 5 y 8-1-1948: Quintero, R. (1964:66).

26 Actas del Consejo de Administración de la OIT, años 1949 y 1950.

La presión internacional contra la política laboral del régimen militar de Venezuela también fue planteada por otras organizaciones sindicales, en ese sentido la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres -CIOSL- presenta quejas ante la OIT -1951-, años más tarde denuncia torturas, prisión y asesinatos de dirigentes sindicales, ante el Comité Económico y Social de Naciones Unidas, julio de 1957. Su filial en América Latina, la ORIT, presenta quejas ante la OIT, abril de 1953. Todas estas denuncias abogaban solamente por la suerte de los sindicalistas vinculados a Acción Democrática, igual se observa en la denuncia formulada por la Federación de Trabajadores Petroleros del Perú -2-10-1954- que pide a la OIT investigar los casos de encarcelamiento.

La Federación Sindical Mundial plantea al Secretario General de las Naciones Unidas -20-3-1954- los atropellos a dirigentes y organizaciones sindicales de orientación izquierdista. La Federación Internacional de Trabajadores Portuarios, organización sindical independiente de los Estados Unidos, también aboga por estos dirigentes, en sus comunicaciones a las Naciones Unidas -Nov. 1954- y a la OIT, enero 1955. Los sindicatos izquierdistas venezolanos -del Edificio Dalla Costa-, se dirigieron a la OIT, enero y febrero de 1954, denunciando allanamientos de su sede y detención de dirigentes, entre los cuales estaban Federico Rondón y Rodolfo Quintero, quienes además eran directivos de la CTAL.

La Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos protestó ante el Director General de OIT, en comunicación del 2-6-1955. Hasta entonces los socialcristianos no habían experimentado mayores dificultades, fundamentalmente por no tener mayor fuerza sindical, pero la ilegalización de AD y el PCV, les dio oportunidad de ampliar su influencia en este campo. La denuncia de la CISC se refiere al asalto de los siguientes sindicatos petroleros: Sindicato de Trabajadores Organizados del Petróleo -STOP- de Cabimas, Unión de Trabajadores Organizados del Petróleo de Bachaquero, el STOP del Distrito Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui, el STOP del Distrito Sotillo, Estado Anzoátegui y el STOP de Punto Fijo, Estado Falcón. Los asaltos que denuncia la CISC fueron realizados por miembros del movimiento sindical oficial MOSIN.

Como producto de la presión internacional el Gobierno venezolano invita a la misión de la OIT para que visite el país y observe lo referente a la libertad de asociación y condiciones de trabajo. El origen de esta invitación se relaciona con las denuncias contra el régimen de Venezuela, formuladas en Montevideo, con motivo de la reunión de los países americanos miembros de OIT y las formuladas ante el

Consejo de Administración. Esto obliga al Gobierno de Venezuela a invitar a la OIT.²⁷

En la Comisión de Petróleo de la OIT, III reunión, Ginebra -Oct.-Nov. 1950- se formularon quejas porque la delegación de Venezuela estaba sólo integrada por un representante gubernamental. No obstante que paradójicamente en la reunión anterior, la II en Nov. 1948, la delegación de los trabajadores por Venezuela -Ismael Ordaz y Angel Bravo, de Fedepetrol-, propusieron y fue aprobado que las delegaciones debían ser tripartitas (OIT actas II y III Reunión Comisión de Petróleo, 1950 y 1951).

Estas presiones se incrementaron cuando el Gobierno de Venezuela pide en la 4ta. reunión -1952- la sede para la 5ta. reunión de la Comisión de Petróleo a efectuarse en 1955. La solicitud del gobierno de Venezuela es hecha no obstante que la Unión Internacional de los Sindicatos de Trabajadores de la Industria Química, del Petróleo y similares, plantea en enero de 1955 al Director General de OIT, sus preocupaciones por los problemas existentes en contra del movimiento sindical y el hecho de que la 5ta. reunión se celebre en Caracas. Al final la mayoría de los votos gubernamentales y patronales aprueban la celebración en Caracas.

La 5ta. reunión se inició el 25-4-1955 y el discurso de la sesión de inauguración correspondía al líder sindical holandés y miembro del Consejo de Administración, Adrianus Vermuelen, quien era persona conocida por el régimen, porque, un negociador prudente y conciliador, fue huésped de Venezuela en 1952. Pero en esta ocasión, en su discurso de apertura, presentó serias denuncias que durante varios años había venido recibiendo el Consejo de Administración de la OIT. Hizo referencia a los dirigentes sindicales presos, para quienes pidió libertad, y a aquellos a quienes se les acusaba de actos criminales que se les siguieran juicios legales, y finalmente que se fomenta y estimule el movimiento de genuina libertad sindical con medidas legislativas y de acuerdo con los postulados del Convenio Internacional del Trabajo sobre la materia.

La reacción del régimen militar venezolano fue inmediata, Vermeulen fue llevado al aeropuerto de Maiquetía y expulsado del país.

²⁷ La Misión de la OIT estuvo en el país durante un mes, en 1949. Las relaciones de la misión con el gobierno de Venezuela presentaron desde un primer momento ciertas dificultades; para empezar el gobierno tenía preparado un programa, elaborado unilateralmente, por lo que fue rechazado por la misión OIT, quienes destacaron la conveniencia de elaborarlo conjuntamente. (Entrevista con el Sr. Manuel Araoz, secretario de la misión, efectuada el 11-2-1980).

Ante esta medida, los 119 delegados deciden suspender la reunión. Como corolario el Gobierno de Venezuela se retira de la OIT el 3-5-1955, acusándola de “ser instrumento de maniobras políticas que la convierten en tribuna demagógica” de acuerdo a la nota oficial de la Cancillería a la OIT (Betancourt, R.; 1969: 647).

Conclusiones

Las relaciones laborales en el período comprendido de 1948 a 1957 como hemos observado se caracterizaron por desenvolverse bajo un régimen que **limitó sustancialmente las libertades sindicales**, ejerciendo al mismo tiempo medidas de **represión abierta**. Las cuales se iniciaron apenas el régimen toma el poder, en Nov. de 1948. Pocos meses después disuelve la CTV, Fedepetrol y otras organizaciones laborales. Más tarde también es disuelta la Federación de Sindicatos Comunistas Cosutrapet y sus sindicatos afiliados.

Obviamente las consecuencias inmediatas de estas medidas de represión abierta se tradujeron en un **incremento de la conflictividad** en las relaciones obrero-patronales; ello tuvo su momento culminante en la huelga de mayo de 1950. Las compañías y el gobierno hicieron uso de violentos recursos que produjeron serias consecuencias en el movimiento obrero, como fue su desorganización y deterioro. Al mismo tiempo que se tomaban medidas violentas, como la disolución y asaltos de organizaciones sindicales, el encarcelamiento, tortura y asesinato de militantes y dirigentes, el régimen empieza a organizar a través del Ministerio del Trabajo, un aparato sindical oficial, llamado el Movimiento Sindical Independiente.

El desarrollo de la **contratación colectiva** durante este período **sufrió serias limitaciones**. En 1950, que debían de celebrarse discusiones salariales en el sector petrolero, fueron negadas por las compañías con el pleno respaldo del gobierno; se constituyó esto en el principal móvil de la huelga de Mayo de 1950. Un año más tarde, en que debían celebrarse negociaciones para sustituir el convenio firmado en febrero de 1948, el gobierno y compañías se oponen, éste emite decreto -N° 114- que sustituye las negociaciones, apenas señala un aumento de salarios dejando congeladas casi todas las otras condiciones de trabajo. Más tarde, en 1953, el movimiento obrero logra estructurar un frente unitario dirigido a discutir un contrato colectivo, sin embargo este frente encuentra abierta oposición de compañías y gobierno, quienes al final se inclinan a negociar con el ya existente movimiento sindical oficial, igual ocurre con el convenio colectivo de 1956.

Después de la huelga de mayo de 1950 y de las acciones previas a la discusión del contrato colectivo de 1953, el M. O. P. tuvo pocas acciones conflictivas colectivas, como en general ocurre con todo el movimiento obrero. Los cuadros más activos se incorporaron a la lucha política clandestina, ya que la acción sindical presentaba muy poco margen para su desarrollo.

En este marco de represión y agresión al sindicalismo opositor, ocurre el surgimiento del movimiento sindical oficial, apoyado en los recursos del poder gubernamental, facilitando a las compañías el ejercicio de un mayor control sobre el movimiento obrero. Una expresión clara del control y dominación es el hecho de que mientras la producción y productividad aumentan notablemente, la fuerza de trabajo petrolera empieza a disminuir, cierto que su reducción más acentuada ocurre en la primera mitad de la década del sesenta, pero el fenómeno se presenta inicialmente ya en los primeros años de la década del cincuenta. El fenómeno consiste en el desplazamiento de fuerza de trabajo de las compañías petroleras para las contratistas, en donde las condiciones de trabajo eran inferiores.

También cuando se citan mayores niveles de control y dominación sobre el movimiento obrero, es el hecho de que bajo un régimen de ausencia de libertad sindical, los trabajadores se encuentran desasistidos en la defensa de sus intereses, en el desarrollo de sus instituciones. No obstante ocurren luchas de los trabajadores bajo condiciones de clandestinidad, y en algunas ocasiones usando el escaso margen que daba la política laboral del régimen, pero en tanto las compañías ejercen de manera directa y abierta toda su acción, lo que se expresa en sus políticas laborales de reducción de la fuerza de trabajo, notablemente la obrera, desplazamiento a las contratistas, creación de servicios sociales bajo total administración de las compañías, estímulo de las "relaciones humanas" y plena confianza de que en caso de conflicto la intervención del gobierno les sería favorable.

En el plano internacional, los dirigentes sindicales y políticos en el exilio se mueven activamente denunciando la situación laboral en Venezuela, creando situaciones comprometedoras al régimen.

En la lucha política clandestina se concentran los mayores esfuerzos. En 1957 se organiza la Junta Patriótica para realizar acciones antidictatoriales, integrada por representantes de los partidos políticos opositores en alianza con grupos estudiantiles, obreros, el clero, militares, intelectuales y, en la etapa final, sectores de la burguesía. Estas fuerzas logran derrocar al régimen dictatorial en enero de 1958. Pero estos largos años de dominación, de restricción sindical,

de mayores controles ideológicos ejercidos por las compañías dejarán su huella en la fuerza de trabajo petrolera. En el período 1948-57 el contexto represivo frenó el proceso de gradual evolución organizativo que venía observándose en el movimiento obrero petrolero.

EPÍLOGO

A lo largo de los capítulos desarrollados, se ha destacado la estrecha inter-relación entre la estructura socio-económica y política con las relaciones industriales, así mismo que el foco de las políticas laborales de compañías y gobiernos fue controlar el movimiento obrero, ya sea con represión o cooptación, de esa manera asegurar condiciones para el máximo de obtención de beneficios.

En la lucha clandestina que contribuyó al derrocamiento de la dictadura de M. Pérez Jiménez, jugaron un papel vital las dirigencias políticas de los partidos, por lo que en la transición -1958- desempeñaron un papel decisivo junto a otros sectores socio-económicos para el establecimiento de un sistema de democracia representativa.

Los partidos AD, COPEI y URD firman el pacto de "Punto Fijo" comprometiéndose a trabajar por el establecimiento de la democracia representativa. El PCV, aunque no fue llamado a participar en el pacto, sí emprende con estas fuerzas la reorganización del movimiento sindical.

En la reestructuración de las relaciones industriales se estableció el pacto de Avenimiento Obrero-Patronal, firmado en Marzo de 1958 por todas las fracciones sindicales de los partidos señalados con la organización empresarial Fedecámaras. El objeto del pacto consistió en garantizar paz laboral, es decir no realización de huelgas.

En el sector petrolero se produce un cambio en el sistema de participación fiscal al pasar del 50-50 al 60-40 en Dic. 1958, este incremento de la participación del Estado produjo fricciones en las relaciones con las petroleras, sin embargo debe señalarse que no se planteó la nacionalización de la industria. En cuanto a las relaciones industriales en el sector, se desarrollaron sin mayores traumas durante este lapso.

La realización de elecciones presidenciales -Dic. 1958- y el establecimiento de gobiernos constitucionales, sirven de marco para una nueva etapa en las relaciones industriales. La estructura económica se diversifica al ampliarse el proceso de industrialización basado en sustitución de importaciones; así mismo el Estado amplía la gama de servicios públicos. El proceso de urbanización se acelera

aún más al que ya se venía experimentando desde mediados de la década.

Este marco da lugar a la institucionalización de las relaciones industriales en diversos sectores productivos y de servicios. Las memorias del Ministerio del Trabajo nos muestran: la formación de sindicatos, que en los años de dictadura había estado muy restringida, da un salto en estos años; de 901 sindicatos existentes en 1958 se pasó a 1.484 el año siguiente y a 2.651 en 1960, y así continúa ascendiendo el número de sindicatos en los años siguientes, hasta alcanzar la cifra de más de nueve mil sindicatos legalizados para fines de la década del setenta -ver cuadro N° 28-.

En cuanto a conflictos colectivos de trabajo, se observó que durante la dictadura difícilmente ocurría una huelga, pero en 1959, 1960, 1961 y 1962 ocurren en el país 15, 36, 14 y 19 huelgas respectivamente, de las cuales más de la mitad fueron calificadas de huelgas legales. Pero esta tendencia es significativamente modificada en los años sucesivos, determinando que las huelgas legales se constituyen en la excepción. Así ocurre en 1969 cuando de un total de 86 huelgas tan sólo 3 son calificadas de legales (M. del Ministerio del Trabajo, 1969). En la década del setenta los informes oficiales desisten de la clasificación hasta entonces utilizada -huelgas legales e ilegales-, aparecen entonces las estadísticas de huelgas y paros intempestivos como puede verse en el cuadro N° 29, en donde las huelgas tienden a desaparecer, lo que no supone la tan ansiada paz laboral que el sistema exige sino que los paros registrados en las Memorias del M. de T., se constituyen en el más frecuente detonante en el funcionamiento de las relaciones industriales, como se desprende no sólo de su número, sino además del total de trabajadores afectados y las horas/hombre perdidas.

La contratación colectiva se incrementa rápidamente; de un promedio de 174 contratos firmados anualmente en el período 1949-1957, se pasa a un promedio de 892 entre 1958-1969, destacándose que se firmaron 1.061 nuevos contratos en 1958. Ver cuadro N° 30.

La contratación colectiva se constituye en el elemento más dinámico de las relaciones industriales de los sectores modernos, quienes por su mayor capacidad de pago permitieron a las negociaciones colectivas servir de medio para mejorar las condiciones de trabajo y de vida, al mismo tiempo que los sindicatos se legitimaron ante sus afiliados. Igualmente contribuyó a que la dirigencia sindical gradualmente se burocratizara, en el sentido de asumir sus

funciones con una cada vez menor participación de las bases trabajadoras.

Para cuando las relaciones industriales, se extienden a nivel nacional, en el sector petrolero habían ocurrido cambios muy importantes. Si bien en un breve período se reconstituye Fedepetrol, así también sindicatos en aquellas regiones en donde no existían. Lo destacable es que el proceso histórico caracterizado por divisiones internas, preeminencia de partidos, represión de la dictadura y el rápido proceso de formación de la clase y movimiento obrero, permitieron que las empresas desarrollaran políticas laborales que alcanzan para mediados de la década del cincuenta un efectivo nivel de control, que sumado a la capacidad de ofrecer buenas condiciones de trabajo minimizan notablemente los conflictos laborales en el sector petrolero. A este proceso contribuyó especialmente el papel de los gobiernos, por medio de sus políticas laborales y la normativa jurídico laboral establecida.

Los partidos que ejercen el poder de 1959 en adelante -AD y COPEI- logran mantener estrechas relaciones con Fedepetrol, especialmente en los años de tensiones y violencia política -1960-64-, cuando la división de partidos así como ilegalizaciones, agudizan tensiones en diversos planos de la vida nacional.

Elemento clave en el desenvolvimiento de las relaciones industriales del sector petrolero ha sido el acuerdo dirigencia sindical de Fedepetrol y compañías, en la búsqueda común de la paz laboral, apoyándose para ello en millonarios contratos colectivos para la regulación de las condiciones de trabajo y de vida. Ver cuadro N° 31, que muestra los niveles de remuneración alcanzados y como se comparan con otros sectores. La habilidad de las compañías les ha permitido que el contenido de la contratación colectiva, haya excluido la intervención sindical en todo lo relacionado con la organización y gestión de la producción y la administración. Los contratos colectivos se caracterizan por las jugosas condiciones económicas que otorgan al personal, altos salarios y sustanciales beneficios marginales, pero igualmente reflejan la escasa presencia sindical incluso en el manejo de los mismos beneficios contractuales. Este comentario es destacable al observar en la generalidad de los demás sectores productivos de servicios, una activa participación sindical en los asuntos que van más allá de los beneficios económicos inmediatos.

La mayor evidencia del carácter economicista de la gestión de la dirigencia sindical de Fedepetrol se observó en la nacionalización petrolera. Este proceso comprende dos etapas, una primera deno-

minada la reversión petrolera -1971-, cuyo objetivo era asegurar a la nación venezolana el conjunto de bienes -instalaciones, equipos y concesiones- que volverían a su patrimonio al término de las concesiones. La segunda etapa se trata de la nacionalización misma -1976-, la nación toma posesión directa de instalaciones y concesiones.

En ambos procesos la dirigencia sindical petrolera mantuvo posiciones conservadoras que la separaron de los sectores progresistas nacionales, por el contrario sus posiciones fueron muy coincidentes con las asumidas por las compañías. Esta dirigencia no tomó la nacionalización como un proceso en donde manifestara posiciones avanzadas y de cambio, evidencias se observan en la contratación colectiva inmediata -pre y post- a la reversión y nacionalización, tanto en los procesos de negociación como en los contenidos propuestos y negociados, no reflejan la ocurrencia de un proceso nacionalizador, en el sentido de establecer demandas por un mayor control de la gestión en la industria.

Finalmente, regresando a los planteamientos iniciales de la presente investigación ratificamos que para una cabal comprensión de las relaciones laborales en Venezuela es necesario ir a sus procesos formativos, lo que obliga a detenerse en el sector petrolero por haber sido pionero y determinante en diversos fenómenos socio-económico-laborales que posteriormente en los años de la democracia representativa se han profundizado y extendido al funcionamiento de las relaciones laborales en Venezuela.

Los breves señalamientos contenidos en este Epílogo son todavía materia prima para posterior análisis, esperamos que para su logro sea posible un mayor acercamiento de las prácticas Académicas y Sindicales.

ANEXOS ESTADÍSTICOS

CUADRO N° 22
TRABAJADORES PETROLEROS - PRODUCTIVIDAD Y SALARIOS 1922 -1970

Año	N° de Trabajadores	Salario totales Mill. Bs.	Producción Millones de Barriles	Salario medio Anual Bs.	Productividad Física Barriles	Índice de la Productividad 1945=100	Índice de Trabajadores
1922(O)	3.463	10,3	2,2	2.974	835	5,2	13,2
1923	5.158	14,9	4,3	2.889	834	6,8	19,7
1924	8.126	24,0	9,1	2.953	1.120	9,1	30,9
1925	12.148	35,9	19,9	2.955	1.638	13,3	46,3
1926	16.175	47,8	35,6	2.955	2.201	17,9	61,6
1927	21.154	62,6	60,4	2.959	2.855	23,2	80,6
1928	21.240	62,8	105,9	2.957	4.995	40,4	81,0
1929	27.221	80,4	136,1	2.953	5.000	40,6	103,7
1930	21.009	66,8	135,2	3.167	6.435	52,2	80,1
1931	12.064	38,3	116,9	3.174	9.690	78,6	46,0
1932	8.832	28,1	116,7	3.182	13.213	107,2	33,7
1933	10.855	33,8	188,2	3.114	17.338	140,7	41,4
1934	11.546	46,4	136,3	4.018	11.805	95,8	44,0
1935	12.333	49,5	148,5	4.014	12.041	97,7	47,0
1936(X)	13.754	57,4	154,6	4.173	11.340	91,2	52,4
1937	21.268	77,0	185,7	3.620	8.731	70,8	81,1
1938	22.496	93,9	188,0	4.174	8.357	67,8	85,7
1939	22.393	98,5	204,5	4.398	9.132	74,1	85,3
1940	18.627	98,0	183,8	5.261	9.867	80,0	71,0
1941	19.186	91,5	226,8	4.769	11.821	95,9	73,1
1942	16.470	100,1	148,2	6.077	8.998	73,0	62,8
1943	17.021	92,8	179,4	5.452	10.540	85,5	64,9
1944	22.145	116,9	267,0	5.279	11.605	94,1	84,4
1945	26.235	156,2	323,4	5.953	12.327	100,0	100,0
1946	44.585	244,6	388,5	5.486	8.714	70,7	169,9
1947	51.788	326,2	434,9	6.299	8.397	68,1	197,4
1948	55.170	468,0	490,0	8.483	8.881	72,0	210,3
1949(xx)	52.664	467,4	482,3	8.882	9.158	74,3	200,7
1950	44.335	372,8	546,7	8.408	12.331	100,0	169,0
1951	43.522	429,4	622,2	9.866	14.296	116,0	165,0
1952	45.110	467,3	660,3	10.369	14.635	118,7	171,9
1953(OO)	44.784	486,1	644,2	10.854	14.384	116,7	110,1
1954	43.327	526,4	691,8	12.149	18.275	148,3	165,1
1955	42.851	549,4	787,4	12.821	18.375	149,1	163,3
1956	44.103	588,6	899,2	13.346	20.388	165,4	168,1
1957	45.652	584,1	1.014,4	12.792	22.220	180,3	174,0
1958	44.720	584,8	950,7	13.077	21.258	172,5	170,5
1959	43.331	596,4	1.011,4	13.763	23.341	189,3	165,2
1960	40.690	600,7	1.041,7	14.762	25.600	207,7	156,1
1961	37.324	573,0	1.065,8	15.352	28.528	231,4	142,3
1962	34.818	559,1	1.167,9	16.075	33.543	272,1	152,1
1963	33.742	585,2	1.185,5	17.343	35.184	285,0	128,6
1964	33.262	619,2	1.241,8	18.615	37.334	302,9	126,8
1965	31.838	613,8	1.267,6	19.279	39.814	323,0	121,3
1966	29.048	594,2	1.230,6	20.456	42.361	343,6	112,2
1967	27.072	570,8	1.292,9	21.084	47.753	387,4	103,2
1968*	26.419	543,3	1.319,3	21.374	51.902	421,0	96,9
1969*	24.521	559,0	1.311,8	22.796	53.497	434,0	93,5
1970*	23.854	559,0	1.363,4	23.434	56.736	460,3	90,9

(O) DAR. Obras en preparación. Datos anuales del M.F. (Memoria del Ministerio de Fomento 1922-1936)

(X) Anuario Petrolero de Venezuela 1949. Compiled and Edited by H.J. Struth. Petroleum Consultant, Dallas, Texas, USA.

(XX) Separata de la Memoria del Ministerio de Minas e Hidrocarburos 1961. Apéndice Estadístico. Cuadro IX. 2 Caracas. Marzo de 1961 (Años 1949-1952).

(OO) Apéndice Estadístico. Separata de la Memoria del Ministerio de Minas e Hidrocarburos de 1967. Caracas Marzo de 1968 p.IA-214

(*) Memoria MMH - 1970 Caracas.

CUADRO N° 23

RELACIONES ENTRE LOS INGRESOS FISCALES VENEZOLANOS
LOS INGRESOS FISCALES PETROLEROS Y EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA

Año	Ingresos Fiscales venezolanos (Millones de Bs.) (1)	Ingresos Fiscales petroleros (Millones de Bs.) (2)	% de 2/1 (3)	Volumen de producción petrolera (millones de barriles) (4)	Valor de producción petrolera (Millones de Bs.) (5)	% de 2/5 (6)	Volumen de reservas probadas (millones de barriles) (7)
1917	72	0,16	0,2	0,12	0,78	20,5	—
1918	53	0,69	1,3	0,32	3,54	19,4	—
1919	57	1,31	2,3	0,30	3,49	37,5	—
1920	101	1,46	1,4	0,46	7,14	20,4	—
1921	82	2,21	2,7	1,45	9,80	22,5	—
1922	71	7,50	10,6	2,24	15,30	49,0	—
1923	88	3,78	4,3	4,32	33,28	11,4	—
1924	102	5,91	5,8	9,13	82,20	7,2	—
1925	120	20,87	17,4	19,93	186,27	11,2	—
1926	172	17,88	10,4	36,65	334,28	5,3	—
1927	182	21,43	11,8	60,41	338,42	6,3	—
1928	187	46,19	24,7	105,95	563,64	8,2	—
1929	230	50,54	21,9	136,07	829,25	6,1	—
1930	256	47,33	18,5	135,24	864,01	5,5	—
1931	210	46,98	22,4	116,87	568,05	8,3	—
1932	185	45,15	24,4	116,73	612,20	7,4	—
1933	172	44,78	26,0	118,20	284,30	15,7	—
1934	172	52,05	30,3	136,29	380,02	13,7	—
1935	203	59,30	29,2	148,51	428,07	13,8	—
1936	189	63,61	37,7	154,53	531,84	12,0	—
1937	274	81,78	29,8	185,75	589,05	13,7	—
1938	331	118,61	35,8	188,04	542,73	21,8	—
1939	341	109,47	32,1	204,53	507,53	21,5	—
1940	354	97,71	27,6	183,83	528,91	18,5	—
1941	346	121,45	35,1	226,78	684,72	17,7	—
1942	325	87,75	27,0	148,15	462,89	18,9	—
1943	306	139,30	45,5	179,38	569,32	24,5	—
1944	446	269,39	60,4	257,03	833,66	32,3	6.674
1945	614	353,50	57,6	323,40	1.056,11	33,5	7.038
1946	713	489,01	68,6	388,48	1.515,67	32,3	7.214
1947	1.100	689,48	62,7	434,89	2.394,00	28,8	7.296
1948	1.562	1.158,10	74,1	490,00	3.534,00	32,8	7.642
1949	1.936	1.269,35	64,7	482,30	3.124,00	40,6	8.233
1950	1.896	901,06	47,5	546,76	3.748,00	24,0	8.724
1951	2.267	1.317,10	58,1	622,20	4.405,00	29,9	9.064
1952	2.408	1.475,82	61,3	660,23	4.677,00	31,5	9.221
1953	2.534	1.589,07	62,7	644,22	4.892,00	32,5	10.152
1954	2.632	1.497,90	56,9	691,79	5.337,00	28,1	10.932
1955	2.992	1.714,29	57,3	787,38	5.875,00	29,2	12.429
1956	4.380	3.108,31	70,9	899,18	6.829,00	45,5	13.995
1957	5.405	3.821,85	70,7	1.014,42	8.463,00	45,2	15.592
1958	4.706	2.713,01	57,7	950,76	7.662,00	35,4	16.781
1959	5.743	3.225,02	56,2	1.011,42	7.289,00	44,2	17.003
1960	6.147	3.001,63	48,8	1.041,67	7.287,00	41,2	17.402
1961	7.074	3.236,10	45,7	1.065,75	7.477,00	43,3	16.879
1962	6.489	3.224,02	48,9	1.167,91	7.915,00	40,7	16.805
1963	6.604	3.597,95	54,5	1.185,11	7.902,00	45,5	17.011
Totales:	72.829	42.660,17	58,5	17.284,72	112.176,47	38,0	---

Fuentes: Petróleo y otros Datos Estadísticos, Ministerio de Minas e Hidrocarburos, 1964. Cuadro N° 3.

CUADRO N° 24

POBLACIÓN ACTIVA 1920, 1936, 1950 y 1960

<u>Sector</u>	<u>1920</u>		<u>1936</u>		<u>1950</u>		<u>1960</u>	
	Nº miles	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 Petróleo	2.	0,3	13,8	1,2	42,6	2,7	40,4	1,8
2 Minas	—	—	1.6	0.2	5.7	0.3	9.5	0.4
3 Industria	20.	3.1	51	4.7				
4 Artesanado	35.6	5.6	96.6	9.	206.9	13.	277.7	12.
5 Comercio	51.1	8.	64.3	6	149.7	9.4	259.7	11.3
6 Construcción	8.	1.3	24.4	2.3	91.	5.7	153	6.6
7 Transporte	16.	2.5	25	2.3	52.3	3.2	94.8	4.1
8 Servicios Públicos	13.4	2.1	56.2	4.				
9 Servicios Domésticos	35	5.5	108.3	10	341.8	21.4	622.1	27.
10 Agricultura	<u>457.</u>	<u>71.6</u>	<u>625</u>	<u>57.9</u>	<u>707.7</u>	<u>44.1</u>	<u>842.2</u>	<u>36.6</u>
Total	638.1		1.066.2		1.599.898		2.299.7	

Fuentes: 1950 y 1960 BCV , Informe 1963: 469 y 478
 1920 y 1936 Córdoba, A.; 1973: 44

CUADRO N° 25

CONTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR RAMAS
Y SECTORES SELECCIONADOS
AL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO EN VENEZUELA
(1936, 1950, 1960, 1962 y 1967)

	<u>1936</u>	<u>1950</u>	<u>1960</u>	<u>1962</u>	<u>1967</u>
Petróleo y Gas Natural	30.5	30.8	27.5	28.9	24.9
Refinación	—	a)	1.6	1.7	1.5
Minería	0.1	0.0	1.7	—	1.1
<u>Producción de otros bienes</u>	<u>40.4</u>	<u>24.1</u>	<u>25.2</u>		<u>27.5</u>
Agricultura	24.9	8.0	6.6		7.4
Industria	15.0	9.0	11.0		13.1
Construcción	0.5	6.5	6.2		4.6
Electricidad. Agua Y Gas	—	0.6	1.4		2.4
<u>SERVICIOS</u>	29.0	45.0	44.0		45.0
<u>Total</u>	100.	100.	100.		100'

(a) Incluido en Petróleo y Gas Natural.

Fuentes: Córdova, A. y Silva M., H.; 1974:1999-201

Memorias del B.C.V. 1966-1967

Memorias del B.C.V. 1963-pag. 348.

CUADRO N° 26

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS
DEL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO Y EL EMPLEO
Años 1936, 1950 y 1958

	1936		% 1950		1958	
	PTB	EMPLEO	PTB	EMPLEO	PTB	EMPLEO
<u>SECTOR PRECAPITALISTA</u>	28.5	61.8	7.0	45.2	4,3	35.4
Agricultura	19.5	52.8	4.1	38.1	3.0	30.7
Artesanía	9.0	9.0	2.9	7.1	1.3	4.7
<u>SECTOR PRECAPITALISTA INTERNO</u>	26.1	20.4	36.2	30.5	40.7	38.7
Agricultura	5.4	5.1	3.9	6.0	3.5	7.7
Industria	5.9	4.7	6.2	5.8	9.5	7.3
Construcción	0.5	2.3	6.5	5.7	6.7	8.3
Elect., Gas y Agua			0.5	0.3	1.2	0.5
Servicios	14.3	8.3	19.1	12,7	19.8	14.9
<u>SECTOR CAPITALISTA EXTRANJERO</u>	30.6	1.4	30.9	3.0	30.9	2.6
Petróleo	30.5	1.2	30.8	2.7	29.3	2.1
Minería	0.1	0.2	0.1	0.3	1.5	0.5
<u>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</u>	10.2	4.	5.1	7.1	3.1	8.1
<u>OTROS SERVICIOS</u>	4-6	11.	20.8	14.2	21.0	15.2
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: Córdova, A. y Silva M., H.: 199:201. 1974

CUADRO N° 27

ASOCIACIONES LEGALMENTE INSCRITAS Y ACTIVAS
PARA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1941

	FECHA DE INSCRIPCIÓN	N° DE MIEMBROS
DISTRITO FEDERAL		
1. Asociación Nacional de Empleados (ANDE)	15-9-36	124
2. Asociación de Empleados y Obreros de la Cervecería de Caracas	6-9-39	116
3. Asociación General de Choferes del Distrito Federal	24-9-36	132
4. Asociación Sindical de Carpinteros de Caracas	27-10-36	42
5. Asociación de Artes Gráficas de Caracas	3-11-36	169
6. Unión Musical Venezolana	5-11-36	66
7. Asociación General de Cigarrilleros	15-12-36	52
8. Asociación Venezolana de Albañiles	5-1-37	154
9. Sindicato de Panaderos de Caracas (Elaboradores)	5-3-37	156
10. Unión de Industriales de Artes Gráficas	16-3-37	14
11. Gremio de Litógrafos de Venezuela	31-3-37	51
12. Asociación de Linotipistas de Venezuela	20-4-237	74
13. Asociación Nacional de Comerciantes e Industriales	22-4-37	74
14. Sindicato Textil de San José	18-5-37	128
15. Asociación Nacional de Auxiliares de Farmacia	1-6-37	69
16. Gremio de Obreros de la Fábrica de Tacones y Peines de Catia	22-6-37	81
17. Gremio de Mosaiceros de Caracas	29-7-37	96
18. Sindicato Metalúrgico del Distrito Fdederal	22-11-37	58
19. Sindicato de Alfareros del Distrito Federal	22-11-37	54
20. Gremio de Obreros y Obreras de la Fábrica de Chocolates "La India"	21-5-38	54
21. Sindicato de Obreros y Empleados de la Fábrica de Cemento	30-5-38	64
22. Sindicato de Obreros Marmolistas	20-1-39	27
23. Sindicato de Expendedores de Carnes del Distrito Federal	7-9-37	104
24. Sindicato de Trabajadores del Calzado del Distrito Federal.	10-10-39	126
25. Sindicato de Mesoneros, Botiquineros y Empleados de Hoteles del Distrito Federal	11-5-40	75
26. Sindicato "Progreso del Personal de la Cervecería de Caracas"	8-7-40	92
27. Sindicato Profesional del Vestido del Distrito Federal	8-11-40	227
28. Sindicato de Trabajadores Tranviarios del Distrito Federal	18-6-41	162
29. Asociación Venezolana de Cantantes	15-10-41	56
ESTADO ANZOÁTEGUI		
30. Asociación Nacional de Empleados (Sección Barcelona)	10-10-36	13
31. Asociación Sindical de Albañiles de Barcelona	22-4-39	93
32. Sindicato de Obreros Petroleros de "El Tigre"	5-12-39	51
33. Liga Campesina de Santa Cruz de Aragua	5-6-39	47
ESTADO APURE		
34. Asociación Nacional de Empleados ANDE (San Fernando)	21-11-36	22
35. Sindicato Gremio de Albañiles de San Fernando	23-12-36	34
36. Sociedad de Choferes de San Fernando	8-12-36	24

	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Nº DE MIEMBROS
ESTADO ARAGUA		
37. Liga Campesina de Maracay	30-3-38	58
38. Liga Campesina de "El Limón"	21-10-38	106
39. Sindicato de Trabajadores de Maracay	24-10-41	87
ESTADO BOLIVAR		
40. Sociedad Cooperativa de Artesanos y Obreros	24-12-36	35
ESTADO CARABOBO		
41. Asociación de Artes Gráficas de Carabobo	1-10-36	32
42. Gremio Benéfico de Sombreros de Valencia	1-10-36	32
43. Asociación Venezolana de Albañiles	1-10-36	116
44. Asociación Nacional de Empleados de Valencia	10-10-36	107
45. Asociación Nacional de Empleados de Puerto Cabello	9-10-36	98
46. Gremio Tranviario del Distrito Valencia	24-11-37	35
47. Asociación de Obreros y Artesanos del Distrito Valencia.	10-10-36	81
48. Sindicato Obrero de la Tenería Anglo-Venezolana	23-2-37	32
49. Sindicato de Carpinteros y Ebanistas de Valencia	22-4-37	56
50. Unión de Industriales de Valencia	2-14-37	16
51. Liga Campesina de Mariara	22-4-39	61
52. Liga Campesina de Agua Caliente	29-4-39	40
53. Liga Campesina de San Joaquín	2-5-39	151
54. Liga Campesina de "El Trompillo"	22-6-39	195
55. Unión Sindical de Panaderos de Valencia	22-7-40	39
56. Liga Campesina de Boca de Río	12-5-41	67
57. Sindicato de Trabajadores Marinos de Puerto Cabello	11-11-41	23
58. Sindicato de Estibadores de Puerto Cabello	15-12-41	36
ESTADO FALCÓN		
59. Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros Mene de Mauroa	28-10-36	53
60. Asociación de Obreros de S.O.V. de Cumarebo	29-10-36	153
61. Sociedad de Obreros Zamorana	11-11-36	40
62. Sindicato de Albañiles de Coro	4-6-41	55
63. Asociación de Albañiles de la Vela de Coro	20-11-41	40
64. Gremio de Albañiles de Barquisimeto	10-9-36	28
65. Sindicato de Cortadores y Cosedores de Sastrería	31-5-37	62
66. Sindicato de Carpinteros de Barquisimeto	18-8-37	37
67. Sindicato Profesional de Obreros Alpargateros de Barquisimeto	30-9-37	756
68. Sindicato Profesional de Obreros Zapateros de Barquisimeto	20-5-39	127
69. Sindicato Profesional de Trabajadores Agrícolas de Agua Viva (Municipio Cabudare Distrito Palavicini)	24-5-39	50
ESTADO MERIDA		
70. Sindicato Nacional Cristiano de Obreros de Ejido	12-1-38	88
71. Asociación de Obreros Agricultores de Ejido	19-1-38	112
72. Sindicato Nacional Cristiano de albañiles de Ejido	19-1-38	22
73. Asociación del Obrero Agricultor de Mérida	21-1-38	52
74. Asociación de Albañiles de Mérida	18-4-38	81
75. Asociación General de Obreros de Mérida	23-7-38	81.
76. Asociación Sindical de Trabajadores del Calzado del Distrito Tovar	30-1-39	222
77. Asociación Venezolana de Albañiles (Sección Tovar)	s.d.	43
78. Sindicato Nacional de Agricultores de Ejido	s.d.	131

	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Nº DE MIEMBROS
ESTADO MIRANDA		
79. Gremio Obrero de Guatire (Estado Miranda)	20-2-37	32
ESTADO MONAGAS		
80. Asociación de Artesanos y de Obreros de Maturín	8-6-38	90
ESTADO NUEVA ESPARTA		
81. Asociación de Tejedores de Alpagata de Juan Griego	6-3-37	162
ESTADO PORTUGUESA		
82. Asociación Nacional de Empleados (Sección Accarigua)	21-12-36	36
83. Asociación de Obreros y Artesanos de Acarigua	s.d	150
ESTADO TACHIRA		
84. Sindicato de Carpinteros del Estado Táchira	12-4-37	24
85. Asociación de Telefonistas. del Táchira	2-6-37	25
86. Asociación Nacional de Empleados	5-6-37	230
87. Acción Social Obrera del Tachira	17-6-37	29
88. Sindicato de Cigarrilleros de. San Cristóbal	3-7-37	65
89. Sindicato de Trabajadores de Construcción	21-9-38	31
90. Organización Técnica Obrera de Táchira	8-10-41	43
ESTADO TRUJILLO		
91. Unión de Obreros y Artesanos	4-10-37	88
ESTADO YARACUJY		
92. Asociación de Empleados y Obreros del Distrito Bolívar	19-2-38	87
ESTADO ZULIA		
93. Sindicato de Obreros Petroleros de Cabimas	10-9-36	433
94. Sociedad de Curtidores del Zulia	24-9-36	74
95. Sindicato de Obreros Petroleros de Maracaibo	30-9-36	74
96. Unión de Marineros Petroleros y Marineros de Venezuela	8-10-36	584
97. Sindicato de Obreros Petroleros de Mene Grande	23- 10-36	162
98. Asociación de Obreros de los Muelles	14-10-36	317
99. Asociación Obreros de Panaderos	30-10-36	52
100. Sindicato Obrero Petrolero de San Lorenzo	30-9-36	52
101. Asociación aserraderos y Carpinteros del Zulia	5-12-36	146
102. Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Lagunillas	18-11-36	700
103. Asociación de Tipógrafos del Zulia	5-12-36	34
104. Asociación Nacional de Empleados (Sección Zulia.)	2-10-36	1.420
105. Agreración de Trabajadores de Café de Maracaibo	14-11-36	84
106. Unión de Trabajadores del Zulia, compuesta de 21 gremios	24-11-36	9.382
107. Asociación de Cortadores y Operarios de Sastrerías	11-1-37	114
108. Gremio de Zapateros del Zulia (Sección Zulia)	5-2-37	42
109. Asociación Venezolana de Albañiles	5-2-37	165
110. Unión Sindical Petrolera de Venezuela. Compuesta de 6 gremios	14-8-37	7.361
111. Sindicato de Obreros y Campesinos del Distrito Perijá	30-11-37	92
112. Sindicato de Trabajadores de Cervecería del Zulia	16-9-38	33
113. Sindicato de Choferes de Maracaibo	28-6-40	233

*Asociaciones Patronales.

FUENTE: Archivo ILDIS

CUADRO Nº 28

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS SINDICATOS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES LEGALIZADOS ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DE LAS PERSONAS AFILIADAS A LAS MISMAS, PARA CADA UNO DE LOS AÑOS DESDE 1936 HASTA 1977

Años	Sindicatos Legalizados	Total acumulados (a)	Trabajadores afiliados	Federaciones	Total acumulado (a)	Confederaciones
1936	107	107	3.860	4	4	—
1937	85	192	8.720	1	5	—
1938	30	222	2.334	1	6	—
1939	15	237	2.073	—	6	—
1940	5	242	425	—	6	—
1941	9	251	465	—	6	—
1942	26	277	1.131	1	7	—
1943	76	353	4.299	—	7	—
1944	90	443	5.161	—	7	—
1945		413	—	—	7	—
1946	384	827	—	11	18	—
1947	184	1011	10.067	21	39	—
1948	2	1013	—	—	39	—
1949	55	1068	—	—	39	—
1950	30	1098	—	—	39	—
1951	50	1148	—	—	39	—
1952	82	1230	—	—	39	—
1953	47	1277	—	13	52	—
1954	49	1326	—	6	58	1
1955	55	1381	—	1	59	—
1956	39	1420	—	1	60	—
1957	36	1456	—	—	60	—
1958	251	1707	16.252	—	60	—
1959	778	2458	42.767	14	74	—
1960	1.167	3652	—	18	92	—
1961	455	4107	22.818	3	95	—
1962	562	4669	31.113	9	104	1
1963	415	5084	21.644	15	119	1
1964	322	5406	18.192	9	128	1
1965	428	5834	20.811	3	131	—
1966	536	6370	27.099	5	136	—
1967	363	6733	18.653	1	137	—
1968	382	7115	5	142	—	—
1969	342	7457	17.346	4	146	—
1970	221	7678	12.280	11	157	—
1971	179	7857	9.003	3	160	1
1972	139	7996	8.169	1	161	—
1973	190	8186	10.968	7	168	—
1974	193	8379	10.101	8	176	1
1975	222	8601	11.392	3	176	—
1976	242	8843	13.820	1	180	—
1977	226	9069	5	185	—	—

Se refiere al total de legalizaciones, las Memorias del Min. del Trabajo no presentan datos del total de organizaciones sindicales activas.

Fuente: Memorias del Ministerio del Trabajo. Años señalados.

CUADRO N° 29

CONFLICTOS LABORALES: 1970-1980

Pliegos de peticiones, huelgas, paros intempestivos - Trabajadores afectados y horas hombres perdidas

Años	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Pliegos de peticiones con carácter conflictivo presentados en las inspectorías del país.	173	287	287	274	236	195	210	183	112	182	192
<u>HUELGAS</u>	2	5	7	4	3	3	1	0	0	2	4
Trabajadores afectados	902	806	2.609	525	135	164	3.000	0	0	237	494
Horas hombres perdidas	265.502	314.676	328.068	90.200	19.376	62.928	36.000	0	0	5.304	52.592
<u>PAROS INTEMPESTIVOS</u>	64	228	172	250	116	100	171	214	140	145	185
Trabajadores afectados	23.934	38.501	24.654	45.508	17.463	25.752	33.932	63.923	25.337	23.268	63.644
Horas hombres perdidas	1.874.782	3.850.074	1.169.486	4.157.367	1.039.824	804.336	30.123	687.976,3	318.732	400.126	2.431.754

CUADRO N° 30

CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO CELEBRADOS
Y TRABAJADORES AMPARADOS 1949-1980

	N° Contratos Colectivos	Trabajadores amparados (a)
1949	185	
1950	155	
1951	190	
1952	187	
1953	174	
1954	175	
1955	158	
1956	184	
1957	191	
1958	1016	168.873
1959	688	96.245
1960	684	98.529
1961	684	73.127
1962	642	62.509
1963	783	146.621
1964	884	102.053
1965	1004	83.565
1966	1066	163.474
1967	1051	80.466
1968	1062	202.305
1969	1140	164.010
1970	1422	178.207
1971	1445	263.133
1972	1292	98.326
1973	1401	283.175
1974	1171	151.812
1975	1746	298.490
1976	1754	333.653
1977	1735	318.061
1978	1681	531.187
1979	1411	166.944
1980	1498	391.997

(a) Durante 1949-57 este dato no aparece registrado.

Fuente: Memorias del Ministerio del Trabajo, varios años.

CUADRO Nº 31

VENEZUELA: REMUNERACIONES MEDIAS DE LOS TRABAJADORES, EN VALORES ABSOLUTOS (Bs.) Y EN POR CIENTO DE LA MEDIA NACIONAL, POR SECTORES ECONÓMICOS

SECTORES ECONÓMICOS	1960	1968	1973	1974	1975	1976	1977
	REMUNERACIONES MEDIAS (Bs. a precios corrientes)						
TODA LA ECONOMÍA	5.733	7.531	9.158	11.085	13.041	14.751	16.424
– AGRICULTURA	1.545	2.397	2.715	3.297	4.093	4.528	5.863
–PETRÓLEO Y MINERÍA	19.020	32.088	25.789	25.470	42.915	31.615	35.843
–MANUFAC.-CONSTRUC.-Y ENERGÍA	6.012	6.961	13.543	11.448	14.870	16.718	18.327
–TRANSPORT.- COMERCIO-SERVICIOS	8.436	9.139	10.899	12.059	12.867	16.961	18.620
	REMUNERACIONES EN % DE LA MEDIA NACIONAL						
– AGRICULTURA	26,9	31,8	29,6	29,7	31,4	30,6	35,6
–PETRÓLEO Y MINERÍA	332,0	426,0	281,6	229,8	329,0	214,3	218,2
–MANUFAC.-CONSTRUC.-Y ENERGÍA	105,0	92,0	147,8	103,3	114,0	113,3	111,6
–TRANSPORT.- COMERCIO-SERVICIOS	147,0	121,0	119,0	108,8	98,7	115,0	113,4
Fuente: Para 1960 y 1968, B.C.V., Informe Económico.; año 1969, Cuadros A-VII-1 y A-VII-9. Para los otros años: B.C.V., Informe Económico, 1977, y O.C.E.I.: Encuestas de Hogares. (Citado por Valecillos, H.: 1979:25).							

PRIMERA ACTA LABORAL **(Junio de 1946)**

El catorce de junio de 1945, presentes en el despacho del Dr. Julio Diez, Ministro del Trabajo, en los Estados Zulia y Falcón: Inspectoría del Trabajo en los Estados Zulia y Falcón, los ciudadanos L. H. Hersh, Gerente de la División Occidental de The Caribbean Petroleum Company, The Venezuelan Oil Concessions Limited y The Colon Development Company Limited; J. W. Bradbury, Gerente Distrital de la Mene Grande Oil Company, C. A.; E. E. Peaks, Subgerente de la División Occidental de la Creole Petroleum Corporation; y los ciudadanos Luis Emiro Arrieta, Nicasio García, Jesús Ramón López O. y José Angel Paz, en su carácter de delegados del "Sindicato de Trabajadores Petroleros de Maracaibo", Angel Rosendo Capielo, Luis Portillo y Tomás Arturo Torres, en su carácter de delegados del "Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Cabimas", Luis Beltrán Hernández y Porfirio Marval, en su carácter de delegados del Sindicato Nacional de Marineros Petroleros de Lagunillas, Arturo Morales Molero, Máximo Gutiérrez, Armenio Salas, Jesús Faría y Domingo Zabala, en su carácter de delegados del "Sindicato de Obreros y Empleados del Petróleo de Mene Grande"; Simón Correa, Luis Lozada y Jesús Correa, en su carácter de delegados del "Sindicato de Trabajadores Petroleros de San Lorenzo", Emigenio Marín, Gastón Bracho y Ernesto de la Concepción, La Paz y el Maluco; y Jesús Faría y Luis Hurtado, en su carácter de delegados del "Sindicato de Trabajadores Petroleros de Casigua, El Cubo", con el objeto de llegar a un entendimiento sobre las diferencias suscitadas entre las nombradas empresas y sus trabajadores, con motivo de los Pliegos de Peticiones que con carácter conciliatorio fueron introducidos ante esta Inspectoría el día 11 del presente mes de junio, por los sindicatos arriba mencionados contra dichas empresas y estando suficientemente autorizados tanto los representantes de las referidas empresas como los delegados de los Sindicatos prenombrados ambas partes han resuelto poner cese a las citadas diferencias, mediante el arreglo contenido en las siguientes cláusulas:

Primera: Las Empresas reconocen como legítimos representantes de los Sindicatos respectivos, legalmente constituidos, a los Jefes de Reclamos debidamente nombrados y aptos, que sean miem-

bros activos de los correspondientes sindicatos que representan, de acuerdo con la Ley del Trabajo.

Segunda: Las Empresas a quienes corresponda, suministrarán en los locales situados dentro de los campamentos que ocupen los sindicatos, luz eléctrica, agua y gas y además, suministrarán sólo local para oficina tanto en Bachaquero como en Tía Juana, para que celebre sus reuniones la Junta Directiva, provistos de los mismos servicios. Asimismo, las Empresas se comprometen a suministrar a los locales de los Sindicatos el servicio de teléfono, cuando puedan obtener los materiales necesarios y dispongan del número de aparatos requeridos, de acuerdo con la reglamentación que rige dicho servicio dentro de las Compañías. Igualmente, se comprometen a ampliar el local que ocupan los Sindicatos en Mene Grande, San Lorenzo y La Concepción.

Tercera: Las Compañías aumentarán el número de artículos en los Comisariatos establecidos, de acuerdo con el arreglo celebrado con el Gobierno Federal. A este efecto, los Sindicatos presentarán dentro de quince días a contar de esta fecha a la Inspectoría del Trabajo de esta Jurisdicción, una lista contentiva de los artículos que, a juicio, deben expendirse en dichos Comisariatos y las Compañías se obligan a dar contestación sobre el particular en el mismo plazo, a fin de hacer el aumento solicitado.

Cuarta: El delegado del Sindicato de Marineros que se encuentre a bordo de los barcos que trabajen para las Compañías y que están bajo su control, podrá bajar a tierra a fin de exponer sus problemas a la Junta Directiva del respectivo Sindicato; a estos efectos, dicho delegado dispondrá de dos horas, siempre que el vapor permanezca en puerto por lo menos ese tiempo. El Ministro del Trabajo y Comunicaciones gestionará ante el Ejecutivo Federal las posibilidades de que dicho delegado suba a bordo de las referidas embarcaciones, y contestará acerca de este punto en el plazo de ocho días.

Quinta: Las Compañías convienen en mantener a sus trabajadores en las mismas categorías, si éstos así lo desearan, en que se encontraban para el día quince de mayo de este año, así como a no rebajar los salarios de sus trabajadores como motivo de la reclasificación de categoría.

Sexta: El Ministro del Trabajo y de Comunicaciones promete tratar ante los representantes de las Empresas en Caracas, lo relativo al pedimento de que las Empresas recauden las cuotas sindicales que correspondan a los trabajadores miembros del Sindicato respectivo, mediante la autorización de cada trabajador.

Séptima: Las Empresas se comprometen a pagar sus salarios íntegros a los delegados de los Sindicatos durante los días que han tenido necesidad de concurrir a la Inspectoría del Trabajo, con motivo de las gestiones a que han dado lugar los Pliegos de Peticiones presentados con carácter conciliatorio. Con respecto a los otros gastos relacionados con estas mismas diligencias, los Sindicatos presentarán una demostración de ellos ante la Inspectoría del Trabajo a fin de estudiarlos con las empresas y se llegue a un acuerdo para satisfacerlos, estas últimas.

Octava: La duración del presente arreglo será de cinco meses a contar de la presente fecha, sin que durante el tiempo de su vigencia puedan los trabajadores intentar nuevas reclamaciones.

Novena: Los trabajadores hacen constar expresamente que dado el ambiente de cordialidad en que se habían efectuado estas discusiones y como una demostración de su espíritu de colaboración convienen en retirar el punto referente al aumento de salario para los trabajadores que presten sus servicios durante la noche.

Terminó, se leyó y conformes firman. (Seguidamente aparecen las firmas de los otorgantes).

PRIMER CONTRATO COLECTIVO PETROLERO

Nosotros: Luis Tovar, Juan Rincón Barboza, Angel F. Bravo, Jesús Farías y Luis B. Hernández, mayores de edad y actualmente residenciados en esta ciudad, por una parte, procediendo en nombre de la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela, la cual, según la certificación del ciudadano Inspector Nacional del Trabajo está legalmente constituida y representada debidamente a los Sindicatos Petroleros que se enumeran a continuación: Unión de Obreros y Empleados Petroleros del Distrito Zamora del Estado Falcón, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros del Estado Barinas, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Tucupido, Estado Guárico, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Cabimas, Unión de Oficiales de la Marina Mercante, Sindicato Simón Rodríguez y Cantaura, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Jusepín, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Tía Juana, Unión de Obreros y Empleados Petroleros de Lagunillas, Sindicato de Obreros y Empleados del Petróleo de Mene Grande, Unión de Obreros y Empleados Petroleros de San Lorenzo, Sindicato de Trabajadores del Petróleo del Distrito Colón, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Casigua (El Cubo), Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Las Mercedes, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de El Sombrero, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Punta de Mata, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Temblador, Sindicato de Trabajadores de Quiriquire, Sindicato de Trabajadores Petroleros de El Tejero y Punta Gorda, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Buena Vista, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de El Tigre, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Mene Mauroa, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Güiría, Sindicato de Trabajadores y Empleados Petroleros de Taguay, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Tucupita, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Maracaibo, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Pedernales, Unión de Trabajadores del Petróleo de La Concepción, Asociación Nacional de Empleados (Sección Zulia), Sindicato Nacional de Marineros Petroleros, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de La Concepción, Sindicato de Trabajadores Petroleros de San Lorenzo, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Mene Grande, Unión de Trabajadores del Petróleo del Distrito Mara,

Sindicato de Trabajadores Petroleros de Carirubana, Sindicato de Trabajadores Petroleros de Lagunillas, Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Buena Vista, Estado Anzoátegui, Sindicato Petrolero de Puerto Cabello, y Asociación Nacional de Empleados (Sección Caracas), y por la otra, Arthur T. Proudfit, J. H. Loudon, James M. Greer, E. J. Mulvihill, E. L. Steiniger, Harold I. Fry, W. I. Woodson, Arthur B. Brown, Elbert E. Boylan, C. A. Baird, Millard K. Neptune, G. H. Scott y William T. Coles, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representantes respectivamente de las Compañías Creole Petroleum Corporation y Compañía de Petróleo Lago; The Caribbean-Petroleum Company y demás compañías del Grupo Shell; Mene Grande Oil Company, C. A.; Petrolera Las Mercedes; Texas Petroleum Company; Compañía Consolidada de Petróleo; Sinclair Oil Company; Socony Vacuum Oil Petroleum Company of Venezuela, S. A.; Richmond Exploration Company, California Petroleum and Exploration Company; y Coro Petroleum Company; Caracas Petroleum S. A.; Atlantic Refining Company; Phillips Venezuelan Oil Company; North Venezuela Petroleum Company y Barnadall South American Corporation, las cuales a los fines de este contrato se denominarán "Las Compañías", declaramos:

La Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela presentó por ante el Encargado del Ministerio del Trabajo un Pliego de Peticiones, con carácter conciliatorio contentivo de las cláusulas que según la aspiración de la mencionada Federación, debían formar parte de un Contrato Colectivo, pliego que se anexa a este contrato y se considera parte integrante de él, marcado con el número 1.

Como resultado de las discusiones llevadas a cabo, las parte celebran un contrato colectivo al tenor de las cláusulas que se enumeran a continuación, contrato que surtirá sus efectos entre las partes así como entre todos y cada uno de los Sindicatos nombrados y sus respectivos miembros que reciben su remuneración en bolívares, excepto los trabajadores de dirección, administración, vigilancia y de confianza a que se refiere el Artículo 53 de la Ley del Trabajo.

Primera: Las Compañías convienen en reconocer como salario real de sus respectivos trabajadores el que actualmente devengan, incluyendo los Bs. 2,00 diarios de aumento acordados en la Resolución del Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones, N° 43, de fecha 10 de noviembre de 1944, así como las asignaciones de que gozan actualmente los empleados en concepto de reajuste con motivo del alto costo de la vida.

Segunda: Las Compañías convienen en aumentar el salario respecto a los empleados, convienen también en hacer los siguientes básicos en la cantidad de Bs. 2,00 diarios para los obreros, y con aumentos: para los sueldos mensuales hasta Bs. 600,00, el 15% con un mínimo de Bs. 60,00, de Bs. 601,00 hasta Bs. 1.000,00 mensuales, 15 por ciento sobre los primeros 600,00 y 5 por ciento sobre los Bs. 400,00 siguientes, y 3 por ciento sobre el exceso, haciéndose estos aumentos sobre el sueldo básico que hasta el 31 de mayo de este año han devengado los empleados, esto es, sin tomar en cuenta lo que se les ha concedido en concepto de reajuste por el alto costo de la vida, ya que éste, junto con el aumento aquí acordado, integrarán el sueldo básico al entrar en vigencia este contrato.

Tercera: Por razón del trabajo nocturno, las Compañías convienen en pagar a sus obreros un bono equivalente al 10 por ciento de la cantidad que calculada sobre el salario correspondiente al turno, que puede corresponder a aquellos por el trabajo que efectúen entre las 8 y las 12 de la noche, y un bono equivalente al 20 por ciento de la cantidad que calculada sobre el salario correspondiente al turno pueda corresponderles por el trabajo que efectúen entre las 12 de la noche y las 6 de la mañana. Los bonos a que se refiere esta cláusula son pagos extras y por lo tanto no forman parte integrante del salario básico, pero se tomarán en cuenta únicamente para el cálculo de las utilidades.

Cuarta: Es entendido que cuando las Compañías tengan que pagar sobre tiempo a sus obreros, se calculará a la rata de 25 por ciento sobre el salario básico correspondiente al turno. A los empleados que no estén incurso en el Artículo 53 de la Ley del Trabajo se les pagará por trabajo efectuado en exceso de la jornada establecida en el Artículo 52 de la referida Ley, sobre tiempo calculado a la rata del 25 por ciento sobre su sueldo básico.

Quinta: Las Compañías convienen en pagar el descanso semanal remunerado a los obreros que presten sus servicios durante seis días de la semana ordinaria de trabajo y a aquellos que no hayan podido prestar esos servicios por razón de enfermedad profesional o accidente industrial. Cuando el obrero incapacitado lo sea por enfermedad no profesional o accidente no industrial sólo se le concederá el derecho al descanso semanal remunerado cuando haya trabajado tres días de la semana por lo menos y siempre que los días que haya dejado de trabajar lo hayan sido por causa de enfermedad o el accidente, los cuales deben ser debidamente certificados por el médico

de la Compañía, en todo caso la remuneración a que se refiere esta cláusula es el salario o sueldo básico del respectivo trabajador.

Sexta: Las compañías convienen en pagar a sus respectivos obreros el salario básico correspondiente a su turno durante el tiempo cualquiera que este sea, que transcurra en ir y venir en los vehículos de la Compañía u otros medios de transporte autorizados por la misma Compañía, entre el lugar donde son recogidos y el centro de trabajo o lugar de trabajo, en los casos en que exista la obligación de dar el transporte, en el entendimiento de que este tiempo no esté comprendido dentro de las ocho horas de la jornada normal de trabajo; pero si el tiempo viajando de ida y vuelta no excede de 15 minutos, el obrero no tendrá derecho a ninguna remuneración. Las partes convienen en que el tiempo viajando no se considerará como trabajo ordinario a los efectos de la Ley del Trabajo, y que el tiempo de viaje se calculará por fracciones de 15 minutos, siendo entendido que cualquier fracción inferior a este tiempo se computará como una unidad de 15 minutos.

Séptima: Los trabajadores que devengan salario fijo a base diaria tendrán derecho a percibir la diferencia de salario cuando desempeñen puestos de categoría superior, por razones de vacaciones o ausencias temporales de los titulares de dichos puestos.

Octava: En los Campos donde no rige el Seguro Social y no se estableciere durante la vigencia de este contrato, las Compañías pagarán en caso de enfermedad no profesional y por el tiempo que establece la vigente Ley de Seguro Social la tercera parte de lo que recibiría en efectivo el trabajador si en dichos campos estuviera en vigencia el Seguro Social en las condiciones en vigor. Pero las Compañías garantizan:

- a) Un mínimo diario de Bs. 6,00 para los obreros hospitalizados.
- b) Un mínimo diario de Bs. 8,00 para los obreros no hospitalizados.

En caso de que la duración de la enfermedad no exceda de catorce días, no se pagarán los tres primeros días, pero en caso contrario se pagarán. En caso de que el incapacitado sea hospitalizado desde el primer día, se le pagará desde el primer día inclusive todo el tiempo de la incapacidad a que tenga derecho. En caso de que la necesidad para la hospitalización se presente después de pasados los tres primeros días y la incapacidad no dure más de 14 días, no se pagarán los tres primeros días, pero en caso contrario, sí. Se entiende que todos los días de que trata esta cláusula son días continuos, que

la duración de este beneficio es la indicada en el Artículo 65 del Reglamento General de la Ley del Seguro Social Obligatorio, o sea hasta 26 semanas según el caso, y que la certificación sobre la duración de la enfermedad o necesidad de hospitalización la dará el médico de la respectiva Compañía. Asimismo no tendrá efectos esta cláusula, si las Compañías establecieren un sistema de beneficios que supere esos efectos; pero si este sistema fuere establecido sólo por alguna o algunas Compañías, los efectos de esta cláusula no se aplicarán a dicha Compañía o Compañías; pero tanto en caso de inconformidad del trabajador con la certificación médica como en el de inconformidad con el de superación que envuelve el sistema de beneficios se seguirá el procedimiento previsto en la Cláusula Vigésima-Sexta de este contrato.

Novena: Las Compañías convienen en suplir a sus trabajadores su alimentación y alojamiento, o, a la elección de la empresa, pagarles el valor de los mismos, de acuerdo con la práctica ya establecida por cada una de ellas, cuando tengan que viajar por cuenta de la Compañía ocasional o accidentalmente del centro de trabajo regular a puntos que estén fuera de la zona de trabajo donde presten sus servicios, pero solamente cuando la ausencia sea mayor de una jornada de trabajo.

Décima: Las Compañías conceden a sus obreros quince días hábiles de vacaciones, remuneradas cada año de servicio ininterrumpido, con pago sencillo del sueldo ordinario o básico.

Décimo Primera: Las Compañías mantendrán los Comisariatos actualmente existentes, los cuales estarán bajo su exclusivo control y administración y además de los artículos que actualmente se expenden en ellos se venderán: Toddy, Lactógeno, leche en latas, sardinas en latas, salmonete en latas, salchichas en latas, carne en latas, harina, galletas dulces y saladas, jamón en latas, chocolate, Quaker, garbanzos, cebollas redondas, jugos de tomates, pera, duraznos y piña en lata, salsa de tomate, franelas, medias de algodón, telas para ropa de uso diario de mujeres, lápices, cuadernos escolares, artículos de peltre para cocina, lampazos, escobas, zonite, creolina, jabón de lavar, almidón, papel higiénico, jabón germicida, dentríficos, cepillos para dientes, fósforos, insecticidas y toallas. Estos artículos y los que se expenden actualmente serán vendidos por las Compañías a precios de costo y por ende ellas no quedan obligadas a vender ningún artículo a base de subsidio. Se entiende por precio de costo el valor del artículo puesto en el respectivo Comisariato, más los gastos de venta. Es entendido que las Compañías

venderán de contado y al costo todos los prenombrados artículos o sus equivalentes en cantidad razonable para cada trabajador, siempre que sean obtenibles en cantidades suficientes en los mercados de los cuales normalmente provienen para el consumo de la localidad respectiva; pero las Compañías tratarán de importar aquellos de estos artículos que no sean de producción nacional, a fin de obtener un precio de costo más bajo siempre que esto fuere posible dentro de las condiciones del mercado mundial. Las Compañías tendrán el plazo máximo de cuatro meses a objeto de acondicionar los Comisariatos a los fines de esta cláusula.

Décimo Segunda: Las Compañías responden de la gestión de los intermediarios conforme a la Ley, siendo entendido que los trabajadores contratados por los intermediarios quedarán sometidos a las estipulaciones del presente contrato. Las Compañías convienen:

1. En incluir en todos los contratos que celebren con contratistas sobre trabajos en campos de exploración y explotación y puertos de embarque de dichos campos. una cláusula en la cual los contratistas se obliguen a pagar a sus trabajadores igual remuneración a la que pagan las Compañías por trabajadores en los lugares iguales; se obligan a dar alojamiento a los trabajadores en los lugares donde existe esta obligación o a pagar en defecto de dicho alojamiento Bs. 1,00 diarios, sea en los días laborales o no; y se obliguen a pagar participación en las utilidades a sus trabajadores, de manera que los trabajadores de los Contratistas y los de las Compañías reciban individualmente en igualdad de salarios la misma cantidad, siempre que se trate de trabajadores que hayan prestado sus servicios por lo menos seis meses consecutivos en labores que los contratistas desempeñen para las Compañías respectivas.

2. En facilitar a los trabajadores del contratista la misma atención médica que las Compañías prestan a sus propios trabajadores en el respectivo lugar.

3. En permitir a los trabajadores del contratista en la misma medida que a sus propios trabajadores, el disfrute de los Comisariatos ya establecidos.

Para poder gozar de los beneficios establecidos en los números 2) y 3) de esta cláusula, los trabajadores deberán identificarse en la forma que convengan el contratista y la Compañía. Esta identificación debe hacerse dentro del plazo de 30 días a contar desde esta fecha, sin perjuicio de que antes del vencimiento de este plazo puedan recibir también las prestaciones a que se refiere el número 2) si

se identificaren debidamente por un medio suficiente a juicio de la Compañía.

Se conviene en que los números 1), 2) y 3) serán aplicables solamente durante el tiempo en que el contratista ejecute el trabajo para la Compañía respectiva y que las Compañías responderán de las obligaciones impuestas a los contratistas por la Ley del Trabajo y por esta cláusula, siempre que trabajen para la Compañía obligada y por los trabajos que le hagan a ésta.

Para mayor claridad se hace constar que esta obligación no se refiere a personas que celebren contratos de transporte con las Compañías o que ejecuten trabajos simplemente temporales, esto es, que no excedan de un mes, o de menor cuantía, o sea no mayores de cinco mil bolívares.

Se hace constar que las Compañías se han obligado a tratar de negociar nuevos contratos con los contratistas a los fines previstos en el N° 1 de esta cláusula, y que los nuevos contratos que se celebren a este efecto empezarán a regir a partir del primero de junio del corriente año.

Décimo Tercera: Las Compañías convienen en pagar a sus trabajadores la indemnización que actualmente establece la Ley del Trabajo por antigüedad en los siguientes casos: a) de que renuncien a sus respectivos cargos; y b) de que sean despedidos. No se pagará esta indemnización: 1° cuando sean despedidos por las causas contenidas en las letras a, b, e, f y g del Artículo 31 de la Ley del Trabajo; y 2° tampoco se pagará esta indemnización cuando el abandono del trabajo, a que se refiere la letra h del mismo artículo, sea en conveniencia con otros trabajadores. Es entendido que el goce de este beneficio sólo pueden exigirlo aquellos trabajadores que hayan servido a la respectiva empresa cuando menos por tres años consecutivos. También gozarán de la indemnización por antigüedad que le correspondía al trabajador fallecido los parientes indicados en el Artículo 138 de la misma Ley y en las condiciones previstas en el Artículo 131 ejusdem.

Décimo Cuarta: Las Compañías Creole Petroleum Corporation y las del Grupo Shell, únicamente, ofrecen presentar un programa sobre jubilación al Encargado del Ministerio del Trabajo, en el plazo de un año a contar de la fecha de este contrato.

Décimo Quinta: Las Compañías concederán permiso al trabajador que debidamente elegido desempeñe el cargo de Secretario de Reclamos del Sindicato, para gestionar cuestiones sindicales y reclamaciones de los trabajadores, siempre que haya solicitado el pre-

vio permiso de su jefe inmediato antes de abandonar su trabajo y su ausencia no perjudique las actividades normales de la empresa. Cuando la gestión que lleve a cabo durante el permiso concedido sea en beneficio de un trabajador de la Compañía de la cual sea obrero o empleado, el tiempo utilizado en la gestión será remunerado al tipo de salario básico del respectivo trabajador. Se entiende que sólo tendrá derecho a la remuneración a que se ha hecho referencia, cuando el tiempo empleado en beneficio de un trabajador de la Compañía, sea parte de las horas normales y ordinarias de su día de trabajo.

Décimo Sexta: Las Compañías deducirán por la Caja de sus respectivas empresas las cuotas ordinarias que deben pagar los miembros del Sindicato, siempre que se trate de sus propios trabajadores y asimismo deducirán las cuotas extraordinarias siempre que éstas no pasen de tres al año y que su deducción sea notificada con no menos de siete días de anticipación, pero en ambos casos, las Compañías deben tener orden escrita de cada trabajador que desee que se haga esa deducción de su sueldo o salario.

Décimo Séptima: Las Compañías conceden a sus trabajadores para desocupar las viviendas que les han sido o les fueren facilitadas según la Ley los plazos siguientes: dentro de treinta días si han sido separados por la empresa; dentro de quince días si el trabajador ha renunciado a su cargo, y dentro de siete días si han sido despedidos por causa de escándalos en el campo donde viven o por cualquiera otra causa perjudicial que requiera su más pronta separación de dicho campo. Estos plazos se cuentan a partir de la fecha de la renuncia o separación. Además, las Compañías se comprometen a facilitar gratuitamente un vehículo en un sólo viaje para el transporte de los efectos del trabajador separado dentro de un radio de cien kilómetros y siempre que existan caminos transitables y que la casa sea desocupada dentro de los plazos indicados.

Décimo Octava: Las Compañías conceden según sus respectivas escalas de salarios igualdad de remuneración para las mujeres cuando desempeñan labores iguales a las de los hombres con la misma aptitud y eficacia.

Décimo Novena: Las Compañías convienen en suministrar a precios de costo a sus carpinteros las herramientas más comúnmente usadas en el ramo y siempre que vayan a ser utilizadas a esta cláusula tan pronto como lleguen los pedidos del extranjero y que hagan al efecto.

Vigésima: Es convenido que los marinos no ejecutarán trabajos de limpieza de mástiles, chimeneas, de obra muerta de los buques, cuando se encuentren en viaje por las costas de Venezuela y entre éstas y Curazao y Aruba. Pero en el caso de viajes a otros lugares regirán las Normas Marítimas Internacionales.

Vigésima Primera: Los buques-tanques serán provistos de las medicinas y equipos de primera cura que sean convenientes a juicio de los respectivos Departamentos Médicos de las Compañías y del Departamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio del Trabajo.

Vigésima Segunda: Para mayor claridad hacemos constar que se considera que no ha habido avenimiento entre las partes sobre los puntos del pliego que no figuran aceptados en las cláusulas anteriores, así como de la parte de esos puntos enumerados sobre los cuales no consta de manera expresa que se haya concedido la petición en la forma como está redactada en el pliego, por lo que se declaran desechados. Sin embargo, se hace constar que aquellos puntos del Pliego de Peticiones anexo, referentes a los marinos que forman la tripulación de los buques-tanques, cuya discusión quedó en suspenso, serán discutidos tan pronto como sean conocidos los resultados de la Vigésima Octava Conferencia Internacional del Trabajo (Sección Marítima) que actualmente se efectúa en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, y que el acuerdo a que se llegue en dichas discusiones formará parte del presente contrato de trabajo.

Vigésima Tercera: Es convenido durante la vigencia de este contrato ni la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela, ni los Sindicatos que la integran, ni los miembros de estos últimos, podrán hacer a las Compañías nuevas peticiones o demandas con carácter conciliatorio o conflictivo sobre los puntos que han sido desechados en este contrato, ni que tengan relación con ellos; pero cualquier nueva cuestión o petición no comprendida dentro de las que han sido desechadas expresamente por este contrato serán ventiladas según los procedimientos establecidos en el mismo o por ante los Tribunales del Trabajo de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, según el caso, ya que este contrato tiene por objeto establecer la armonía en las relaciones obrero patronales durante su vigencia y el propósito de no alterarlas con la presentación de nuevas cuestiones con carácter conflictivo.

Vigésima Cuarta: La Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela y los Sindicatos que la integran manifiestan su

adhesión al principio de que a cada jornal devengado debe corresponder una jornada de trabajo efectivo y, en consecuencia, se comprometen a coadyuvar, como lo han venido haciendo, por todos los medios a su alcance, a fin de que sus miembros cumplan con las obligaciones que les impone la Ley y sus Reglamentos; los reglamentos de trabajo que conforme a la Ley establezcan las Compañías en sus empresas y establecimientos, y el presente contrato colectivo de trabajo.

Vigésima Quinta: El presente contrato rige las relaciones de la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela, de los Sindicatos que la forman y de los miembros componentes de estos sindicatos con las Compañías petroleras a quienes les fue dirigido el Pliego de Peticiones, en el entendimiento de que los Sindicatos que integran la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela, así como ésta, responden al fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato y que entrará a formar parte de este contrato cualquier otro sindicato existente o por existir, que se afilie a la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela.

Vigésima Sexta: En el caso de reclamos de los trabajadores por supuestas injusticias de las Compañías que no provengan de la ejecución o interpretación de este contrato, se seguirá el procedimiento siguiente: El Secretario de Reclamos a quien encomienden el caso respectivo del Trabajador, lo planteará verbalmente o por escrito a la correspondiente Compañía, debiendo contestar ésta dentro de las 48 horas de haber recibido el reclamo más el tiempo prudencial de distancia de ida y vuelta al lugar donde haya ocurrido el caso que motiva la averiguación. Si de esta contestación resultare que no hay entendimiento, cualquiera de las dos partes tiene el derecho de recurrir al Inspector del Trabajo de la Jurisdicción, y en su defecto, a la autoridad correspondiente del trabajo. Si tampoco se consigue el entendimiento dentro de cinco días de conocer el caso dicho funcionario, éste remitirá el expediente al Tribunal Superior del Trabajo a los fines de su decisión, la cual será dictada dentro del lapso establecido por el Código de Procedimiento Civil para sentenciar.

Vigésimo Séptima: Para mayor claridad hacemos constar que para la fijación del monto de las indemnizaciones por accidentes de trabajo ocurridos antes de la vigencia de este contrato, dichas indemnizaciones se calcularán sobre el salario básico que tenía derecho a recibir el accidentado el día del accidente. Asimismo, que las vacaciones vencidas antes de la vigencia de este contrato se conce-

derán a razón de siete días solamente para los obreros y de acuerdo con el salario básico que devengaban para la fecha en que debieron tomar las vacaciones. Igualmente se pagarán las vacaciones de los empleados, vencidas antes de la vigencia de este contrato, sobre el sueldo básico que devengaban para entonces.

Vigésimo Octava: De acuerdo con el Artículo 42 de la Ley del Trabajo y el 31 de su Reglamento, se hace constar que las estipulaciones de este contrato regirán durante su vigencia los contratos individuales de trabajo que se celebren en el concepto indicado en dicho Artículo 42, quedando exceptuados de estas disposiciones las personas que desempeñen puestos de dirección, administración y de vigilancia de labores, así como los empleados de confianza.

Vigésimo Novena: Las Compañías manifiestan el deseo de mantener la mayor estabilidad posible en su personal. En el caso de que se vean obligadas a hacer ciertos reajustes de personal por demandarlo las exigencias de las actividades de las empresas, se comprometen hasta donde sus operaciones lo permitan, a brindar a los trabajadores afectados por dichas razones, la oportunidad que hubiere para ser transferidos a otros departamentos, campamento o región, pagándoles el salario que corresponde al trabajo que fuere ejecutado.

Trigésima: En todo lo no previsto en este contrato, las relaciones de las partes se regirán por las disposiciones de la Ley del Trabajo y su Reglamento.

Trigésimo Primera: Este contrato entró en vigencia el primero de los corrientes, no obstante lo previsto en el Artículo 44 de la Ley del Trabajo, y durará hasta el 31 de diciembre de 1947. Sin embargo, las partes podrán comenzar con treinta días de anticipación por lo menos, a discutir las bases para un nuevo contrato, o la prórroga del presente, y mientras duren estas discusiones se mantendrá el régimen establecido por este último.

Para todos los efectos de este contrato se elige como domicilio especial la ciudad de Caracas, salvo lo dispuesto en la cláusula Vigésimo-Sexta.

De este documento se hacen tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. Uno de los ejemplares se entregará al ciudadano Encargado del Ministerio del Trabajo, para su envío al Inspector General del Trabajo, y los otros dos quedarán en poder de las partes contratantes, respectivamente.

Se advierte que el otorgante Luis B. Hernández no suscribe este documento por encontrarse ausente de esta ciudad, pero que lo firmará tan pronto regrese a ella. Se hace constar asimismo, que entre las Compañías representadas por el señor Arthur B. Brown, figura la California Petroleum Exploration, pero que, en realidad, se trata de la California Petroleum Company.

Por la FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES
PETROLEROS DE VENEZUELA:

Luis Tovar - Jesús Faría -
Angel F. Bravo - Juan Rincón Barboza.

Por CREOLE PETROLEUM CORPORATION
y COMPAÑIA DE PETROLEO LAGO:
Arthur T. Proudfit

Por THE CARIBBEAN PETROLEUM COMPANY
y demás Compañías del Grupo Shell.
J.H. Loudon

Por MENE GRANDE OIL COMPANY, C.A.
James M. Greer

Por la COMPAÑIA CONSOLIDADA DE PETROLEO
y SINCLAIR OIL COMPANY:
E. T. Seiniger – E. J. Mulvihill

Por SOCONY VACUUM OIL COMPANY OF VENEZUELA:
Harold Y. Fry

Por S. A. PETROLERA LAS MERCEDES
Y TEXAS PETROLEUM COMPANY:
W. I. Woodson

Por RICHMOND EXPLORATION COMPANY.
CALIFORNIA PETROLEUM y CORO PETROLEUM COMPANY:
Arthur B. Brown

Por CARACAS PETROLEUM, S. A.:
Ebert T. Boylan

Por ATLANTIC REFINING COMPANY:
C. A. Baird

Por PHILLIPS VENEZUELA OIL COMPANY:
Millard K. Neptune

Por NORTH VENEZUELAN PETROLEUM COMPANY:
G. H. Scott

Por BANSDALL SOUTH AMERICAN CORPORATION:
William T. Cole

EL MINISTRO DEL TRABAJO

Raul Leoni

El 4 de julio de 1946 compareció ante el Inspector Nacional del Trabajo el señor Luis Beltrán Hernández, miembro del Comité Ejecutivo de la “Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela”, y expuso: Estando de acuerdo con las cláusulas de este Contrato Colectivo, manifiesto mi conformidad y en prueba de esto firmo la presente acta.

El Inspector Nacional del Trabajo

(Fdo.) Aníbal M. Dao D.

(Fdo.) Luis Beltrán Hernández

ADHESION DE LA COMPAÑIA BRITISH CONTROLLED OILFIELDS LIMITED AL CONTRATO COLECTIVO

Hoy 10 de julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Despacho del Director del Trabajo, los representantes del “Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Mene Mauroa” y los representantes de la British Controlled Oilfields Limited, con el objeto de discutir el asunto que se ha suscitado entre ellos. Se abrió la sesión.

La Empresa manifiesta que aceptar el contrato colectivo en esa forma sería para ella un sacrificio económico que traería como consecuencia el peligro de su clausura definitiva de sus operaciones en Venezuela.

Dice que de aceptar el contrato colectivo en la forma como está tendría que reducir el personal, y que acepta el contrato colectivo, pero con la seguridad de que gradualmente reduciría el personal.

El presidente de la Federación de Trabajadores Petroleros, preguntó si esa reducción sería inmediata, la Compañía manifestó que inmediatamente no lo haría, pero sí gradualmente porque ella está perdiendo y cree seguir perdiendo mucho más, que tienen una pérdida anual de Bs. 400.000,00 más o menos; y que participan al Sindicato y a la Federación lo de la reducción por decencia y por lealtad. Que acepta el plazo de duración de 19 meses, salvo el caso de que no pudiera seguir en sus actividades. El Sindicato y la Federación aceptan en principio y en la reunión de la mañana, a la misma hora darán su contestación definitiva. Terminó, se leyó y firman: Entre líneas: N°: Vale.

El Director del Trabajo
Aníbal M. Dao D.

Por la Compañía, George W. Halse

Por la Federación, Luis Tovar – Luis Beltrán Hernández

Por la Compañía, M. Rodríguez Travieso

Por el Sindicato, Adán Áñez - Álvaro López R. - Adesio Romero -
Bernardo Reyes

Hoy, once de julio de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen al Despacho del ciudadano Director del Trabajo, Bachiller Aníbal M. Dao D., los ciudadanos George W. Halse, Representante de la British Controlled Oilfields Limited, asistido de su apoderado doctor Manuel Rodríguez Travieso, y Luis Tovar y Luis Beltrán Hernández, por la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela; y Adán Añez, Alvaro López, Adesio Romero y Bernardo Reyes por el Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Mene Mauroa, con el objeto de que la Compañía citada fijara su posición con relación al convenio celebrado con fecha 14 de junio del presente año, por la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela con las demás empresas petroleras. La compañía ratificó lo expuesto en el acta de fecha 10 de los corrientes, y la Federación y el Sindicato la adhesión de la Compañía al nombrado convenio. Estuvo presente en el acto el señor Vicente Gamboa Marcano, Delegado por el Sindicato ante la Federación. Terminó, se leyó y conformes firman.

El Director del Trabajo,
Aníbal M. Dao D.

Por la Compañía,
George W. Halse

Por la Federación
Luis Tovar – Luis Beltrán Hernández

Por la Compañía
Manuel Rodríguez Travieso

Por el Sindicato
Adesio Romero - Adán Añez - Alvaro López
Bernardo Reyes.

**ADHESION DE LA COMPAÑIA
ORINOCO OIL COMPANY S. A.
AL CONTRATO COLECTIVO**

Hoy, 16 de julio de 1946, comparece ante este Despacho del ciudadano Director del Trabajo, Br. Aníbal M. Dao D., el ciudadano Doctor José María Travieso Paúl, y expone: "En mi carácter de apoderado de la Orinoco Oil Company S. A.; manifiesto que tengo instrucciones precisas de dicha compañía para que ésta se adhiera por medio de la presente al convenio celebrado con fecha 14 de junio de 1946, entre la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Venezuela y varias empresas petroleras del País". Presentes los ciudadanos Luis Tovar; Luis Beltrán Hernández y Juan Rincón Barboza, representantes de la nombrada Federación. Terminó, se leyó y firman conformes.

Aníbal M. Dao D.
Director

Representantes de la Orinoco Oil Company S. A.
Dr. José M. Travieso Paúl

Por la Federación
Luis Tovar
Luis Beltrán Hernández
Juan Rincón Barboza

SOLIDARIDAD DE LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS CON LAS OBLIGACIONES DE SUS CONTRATISTAS. A raíz de la publicación de este último Decreto, el Ministerio del Trabajo, en razón de la solidaridad que a las Compañías Petroleras les afecta con sus Contratistas, giró instrucciones a los funcionarios de inspección sobre el cabal cumplimiento de los beneficios acordados a los trabajadores y haciendo mención expresa de la vigilancia estricta que deben observar en lo referente a los que prestan servicios a Contratistas, a fin de que disfruten también de los mismos beneficios y prestaciones que conforme a la Ley del Trabajo y al Decreto aludido gozan los demás trabajadores que directamente utilizan dichas compañías.

Pero, al Despacho empezaron a llegar reclamos de origen sindical y de trabajadores en particular denunciando la actitud tomada últimamente por algunas Compañías Petroleras de dar por contratos la mayoría de los servicios esenciales de sus campos de exploración y explotación, tales como Carpintería, Aseo Urbano, Lavandería, Pintura, Transporte, etc., creándose con ello una situación de efectivo peligro para la estabilidad del personal, el nivel de vida de la clase obrera de las diversas zonas petroleras. En vista, además, de las reiteradas quejas sobre el mal comportamiento de estos contratistas en sus relaciones con los trabajadores, se instruyó nuevamente a los Inspectores del Trabajo para que procedieran a levantar una nómina de los Contratistas que utilizan cada una de las empresas petroleras de sus respectivas jurisdicciones, con indicación del lugar donde actúan, naturaleza de los trabajos que realizan, número de trabajadores a su servicio, fecha desde la cual la empresa utiliza sus servicios, solvencia económica, forma cómo la empresa efectuaba anteriormente, y hasta la fecha, los trabajos que el Contratista efectúa, además de cualquiera otra información que a juicio de ellos contribuyera al esclarecimiento de los denuncios hechos.

No obstante las anteriores recomendaciones y el celo y vigilancia que pusieron en práctica los Inspectores y Comisionados del Trabajo, el Despacho consideró indispensable avocarse directamente al conocimiento del problema planteado y a la adopción de medidas para resolverlo, auspiciando la designación de dos comisiones (una para Oriente y otra para Occidente del País), compuestas ambas por un representante de este Ministerio, uno de las empresas petroleras

y un tercero de los sindicatos y trabajadores interesados, para investigar y comprobar la veracidad de los reclamos interpuestos y, con datos concretos, pronunciarse sobre ellos.

A los dichos efectos, el Ministerio dictó el 3 de marzo del año comentado la Resolución N° 17, cuyo texto es el siguiente:

“Por cuanto conforme a lo previsto por el Decreto N° 114 de 9 de abril de 1951 que fija condiciones de trabajo en la industria del petróleo, los trabajadores al servicio de los contratistas de las empresas de hidrocarburos en las obras a que se refiere el artículo 3° de la Ley del Trabajo deben disfrutar de los mismos beneficios y condiciones de trabajo que corresponden a los demás trabajadores de las empresas petroleras;

Por cuanto compete a este Despacho velar por el eficaz cumplimiento de las providencias y disposiciones legales que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros, y a tal finalidad, por lo que se refiere a los aludidos trabajadores de contratistas, precisa obtener una información exacta y pormenorizada de la aplicación y cumplimiento del mencionado Decreto;

Este Ministerio, de conformidad con la facultad conferida por el artículo 209 de la Ley del Trabajo.

RESUELVE:

Artículo 1. - Se crean dos Comisiones que estarán constituidas por sendos representantes del Ministerio del Trabajo, de las Empresas Petroleras y de los trabajadores, las cuales tendrán por objeto el estudio de las modalidades y condiciones en que prestan sus servicios los trabajadores de los contratistas de las Empresas Petroleras, y especialmente los salarios que devengan y las prestaciones que reciben por concepto de comisariatos, asistencia médica, vivienda, transporte, descanso remunerado, bono nocturno, utilidades, escuela para sus hijos y demás familiares, accidentes y enfermedades, antigüedad, cesantía y demás beneficios y provisiones establecidos en los Contratos Colectivos de trabajo ampliados por el Decreto N° 114 de la Junta de Gobierno de 9 de abril de 1951, estableciendo la relación entre ellos y los trabajadores regulares de las Empresas Petroleras. Las expresadas Comisiones también investigarán la índole de las actividades, trabajos o faenas que las empresas de hidrocarburos realizan por intermedio de contratistas, señalando el número de trabajadores que éstos utilizan y el movimiento en la contratación de ese personal.

Artículo 2°.- Las referidas Comisiones actuarán, respectivamente, en las regiones petroleras de los Estados de Oriente y Occidente

del País donde opera dicha industria, y la designación de los representantes de los trabajadores y de las empresas se hará de sendas ternas que a tal efecto presentarán los respectivos sindicatos y empresas a este Despacho, dentro del término de 15 días a partir de la presente fecha, vencido el cual el Despacho efectuará, en todo caso, las designaciones pertinentes aun cuando los interesados no hubieren hecho postulación.

Artículo 3°.- En el ejercicio de sus funciones, podrán las Comisiones requerir el asesoramiento técnico que juzgue conveniente y solicitar de los patronos y trabajadores petroleros, de los organismos sindicales, industriales y de los particulares todos los datos, informes y estadísticas que estimen necesarios, así como practicar visitas de inspección a empresas, campamentos y centros de trabajo; a tales efectos, sus miembros tendrán la condición de funcionarios de Inspección del Trabajo, quedando obligados los requeridos a suministrar las informaciones que soliciten so pena de sanción que aplicará el Ministerio del Trabajo conforme a la Ley.

Artículo 4°.- Las Comisiones estarán presididas por el representante del Ministerio del Trabajo y deberán constituirse dentro de cinco días a contar de la fecha de su designación, y rendirán al Despacho un informe con el resultado de sus actividades.

Artículo 5°.- Los gastos que ocasione la ejecución de la presente Resolución serán pagados con cargo a la Partida N° 50, Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Trabajo.

Comuníquese y publíquese.

Por la Junta de Gobierno

C. Tinoco Rodil, Ministro del Trabajo,

El 3 de abril siguiente, el Ministerio dictó una nueva Resolución designando los componentes de las Comisiones creadas, de acuerdo con las postulaciones hechas por las empresas petroleras y los sindicatos del ramo con vida legal en el País. Estas Comisiones quedaron constituidas por los ciudadanos Dr. Herminio Cordido Rovati, en representación del Ministerio del Trabajo; Víctor M. Páez, en representación de los trabajadores y Adelardo Márquez Cañizales, en representación de las empresas, para la jurisdicción de los Estados Zulia, Falcón y Barinas; y Jacinto Rodríguez, en representación del Ministerio del Trabajo; José Santiago, en representación de los trabajadores, y Ricardo Monnin, en representación de las empresas, para la jurisdicción de los Estados Anzoátegui, Monagas, Guárico y Territorio Federal Delta Amacuro.

Luego de visitar los diversos campos petroleros en cumplimiento del cometido que les fue impuesto, las Comisiones, vencido el término de sesenta (60) días señalados para sus investigaciones, rindieron informe conjunto, el que estudiado y considerado detenidamente por este Despacho, dio origen a la convocatoria que para el 25 de julio siguiente, hiciera a los representantes de cada una de las Compañías Petroleras que operan en el País.

En reunión celebrada en la fecha citada, el Encargado del Despacho, después de expresar su complacencia a los asistentes por la atención dispensada, pasó a hacerles la siguiente exposición: “El Gobierno Nacional abriga la confianza de que las compañías le prestarán su más decidida cooperación a fin de mantener la paz industrial y de garantizar a los trabajadores que prestan servicios a las compañías contratistas ocupadas exclusivamente por las empresas petroleras en obras de las señaladas en el Artículo 3° de la Ley del Trabajo, las mismas condiciones de trabajo y beneficios que corresponden a los trabajadores de la empresa en cuestión en el mismo lugar en que se efectúen dichas obras, bien sea por razón de la Ley del Trabajo, de su Reglamento y del Decreto N° 114 dictado por la Junta de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela el día 9 de abril de 1951 mediante el cual fueron establecidas normas especiales y complementarias que deben regir temporalmente las condiciones de trabajo en la industria petrolera, en cuanto aquellas condiciones y beneficios sean compatibles con la naturaleza de los trabajos realizados por los contratistas. Con ese fin y sin perjuicio de las demás providencias que se consideran necesarias, el Despacho sugiere a cada una de las Compañías petroleras aquí representadas la adopción de las siguientes medidas referentes a los trabajadores de los contratistas que ejecuten obras de las señaladas en el Artículo 3° de la Ley del Trabajo, medidas aplicables por el período durante el cual los referidos trabajadores estén al servicio exclusivo de dicha compañía petrolera: **1a.- Solvencia económica.** Cada empresa petrolera exigirá a sus contratistas las garantías suficientes para cumplir sus obligaciones legales y contractuales con los trabajadores ocupados en ella. **2a.- Revisión de los records de trabajo.** Cada empresa petrolera revisará los pagos hechos por los contratistas a sus trabajadores por terminación de servicios, para asegurar que dichos trabajadores reciban todas las indemnizaciones que les correspondan, y al mismo tiempo vigilará que los despidos no sean hechos por los contratistas con el sólo fin de evitar la obligación de pagar ciertas prestaciones. **3a.- Fichas de empleo.** La exigencia por parte de cada empresa petrolera a sus contratistas, de que elaboren una tarjeta de empleo para cada trabajador en la cual se inserten los datos

correspondientes al mismo y a sus familiares inmediatos, debiendo enviar una copia de esa tarjeta a la respectiva empresa petrolera. Esta tarjeta indicará el trabajador y sus familiares que deben disfrutar de los beneficios a que tengan derecho. **4a.- Ficha individual de trabajo.** Cada empresa petrolera pedirá a sus contratistas que lleven un record individual para cada trabajador, en el cual deberá dejarse constancia del servicio que presta, con la fecha de su iniciación en el trabajo de dicha empresa y tiempo del mismo, categoría, salarios, vacaciones, utilidades, etc. **5a. Examen médico.** Cada empresa petrolera procurará que sus contratistas dispongan que los trabajadores intermitentes de ellos sean sometidos a examen médico previo al primer empleo y que este reconocimiento se practique después periódicamente. **6a.-Higiene y Seguridad Industrial.** Cada empresa petrolera velará por el cumplimiento por parte de sus contratistas, de las disposiciones legales y contractuales sobre higiene y seguridad industrial. **7a.- Copias de los informes.** Cada empresa petrolera pedirá a sus contratistas que le entreguen una copia de los informes que envíen a las Inspectorías o Comisionadurías del Trabajo, tales como: movimiento demográfico, reportes de accidentes de trabajo, pagos por indemnizaciones, etc. **8a.- Revisiones periódicas.** Cada empresa petrolera practicará revisiones periódicas, a fin de asegurarse de que los trabajadores de sus contratistas reciben los sueldos y demás prestaciones correspondientes oportunamente y de acuerdo con la Ley del Trabajo, su Reglamento, y el Decreto N° 114 antes mencionado. **9a.- Listas de pago.** Cada empresa petrolera solicitará de sus contratistas copias de las listas de pago de sus respectivos trabajadores, en las cuales especifiquen los días trabajados por los mismos y los salarios que reciben, así como la naturaleza de cada pago: salario básico, sobretiempo, bonos nocturnos, tiempo de viaje, vivienda, prima dominical, etc., conceptos éstos que deberán insertarse separadamente. Igualmente procurará la empresa petrolera que sus contratistas remitan a cada uno de dichos trabajadores, junto con su pago, las especificaciones y detalles del mismo. **10a.- Transporte.** Cada empresa petrolera velará porque sus contratistas suministren a sus respectivos trabajadores el transporte adecuado, siempre que exista la obligación legal de suplirlo. **11a.- Salario mínimo.** Cada empresa petrolera cuidará de que sus contratistas que contraten obras por tarea paguen a sus respectivos trabajadores, por cada jornada completa ordinaria, como mínimo, el salario establecido en el Tabulador, de acuerdo con la respectiva categoría. **12a.-Asistencia médica.** Cada empresa petrolera velará porque sus contratistas suministren a sus respectivos trabajadores y a los familiares de éstos la asistencia médica a que

cada cual tenga derecho legal, utilizando con este fin en el área o localidad respectiva sus propios servicios médicos, los de la empresa o los públicos o privados. **13a.- Tarjetas de Comisariatos.** Cada empresa petrolera velará porque sus contratistas entreguen oportunamente a sus respectivos trabajadores las tarjetas de Comisariato que les correspondan. **14a.- Viviendas.** Cada empresa petrolera velará porque sus contratistas hagan el pago por concepto de asignación de vivienda previsto en el Decreto N° 114, a aquellos de sus trabajadores que teniendo derecho a ella no les haya sido asignada. **15a.- Trabajadores del Transporte.** Cada empresa petrolera reconocerá como trabajadores de contratistas a los trabajadores de éstos que se ocupen exclusivamente del transporte de los trabajadores de dicha empresa petrolera. **16a. - Trabajadores del Aseo Urbano.** Cada empresa petrolera reconocerá como trabajadores de contratistas a los trabajadores de éstos que se encarguen de hacer el aseo urbano exclusivamente en los campamentos de ella. **17a.-Control Interno.** Cada empresa petrolera establecerá un sistema de control interno en lo que concierne la utilización de sub-contratistas, a fin de que los trabajadores de éstos reciban las prestaciones comprendidas en la Ley del Trabajo, su Reglamento, y el Decreto N° 114, a cuyo efecto: a) ningún sub-contrato podrá cederse en todo o en parte sin previa autorización de la empresa petrolera contratante; y b) la empresa no permitirá la sub-contratación de la obra entera si tal forma de contratación pudiera perjudicar a los trabajadores. **18a.- Utilidades.** Cada empresa petrolera velará por que los trabajadores de sus contratistas perciban completas las utilidades que legalmente les correspondan por el período durante el cual estos trabajadores estuvieron al servicio exclusivo de dicha empresa. **19a.- Previsiones generales.** En general, cada empresa petrolera velará porque sus contratistas cumplan todas las provisiones legales y contractuales en vigor. Terminada la exposición del ciudadano encargado del Ministerio, el representante de cada una de las empresas petroleras antes indicadas, consideró detenidamente las medidas sugeridas y manifestó a éste que para corresponder al propósito del Ejecutivo Federal y particularmente del Despacho del Trabajo, y para contribuir de una manera eficaz al mantenimiento de la paz industrial, en cumplimiento de las disposiciones legales concernientes al trabajo y respetando lo pautado en el último aparte del artículo 3° de la Ley del Trabajo y en la letra a) del artículo 1° del Decreto N° 114, su empresa se compromete a lo siguiente: 1°.- A reafirmar en los contratos que celebre con sus contratistas, estableciéndolo como cláusula ineludible, que éstos quedarán obligados a garantizar a sus trabajadores a los que se refiere el artículo 3° antes menciona-

do las mismas condiciones de trabajo y beneficios que corresponden a los trabajadores de las empresas contratantes en el lugar en que se ejecute la obra contratada, bien sea por razón de la Ley del Trabajo, su Reglamento o el Decreto N° 114, en cuanto a estas condiciones y beneficios sean compatibles con la naturaleza de los trabajos realizados por los contratistas. 2°.-A procurar que los contratistas una vez celebrados con éstos los respectivos contratos, cumplan la cláusula pactada con el número anterior. 3°.- A intervenir ante sus contratistas cuyos contratos son anteriores a esta fecha, para que éstos modifiquen las medidas de control existentes de manera que se conformen a las propuestas por el ciudadano Encargado del Ministerio del Trabajo en la presente Acta. Y 4°.- A observar cada una y todas las diecinueve medidas sugeridas por el ciudadano Encargado del Ministerio del Trabajo, tal como han sido expuestas en esta Acta. Es entendido que este compromiso en nada altera la responsabilidad que incumbe por una parte a cada empresa petrolera de acuerdo con la Ley del Trabajo, su Reglamento y el Decreto N° 114, y por otra a las Autoridades del Trabajo de acuerdo con sus funciones.

El anterior Convenio fue remitido a los Inspectores del Trabajo de las zonas petroleras, con las instrucciones referentes a las medidas que deben tomarse para evitar en lo posible la situación de desigualdad en que se encontraban los trabajadores de los contratistas de las Empresas Petroleras en relación a los que prestan servicios regularmente a las mismas.

BIBLIOGRAFIA (Consultada y Citada)

- ABRAMS, Matthew. 1967. "The effect of local Labor Legislation on U. S. Mining & Petroleum interests in Chile, Mexico y Venezuela". *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*. 34 (1). p. 41-62.
- AGÜERO GORRIN, E. 1973. "Origen y desarrollo histórico del movimiento sindical en Venezuela", Mimeografiado Esc. de Rel. Industriales, U. C. 1973.
- ALBA, Víctor. 1968. "Politics and the Labor Mov. in Latin America". Stanford Press.
- ALEXANDER, Robert. 1965. "Organized Labor in Latin America". The Free Press.
- ALEXANDER, Robert. 1969. "The Communist party of Venezuela". Stanford University. Hoover Institute Press. California.
- ALEXANDER, Robert. 1979. "Juan Domingo Perón: A History". Westview Press. Colorado.
- ALLEN, Henry. 1945. "Venezuela, una democracia". Editorial Claridad, Buenos Aires.
- ALLEN, V. L. 1971. "The sociology of Industrial Relations. Studies and Method". Logman. London.
- AÑEZ, Carlos. 1977. "Viabilidad del Desarrollo Tecnológico Nacional en el Area de los Servicios Petroleros". Iª Jornada de Evaluación de la Nacionalización Petrolera. UCV-UCLA.
- ARANDA, Sergio. 1977. "La Economía Venezolana", Ed. Siglo XXI. Bogotá.
- ARAUJO, Orlando. 1965. "Caracterización histórica de la Industrialización". *Economía y Ciencias Sociales*. UCV, Oct.-Dic. N° 4.
- ARAUJO, Orlando. 1969. "Situación Industrial en Venezuela". Ed. UCV.
- BARAN, Paul. "La Economía Política del crecimiento".
- BARRAT-BROWN, M. 1973. "From labourism to socialism". Spokesman Books.
- BETANCOURT, Rómulo. 1969. "Venezuela, Política y Petróleo". Ed. Senderos. Caracas.
- BETANCOURT, Rómulo. 1979. "Venezuela: Oil and Politics". Houghton Mifflin Company. Boston.
- BIBLIOTECA DOC. HISTORICOS 1971. "Aportes a la historia del P.C.V".

- BOECKH, A. 1973. "Organized Labor and Government Under Conditions of Economic Scarcity: The case of Venezuela". The Univ. of Florida.
- BOERSNER, Demetrio. 1965. "Socialismo y Nacionalismo", Edit. UCV. Caracas.
- BRAVERMAN, H. 1974. "Labour and monopoly capital. The degradation of work in the twenty century". A Monthly Review press. New York.
- BRAVO, Douglas, 1979. Art. Entrevista en Revista "Ahora" N° 4, Ag.-Sep. 1979, p. 20.
- BRETT M., Alí. 1979. Art. "La inapagable sed" en "El Farol". N° 240 Ene.-Marzo 1972.
- BRITO FIGUEROA, F. 1974. "Historia Económica y Social de Venezuela" Tomo II, U.C.V.
- BRITO FIGUEROA, F. 1975. "Historia Económica y Social de Venezuela" Tomo III, U.C.V.
- CABALLERO, Manuel. 1978. "La Internacional Comunista y América Latina. La Sección Venezolana". Cuaderno de Pasado y Presente, Siglo XXI, Editorial México.
- CARDOZO, F.H. 1972. "Ideología de la burguesía en un país dependiente". Ed. Siglo XXI. México.
- CARDOZO, F. H. & FALETTO, E. 1979. "Dependency and development in Latin America", University of California Press.
- CASTELLANOS DE S., M., 1975. "La población de Venezuela. Migraciones internas y Distribución espacial 1908-1935". Revista Semestre Histórico, Facultad de Humanidades U. C. V. N° 1, P. 5-62.
- CHURCH, Philip. 1971. "Labor relations in mineral and petroleum resource development", Case studies of investor host country relations. Ed. by Raymond Mikesell, The John Hopkins Press.
- CLACSO, 1974. "Sindicalismo y Desarrollo en América Latina". Boletín N° 24-25.
- CÓRDOBA, A., 1963. "Estructura económica tradicional y el impacto del petróleo", Revista Economía y Ciencias Sociales. UCV, Año V, N° 1.
- CÓRDOBA, A. y SILVA M., H., 1974. "Aspectos teóricos del Subdesarrollo". U.C.V.
- CÓRDOBA, Efrén 1972. "La Legislación laboral y el desarrollo de América Latina: Un Examen preliminar". Rev. Int. del Trabajo. Vol. 86, N° 5. Nov. 1972.
- COX, Robert; Harrod, Jeffrey and others, 1972. "Future Industrial Relations". I.I. L.S. Geneve.

- CREOLE, 1948. "Annual Report".
- CROES, H. 1973. "El Movimiento Obrero, Elementos para su Historia".
- CROSS, Benedict, 1973. "Marxism in Venezuela", en Revista "Problems of Communism". Nov.-Dic. 1973. Vol. XXII - 6 p. 51-70.
- CTAL, 1948. "Por un mundo mejor". Diario de la CTAL durante la II Guerra Mundial, México.
- D' ACOSTA, R. 1963. "The role of Trade Unions in developing countries. A study of India, Paquistan and Ceylan". Universite Catholique du Lovaine.
- DAMACHI, SEIBEL and TRACHTMAN, 1979. "Industrial Relations in Africa". Mc Milland International College.
- DAVIS, Stanley and GOODMAN, L., 1972. "Workers and managers in Latin America". Lexington, Mass.
- DI TELLA, T. 1969. "Estructuras Sindicales". Ed. N. Visión. Buenos Aires.
- DOS SANTOS, T. "La dependencia político-económica de América Latina".
- DOS SANTOS, T. 1969. "La crisis del desarrollo y la Nueva Dependencia". Amorrortu Editores.
- DUNLOP, J. 1958. "Industrial Relations Systems" Holt.
- DUNLOP, J.; HARBINSON, H.; KERR, C.; MYERS, Ch. 1971. "Post-scriptum a El Industrialismo y el hombre industrial". En: Revista Internacional del Trabajo. Vol. 83, Junio 1971. N° 6. p. 589-614.
- DUPOUY, Walter. 1951. "Las clases medias en Venezuela". En: "Materiales para el estudio de la clase media en América Latina". Vol. 5. Ed. Theo Crevenna, Washington, D. C., Unión Panamericana.
- ESCOVAR SALOM, Ramón. 1972. "Evolución política de Venezuela", 2a. ed. Ed. Monte Ávila. Apéndice "Los partidos políticos".
- ELWELL-SUTTON, L.P. 1955. "Persian Oil. A study in power politics". Ed. Lawrence and Wishart Ltd. London.
- FAGAN, Stuart. 1977. "Unionism and Democracy". In: Martz & Myers. "Venezuela: The Democratic experience".
- FATCHETT, D. Y WHITTINGHAM, W. H., 1976. Art. "Trends and developments in Industrial Relations Theory". Ind. Relations Journal. Vol. 7; N° 1. 1976.
- FIDLER, Ana, 1954 Art. "Los convenios colectivos en la Industria del Petróleo". Revista Internacional del Trabajo. Vol. XLIX, N° 4, 1954. Pág. 407-418.
- FLANDERS, A. 1965. "Industrial Relations: What is wrong with the system". Faber. London.

- FOOTE WHITE, W. 1965. "Common Management Strategies in Industrial Relations-Perú". In: Form. W. and Blum, A. Editors, 1965.
- FORM, W. and BLUM, A. 1965. "Industrial Relations and Social change in Latin America". Univ. of Florida.
- FORTUNE, 1949. "It is hot in Venezuela".
- FUENMAYOR, J.B. 1968. "Veinte años de Política". 1928-1948.
- GALVIN, Miles. 1962. "Unions in Latin America". Cornell University, Bulletin N° 44.
- GALLEGOS M., E.; KEY S., Fernando y SANOJA, H. J. 1981. Art. "Esquema Cronológico. Historia del Partido Comunista de Venezuela". En: Revista Ideología, Año VII, II Etapa, N° 3.
- GARCIA PONCE, G. y CAMACHO BARRIOS, F. 1980. "El diario secreto de la dictadura". Ed. Seleven.
- GARAICOECHEA, M. F. 1969. "El comercio exterior y la estrategia del desarrollo económico en Venezuela". Ed. U.C.V.
- GARDNER, Lloyd. 1964. "Economic Aspects of a New Deal Diplomacy." University of Wisconsin.
- GODIO, Julio. 1979. "Historia del movimiento obrero latinoamericano". Buenos Aires. El Cid Editor.
- GODIO, Julio. 1980. "El Movimiento Obrero en Venezuela". Edit. El Ateneo de Caracas.
- GRACIARENA, J. 1973. "Las Clases sociales en América Latina". Ed. Siglo XXI, México.
- HARTSHORN, J. E. 1967. "El Petróleo, empresas privadas y gobiernos". Editora Continente, Bogotá.
- HAWORTH, N. and RODDICK, J. 1981. "Chile, 1924 and 1979. Labour Policy and Industrial Relations". Unpublished. Research financed by The Social Sciences Research Council U. K.
- HYMAN, R. 1978. "Industrial Relations: A Marxist Point of View" of Mc Millan. London.
- IANNI, Octavio. 1975. "La Formación del Estado Populista en América Latina". Serie Popular Era.
- I.C.P.S. "The Multinational Corporations". Trade Unions Chemical Oil and Allied Workers. Budapest.
- IRAZÁBAL, C. 1969. "Hacia la democracia". México.
- ISCARO, Rubens. 1973. "Historia del movimiento sindical". Ed. Fundamentos.
- JOHNSON, John. 1964. "The military and society in Latin America". Stanford University Press.

- KAPSOLI, W. 1975. "Los movimientos campesinos en Cerro de Pasco 1880-1963".
- KIRPATRICK, F. A. 1938. "Latin America. A Brief History". Cambridge University Press.
- KLIKSBERG, B. 1975. "El pensamiento organizativo: del taylorismo a la teoría de la organización". Ed. Paidós.
- KLIKSBERG, B. 1973. "Administración, Subdesarrollo y Estrangulamiento Tecnológico". Paidós.
- KRUIJT, D. y VELLINGA, M., 1978. "Estado, empresa y clase obrera. El caso de la Minería Peruana", Workshop: Industrialization and the state in L.A. Amsterdam, 23-25 Nov. 1978.
- KRUIJT, D. 1979. "Labour relations in multinational Corporations". Van Gorcum, Assen The Netherlands.
- LANDER MÁRQUEZ, C. 1960. "La Contratación Colectiva en Venezuela". II Congreso Administración de Personal. Caracas.
- LENIN, V. 1975. "Acerca de los Sindicatos". AKAL 74.
- LIEUWIN, E., 1967. "Petroleum in Venezuela. A History". University of California Press.
- LISLE, D. 1972. "The politization of Venezuela trade Union". Thesis M. Phil. I.L.A.S. University of Glasgow.
- LOCKWOOD, David. 1956. "Some remarks on the social system". British Journal of Sociology. Vol. 7. p. 134-143.
- LOPEZ, J. E. 1963. "La expansión demográfica en Venezuela". Ed. U.L.A. Mérida.
- LORA, Guillermo. 1977. "A History of the Bolivian Labour Movement". 1977. Cambridge Latin American Studies.
- LUCENA, Héctor. 1980. "Industrial Relations in an enclave economy: The case of Venezuela". In: "Labour and society". Revista del Instituto Internacional de Estudios Laborales, Ginebra, Vol. 5, N° 4, Oct. 1980. P. 341-354.
- LUZARDO, A. 1980. Artículo: "A 30 años de la Gran huelga petrolera de Mayo 1950". El Nacional 3-5-80.
- LUZARDO, R. 1963. "Notas históricas-económicas: 1928-1963". Edit. Sucre.
- MALAVÉ M., H. 1962. "Petróleo y desarrollo económico de Venezuela". Ed. Pensamiento Vivo. Caracas.
- MARCHAND, B. 1971. "Venezuela, Travailleurs et Villes du Petrole". Institut des Hautes Etudes de L'Amérique Latine. Paris.
- MARSLAND, William and Amy. 1976. "Venezuela through its History". Greenwood Press. Nueva York. Originally 1954.

- MARTÍN, A. 1969. "Venezuela y Marcuse. ¿Se aburguesa la clase obrera?". Edit. Salvador de la Plaza. Cuadernos Rocinante.
- MARTÍNEZ, Aníbal. 1970. "Cronología del Petróleo en Venezuela". Edic. Lib. Historia.
- MARTZ, J. 1966. "Acción Democrática". Princeton University Press. New Jersey.
- MARX, C.; ENGELS F. 1973. "Obras Escogidas". 3 tomos. Editorial Progreso, Moscú. 1973.
- MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY. 1966. "Regional Development Police. A case of study of Venezuela". The M.I.T. Press.
- MATOS ROMERO, Manuel, 1938. "El problema petrolero en Venezuela".
- MAZA Z., D.F. 1964. "Venezuela: una economía dependiente". Ed. U.C.V.
- MEJÍA ALARCÓN, P.E. 1972. "La industria del petróleo en Venezuela". Ed. U.C.V., Caracas.
- MEYER, Lorenzo. 1972. "México y los Estados Unidos en el Conflicto petrolero. 1917-1942". 2da. Edición. El Colegio de México.
- MIERES, F. 1969. "El petróleo y la problemática estructural venezolana". Ed. U.C.V.
- MIERES, F. 1962. "Los efectos de la explotación petrolera sobre la agricultura venezolana". En: "Petróleo y desarrollo económico en Venezuela". Ed. Pensamiento Vivo. Caracas.
- MOHR, C. 1975. "Revolution, reform and counter-revolution. The U.S. and economic nationalism in Venezuela, 1945-8". Thesis PhD. Universidad de Denver.
- MORÓN, G. 1967. "Historia de Venezuela", Ed. Rialp, Madrid.
- MORRIS, James. 1967. "Las élites, los intelectuales y el consenso". Universidad de Chile, Editorial del Pacífico, S. A.
- NACLA. Newsletter. 1969. Art. "The Rockefeller Empire: Latin America". Vol. III. Ap. May. Jun.
- O'CONNOR, Harvey. 1963. "World Crisis in Oil". Elek Books. London.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. 1950. "Libertad de asociación y condiciones de trabajo en Venezuela". Ginebra.
- O.I.T. Comisión de Petróleo. 1955 (a). "Relaciones Humanas en la Industria del Petróleo", 5ta. Reunión. Ginebra.
- O.I.T. Comisión de Petróleo. 1952 (a). "Informe General", 4ta. Reunión. La Haya.
- O.I.T. Comisión de Petróleo. 1955 (b). "Actas de la 4ta. Reunión". La Haya. Oct. 1952.

- O.I.T. Comisión de Petróleo. 1957. "Resumen de Actas de la 5ta. Reunión". 1955-1956.
- O.I.T. Comisión de Petróleo. 1952 (b). "Social services in the Petroleum Industry. Report III" . 4ta. Reunión. 1952.
- O.I.T. Comisión de Petróleo. 1955 (c) "Contract Labour in the Petroleum Industry. Report II", 5ta. Reunión. 1955-1956.
- O.I.T. 1961. "Some aspects of labour-management relations in the America region". Labour-Management Relations. Series N° 11. P. 171.
- O.I.T. 1950 (a). "Las condiciones de trabajo en la industria del petróleo de Irán", Ginebra.
- O.I.T. 1949-1950. "Actas del Consejo de Administración", Ginebra.
- O.I.T. 1954. Yearly Handbook.
- ORTEGA DÍAZ, Pedro. 1979. Art. "Cultura e ideología". En: Tribuna Popular. Agosto 24-30. 1979.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO DEL PROLETARIADO. 1949. Comisión de Agitación y Propaganda.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO DEL PROLETARIADO. 1952. "La unidad de acción de los trabajadores en Venezuela". Ávila Gráfica. Caracas.
- PEACOCK, H. L. 1977. "A History of Modern Europe. 1796-1976". 5th. Ed. Heyneman Book.
- PÉREZ SALINAS, P. Art. s/f. "Tras la huella del Sindicalismo en Venezuela".
- PÉREZ SALINAS, P. 1971. "Retrospección Laboral". Ed. A.N.D.E. Caracas.
- PÉREZ SALINAS, P. 1971b. "Sindicalismo y Seguridad". Material Multi-grafiado. INCE-Caracas.
- PETRAS, J., SMITH, S., MORRIS, M. 1977. "The Nationalization of Venezuelan Oil". Paeger Ed.
- PLAYTON-SMITH. 1971. "Oil: A Study of War-Time Policy and Administration". History of the second world war. Her majesty's stationery office.
- PLAZA, S. de la; RÍZQUEZ I., W.; GUERRERO A., V. 1973. "Breve historia del petróleo y su legislación en Venezuela". Edi. Grafiunica. Caracas.
- PLAZA, S. de la. 1962. "Desarrollo económico e industrias básicas". Ed. UCV.
- PLAZA, S. de la. 1974. "El petróleo en la vida venezolana". Ed. UCV.
- POGUE, Joseph. 1949. "Oil in Venezuela". Chase National Bank. Petroleum Division. N. York.0

- POULANTZAS, Nicos. 1969. "The problem of the capitalist state". New Left Review N° 58, Nov.-Dic.
- POULANTZAS, Nicos. 1973. "Las clases sociales en América Latina". Siglo XXI. México.
- POULANTZAS, Nicos. 1977. "Las Clases Sociales en el Capitalismo actual". Ed. Siglo XXI. España.
- PRIETO S., J. 1970. "Luchas obreras por nuestro petróleo". Edit. Talleres Gráficos García e Hijos Bogotá.
- PRIETO S., J. 1975. "El Chorro, Gracia o Maldición". Editorial Universitaria LUZ. Maracaibo.
- PRIETO S., J. 1980. "Huellas Históricas". Talleres Gráficos García e hijos. Bogotá.
- PRIETO S., J. 1980. "Conformación Ideológica Petrolera". Edit. Talleres Gráficos García e hijos. Bogotá.
- PRIETO S., J. 1980. "Reversión Petrolera Venezolana". Edit. Talleres Gráficos García e hijos. Bogotá.
- PROGRESS PUBLISHERS. 1979. "Recent History of the labor movement in the United States. 1939-1965". Moscú.
- QUINTERO, R., 1937. "La Huelga Petrolera". Barranquilla. Colombia.
- QUINTERO, R. 1975. "La Cultura del Petróleo". Ed. UCV, 2a. Edición.
- QUINTERO, R. 1972. "Antropología del Petróleo". Ed. UCV.
- QUINTERO, R. 1964. "Sindicalismo y cambio social". Ed. UCV.
- RADOSH, Ronald. 1969. "American Labor and United States foreign Policy". Random House. N. York.
- RANGEL, D. A. 1918. "El proceso del capitalismo contemporáneo en Venezuela". Ed. UCV.
- RANGEL, D. A. 1969. "Capital y Desarrollo. La Etapa Agraria". Ed. UCV.
- RANGEL, D. A. 1970. "Capital y Desarrollo. El Rey Petróleo". Ed. UCV.
- RANGEL, D. A. 1975. "Gómez, el amo del poder". Ed. Vadell Hnos. Valencia.
- REINA, J. L. 1976. "Tres estudios sobre el Movimiento Obrero en México". Ed. El Colegio de México.
- REVOT-SCHAPIRA, M. and ZAVALA DE COSIO, M. 1981. "Petroleum, Regional Organization and Trade Union Power in México. The example of Coatzacoalcos-Minatitlán". "Labour and Society". Vol 6, N° 2. Ap.-June 1981. P. 181-202.
- RODRÍGUEZ, Policarpo. 1974. "Características y evolución de la inversión petrolera en Venezuela". Ed. UCV.
- RODRÍGUEZ, Policarpo. 1977. "Petróleo en Venezuela, ayer y hoy". Ed. UCV.

- ROMUALDI, Serafino. 1967. "Presidentes y Peones". "Presidents and Peons". New York, Funk & Wagnalls.
- RUPTURA. 1977. Comisión Ideológica "El Imperialismo petrolero y la Revolución venezolana". T. II. "Las Ganancias Extraordinarias y la soberanía nacional". Caracas.
- SALAZAR CARRILLO, Jorge. 1976. "Oil in the economic development of Venezuela". Praeger Publishers.
- SALAZAR, Diego. 1979. "Los últimos días de Pérez Jiménez". Ed. Ruptura.
- SANOJA HERNÁNDEZ, J., 1978 Art. "Gustavo Machado entra a los 80 años con una sonrisa". El Nacional. 1978.
- SILVA M., J. A. y SOUBLETTE, F. 1976. "Nacionalización Petrolera: Recursos Humanos". Ed. UCV.
- SIMAO, A. 1969. "Estructuras Sindicales". Ed. N. Visión.
- SPALDING, Hobart. 1977. "Organized labor in Latin America: Historical case studies of workers in dependent societies". N. York Univ. Press.
- STAVENHAGEN, R. 1973. "Las Clases sociales en América Latina". Ed. Siglo XXI.
- STAVENHAGEN, R. 1972. "Future Industrial Relations in Latin America". IILS. Geneve.
- SUÁREZ, M. and TORREALBA, R. 1979. "Internal Migration in Venezuela". Published in: "Urban Anthropology" Vol. 8 (3/4) 1979, p. 291-311.
- SWEEZY, Paul. 1963. "Capitalismo e Imperialismo norteamericano". J. Alvarez Editor, B. Aires.
- TAYLOR, W. and LINDERMAN, J. 1955. "The Creole Petroleum Corporation in Venezuela".
- TENNASSE, P.H. 1979. "Venezuela. Los obreros petroleros y la lucha por la democracia". Etip. Publicaciones. Caracas, 1979.
- TORRE, J. C. 1979. "El Movimiento Sindical en la Argentina". Seminario Movimiento Sindical en América Latina, desde 1930. Universidad de Londres.
- TORREALBA, G. 1978, "AD It's Principles and practices 1936-68". Thesis M. Ph. Univ. of Glasgow.
- TORRES, E. 1970. "Sindicalismo e Ideología". Ed. Cantaclaro, Caracas.
- TORRES, E. 1976. Art. "La huelga petrolera de 1925". Art. en Diario "Punto".
- TOURAINÉ, A. 1960. "Contribution a la Sociologie du Mouvement Ouvrier. Le Syndicalisme de controle". Press Universitaires de France.

- TRONCOSO, M., BURNETT, G. 1960. "The rise of the Latin American Labor Movement". New Haven, College and University Press.
- TUGENDHAT, Ch. 1968. "Oil: the biggest bussiness". Eyre & Spottiswood. London.
- UNIVERSITY OF CALIFORNIA. UCLA. 1977. "Quantitative Latin American Studies". Supplement N° 6. Los Angeles.
- UCV. 1975. "La dependencia en Venezuela". T. II, I.
- UNITED NATIONS. 1954. "Yearly Handbbok".
- UNITED NA TIONS, 1964 "The Economic Development of Latín America in the post-war Period". New York.
- URRUTIA, M. 1969. "The Development of the Colombian Labor Movement". Yale University Press.
- VALECILLOS, H. 1979. "Notas sobre la significación económica-reivindicativa de las prácticas sindicales en Venezuela". En: Revista sobre Rel. Industriales y Laborales, UCAB, Caracas, N° 3, p. 9-30.
- VELOZ, Ramón. 1954. "Economía y Finanzas en Venezuela, 1830-1944". Caracas.
- WARTERMAN, Peter. 1977. "Workers in the third world". En: Monthly Review, Vol. 29, N° 4.
- WASCHKA, Ronald. 1977. "United States Petroleum interest in Venezuela". Thesis PhD. Memphis State University. 1977.
- ZAPATA, F. 1976. "Afilación y organización Sindical en México". En: Tres estudios sobre el Movimiento Obrero en México. Ed. Colegio de México.
- ZAPATA, F. 1977. "Enclaves y sistemas de Relaciones Industriales en América Latina". En: Revista Mexicana de Sociología. Ab.-Jun. 1977. N° 39 (2) p. 719-731.
- ZAPATA, F. 1972. "Future Industrial Relations in Latin America". IILS. Geneva.

Fuentes Primarias

Documentos oficiales:

- Censos generales de población 1936, 1941 y 1950.
- Oficina Nacional del Trabajo. Memoria 1936.
- Imprenta Nacional. "Proyecto de Ley del Trabajo 1936".
- Ministerio del Trabajo y Comunicaciones. Memorias 1943 y 1944.
- Ministerio del Trabajo. Memorias 1945, 1946, 1947, 1948, 1949-52 y 1953.

- Ministerio de Fomento. Memorias 1929, 1933, 1936, 1939 y 1947.
- Ministerio de Fomento. Estadísticas industria petrolera 1938 y 1940.
- Consultoría Jurídica del Ministerio del Trabajo, síntesis.
- Junta Militar de Gobierno, “Síntesis de las labores realizadas 2-11-1948 al 24-11-1949”. Imprenta Nacional.
- Ministerio del Trabajo, “Normas que rigen las relaciones de trabajo en la industria del petróleo de conformidad con el decreto N° 114, del 9-4-1951”.
- Imprenta Nacional. Gaceta Oficial N° 22778, 25-11-1948.
- Imprenta Nacional. Resolución N° 17, M. del Trabajo, marzo 1952.
- Imprenta Nacional. Decreto N° 56 del 25-2-1949.
- Ministerio del Trabajo. Gaceta Oficial N° 22865 del 9-3-1949
- Banco Central de Venezuela. Memoria 1949.
- Banco Central de Venezuela. Memoria 1963.
- Banco Central de Venezuela. “La economía venezolana en los últimos 25 años”, 1966.

Archivos:

- Ministerio del Trabajo. Venezuela: organizaciones sindicales y contratos colectivos.
- Archivos Oficiales Británicos - Public Record Office. Londres.
- Biblioteca Británica - British Library. Publicaciones oficiales relacionadas con Venezuela, Gran Bretaña y los Estados Unidos. Londres.
- Oficina Internacional del Trabajo. Archivos legislación laboral, relaciones de trabajo y libertad sindical. Ginebra.
- Hemeroteca Nacional. Caracas.
- Sindicales
- Contratos colectivos suscritos por Fedepetrol.
- Entrevistas a dirigentes sindicales en el Estado Zulia.
- Periódicos y revistas
- Han sido consultados en los períodos que corresponden a los capítulos señalados:
 - “Ahora”: III y IV.
 - “El Nacional”: IV, y VI.

- “Resumen”: III.
- “Tribuna Popular”: IV y V.
- “The Times”: II, III y IV.
- “The New York Times”: III, IV, V y VI.
- “La Esfera”: III, IV y V.
- “El Tiempo”: IV.
- “El País”: IV
- “Ultimas Noticias”: IV y V
- “El Universal”: VI
- “Panorama”: VI
- “Ideología”: III y IV
- Revista “El Farol”: IV, V y VI
- Revista “Fortune”: IV y V
- Revista “Signo”: III

La cuarta edición de
Las relaciones laborales en Venezuela.
El movimiento obrero petrolero.
Proceso de formación y desarrollo,
de Héctor Lucena, editado por Catalá Editor / El Centauro
y la Asociación de Relaciones de Trabajo de Venezuela,
se terminó de imprimir en noviembre de 2007,
en los talleres de Cosmográfica, C.A., en Valencia, Venezuela.
En su composición se emplearon tipos Helvética y News Gothics,
papel Bond 20, 75 gramos y Sulfato Base 12
El tiraje consta de 1.000 ejemplares

